

UN PUNTO DE INFLEXIÓN
La libertad de prensa en Venezuela 2006-2007

UN PUNTO
DE INFLEXIÓN
La libertad de prensa en Venezuela
2006-2007

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

© Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (Ipys Venezuela), Caracas 2007.

Dirección Ejecutiva Ipys Venezuela: Ewald Scharfenberg
Asistencia General: Mairim Unamo
Sección Libertad de Prensa: Luisa Torrealba
Pasante: Rodolfo Ponce

Depósito legal: lf69120073202455
ISBN: 978-980-12-2621-5

Diseño de tapa: Gustavo González
Diseño interior y composición: Ediplus producción, C.A.
Corrección de textos: Ross Mary Gonzatti
Impreso en Gráficas León, Caracas.

Impreso en Venezuela (Printed in Venezuela)

PRESENTACIÓN

El informe sobre los ataques a la prensa durante 2006, que el Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela) presenta en esta edición, es un registro imparcial y minucioso sobre hechos que, tomados como conjunto, pueden dar una idea bastante cercana del estado de las libertades informativas en Venezuela. Pero, como están las cosas, una idea completa no puede resultar únicamente de este escrutinio. Hoy es necesario revisar los cimientos mismos del sistema político del país en busca de la radiografía más importante. Pues, si hay fallas en la estructura de la democracia, este recuento que hacemos todos los años organizaciones como IPYS se vuelve tan previsible como el clima de las estaciones.

En sí, el informe es un registro de actos restrictivos de la libertad de prensa y de otros que pueden afectar la libertad de expresión. Como sabemos, esta última es mucho más amplia que la primera y corresponde más bien a las posibilidades que tienen los ciudadanos –no sólo los medios y los periodistas– de dar y recibir información. El gran detalle es que estas posibilidades pueden ser afectadas por medidas de carácter gubernamental, legislativo o empresarial que no siempre anuncian su verdadera naturaleza. En un lugar como Venezuela, donde la polarización política es tan alta, incluso pueden interpretarse de manera muy distinta. Así, voceros del gobierno de Hugo Chávez

sostienen que el país avanza hacia una sociedad con mayor libertad de expresión. Lamentablemente, los hechos que muestra este reporte indican lo contrario.

Una parte de los ataques a la prensa se relacionan con lo que podríamos llamar agresiones directas, producto de turbas, reacciones irracionales, disturbios, o medidas arbitrarias de ciertos funcionarios que abusan de su autoridad. Este tipo de restricciones son comunes en casi toda América Latina y resultan no necesariamente de un Estado donde las libertades flaquean, sino de conflictos sociales o abusos de poder aislados, algunos provenientes de particulares. La singularidad de Venezuela es que los abusos provenientes del Estado han pasado a formar parte de una conducta sistemática. Nadie lo duda: tarde o temprano, un medio opositor será víctima de alguna represalia.

Y esta represalia tendrá un marco de legalidad. No estamos en una situación en la que proliferan actos ilícitos contra la prensa ante los cuales se espera que un Poder Judicial autónomo establezca sanciones adecuadas para, precisamente, garantizar el respeto a la ley. No, aquí la norma misma se sale de los cauces democráticos. De hecho, casos de abusos judiciales que se citan en el año 2006 en el informe de IPYS Venezuela, se amparan en las sanciones desmesuradas de legislaciones como la Ley de Responsabilidad Social de la Televisión y de la Ley de Reforma Parcial del Código Penal.

Peor aún, los tribunales no son independientes. Esto cierra el círculo de la libertad de prensa en Venezuela: hay abusos, principalmente cometidos por el Estado, y el sistema no ofrece una forma de castigarlos. En una situación así, donde cada vez más se percibe el poder sin contrapesos del jefe de Estado, hasta causas justas pueden ser distorsionadas. Una de ellas es la democratización del espacio radioeléctrico, que en América Latina fue entregado discrecionalmente y para uso casi eterno a grandes monopolios, principalmente de televisión. IPYS opina que es el momento de cambiar esta situación, para que los ciudadanos tengan mayor variedad informativa, más voces y más diversidad. Pero al hacerlo, el Estado debe establecer mecanismos transparentes y una administración despolitizada de las frecuencias.

¿Qué valor puede tener una reforma que hace pasar de un monopolio a otro –el del gobierno– a la televisión?

Precisamente una de las últimas alertas recogidas en este informe por IPYS Venezuela, durante el período enero de 2006-mayo de 2007, estuvo referida al impresionante anuncio del presidente Hugo Chávez de que no renovarían la licencia de RCTV. Es un tema, claro, de libertad de prensa, pero más propiamente un tema de libertad de expresión, y más propiamente aún un tema de libertades democráticas. Como en el Perú de los años 90, si los hechos siguen el curso que observamos, en Venezuela los periodistas pedirán cada vez menos libertad de prensa, porque el término resulta demasiado estrecho. Pedirán simplemente democracia: la cuestión previa.

Lima, junio de 2007

Ricardo Uceda
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Prensa y Sociedad

PRÓLOGO

Libertad de Expresión surgió como una iniciativa de un grupo de periodistas y abogados venezolanos que han entendido la necesidad de crear un espacio de trabajo, un observatorio venezolano para promover una cultura de la libertad de expresión. Se trata de una asociación civil, sin fines de lucro, que busca el desarrollo de las ideas y de la pluralidad en el ámbito de las comunicaciones.

Esta asociación nació para enriquecer la discusión, contribuir con la defensa del derecho a la expresión y a la información, y mejorar las condiciones en que se producen y se consumen contenidos periodísticos en Venezuela. Por extensión, sus intereses abarcan todo lo relacionado con la libertad de las ideas, más allá del ámbito de los medios de comunicación, como condición insoslayable para la estabilidad y el progreso de una nación, como herramienta primordial del desarrollo.

Una de las líneas de acción de la Asociación Civil Libertad de Expresión ha sido, desde su nacimiento, la denuncia sistemática de las agresiones que se han perpetrado en el país contra periodistas y medios de comunicación. Violaciones de derechos fundamentales que no han sido atendidos hasta la fecha por las instituciones venezolanas públicas encargadas de garantizar la paz y la justicia. Por eso hoy acompañamos la iniciativa de IPYS de poner en blanco y negro los ataques

que se han producido contra los profesionales de la comunicación en el período 2006 / 2007.

Consideramos fundamental levantar la bandera de la alerta ante el clima político que vive Venezuela en la actualidad, cuando la tendencia más inquietante es la de la naturalización de la violencia contra quienes muestran disidencia o abierta oposición a las ideas que trata de desarrollar el gobierno actual de Venezuela.

Un ejemplo que sin duda salta a la vista sobre este aspecto –y que ha dejado ya una estela de críticas en el mundo entero– es la decisión política del gobierno de Hugo Chávez de no renovar la licencia de Radio Caracas Televisión, línea invisible que pareciera marcar un antes y un después en el devenir tembloroso de la democracia venezolana.

Las primeras agresiones que padecieron los periodistas en el período gubernamental de Hugo Chávez fueron promovidas por grupos salvajes en las calles, que respondían a la línea política del presidente, después de oír sus largas cadenas en las que insultaba a los periodistas. Luego vinieron las decisiones del Tribunal Supremo de Justicia, que abrieron espacio para las demandas y las acciones que comenzaron a generar censura previa en el interior de los medios.

Antes o después de las innumerables acciones contra periodistas que se acumulan en los tribunales, aparecieron las revisiones del pago de los impuestos de los periodistas que comenzaban a estar bajo sospecha. Hoy ya Radio Caracas Televisión representa una nostalgia en el control remoto de los venezolanos. Y una amenaza pública del Presidente de la República pende sobre la cabeza de Globovisión.

El lector podrá sacar sus conclusiones ante hechos que hablan solos en este informe. Y que parecieran confirmar tristemente que en Venezuela han comenzado a matar al mensajero, para evitar que las malas noticias lleguen a los hogares venezolanos.

Sergio Dahbar

DIRECTOR EJECUTIVO
Asociación Civil Libertad de Expresión

PREFACIO

La publicación del presente reporte marca el quinto aniversario del Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela (IPYS Venezuela), una ocasión que pudo tener un tono festivo de no haber coincidido, en mayo de 2007, con el cese de la señal abierta de RCTV.

La perpetración de este hecho sin parangón en el país y, si se da crédito a la afirmación del secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, en comunicado del 5 de enero de 2007, “muy poco común en la historia de nuestro continente, y no tiene precedentes en las últimas décadas de democracia”, dio testimonio de la escalada cualitativa que se registró en este mismo lustro en lo relativo a las amenazas contra la libertad de prensa en el país.

De las intimidaciones y francas agresiones que se gestaban en la calle, de forma alegadamente silvestre, entre ciudadanos comunes poseídos por las pasiones políticas en contra de reporteros y otros representantes de los medios privados y estatales convertidos, entonces y todavía ahora, en puntas de lanza de la pugna partisana, se ha llegado, como se verificará en este volumen, a formas cuanto más institucionales, mas sofisticadas de la intimidación: el uso discrecional del sistema judicial para activar querellas personales desde posiciones de poder, investigaciones tributarias y fiscalizaciones de todo tipo,

y el zurcido invisible de un corset legislativo que enmarca, cada vez más estrechamente, el ejercicio del periodismo y, en general, de lo mediático.

Hasta que, por fin, se arribó al cese de transmisiones en señal abierta del canal comercial más antiguo del país, alternadamente el más visto y, lo más relevante, el de la más estentórea disidencia con respecto a las andanzas gubernamentales en el espectro VHF. A nuestro juicio, la salida del aire de RCTV, la medianoche del 27 de mayo de 2007, representa un punto de inflexión de tanto significado en la historia de la libertad de prensa en Venezuela, que no hemos podido menos que dedicar un breve *dossier* de esta publicación a examinar los hechos y peculiaridades del caso.

Sin embargo, ese inciso no es la única novedad que en el reporte intenta seguirle el paso a la parábola de evolución de la situación de las libertades de expresión y prensa, apenas descrita en los párrafos precedentes.

La primera nueva por destacar es la alianza oficializada en este impreso con la Asociación Civil Libertad de Expresión, contraparte de IPYS Venezuela constituida por rutilantes nombres del periodismo venezolano que aporta, a esta y otras iniciativas en ciernes de difusión y adiestramiento, un conocimiento profundo y relevante de las realidades del ejercicio del periodismo independiente en Venezuela.

En segundo lugar, pero no menos importante, abordamos la adaptación de nuestros indicadores sobre libertad de expresión y de prensa a estándares internacionales. Para ello, cumplimos con definir la “alerta” como nuestra unidad básica de medición. Aunque la “alerta” es, ante todo, una herramienta de difusión dispuesta para articular campañas de comunicación, sus requisitos formales y de validación (ver en Anexos: 271) resultan suficientemente orientadores para acotar las características de una violación de tales libertades, más allá del capricho o la intuición del compilador. Uno de los rasgos definitorios de las alertas emitidas por IPYS Venezuela mediante su monitoreo regular, y que alimentan la red del International Freedom of Expression Exchange (IFEX), con sede en Canadá, es que no se

restringen a reproducir lo que los medios difunden sobre los casos señalados, sino que se sustentan en una investigación propia y original de la organización sobre la presunta violación, siguiendo los caminos de validación testimonial y documental propios del periodismo de investigación.

Luego se decidió alinear las categorías o tipos de violaciones que se registran, con las premisas establecidas en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión adoptada en el año 2000 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA como marco jurídico relevante para la materia. Como quiera que la Declaración, preparada en su momento por la Relatoría Especial de Libertad de Expresión, sintetiza tanto las normas consensuadas internacionalmente a manera de estándares, así como el conjunto de la jurisprudencia desarrollada mediante experiencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San José de Costa Rica, luce natural, más que pertinente, la asimilación de esos parámetros para la situación venezolana. De este modo, quedaron definidas las siguientes categorías:

Censura directa

1. Impedimentos para el acceso a la información pública/Fuentes estatales.
2. Penalidades, amenazas o restricciones por obligación de título universitario, adscripción a gremio, o credencial oficial, para ejercicio del periodismo.
3. Imposición por el Estado de un código de ética o de conducta periodística, leyes de prensa restrictivas, etc.
4. Omisiones, distorsiones, inhibiciones o penalidades por condicionamientos de la información.
5. Leyes, sanciones, actuaciones o amenazas contra la reserva de las fuentes.
6. Amenazas a la vida o a la integridad física del periodista.
 - Asesinato
 - Secuestro

- Agresión física
 - Intimidación
 - Amenazas
 - Torturas
 - Detención
7. Confiscación o destrucción material de medios de comunicación y sus equipos.
 8. Imputaciones, presiones, disposiciones o penalidades derivadas de la aplicación de leyes de desacato o de cualquier otro tipo de medida para preservar la reputación de funcionarios públicos.
 9. Cierres, suspensiones, incautaciones de medios de comunicación.
 10. Otros

Censura indirecta

1. Competencia desleal por parte de medios dominantes, privados o del Estado.
2. Asignación arbitraria de pauta publicitaria oficial a medios de comunicación.
3. Asignación arbitraria de frecuencias de radio y TV.
4. Uso arbitrario de controles administrativos y tributarios.
5. Asignación arbitraria de créditos oficiales.
6. Asignación arbitraria de cupos para importación de materiales importados o asignación de divisas para la importación.
7. Otros.

Se podrá comprobar que cada una de las tipologías es un espejo de al menos uno de los principios contenidos en la declaración (ver Anexos: *Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión*).

Finalmente, una nota sobre el período temporal de cobertura del reporte: IPYS Venezuela, así como su par en esta iniciativa, la Asociación Civil Libertad de Expresión, es una organización de periodistas que tiene al periodismo, al periodismo de calidad, como un ingrediente básico de participación y construcción de ciudadanía en una sociedad

democrática. Aunque ciudadanos como cualquiera, los comunicadores, profesionales o de hecho, en la industria periodística, en *blogs* o medios comunitarios, son usuarios especializados de derechos como los de expresión, acceso a la información pública y de prensa, consagrados todos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La información es su materia prima y razón de ser.

Estas consideraciones fueron relevantes para señalar, de ahora en adelante, el 27 de junio, Día del Periodista en Venezuela, como fecha estable de presentación de este balance anual de la libertad de prensa en el país. Además, se eligió otra fecha destacada, el 3 de mayo, Día Mundial de la Libertad de Expresión, como hito de inicio y fin del lapso que se cubrirá en cada reporte anual. Pero como el presente Reporte 2006-2007, es el primero de la transición hacia esa periodicidad, el tramo registrado en sus páginas va desde el 1 de enero de 2006 al 3 de mayo de 2007.

Hechas estas precisiones, esperamos que las páginas que siguen representen un aporte no sólo para el conocimiento objetivo de la situación de las libertades de expresión y prensa en estos atribulados momentos de Venezuela, sino también para la capacidad de incidencia en el rumbo, mejor o peor, que vayan tomando los acontecimientos en nuestro país y nuestra profesión.

Caracas, junio de 2007

Ewald Scharfenberg
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Prensa y Sociedad de Venezuela
(IPYS Venezuela)

“La libertad sólo para los que apoyan al gobierno, sólo para los miembros de un partido (por numeroso que este sea), no es libertad en absoluto. La libertad es siempre y exclusivamente libertad para el que piensa de manera diferente. No a causa de ningún concepto fanático de la justicia sino porque todo lo que es instructivo, totalizador y purificante en la libertad política depende de esta característica esencial, y su efectividad desaparece tan pronto como la libertad se convierte en un privilegio especial”.

ROSA LUXEMBURGO

BALANCE 2006-2007

LA AMENAZA SE INSTITUCIONALIZA

Una revisión analítica de los casos registrados contra la libertad de prensa durante 2006 y 2007 seguirá mostrando el predominio de las amenazas y agresiones físicas contra periodistas, una tendencia que no opacará, sin embargo, el incremento de causas judiciales abiertas contra informadores por parte de funcionarios que buscan resguardar su honor.



Base de datos IPYS Venezuela

Al revisar las tendencias consolidadas de los incidentes contra la libertad de prensa registrados mediante 84 alertas por IPYS Venezuela durante el período enero 2006-mayo 2007, casi cualquier analista se vería tentado a formular una profecía: si eres reportero de un medio independiente, impreso o audiovisual, hombre, y trabajas en el Distrito Capital o el estado Bolívar, tienes la marca del agredido estampada en la frente.

El rapto sibilino se basaría, en cualquier caso, en las estadísticas disponibles a partir de los registros acumulados por IPYS Venezuela y que en este aparte se presentan.

Como se ha venido haciendo costumbre desde 2002 en Venezuela, los más frecuentes y llamativos reportes se adscriben a la categoría de “Amenazas y agresiones contra la vida o a la integridad física

del periodista” (42,05%). Si a ello se suma que, como se verá más adelante, los incidentes de este tipo suelen tener por perpetradores a “Desconocidos” y a “Otros” –entendidos estos últimos como individualidades o grupos del común, afectos a un funcionario o facción política–, se habrá completado la constatación de que, parafraseando a Remarque, no hay novedad en el frente de batalla por la búsqueda de la información en el país.

Otro patrón que se confirma al respecto es el de la correspondencia casi biunívoca entre la ocurrencia de episodios de conflicto político y agresiones a medios y periodistas. La ya crónica crisis política de Venezuela se ha caracterizado, entre otras singularidades, por el acompañamiento, diríase inevitable por siamés, entre las pugnas por el control de calles, instituciones y espacios públicos por parte de grupos políticos, y las fricciones entre esos grupos y los trabajadores del periodismo que cubrían sus acciones. Típica muestra de esa tendencia es el salto cuantitativo en el número de alertas que tuvo lugar en el mes de noviembre de 2006 (ver gráfico 1), álgida víspera de las elecciones del 3 de diciembre saldadas con un triunfo repetido del presidente Hugo Chávez Frías. No obstante, durante 2006 empieza a manifestarse un asunto autónomamente *mediático*, de implicaciones políticas, claro está, pero no derivado de un conflicto partisano. Se trata de la amenaza del Ejecutivo Nacional de no renovar la concesión de uso de frecuencia radioeléctrica que la televisora privada RCTV usufructuaba desde 1953, cuestión que tendría su punto culminante el 27 de mayo de 2007. Pero que es, en realidad, harina de otro costal cronológico.

Lo inmediatamente llamativo es que, después de las amenazas y agresiones físicas contra periodistas, surge como segunda categoría principal en los ataques contra la prensa (ver gráfico 2), la de “Imputaciones, presiones, disposiciones o penalidades derivadas de la aplicación de leyes de desacato o de cualquier otro tipo de medida para preservar la reputación de funcionarios públicos”, un largo enunciado que nombra la institucionalización de las presiones contra el periodismo por vía de acciones judiciales. En Venezuela, la modalidad ha adquirido dos expresiones, igualmente perniciosas: alusión al

GRÁFICO 1
 FRECUENCIA MENSUAL DE ALERTAS EMITIDAS POR IPYS VENEZUELA. 2006 (Nº CASOS)

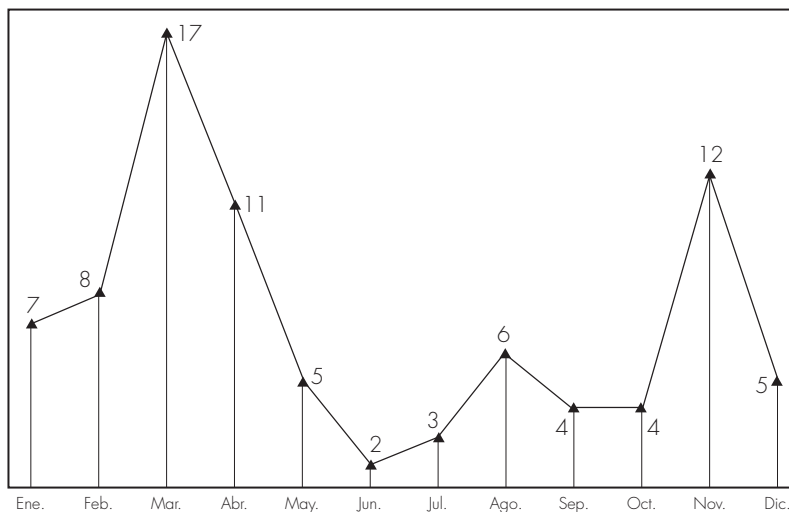


GRÁFICO 2
 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR CATEGORÍAS DE LOS CASOS REGISTRADOS
 MEDIANTE ALERTAS

Por cada 100 alertas...

42
14
13
10
8
7
5
2

- Amenazas y agresiones contra la vida o a la integridad física del periodista.
- Imputaciones, presiones, disposiciones o penalidades derivadas de la aplicación de leyes de desacato o de cualquier otro tipo de medida para preservar la reputación de funcionarios públicos.
- Impedimentos para el acceso a la información pública/Fuentes estatales.
- Confiscación o destrucción material de medios de comunicación y sus equipos.
- Otros.
- Cierres, suspensiones, incautaciones de medios de comunicación.
- Omisiones, distorsiones, inhibiciones o penalidades por condicionamientos de la información.
- Leyes, sanciones, actuaciones o amenazas contra la reserva de las fuentes.

desacato, contenido en el Código Penal recientemente reformado, o la del funcionario que adopta el rol de querellante privado en una causa de defensa del honor personal que adelanta ante una justicia nada ciega, luego de su documentada colonización por parte de facciones leales a la autodenominada “revolución bolivariana” que encabeza el presidente Hugo Chávez. Esta tendencia viene en auge consistente desde mediados de 2004, después de que el referendo revocatorio intentado contra el presidente Chávez recompusiera, en gran medida, el panorama político venezolano.

Junto a las anteriores dos categorías, los “Impedimentos para el acceso a la información pública/fuentes estatales” completan más de las dos terceras partes de los episodios registrados. Ciertamente, la vocación secretista y punitiva de la administración del presidente Chávez ha sido constante desde su primera asunción al poder, en febrero de 1999. El cierre de fuentes, por inocuas que éstas sean, para medios e individualidades periodísticas que se perfilan como críticos del gobierno, no ha dejado de estar presente en todos los informes presentados desde 2002. Vale la pena, sin embargo, resaltar dos particularidades muy propias del período en cuestión. Una es la reproducción, a pequeña escala, de incordios semejantes a los que sostienen el presidente de la República y determinados medios de cobertura nacional que tiene por adversarios, en el ámbito regional. Los gobernadores Francisco Rangel Gómez (estado Bolívar), Tarek William Saab (estado Anzoátegui) y Luis Reyes Reyes (estado Lara) son ejemplo, entre otros pares que le son afines al gobierno central, de esas pugnas, en cada caso, con los diarios *Correo del Caroní*, *El Tiempo* y *El Impulso*, respectivamente. Lo preocupante es que de las escaramuzas de epítetos y las amenazas se ha llegado, con frecuencia, al veto publicitario e informativo, con órdenes emitidas desde el poder de modo de no ofrecer ni declaraciones ni avisos a los rivales editoriales, una sanción severa en las regiones de provincia donde buena parte de la vida económica y noticiosa depende del Ejecutivo.

Por otro lado, resulta recurrente la prohibición de acceso de periodistas a hospitales y centros de salud. Los interdictos parecen dictados

a capricho por autoridades locales, aunque mueve a la curiosidad que esas consignas suelen coincidir con denuncias e investigaciones periodísticas acerca de presuntos actos de corrupción o dispendio. Con más claro talante controlador habrá que registrar, por último, el embargo oficial sobre las estadísticas de crímenes ocurridos en las diversas circunscripciones policiales y, en general, la prohibición a funcionarios policiales de emitir declaraciones públicas sin contar con la previa autorización ministerial. Pareciera obvia la intención de crear un ámbito de información controlado proclive a moldear las percepciones acerca del tema de la inseguridad, frecuentemente ventilado por la prensa y de altísimo interés para la comunidad.

Como es de esperar y se verifica en el gráfico 3, por el peso cualitativo y concentración de los medios con sede en Caracas, el área metropolitana (54%) fue el origen mayoritario de las alertas emitidas. Pero lo que sí mueve a sorpresa es que sea seguida por el estado Bolívar (13%), indicador elocuente de las tensiones que en esa región se viven entre el poder Ejecutivo y los medios, principalmente impresos, de condición independiente.

Entre los protagonistas de los incidentes, se registra la novedad de que, por primera vez, encabece el *ranking* de perpetradores o victimarios un actor institucional, “Ministerios y dependencias”. No obstante, los victimarios provenientes de la ciudadanía común con móviles políticos o de otra índole, que suma a “Desconocidos” y “Otros”, siguen teniendo una figuración central.

Veremos, asimismo, en los próximos gráficos que, consideradas las categorías de los medios a los que estaban adscritos los periodistas que fueron objetos de agresiones y otros tipos de acciones, abrumadoramente se trató de medios privados (84%), mientras que, por su soporte de difusión, los medios televisivos (44%) e impresos (43%) fueron objeto de frecuentes ataques.

Finalmente, hay que hacer notar que, pese al predominio registrado de mujeres en la industria periodística, fueron los reporteros masculinos, en una proporción de 2:1 (ver gráfico 7), los protagonistas mayoritarios en los casos de libertad de prensa mediante alertas.

GRÁFICO 3
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ALERTAS POR LUGAR DE ORIGEN

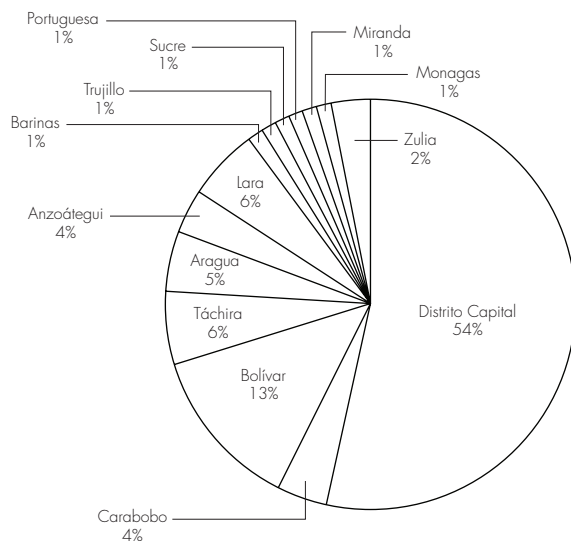


GRÁFICO 4
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR CATEGORÍAS DE VICTIMARIOS DE ALERTAS EMITIDAS

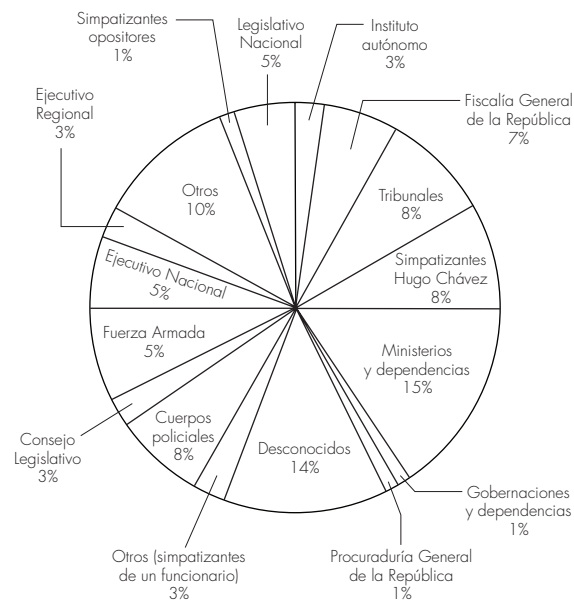


GRÁFICO 5
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ALERTAS EMITIDAS POR TIPO DE MEDIOS (PROPIEDAD)

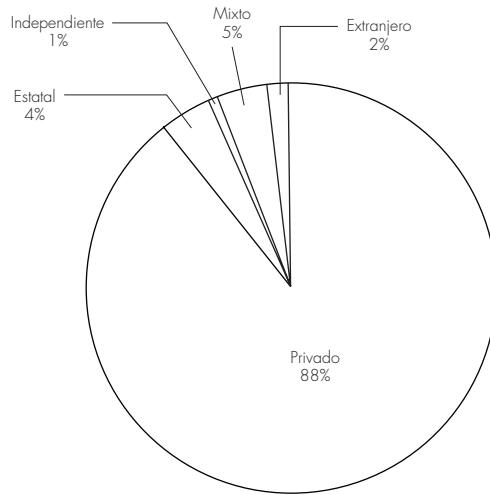


GRÁFICO 6
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS ALERTAS POR TIPO DE MEDIO (SOPORTE)

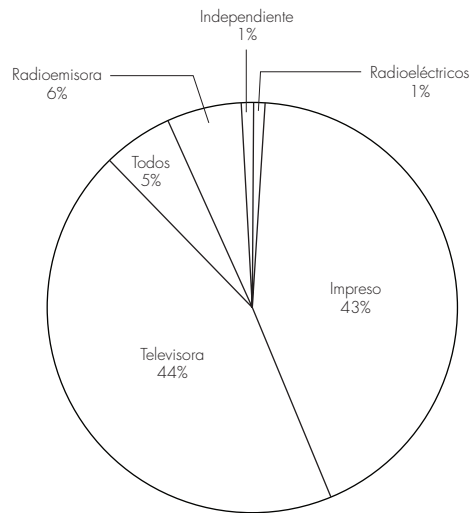
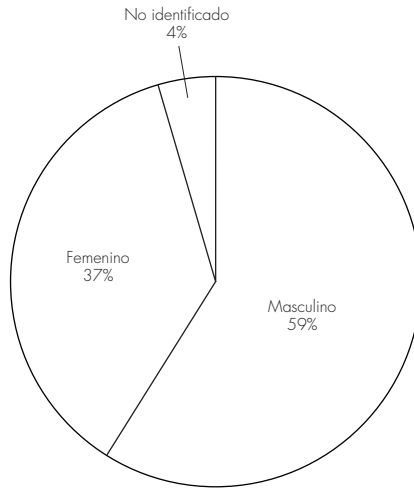


GRÁFICO 7
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR GÉNEROS DE VÍCTIMAS EN ALERTAS



GOBERNADORES CONTRA PERIÓDICOS

Según reportan los corresponsales de IPYS Venezuela en las principales capitales del país, ante la disminución de las agresiones físicas, en la escala regional se verifican réplicas locales de la pugna entre el Poder Ejecutivo y la prensa independiente.



Red de Corresponsales de IPYS Venezuela

Adelfo Solarte, desde Mérida. Durante 2006 la actividad de los medios de comunicación en el estado Mérida, entidad ubicada en la andina zona suroccidental de Venezuela, transitó por caminos de una relativa tranquilidad, sosiego roto eventualmente por escenarios en los que la aplicación de normas y procedimientos reguladores inscritos en las leyes venezolanas fue la novedad.

Mérida es un estado que, pese a tener una población relativamente baja (850.000 habitantes en sus poco más de 11.000 kilómetros cuadrados), posee una amplia red de medios de comunicación, en la que se puede mencionar la presencia de cinco televisoras (OMC-TV, TAM, ULA-TV, Optivisión y Cóndor TV), cinco diarios (*Frontera*, *Pico Bolívar*, *Cambio de Siglo*, *Diario de los Andes* y *Diario de El Vigía*), amén de una plataforma de emisoras de radio tanto en AM como en

FM, entre las que *grosso modo* pueden identificarse una veintena de estaciones comerciales y más de 50 emisoras autocalificadas como comunitarias. Cuatro semanarios circulan en el área metropolitana de la ciudad de Mérida.

Más de 300 periodistas están registrados en la seccional Mérida del Colegio Nacional de Periodistas (CNP) aunque la mayoría desarrolla labores de tipo institucional (Mérida basa su oferta empleadora en el sector gubernamental) o, en muchos casos, se dedica a actividades no directamente referidas a funciones reporteriles.

Comparada con otros estados de Venezuela, Mérida mostró una situación general de prensa sin mayores sobresaltos. En total, sólo fueron levantados cuatro casos como alertas aunque en total ocurrieron hasta once situaciones que merecieron la atención por parte de la corresponsalía de IPYS Venezuela ubicada en esta entidad andina.

Los casos más notorios, en cuanto a situaciones que de alguna manera afectan el trabajo periodístico, mediático y, consecuentemente, el derecho a la información, fueron protagonizados, en febrero, por las emisoras radiales Líder 92.3 FM y Rumbera 106.9 FM, que recibieron sendas sanciones emanadas del Directorio de Responsabilidad Social, órgano encargado de imponer las penalizaciones indicadas en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (conocida por el acrónimo de Ley Resorte). Las sanciones no afectaron las transmisiones regulares de estos medios y tampoco supusieron pago de multas. En ambos casos se les impuso radiar mensajes culturales y educativos durante 14 días, en el caso de la 92.3; y de siete días, en el caso de la 106.9. No obstante, estas acciones legales se constituyeron en las primeras en la historia de la radiodifusión merideña.

Luego, en abril, se suscitaron dos hechos que fueron reportados por sus directas repercusiones sobre la labor periodística: el 5 de abril, el periodista Williams Belandria Rivas, quien realiza comentarios en las transmisiones de fútbol de la estación radial Deportiva FM 101.5, fue golpeado en el rostro por el futbolista profesional José Gregorio González, luego de finalizar un partido entre los equipos Estudiantes

de Mérida, en el que milita González, y el Aragua FC, en el campeonato clausura de la Liga Venezolana de Fútbol.

En su oportunidad, Belandria explicó a IPYS Venezuela que el jugador José Gregorio González, finalizado el partido de fútbol, subió desde los camerinos hasta el área donde se ubican las casetas de transmisión y, tras ubicar e insultar al comentarista, le asestó un puñetazo en la cara que le provocó al comunicador serias heridas en el ojo. Presuntamente el jugador se sintió molesto por comentarios emitidos por Belandria sobre su desempeño en la cancha.

También en abril, la colocación de un sistema de control para el ingreso de personas al interior del Palacio de Gobierno, edificio donde tienen su asiento la Gobernación del estado Mérida y otras dependencias públicas, causó malestar en algunos periodistas que laboran en las fuentes de política e información general en los medios merideños.

Los periodistas consultados por IPYS Venezuela, entre ellos, Aliana Abreu, del diario *Frontera*, y Dalcy Paz y Ramiro Gutiérrez, del *Diario de los Andes*, dijeron que la medida de regular el acceso a la gobernación de Mérida limitaba el ejercicio profesional y la responsabilidad del comunicador de hacerse de información oportuna. Las autoridades responsables de la medida, como la Oficina de Comunicación Institucional de la gobernación, justificaron las condiciones de acceso aludiendo la necesidad de canalizar más racionalmente la atención al público.

Finalmente, el cuarto caso notorio reseñado desde Mérida, aconteció el 10 de agosto, cuando fue reportado el robo de equipos en la estación ULA-TV, planta que funciona como una empresa universitaria autónoma pero dependiente desde el punto de vista organizativo y gerencial de la Universidad de Los Andes (ULA), la segunda más grande institución de educación superior de Venezuela.

El presidente de la junta directiva que gerencia ULA-TV, Germán Rojas, al ser consultado por IPYS Venezuela en torno al impacto que el robo tuvo sobre las actividades de la televisora, explicó que, pese a que varios equipos fueron sustraídos, “el canal está totalmente operativo y está cumpliendo con su programación regular”. El robo incluyó cinco

cámaras de video, tres radios portátiles, cinco monitores de plasma, una computadora de mesa, una computadora portátil, dos monitores de computadora y otros equipos que no fueron precisados.

Alba Perdomo, desde Ciudad Guayana. En Guayana, el año 2006 ha traído un reforzamiento del *corset* jurídico que ha diseñado el gobierno nacional para el control de la opinión política en los medios radiofónicos, ya que por temor a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión muchos locutores guyaneses han optado por aligerar la carga de opinión de sus programas y dedicarse a explorar otras áreas temáticas. La amenaza implícita de las empresas básicas de retirarse de las pautas publicitarias ejerce parte de una presión económica bastante importante.

Sigue siendo práctica común una profunda división en la repartición de la publicidad oficial, en la que se benefician claramente los diarios, emisoras y televisoras que mantienen una actitud acrítica, cuando no completamente favorable, con respecto al gobierno regional. Igualmente se han reportado casos de presiones a contratistas para que no anuncien en medios desafectos al gobierno del presidente Hugo Chávez.

La relación entre las instancias del poder regional y los medios de comunicación social ha vivido picos de tensión, sintetizados en el enfrentamiento entre el general Francisco Rangel Gómez, gobernador del estado, con el diario *Correo del Caroní*.

Rangel Gómez amenazó en su programa de radio semanal con aplicar “todo el ácido posible” a ese medio y, menos de una semana después, la principal instancia legislativa de Bolívar, el Consejo Legislativo (CLEB), nombró una comisión para investigar al diario.

Una de las principales situaciones de conflictividad con medios de comunicación en Guayana se presentó cuando el CLEB pidió el desalojo y demolición de la sede del *Correo del Caroní*. Ante el escándalo y las posteriores investigaciones que generó el anuncio de esta petición, no se ha profundizado la acción legal, pero tampoco se ha anunciado el cese de las investigaciones por lo que el caso continúa

abierto. Según reportó Robinson Lizano, jefe de Información del diario, el diputado oficialista Carlos Rojas ha seguido realizando amenazas verbales respecto al futuro cierre del medio.

El antecedente más antiguo del caso se produjo el lunes 6 de marzo cuando en su cadena regional de radio, “Gobierno al Día”, que sale al aire por varias emisoras, el gobernador del estado Bolívar, Francisco Rangel Gómez, criticó duramente al diario regional *Correo del Caroní*.

Durante el programa anunció la profundización de una investigación contra *Correo del Caroní*, periódico muy crítico con su gestión, por presunta ocupación ilegal del inmueble donde tiene su sede hace casi 29 años. Acusó al equipo del diario de hacer terrorismo mediático y amenazó con “aplicar la ley con todo el ácido posible” contra este diario y sus emisoras radiales hermanas.

El viernes 10 se anunció que vecinos de Villa Colombia, urbanización aledaña a la sede del diario, introdujeron una petición de investigación ante el CLEB, contra *Correo del Caroní* por presunta ocupación ilegal de terrenos.

Robinson Lizano, jefe de Información de *Correo del Caroní*, mostró los documentos de propiedad del terreno, en los cuales constaría que fue comprado al Instituto Nacional de la Vivienda (Inavi) de acuerdo con la ley, e indicó que esta acción obedece a que éste no es un diario complaciente, que ha recibido presión por la gobernación durante siete años seguidos, al punto que se le ha retirado toda propaganda oficial.

El jueves 19 de mayo de 2006, una comisión investigadora del CLEB, conformada por los diputados Carlos Rojas, Juan Miranda, Carlos Velásquez, Kamal Naim y Francisco Medina, exhortó a la alcaldía del municipio Caroní a desalojar y demoler el edificio donde *Correo del Caroní* tiene casi tres décadas de funcionamiento.

El documento señala la solicitud a la Oficina de Regulación Urbana de la alcaldía para que ordene el desalojo y cese de la actividad comercial realizada por la Editorial Roderick –razón jurídica de la empresa que edita el diario– en el local comercial número 72 de la

urbanización Villa Colombia, argumentando que los espacios no están zonificados para este tipo de comercio y deberían ser destinados a servicios comunales y sociales.

Igualmente, se solicitó el inicio del procedimiento administrativo para demoler cualquier tipo de construcción que esté ubicada en dicha parcela, y la suspensión de la patente municipal que autoriza el funcionamiento comercial de esta empresa de comunicación.

Exhortan además a la actual junta liquidadora del Inavi para ejercer acciones de nulidad de venta del espacio donde funciona el diario.

De la misma manera piden a la asociación de vecinos de Villa Colombia, la junta parroquial Cachamay y a los denunciantes, José Trujillo y César Yépez, que defiendan la zonificación para lograr el cierre o clausura de la editorial.

El gobernador Francisco Rangel Gómez se comprometió a incluir dentro de sus planes sociales la ejecución de una obra de interés social y de uso colectivo como una plaza o parque, luego que el diario sea demolido.

Sandra Richards, directora de Regulación Urbana de la Alcaldía de Caroní, aseguró que la decisión no es competencia del parlamento regional y advirtió que el desalojo y demolición de cualquier instalación deben responder a un estricto procedimiento legal, que en este caso no se ha cumplido.

El alcalde de Caroní, Clemente Scotto, manifestó desconocer la situación y no se pronunció al respecto.

En otro episodio, el sábado 8 de mayo de 2006, el general Francisco Rangel Gómez anunció una campaña de prevención llamada “No a la Violencia”, en la que solicitó a los medios no publicar por un día informaciones acerca de la violencia vinculada al hampa creciente en la región, con el argumento de “que todos debemos contribuir a disminuir los niveles de la violencia”.

Insistió en que la campaña no era dirigida por la gobernación, sino una colaboración de los medios a los que han llamado pidiéndoles participar.

Hubo un rechazo general de la opinión pública a tal declaración, considerando que no es dejando de publicar las informaciones referidas a la inseguridad y la violencia en la ciudad como se solventa esa situación.

El lunes 10 de mayo de 2006, luego de publicadas esas declaraciones en *Correo del Caroní*, la dirección de prensa de la gobernación emitió una nota en la que Rangel Gómez acusaba al diario de tergiversar sus declaraciones.

En el boletín de prensa oficial se establecía que, durante las reuniones a las que fueron convocados algunos dueños de medios del estado Bolívar, el director de información de la gobernación, David Medina, planteó que los medios harían un gran favor a la ciudadanía si por un solo día, en lugar de publicar las noticias de sucesos, presentasen trabajos investigativos o un editorial sobre la relación entre medios y violencia.

Aludía la nota de prensa directamente al *Correo del Caroní*, al que acusan de no ofrecer derecho a réplica y de no confirmar la fuente: “En este caso se pretende evitar que se malinterpreten las declaraciones del gobernador y se quiera insinuar que se está coartando la libertad de expresión”.

El diario *Correo del Caroní* publicó un editorial retando a la gobernación a probar las acusaciones hechas y se colocó la grabación de la voz del gobernador en la página *web* del diario, para que el público pudiese oír sus declaraciones en torno a la campaña “No a la Violencia”.

Liza Canelón, desde Barquisimeto. En el estado Lara, ubicado en el centrooccidente de Venezuela, la situación de la libertad de expresión durante el primer trimestre del 2006 no reflejó mayores inconvenientes. Sin embargo, a medida que transcurría el año y se acercaba la fecha de las elecciones presidenciales del 3 de diciembre, las amenazas, las agresiones verbales e impedimentos de cobertura se hicieron sentir.

En la entidad larense, ciertos aspectos caracterizan el ejercicio cotidiano del periodismo. El principal es la falta de acceso a la información pública y el hermetismo en las fuentes oficiales. Continúan

presentándose casos en los cuales a los periodistas y reporteros gráficos les es negada o condicionada la entrada a instituciones públicas, tal como sucede en los centros de salud de la región.

Durante el año se han registrado varios incidentes relacionados con citaciones de periodistas a instancias jurídicas, bajo el argumento de iniciar investigaciones. Además, las agresiones verbales, que llegaron a cesar por un tiempo, volvieron a ponerse en vigor, en especial contra el diario *El Impulso*, uno de los principales de la región y que mantiene una dura y crítica línea editorial contra el gobierno.

Un caso similar se produjo en octubre, cuando la periodista Carmen Julia Viloria, quien labora en *El Impulso*, fue citada a través de la Disip para comparecer el 16 de ese mes ante la Fiscalía 22 del Ministerio Público, a cargo del juez William Guerrero Santander, por una demanda introducida por la Universidad Yacambú en contra del diputado del Consejo Legislativo del Estado Lara (CLEL), Nelson Pineda, quien declaró en marzo de 2006 a varios medios de la región que los representantes de esta casa de estudios superiores supuestamente habían sobornado a un fiscal para que fallara a su favor en una disputa legal.

Viloria no asistió a este primer llamado, por lo cual ese mismo día, 16 de octubre, recibió una nueva citación. Esta vez, la reportera acudió a la sede de la Disip, donde fue entrevistada por un funcionario que hizo varias preguntas con relación al caso. Una de las interrogantes fue si había realizado alguna investigación para confirmar las declaraciones del diputado Pineda y en otra indagó sobre la presentación de pruebas por parte del declarante. La comunicadora social manifestó que no recordaba muy bien los detalles, por cuanto la publicación de la información se había producido a principios del año. Tampoco conservaba la grabación.

Como en otras regiones del país, se registraron tensiones entre medios independientes y el Ejecutivo local.

El gobernador del estado Lara, Luis Reyes Reyes, anunció el 17 de julio de 2006 a través de una nota de prensa que encausaría legalmente a aquellos medios que publiquen informaciones que ofendan o acusen sin pruebas a funcionarios policiales.

“Todo medio que insulte, sin fundamento probado, a cualquier órgano de seguridad, será demandado y sancionado por la ley”, decía la nota en la que el mandatario de la entidad se refiere a un comentario publicado en una columna de un medio local no identificado, aparentemente relacionado con un policía fallecido.

La advertencia fue reiterada en una nueva nota de la Oficina de Prensa de la Gobernación del estado Lara, el 19 de julio de 2006, que trata sobre la opinión emitida por el gobernador Reyes en su programa de televisión sobre la visita a Venezuela de una comisión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y las omisiones en las que, a su juicio, habría incurrido esta organización durante el golpe de Estado en abril de 2002.

Días más tarde, el 26 de julio, un grupo de concejales pertenecientes al partido oficialista Patria Para Todos (PPT), directores y trabajadores de la alcaldía del municipio Torres, del estado Lara, se apostaron frente a la sede del diario *El Caroreño*, gritando insultos y amenazas, y quemaron algunos ejemplares del periódico.

El presidente ejecutivo del diario, Javier Oropeza, declaró a IPYS que para el momento los periodistas y empleados del rotativo recibían la visita de una emisora de radio que realizaría una transmisión especial con motivo del sexto aniversario de *El Caroreño*.

Entre los manifestantes fueron identificados, a través de fotografías, Norkis Querales, Edwin Juárez y Jorge Martínez, concejales del municipio Torres y miembros del partido PPT, simpatizantes del alcalde Julio Chávez acompañados por el síndico procurador Carlos Luis Hernández y otros funcionarios y trabajadores de la alcaldía de Torres.

“Amenazaron con ir a quemar la rotativa, ubicada a unos cuantos metros de la sede de las oficinas del diario. Por espacio de unas dos o tres horas permanecimos secuestrados en las oficinas del periódico, porque ellos estaban afuera amenazando”, dijo Oropeza, quien aseguró que en anteriores oportunidades fueron agredidos reporteros del mismo medio.

Otra agresión verbal se produjo el 10 de noviembre de 2006, cuando el conductor de un programa transmitido por el canal Somos

TV y la emisora de radio Somos 93.5, José Israel González, agredió verbalmente a la corresponsal de Globovisión en la región centrooccidental del país, Doricer Alvarado, al tildarla de “irresponsable” ya la acusó de difamar por señalar que el canal Somos TV, tenía vinculación económica con el gobierno.

Horas antes, la periodista había realizado un reporte telefónico en vivo para informar sobre la situación en la cual se impidió el acceso de representantes de varios medios de comunicación a los actos con motivo del 86 aniversario de la Aviación venezolana, efectuados en el municipio Palavecino del estado Lara.

Yoleida Salazar, desde Puerto La Cruz. En 2006 los ataques a medios de comunicación y periodistas registrados en la zona nororiental del país (Anzoátegui, Sucre, Monagas y Nueva Esparta) se incrementaron en relación con el año 2005.

Durante el primer trimestre del año, la mayoría de los atentados en contra de la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo estuvieron vinculados al factor político. Las denuncias sobre casos de corrupción gubernamental, las presiones económicas e impositivas a las empresas mediáticas, aunadas a la promulgación de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, fomentaron los incidentes de los seis primeros meses del año, caracterizados por un recrudecimiento de las presiones del sector oficial hacia los medios de comunicación.

En los estados Anzoátegui y Monagas se produjeron choques entre los gobernantes locales y algunos medios privados no identificados con la corriente oficialista. En Monagas, el alcalde capitalino impuso un veto a varios medios de circulación regional y nacional, y presionó con amenazas de retirar la pauta publicitaria oficial.

Entretanto, en Anzoátegui el gobernador, Tarek Wiliam Saab, ordenó un veto comunicacional a los diarios *El Tiempo* y *El Nuevo Día*, rotativos a los que acusó de estar organizando una “campana mediática” en su contra. El mandatario regional amenazó con despedir a los funcionarios públicos que proporcionaran información a estos

medios, violando no sólo el Estatuto del Funcionario Público sino también la Constitución Nacional. Asimismo, durante la transmisión de su programa semanal en cadena de radio y televisión, Saab generalmente dedica un segmento especial a calificar, criticar y, en ocasiones, insultar a medios y periodistas que publican determinadas noticias que no favorecen su gestión gubernamental.

También en Anzoátegui, durante las manifestaciones estudiantiles escenificadas en la Universidad de Oriente (UDO), el centro de educación superior más grande de la región, varios reporteros gráficos resultaron lesionados.

Durante el segundo trimestre del año, el asesinato de dos periodistas de la región conmovió a la opinión pública oriental, por tratarse de reporteros veteranos y por las circunstancias en las cuales resultaron muertos. Ninguno de los dos crímenes ha sido resuelto por los cuerpos de seguridad estatales.

Pedro Luis Vivas, desde San Cristóbal. El año 2006 en el estado Táchira, al suroccidente venezolano, se caracterizó por la ocurrencia de pocos, pero muy sonados, casos de violación de la libertad de prensa, pues se trató de querellas y detenciones de renombrados periodistas de la región.

En el primer semestre del año se presentaron dos casos que marcaron la situación de la libertad de expresión en el estado Táchira con la detención, en el mes de marzo, del periodista de la Televisora Regional del Táchira, del diario *El Universal* de Caracas y docente de la Universidad de Los Andes-Táchira, Gustavo Azócar Alcalá, para quien la Fiscalía 23 pidió medida privativa de libertad por la presunta comisión del delito de estafa a un conocido grupo radial de la región.

Azócar manifestó, luego de quedar en libertad, que las constantes denuncias hechas en contra del gobernador del estado Táchira, Ronald Blanco Lacruz, animaron al Poder Judicial a privarlo de su libertad como una forma para acallar su voz de denuncia. Para la fecha de cierre de esta edición, el caso aún está en tribunales y aún no se ha producido sentencia en el mismo.

En segundo término, el juez octavo de Control, Jorge Ochoa Arrollave, solicitó ante la fiscalía una medida de prohibición al periodista Freddy Machado, corresponsal en la región de la televisora Globovisión y del Circuito Unión Radio, ambos de Caracas, para que no utilizara una fotografía de su persona que el comunicador publicaba frecuentemente cuando realizaba notas relacionadas con este juzgado.

El juez Ochoa Arrollave manifestó que en el pasado había sido víctima de un atentado debido al manejo de casos relacionados con el golpe de Estado de abril de 2002. Machado, por su parte, argumentó que su actividad era contextualizar con imágenes sus reportajes y que la utilización de la fotografía del juez era sólo con este fin.

El Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito del estado Táchira falló a favor del comunicador Freddy Machado a mediados del mes de marzo, dejando sin efecto la petición del juez octavo de Control, Jorge Ochoa Arrollave, permitiendo la utilización (sin restricciones) de la fotografía o imágenes del juez.

No obstante, las tribulaciones de Machado continuaron. A principios del mes de noviembre de 2006, la Fiscalía 23 con competencia amplia, imputó a Machado por la presunta comisión del delito de retención ilegal de documento oficial, tipificado en el artículo 78 de la Ley Contra la Corrupción.

Tal acusación se derivó del hecho de que Freddy Machado solicitó ante el Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito del estado Táchira la copia de la sentencia en la que se permitía al comunicador publicar en cualquier medio audiovisual la imagen del juez octavo de Control Jorge Ochoa Arroyave.

Hasta el momento Machado acude junto a su abogado defensor a las citaciones emanadas de la fiscalía. Hasta el momento de cierre de la edición, el Tribunal séptimo de Control, a cargo del juez Ciro Heraclio Chacón, no había fijado el cronograma de audiencias preliminares a objeto de conocer el desarrollo de este nuevo proceso judicial en contra del mencionado comunicador.

El segundo semestre del año transcurrió con cierta calma re-

abriéndose las incógnitas referentes al asesinato de la periodista del diario *La Nación*, Enis de Garmendia, ocurrida a mediados del mes de noviembre de 2005 en la puerta de su residencia en la localidad de Patiecitos en el municipio Guásimos, cercano a la capital San Cristóbal, a manos de dos sujetos no identificados que segaron la vida de esta reconocida comunicadora.

Al cumplirse el primer año de la desaparición violenta de Enis de Garmendia, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) del estado Táchira no cuenta con pistas para esclarecer el caso. Sin embargo, por vías extraoficiales se ha dejado saber que su muerte ocurrió por la modalidad del sicariato o por encargo, desconociéndose las razones que motivaron esa acción.

De igual modo en el mes de noviembre, en la presentación oficial de la naciente Federación Bolivariana de Trabajadores de la Comunicación, el gobernador del estado Táchira, Ronald Blanco Lacruz, hizo memoria de los sucesos de abril de 2002, señalando a los medios y periodistas que actuaron en contra de sus preceptos éticos y profesionales como “hipócritas y fariseos”, invitando a periodistas, comunicadores y dueños de medios a fomentar la verdad sin que medien intereses políticos, económicos o sociales.

Rogelio Suárez, desde Maracaibo. En relación con los años anteriores, en 2006 las agresiones contra comunicadores disminuyeron en frecuencia en los estados occidentales de Zulia y Falcón.

La última agresión registrada tuvo lugar, de hecho, en diciembre de 2005, cuando un grupo de estudiantes falconianos protestó en la calle por la muerte de un joven universitario en el estado Trujillo, ubicado en los Andes venezolanos, ocurrida la semana anterior. Un grupo de estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gomeró (IUTAG), en Coro, se apostó frente a la sede de la Contraloría General del Estado, ubicada en la avenida Independencia de Coro, y causó destrozos a las instalaciones de este órgano público, además de agredir al equipo de reporteros del diario *La Mañana* que cubría la manifestación en ese momento.

En otro hecho importante, pero ésta vez registrado al sur de la ciudad de Maracaibo, capital del estado Zulia, tres efectivos de la Policía Municipal de San Francisco, conocida como Polisur, incautaron el material fotográfico a un reportero gráfico del diario *La Verdad*, en el cementerio Jardines La Chinita, ubicado en el municipio San Francisco.

El hecho se registró en medio de la exhumación del cadáver de una joven que murió en extrañas circunstancias el 1 de enero de 2006.

El equipo periodístico estaba conformado por la periodista Dariana Bracho Rodríguez y el reportero gráfico Luis Torres, quienes fueron obligados a retirarse del lugar por parte de los efectivos policiales, no sin antes conminarlos a entregar las tarjetas Compaq *flashcard*, marca Scandisk de 256 mebibytes y una XD Picture de 64 megabytes.

“El procedimiento ocurrió aproximadamente entre las 12:30 y la 1 de la tarde del martes 31 de enero de 2006, cuando la fiscal 14 del Ministerio Público, Ana María Pimentel, ordenó a los efectivos policiales quitarnos las tarjetas gráficas sin ningún tipo de orden pese a que nosotros estábamos como a 50 metros de la fosa”, reveló la periodista Dariana Bracho Rodríguez.

Según Bracho, la Fiscal le ordenó que se retiraran porque ése era un acto privado. “No entiendo qué pasó porque nosotros estábamos haciendo nuestro trabajo. Esto no es más que un amedrentamiento”, señaló la comunicadora social.

La fiscal Pimentel, junto a una comisión especial del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) que viajó desde la capital del país Caracas a Maracaibo, procedía a exhumar el cadáver de la joven Kyoko Carolina Okatsu Prato, de veintitrés años, quien murió luego de caer de un quinto piso de un edificio donde vivía al oeste de la ciudad de Maracaibo.

Finalmente destaca la denuncia pública formulada por representantes de la Asociación de Radios Comunitarias del estado Zulia (Arcez), quienes indicaron que el Comando Miranda –coordinadora electoral de la campaña para la reelección del presidente Hugo Chávez– del estado Zulia retiró la publicidad oficialista a radios

comunitarias porque transmitieron piezas publicitarias del comando del candidato presidencial opositor y actual gobernador del Estado, Manuel Rosales.

Saúl González, presidente de Arcez, que agrupa a más de doce emisoras comunitarias en la región, denunció que el Comando Miranda se negó a cancelar las cuñas publicitarias oficialistas porque también estaban transmitiendo propaganda de la oposición.

“Uno se pregunta dónde queda la libertad de expresión, porque el propio presidente Chávez habla de que en este país él jamás atentará contra los medios y los periodistas porque es un firme creyente y defensor de esta libertad”, reflexionó González.

El propietario de empresas de radiodifusión detalló que el responsable de medios y propaganda del Comando Miranda, José Luis Acosta, les negó el pago de la publicidad y les recriminó que ellos no eran “revolucionarios”, ni defendían el proceso liderado por el presidente Hugo Chávez.

IPYS Venezuela consultó al también diputado a la Asamblea Legislativa del estado Zulia José Luis Acosta, quien negó los señalamientos de González y por el contrario dijo que el problema consistió en las altas cifras que pretendían cobrar las emisoras comunitarias por el servicio publicitario.

“Yo me senté con ellos para llegar a un acuerdo pero pretendieron cobrar 15 millones de bolívares por cada emisora comunitaria, a lo que me negué porque me pareció un exabrupto”, indicó el parlamentario regional.

LA PRENSA VENEZOLANA SE VISTIÓ DE LUTO

Durante 2006 se registraron diversos hechos de violencia que a pesar de no estar necesariamente vinculados al ejercicio periodístico de sus víctimas, pusieron fin a las vidas de cuatro trabajadores de medios de comunicación y del propietario de dos empresas periodísticas.



Luisa Torrealba*

La violencia y la situación de inseguridad que durante 2006 se ensañaron contra los medios de comunicación pusieron de relieve no sólo los graves riesgos que corre cualquier ciudadano venezolano –periodista o no– frente a los excesos del hampa, sino también las dificultades que el sistema de justicia padece crónicamente a la hora de establecer responsabilidades y emitir sentencias.

El reportero gráfico Jorge Aguirre murió cuando estaba trabajando, mientras que el columnista Jesús Flores Rojas perdió la vida

* Luisa Torrealba, candidata a Magíster Scientiarum en Comunicación Social por la Universidad Central de Venezuela (UCV), es investigadora del Instituto de Investigaciones de la Comunicación (Ininco) de la UCV y coordinadora del Área de Monitoreo de Libertad de Expresión en IPYS Venezuela.

luego de que publicara hechos relacionados con actividades del gobierno local.

Filippo Sindoni, quien era propietario de dos medios de comunicación, fue asesinado tras ser secuestrado. Se presume que sus captores querían pedir un rescate. En el caso del columnista y propietario de tres impresos, José Tovar, se maneja el móvil de la venganza, vinculado a unos proyectos que desarrollaba para promover la construcción de viviendas. Entretanto, la muerte de Pedro Bastardo, quien se desempeñaba como periodista institucional, se atribuye al hampa común.

Aunque sólo en dos de los casos se ha demostrado vinculación con el trabajo periodístico que desarrollaban los comunicadores, cada una de las muertes ha tenido como elemento común la violencia a través del uso de armas de fuego.

Adiós con cámara en mano

Al salir aquella tarde del 5 de abril de las inmediaciones de la Universidad Central de Venezuela (UCV) en Caracas, y tras cumplir con su pauta informativa del día, Jorge Aguirre se encontró con una manifestación de decenas de estudiantes, que repudiaban el secuestro y muerte de los hermanos Bryan, Kevin y Jason Faddoul y de su chofer Miguel Rivas, cuyos cuerpos amarrados y maniatados fueron encontrados un día antes por efectivos policiales.

Aguirre, quien se desempeñaba como reportero gráfico de la Cadena Capriles que, entre otras publicaciones, edita los diarios *El Mundo* y *Últimas Noticias*, fue asesinado cuando intentaba dar cobertura a la protesta en contra de la violencia que se desarrollaba en Plaza Venezuela.

Aguirre se trasladaba junto a un chofer en un vehículo de la Cadena Capriles, cuando un sujeto que no portaba identificación y se encontraba a bordo de una motocicleta les ordenó detener el vehículo. El conductor no hizo caso. Posteriormente se detuvo para que el reportero gráfico tomara unas fotografías de la manifestación que se realizaba en el lugar, cuando el motorizado disparó e hirió a Aguirre, quien minutos más tarde falleció en el Hospital Clínico Universitario de la UCV.

El comunicador permaneció firme hasta el final en el cumplimiento de su trabajo. La última gráfica que logró captar el lente de su cámara fue la imagen de su asesino, mientras huía del lugar, a bordo de una motocicleta y quien posteriormente fue identificado como Boris Blanco, ex funcionario de la policía de Chacao.

De acuerdo con la reconstrucción de los hechos completada por las autoridades policiales, Blanco había sostenido poco antes un altercado con los ocupantes de la unidad móvil de la Cadena Capriles.

Blanco fue detenido por efectivos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) el 13 de abril de 2006 y acusado por el Ministerio Público el 26 de mayo de ese mismo año, ante el Tribunal 37° de Control de Caracas. Fue acusado por los fiscales 58 nacional, 32 y 5° del área metropolitana de Caracas, Richard Pérez Carreño, Christian Quijada y Víctor Hugo Barreto, respectivamente. Hasta la fecha de cierre de esta edición seguía detenido en la sede de la policía política, Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), en Caracas, donde deberá continuar hasta la finalización del juicio en su contra que es llevado por el Tribunal 14° mixto de Juicio del Área Metropolitana de Caracas, y que para la fecha de cierre del presente reporte aún no había culminado. Por este caso también fue imputado Charly Briceño, funcionario de la Policía Metropolitana, adscrita a la Alcaldía Mayor de Caracas. Se le señaló como presunto encubridor.

Muerte por encargo

La noche del 23 de agosto de 2006 murió el periodista Jesús Flores Rojas, luego de recibir ocho disparos en la cabeza, cuando guardaba su vehículo en su casa, ubicada en el sector Los Rosales, en El Tigre, estado Anzoátegui (oriente del país). Flores se desempeñaba como coordinador de la corresponsalía del diario *Región* en El Tigre y era columnista de otros medios impresos locales. En sus trabajos había denunciado presuntos casos de corrupción que habrían sido cometidos por funcionarios gubernamentales de la región, quienes rechazaban los señalamientos presentados por el comunicador.

Los impactos de bala fueron disparados por un hombre que se acercó hasta la ventanilla del vehículo, lo abaleó y huyó en un automóvil que se encontraba a pocos metros del lugar. El hecho fue presenciado por Nancy Flores, hija del periodista, quien estaba abriendo la puerta del garage cuando se produjo la muerte de su padre y quien relató a la prensa que un sujeto vestido con camiseta blanca se acercó hasta la ventanilla del lado del conductor y apuntó a su padre con una pistola y, tras decir “yo no vengo a atracarte, vengo a otra cosa”, le disparó y abandonó el lugar.

Las investigaciones del caso han avanzado, pero ha sido difícil determinar responsabilidades. El Cicpc de Anzoátegui comenzó de inmediato las pesquisas y en un primer momento manejó la hipótesis de la venganza a través de un sicario.

Los expertos de criminalística del Cicpc también decidieron analizar los artículos publicados por Flores, como parte de las investigaciones.

Seis días después de la muerte del comunicador resultaron muertos los hermanos Julio César y Luis Alberto Torres Pinto, en un supuesto intercambio de balas con funcionarios de la policía científica, en el sector San Antonio de El Tigre. Los Torres Pinto fueron señalados como los presuntos autores materiales del asesinato de Flores Rojas. Ambos tenían antecedentes por homicidio y hurto. Los efectivos policiales encontraron en el lugar del hecho dos armas de fuego, documentos de identidad falsos y otros objetos, que fueron considerados como evidencias para el esclarecimiento del caso.

Nancy Flores, en compañía de fiscales del Ministerio Público, reconoció los cuerpos sin vida de los hermanos Torres Pinto.

Tras las pesquisas realizadas por el Cicpc se identificó a tres funcionarios de la brigada motorizada de la Policía de Anzoátegui (Polianzoátegui) como presuntos autores intelectuales de la muerte de Jesús Flores, quienes fueron puestos a la orden de la Fiscalía Séptima del Ministerio Público a cargo de Harrinson González.

Hasta la fecha los funcionarios policiales siguen detenidos. La fiscalía no ha reunido las pruebas suficientes para consignarlas ante el tribunal, por lo que el proceso judicial está paralizado.

Jesús Flores Rojas era comunicador social egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) de Caracas. Se desempeñó como periodista de los diarios *Antorcha*, *Metropolitano*, *Región*, del oriente del país, además de ocupar cargos públicos en el área comunicacional en la Gobernación del estado Anzoátegui.

Violencia desmedida contra empresario de medios

El miércoles 30 de marzo de 2006 fue localizado el cadáver del empresario Filippo Sindonni en un sector de la carretera vieja entre las ciudades de Carora y Barquisimeto, en el estado Lara (centroooccidente de Venezuela), quien había sido secuestrado un día antes en la ciudad de Maracay, estado Aragua (centro de Venezuela, a una hora al oeste de Caracas). Su cuerpo fue conseguido con signos de tortura.

Sindoni, quien era propietario del diario *El Aragüeño* y de la Televisora Sindoni (TVS), de Maracay, fue asesinado de un tiro en la cabeza. De inmediato, la policía científica en el estado Aragua comenzó las investigaciones, sin descartar ninguna hipótesis.

El 12 de abril de 2006, el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó en Maracay la detención de Juan Carlos Saavedra, efectivo retirado de la Guardia Nacional, quien fue señalado como el presunto autor material del asesinato del empresario, cuya identidad y paradero lograron ubicar tras la realización de una pesquisa que implicó la inspección y verificación de líneas telefónicas.

Anteriormente se había producido la detención de otras personas que estarían implicadas en el caso: Víctor José Contreras (subcomisario de la Policía de Aragua), Joao De Jesús Miguelangue, Orlando Rafael Lamuño Flores, Joao Pablo Costa Márquez y José Alejandro Pestana Martínez.

Las investigaciones policiales indicaron la existencia de un presunto plan para secuestrar a Sindoni y trasladarlo hasta Colombia y que desde allí se haría un negocio millonario a cambio de la vida del empresario. De hecho, mientras se desarrollaban las pesquisas, un hombre presuntamente implicado en el caso e identificado como Néstor Lamuño resultó asesinado en la ciudad de Cúcuta en Colom-

bia, con lo que surgió la hipótesis de que había sido eliminado para evitar que se conociera la identidad de otras personas implicadas en el caso.

Con las investigaciones se manejó la hipótesis del secuestro. Sin embargo, la policía científica no descarta la posibilidad de una venganza que podría estar relacionada con intereses económicos.

Aunque la muerte del empresario no tuvo vinculación directa con sus actividades como propietario de los medios de comunicación, la forma violenta como rindió su vida produjo gran conmoción dentro de los medios de comunicación y entre la ciudadanía. Desde diversos sectores se produjeron acciones de protesta en contra de la situación de inseguridad que se registra en el país.

Los implicados en el caso continúan detenidos. El juicio se encuentra en pleno desarrollo y se estima que en el mes de agosto de 2007 podría darse la sentencia definitiva.

Director de semanario asesinado por presunta venganza

El 16 junio de 2006, en horas de la madrugada, murió el director del semanario *Ahora*, José Joaquín Tovar, tras recibir once impactos de bala, en la avenida La Salle de Caracas.

Al comenzar las investigaciones, el Cicpc descartó el móvil del robo, debido a que el cuerpo del comunicador fue encontrado con todas sus pertenencias.

Se manejó la hipótesis de que su muerte pudiera tener relación con la columna de opinión “Los flechazos del indio”, publicada en el semanario, en la que emitía opiniones críticas en contra de dirigentes políticos tanto del gobierno como de la oposición.

Pocos días después de su muerte se conoció que un grupo de personas acudió ante el Cicpc, para declarar que le habían consignado a Tovar pagos por el orden de los diez millones de bolívares a cambio de que éste les consiguiera viviendas y que no había cumplido, con lo que surgió la hipótesis de la venganza como posible móvil del asesinato. Para la fecha se desconoce la identidad y paraderos de los autores del asesinato.

Tovar, además de dirigir el semanario *Ahora* y las revistas *Regional* y *Éxitos 21*, conducía una fundación orientada al desarrollo de proyectos de construcción de viviendas y fue creador del autodenominado “Movimiento Electoral de Independientes con el Presidente Chávez”, que apoyaba la gestión gubernamental del primer mandatario nacional.

Las huellas del hampa común

Un nuevo hecho de violencia segó la vida de otro periodista en la zona nororiental del país. El 7 de octubre de 2006, el periodista Pedro Bastardo fue asesinado por un hombre que bajó de un automóvil y le efectuó varios disparos en la cabeza, cuando el comunicador ingresaba a una tienda en la ciudad de Cumaná, estado Sucre. Algunos testigos del hecho revelaron que el asesino activó el arma luego de haber discutido con Bastardo.

La primera hipótesis que manejó el Cicpc fue la de homicidio por robo y que el asesinato del periodista pudo haber sido perpetrado por el hampa común.

El asesino se dio a la fuga y hasta la fecha se desconocen su paradero e identidad y no se ha logrado precisar el móvil del hecho. Pese a que las investigaciones preliminares del caso no han demostrado ninguna relación entre el asesinato de Bastardo y su actividad periodística, el hecho tuvo gran impacto en los medios periodísticos venezolanos, debido a la forma violenta como se produjo su muerte. Bastardo se desempeñaba como periodista institucional en el municipio Bolívar, Cumaná, donde tenía ocho meses trabajando.

Casos Tortoza y Marcano, sin sentencia definitiva

IPYS ha hecho seguimiento permanente a los casos de las muertes del reportero gráfico del diario *2001* Jorge Tortoza (2002) y del periodista y columnista del diario *El Oriental* Mauro Marcano (2004). Aunque en los dos casos se constató que se le ha dado continuidad a las investigaciones, en ninguno se ha emitido una sentencia definitiva.

Ambos comunicadores perdieron la vida a causa de su ejercicio profesional. Tortoza murió al recibir un impacto de bala mientras daba

cobertura periodística a la marcha opositora que se dirigía al palacio Miraflores, sede del gobierno nacional, para exigir la renuncia del presidente Hugo Chávez, el 11 de abril de 2002. Entretanto, Marcano fue asesinado el 1º de septiembre de 2004 en la puerta de su casa, por dos hombres que le dispararon y se dieron a la fuga, en Maturín, estado Monagas, luego de haber presentado, en su programa de radio y en su columna de opinión, denuncias relacionadas con narcotráfico.

El 17 de enero de 2007 el Ministerio Público anunció que solicitaría ante los tribunales penales de Caracas la exhumación del cadáver de Jorge Tortoza, para determinar con precisión el lugar desde donde se efectuó el disparo que le causó la muerte y realizar un análisis de ADN, comparando tejido del cadáver con el material genético obtenido del proyectil que se le extrajo durante la autopsia. El objeto de este procedimiento era definir a los autores del homicidio y formular las acusaciones correspondientes.

Tras la exhumación del cadáver la Fiscalía imputó, en septiembre de 2006, al subinspector de la Policía Metropolitana, Miguel Landaeta, por omisión de hechos relacionados al fallecimiento del fotógrafo.

El pasado 11 de abril de 2007 se cumplieron cinco años de la muerte de Tortoza; sin embargo aún no se ha identificado a los responsables del homicidio.

Entretanto, en el caso de Mauro Marcano, se registraron avances importantes. El 5 de marzo de 2007 el Ministerio Público del estado Monagas dictó medida de privación de libertad a Ceferino García, presunto autor intelectual del homicidio. El 20 de abril, la Fiscalía acusó formalmente a García por la presunta comisión del delito de homicidio intencional calificado en grado de instigador, luego de haber recabado suficientes elementos y acordó que deberá permanecer recluido en el Internado Judicial de Monagas, mientras se desarrolla el juicio.

García fue señalado como supuesto líder de una red de narcotráfico que opera desde Venezuela hacia las islas del Caribe y Estados Unidos y que se conoce con el nombre de “Cartel del Sol”. Fue apresado en agosto de 2006 en la vecina isla de Trinidad por portar identificación falsa, y deportado a Venezuela en febrero de este año. García y su hijo

Carlos Andrés habrían facilitado el dinero para pagarles a los sicarios que le quitaron la vida a Marcano. Carlos Andrés García aún es solicitado por la autoría intelectual.

Los presuntos autores materiales del asesinato, identificados como Henry Mendoza y Edgardo Salazar, se encuentran prófugos de la justicia. También está siendo solicitado Douglas Rocca Cermeño, por su supuesta participación como intermediario.

BUENA NUEVA POR PARTIDA DOBLE

Tras las pistas del "caso Anderson", las reporteras Tamoá Calzadilla y Laura Weffer se hicieron acreedoras de la cuarta entrega del premio Tilac-IPYS a la mejor investigación periodística sobre corrupción en América Latina, un reconocimiento sin precedentes para el periodismo venezolano.



Rodolfo Ponce*

En junio de 2006, el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y la organización Transparencia Internacional, capítulo Latinoamérica y el Caribe (Tilac), con el auspicio del Open Society Institute (OSI), otorgaron su reconocimiento anual a la mejor investigación de un caso de corrupción en América Latina a las periodistas venezolanas Tamoá Calzadilla y Laura Weffer. El galardón, inédito para el periodismo local, no sólo reconocía la esforzada cobertura de las dos reporteras para esclarecer el atentado explosivo, sin precedentes en el país, que el 18 de noviembre de 2004 cobró la vida del fiscal Danilo Anderson; sino que, además,

* Rodolfo Ponce, estudiante de octavo semestre de Comunicación Social en la Universidad Monteávila de Caracas, es pasante en el área de Monitoreo de Libertad de Expresión en IPYS Venezuela.

puso de relieve que el periodismo de investigación en Venezuela, si bien incipiente, viene desarrollándose con muchos bríos.

La definición de los ganadores estuvo a cargo de un jurado internacional integrado por: Marcelo Beraba, entonces *Ombudsman* del diario *Folha* de São Paulo; Gustavo Gorriti, columnista de la revista peruana *Caretas*; Michael Reid, editor para Latinoamérica de *The Economist*; Gerardo Reyes, investigador de *El Nuevo Herald* de Miami, y Tina Rosenberg, editorialista de *The New York Times*, quienes evaluaron trabajos publicados en la región durante el año 2005.

El aporte de estas periodistas –Weffer, reportera del diario *El Nacional* de Caracas, y Calzadilla, para el momento, reportera del diario *Últimas Noticias* y hoy jefa de investigación del vespertino *El Mundo*, también de la capital venezolana– tuvo que ver con la publicación de una serie de reportajes donde se reveló el encubrimiento de evidencias en las averiguaciones del asesinato del fiscal venezolano Danilo Anderson, acontecido en Caracas en noviembre de 2004. Este funcionario fue el encargado de investigar a los presuntos implicados en el fallido golpe de Estado de abril de 2002 en contra el presidente Hugo Chávez, entre otros sonados casos de índole política cuyas investigaciones mantenía a su cargo.

De acuerdo con el veredicto del jurado, Tamoia Calzadilla demostró episodios desconocidos de la conducta de Anderson, relevantes para establecer el móvil del asesinato, con base en testimonios que luego fueron ignorados en el proceso. Por su parte, Laura Weffer encontró información incontrovertible sobre la falta de idoneidad del principal testigo de la fiscalía para acusar a supuestos participantes de una conspiración política para asesinarlo.

Anderson, ¿héroe sin pedestal?

El 18 de noviembre de 2004 el equipo de investigación de *Últimas Noticias* asumió el reto de investigar la vida del fiscal Danilo Anderson. Tamoia Calzadilla reconoce que metodológicamente estuvo en una encrucijada, pues, teniendo tan sólo al personaje y las circunstancias de su muerte, sin ningún otro elemento, no sabía por dónde abordar su

investigación. Para ello se asesoró con una fuente de un ex comisario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), quien le sugirió empezar a “revivir al muerto” para conocer mejor qué intereses y circunstancias podrían haber tras el asesinato del Fiscal.

El diario comenzó a publicar detalles desconocidos de la vida del fiscal Anderson, un perfil inédito que reveló cuáles casos investigaba para el momento de su muerte, quién era él, quiénes sus enemigos y con quién se relacionaba.

En este contexto el entonces ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón, dio al país una versión, el 5 de enero de 2005, en la que señaló que alrededor del fiscal Anderson existía una red de extorsión que se valía de su nombre. Estas declaraciones reconfiguraron la hipótesis de la periodista, quien, luego de un meticuloso contraste de las fuentes de colegas, amigos, familiares e investigadores del asesinato del fiscal, consiguió conocer, por medio de sus fuentes, las actas de entrevistas del Ministerio Público que ayudaron a sustentar un móvil de extorsión, distinto al de terrorismo que se manejaba en las investigaciones oficiales y que en su oportunidad le habían valido exequias, más que de hombre de Estado, de mártir de la revolución bolivariana.

Las actas revelaban testimonios de personas muy cercanas a Danilo Anderson, quienes señalaban detalles irregulares de la vida del fiscal. Por ejemplo, se reveló que Anderson tenía una caja fuerte con sumas en moneda extranjera y nacional por el orden de cientos de millones de bolívares, bóveda que fue vaciada a las pocas horas de su muerte por sus amigos y familiares cercanos; asimismo se estableció que el fallecido poseía bienes y gastos suntuosos que superaban sus ingresos como fiscal.

En febrero de 2006 Tamoia Calzadilla fue citada a declarar a la Fiscalía por sus artículos respecto al caso Anderson. Fue interrogada durante un largo tiempo; según su testimonio ante un grupo de colegas, la periodista afirmó que le preguntaban: “¿De dónde sacaste la información? ¿Cómo te llegó esa información de las Actas de Entrevistas? ¿Cómo se filtró esa información? Nunca (se) dijo que las actas eran falsas, todo el tiempo las preguntas giraban en torno a cómo me llegó

esa información?”. Estas acciones fueron calificadas por organizaciones gremiales y de libertad de expresión como intimidatorias.

En definitiva, luego de un año de investigación y enfrentando descalificaciones políticas por su trabajo, Tamoia Calzadilla logró, con el total apoyo de la unidad de investigación de *Últimas Noticias*, reconstruir y hacer públicas algunas circunstancias que, en un comienzo, fueron ignoradas para establecer las causas y los responsables del asesinato de uno de los fiscales más conocidos de Venezuela, contribuyendo –a pesar de que aún no forma parte de la *historia oficial*– con su trabajo al encauzamiento de las investigaciones judiciales.

Giovanny Vásquez: obra en tres actos

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, declaró en varias oportunidades que tenía en sus manos pruebas fehacientes sobre los motivos e identidades de los responsables de la muerte de Anderson. Varias personalidades del gobierno responsabilizaron a sectores de oposición del asesinato, y el móvil político seguía flotando en el ambiente.

Cerca de cumplirse el primer aniversario de la muerte de Anderson, aún no existían imputados por el delito de la planificación intelectual del asesinato. Fue entonces cuando, según el testimonio de los abogados que llevaban la causa, se hizo pública la existencia de un ciudadano llamado Giovanny José Vásquez de Armas, en agosto de 2005, que proporcionó declaraciones juradas que aseguraban que él había presenciado reuniones clandestinas en Panamá en las que participaron varios ciudadanos venezolanos (empresarios, periodistas, ex oficiales militares, y hasta personalidades del exilio cubano) con la manifiesta intención de eliminar físicamente al fiscal que llevaba las investigaciones sobre los distintos y confusos acontecimientos que en abril de 2002 desalojaron del poder al presidente Hugo Chávez durante cuarenta y siete horas.

Desde entonces Giovanny Vásquez se convertiría en el testigo clave de la Fiscalía. El fiscal general de la República insistió en que se trataba de un psiquiatra de origen colombiano.

Tal fue el punto de partida para la hipótesis de Laura Weffer: contrastar y verificar lo anunciado por el Fiscal General en relación con aquellos que aseguraban que el testigo era un miembro paramilitar y no un profesional de la psiquiatría. Para ello le bastó con levantar el teléfono y contactar a la Asociación de Psiquiatría de Colombia para comprobar si en la base de datos del organismo existía una persona que se llamara Giovanni José Vásquez De Armas. La respuesta que obtuvo de parte de la Asociación fue una negativa: “Aquí no hay nadie con ese nombre”. Así empezó su vértigo de revelaciones.

Acto seguido Weffer revisó los registros de ciudadanía en Colombia y también obtuvo una respuesta negativa ya que en ellos no existía algún ciudadano colombiano con ese nombre. En este punto la periodista pudo sacar a la luz la forma poliortográfica que tenía el testigo para identificarse, ya fuese como Yovany, Geovany, o Jovany.

En función de esas evidencias, se logró vislumbrar el perfil de un hombre astuto que jugaba a la doble nacionalidad. Giovanni –al momento de rendir declaraciones– poseía cédula venezolana; documento de identificación que le permitió ser venezolano en Colombia, a pesar de que en Venezuela se sostuvo la nacionalidad colombiana del testigo. Gracias a eso se logró reconstruir paso a paso el registro del palmarés de imposturas de Giovanni Vásquez, quien ya había pagado a la justicia por suplantación de identidad, por estafa y por mentiras, mientras que en Venezuela tenía expedientes abiertos por atracos a mano armada y por suplantación de identidad.

La periodista, a través del contraste de sus fuentes, logró identificar el *modus operandi* del principal y único testigo de la Fiscalía venezolana quien alegaba que por múltiples razones no contaba con las credenciales y las pruebas de lo que afirmaba ser. Esto le permitió hacerse pasar por experto karateca adscrito al FBI, psiquiatra e, incluso, profesor de inglés sin saber nada del idioma. Pero la más destacada de sus actuaciones fue la de simular su pertenencia a los paramilitares colombianos.

Fue en esa caracterización que Vásquez se convirtió en “testigo estrella”, por primera vez. Weffer –gracias a sus investigaciones– logró descubrir cómo el personaje se vio en la obligación de demostrar que

pertenecía a las Autodefensas Unidas de Colombia, valiéndose para ello de varios artificios con los que logró involucrar a siete funcionarios policiales y militares en Colombia.

Al final se descubrió que todo era una mentira, que Vásquez no perteneció a las Autodefensas Unidas de Colombia y que, por estos delitos de falso testimonio y suplantación de identidad, estuvo preso en ese país. Asimismo, las fechas de su presidio coinciden con algunas fechas en las que supuestamente asistió a las reuniones donde se habría fraguado el asesinato del fiscal.

Weffer tuvo la oportunidad de incluir como fuentes a funcionarios de la Fiscalía de Colombia, quienes le confirmaron que desde Venezuela “nunca” se les había pedido “ni un dato sobre Giovanny José Vásquez de Armas”. Aunado a estas irregularidades, la periodista hizo evidentes otras anomalías procesales, como por ejemplo: a) Vásquez fue asistido menos de 24 horas después de su denuncia por el mismo Fiscal General de la República, b) se ha cambiado recurrentemente a los fiscales encargados del caso, c) la Fiscalía desestimó los antecedentes penales del testigo en Venezuela y Colombia, y d) se le brindó al “testigo” protección excesiva, medida que llegó a su punto álgido cuando el Tribunal Sexto de Control, a cargo del juez Florencio Silano, prohibió a los medios de comunicación social la publicación, divulgación o exposición de las actas del expediente del homicidio del fiscal Anderson, y aprobó la medida de protección especial para el “testigo”, Vásquez de Armas, impidiendo la difusión de cualquier información que haga referencia a éste, a fin de “proteger su dignidad como ser humano, su honor, decoro e intimidad”.

Luego de un año de investigaciones, con recursos de la unidad de investigación del diario *El Nacional* y en contra de una matriz de opinión del gobierno que calificaba cualquier revisión de la versión oficial como una muestra de terrorismo *mediático*, Laura Weffer logró dar a conocer a la opinión pública venezolana e internacional todo el historial que derribó la credibilidad del testigo principal de la Fiscalía General de la República, cuyas declaraciones achacaban la responsabilidad del asesinato del fiscal Danilo Anderson a sectores de oposición radical.

HECHOS Y VOCES DE LA LIBERTAD DE PRENSA*

La cronología que sigue muestra la secuencia de incidentes y pronunciamientos más relevantes para el entorno de las libertades de expresión y de prensa en Venezuela desde el 1 de enero de 2006 hasta el 3 de mayo de 2007. Algunos de esos hechos sirvieron de génesis para las 84 alertas emitidas por IPYS Venezuela, que también se incluyen en la relación.



Base de datos IPYS Venezuela

Enero 2006

Los vigilantes del portón principal de Venalum, empresa básica de Ciudad Guayana (estado Bolívar), al sur del país, impidieron la entrada a los medios de comunicación que se dirigían a la sede del sindicato para realizar una entrevista acordada el día anterior, alegando que esas eran las órdenes. Esta entrada también es utilizada por los reporteros para acceder al sindicato de Sutralum, otra empresa

* Algunas alertas reseñadas en este capítulo podrían presentar cambios con respecto a las originales, como producto del proceso general de edición del libro. Para consultar las alertas originales ver: www.ipys.org.ve

básica de la región. Por su parte, representantes de ambas empresas rechazaron esta medida y afirmaron desconocer las causas del hecho (*El Guayanés*, 05.01.06, pág. A-2).

El Ministerio Público comisionó al fiscal 5° del estado Yaracuy (centrooccidente de Venezuela), José Quintero, para que adelante la investigación relacionada con las circunstancias en que perdió la vida Juan Manuel Carmona, presidente y editor del diario centroccidental de Lara *El Impulso*. Carmona falleció el 04.01.06 a causa de un accidente de tránsito en el que un camión perdió su neumático y golpeó contra el parabrisas del automóvil donde se trasladaba el editor (*El Universal*, 07.01.06, pág. 1-5).

Mientras, la periodista Gabriela Matute del canal Globovisión fue agredida verbalmente por el alcalde metropolitano, Juan Barreto, cuando ella le preguntó acerca de las ocupaciones ilegales de bienes inmuebles ocurridas recientemente en la capital. El hecho sucedió durante la entrega de apartamentos a los bomberos metropolitanos de la ciudad. “Te voy a decir una cosa, mi vida, ese estilo no es periodístico. Yo te voy a contestar lo que me estás contestando (*sic*): deberías regresar a la escuela de comunicación social. Yo doy clases ahí. Ojalá, pa’ que aprendas. El periodismo es otra cosa”, dijo Barreto a la periodista. Luego de la andanada del alcalde, los pobladores que estaban en el lugar le gritaron a la periodista que se fuera. El equipo reporteril del canal se retiró (*Globovisión*; *Correo del Caroní*, 08.01.06, pág. A-7; *La Voz de Guarenas*, 08.01.06, pág. 3).

ALERTA 1

**ORGANISMO ESTATAL ABRE PROCESO ADMINISTRATIVO
CONTRA DIARIO**

El 9 de enero de 2006, el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (Cndna), notificó al diario *TalCual* del inicio de un proceso administrativo en su contra por la supuesta violación del derecho al honor, reputación y vida privada de la niña Rosinés Chávez Rodríguez, hija del presidente de la República, Hugo Chávez,

debido a un artículo de opinión del humorista Laureano Márquez publicado en el medio el 25 de noviembre de 2005.

La medida cautelar establecida por el Consejo de Protección del Niño y del Adolescente del municipio Iribarren del estado Lara, al occidente del país, impide a Márquez publicar cualquier tipo de artículo y/o realizar un acto público que directa o indirectamente aluda a la hija del Presidente. Además, prohíbe al director del diario, Teodoro Petkoff, publicar o difundir en cualquier medio de comunicación el mencionado artículo.

Estas disposiciones se sustentan vagamente en el artículo 126 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente (Lopna), el cual posibilita que, una vez se compruebe una amenaza o violación de un derecho contra un menor de edad, la autoridad competente aplique las medidas de protección que considere apropiadas. La ley no especifica la posibilidad de restringir las libertades informativas.

El 12 de enero, en el editorial de *Tal/Cual*, Petkoff respaldó a Márquez y aseguró que no se vulneró el derecho a la reputación y vida privada de la niña. Señaló que Márquez basó su artículo en un comentario público del Presidente sobre la preocupación de su hija respecto al caballo que ilustra el Escudo Nacional e hizo reflexiones graciosas sobre el tema. Asimismo, aseguró que tras la supuesta defensa del infante se esconden restricciones al ejercicio de la libertad de expresión.



Fue diferida la audiencia para evaluar los elementos probatorios presentados por el coronel Ángel Bellorín contra la periodista Ibéyise Pacheco, columnista del diario *El Nacional*. En esta oportunidad fue la defensa de la periodista la que solicitó un lapso de diez días a efectos de alcanzar un acuerdo con Bellorín. El coronel que demandó a Pacheco comentó que como punto de partida aspira a que la periodista convoque y ofrezca una rueda de prensa mediante la cual admita que se equivocó en las informaciones que publicó sobre él (*El Universal*,

10.01.06, pág. 1-7; *El Nacional*, 10.01.06, pág. A-2; *Últimas Noticias*, 10.01.06, pág. 28).

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) emitió un comunicado para rechazar “las vejaciones personales y profesionales” contra la periodista de Globovisión Gabriela Matute, por parte del alcalde metropolitano, Juan Barreto. “El SNTP deplora sobre todo que el trato irrespetuoso, grosero y desconsiderado del cual fue víctima la colega Matute, haya provenido de un colega periodista, docente de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, y ex dirigente del gremio periodístico venezolano”, expresa el comunicado (*La Voz de Guarenas*, 10.01.06, pág. 2; *Notitarde*, 10.01.06, pág. 14; *El Informador*, 10.01.06, pág. A-3; *Correo del Caroní*, A-10).

El alcalde metropolitano Juan Barreto, en declaraciones desde la Vicepresidencia de la República, explicó sus excesos al contestar a la reportera de Globovisión Gabriela Matute, argumentado que trataba de defender a los bomberos metropolitanos. Matute lo interrumpió para aclararle que ella en ningún momento se había referido a esos servidores públicos, por quienes siente respeto y admiración. Barreto pidió disculpas a la periodista por su actitud: “Yo te pido disculpa. Me alteré porque tenía tres días sin dormir. Vamos a pasar la página” (*El Nuevo País*, 10.01.06, pág. 3; *El Siglo*, 10.01.06, pág. A-6).

El Ministerio Público informó que el equipo de fiscales encargados del caso Anderson (fiscal asesinado por un atentado en 2004) preparó un oficio que será dirigido a Interpol (policía internacional), con el objetivo de concretar la captura de la periodista Patricia Poleo del diario *El Nuevo País*, quien se encuentra en Perú. Junto con la solicitud, se enviará una copia certificada de la orden de aprehensión, emitida el 04.11.05 por el Tribunal 34° de Control de Caracas. Asimismo, se iniciarán los trámites para la extradición de la periodista a Venezuela. La medida responde a una carta enviada por el embajador de Venezuela en Perú, Cruz Manuel Martínez Ramírez, al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, en la que informa sobre la presencia de Poleo en esa nación desde el 09.01.06. En ese país ofreció una entrevista a los medios de comunicación, donde aseguró ser

víctima de “hostigamiento judicial” (*Últimas Noticias*, 11.01.06, pág. 28; *El Nuevo País*, 11.01.06, pág. 2; *El Universal*, 11.01.06, pág. 1-5; *El Nacional*, 11.01.06, pág. A-2).

El secretario regional del Colegio Nacional de Periodistas de Guayana, al sur del país, José Martínez Narváez, expresó que los periodistas cuentan con el apoyo de su gremio, refiriéndose a las agresiones que pudiera realizar un funcionario del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) a aquellos profesionales que cubrieron y publicaron informaciones correspondientes a los cierres que el órgano tributario realizó a empresas de la región (*Correo del Caroní*, 11.01.06, pág. A-7).

Fuentes del gobierno peruano informaron que la policía de ese país aún no cuenta con una orden oficial de detención contra la periodista Patricia Poleo. Asimismo, indicaron que en Lima no tienen una versión oficial sobre el caso. La prensa de Perú publicó que Poleo abandonó el país el 10.01.06 (*El Nuevo País*, 12.01.06, pág. 2; *El Universal*, 12.01.06, pág. 1-6).

Fue diferido el juicio contra el periodista Miguel Salazar, del semanario *Las Verdades de Miguel* por apelación ejercida por la defensa ante el Tribunal 29º de Juicio en diciembre de 2006 (*El Diario del Caribe*, 12.01.06, pág. 23).

Hasta el 15.01.06 el director del diario *TalCual*, Teodoro Petkoff, y el escritor Laureano Márquez pueden apelar la decisión del Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente que dictó una medida cautelar de protección a favor de la niña Rosinés Chávez, hija del presidente de la República (*Últimas Noticias*, 14.01.06, pág. 25).

La periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo afirmó haber sido ayudada por militares activos para salir de Venezuela. “La oficialidad activa, la misma que me informa lo que ocurre en la Fuerza Armada, me sacó del país”, expresó.

Durante una jornada deportiva disputada el 15.01.06 entre los equipos de fútbol profesional Mineros de Guayana y Carabobo FC en el polideportivo Cachamay, estado Bolívar, al sur del país, falleció el redactor y narrador de noticias deportivas Gustavo Ortiz. El profe-

sional laboraba en el diario *Nueva Prensa de Guayana* y en la emisora New 105.3. El hecho ocurrió mientras narraba el evento deportivo (*El Guayanés*, 17.01.06, pág. C-8).

El Ministerio Público, a través de la fiscal auxiliar con competencia nacional Jessica Waldman, solicitará en esa semana ante los tribunales penales de Caracas la exhumación del cadáver del reportero gráfico Jorge Tortoza. El profesional falleció mientras realizaba la cobertura de los sucesos del 11.04.02. Se informó que la solicitud obedece a la necesidad de determinar con precisión el lugar desde donde se efectuó el disparo que impactó la cabeza de Tortoza, con el fin de determinar la ubicación de la persona que accionó el arma. Por otra parte, el Ministerio Público solicitó al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, el informe de los expertos para identificar el arma que causó la muerte (*El País*, 17.01.06, pág. 23; *El Universal*, 17.01.06, pág. 1-6; *La Voz de Guarenas*, 17.01.06, pág. 2; *El Periódico*, 17.01.06, pág. 28).

Carlos Martínez, gerente de Mercadeo Deportivo, anunció que Empresas Polar será el principal patrocinador de la Serie del Caribe, a pesar de las limitaciones de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión en cuanto a publicidad por emplazamiento de bebidas alcohólicas en actividades deportivas (*Reporte*, 17.01.06, pág. 10).

El reportero colombiano William Parra fue designado como nuevo director de noticias de la cadena de televisión Telesur (*Reporte*, 17.01.06, pág. 10).

Empresas Polar introducirá un recurso de nulidad con solicitud de amparo cautelar contra el artículo 10 de las normas técnicas de publicidad de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que prohíbe el patrocinio deportivo por parte de empresas venezolanas de bebidas alcohólicas en actividades deportivas internacionales realizadas y difundidas en territorio nacional. “La norma es discriminatoria y afecta directa y negativamente el desarrollo del deporte en el país”, expresó Carlos Martínez, gerente de Mercadeo Deportivo de la empresa (*El Universal*, 17.01.06, pág. 3-4).

**FISCALÍA INICIA INVESTIGACIÓN
CONTRA MEDIOS**

El 18 de enero de 2006, el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, anunció la apertura de una investigación a varios medios de comunicación por el presunto uso de intimidación y fraude para descalificar el trabajo del Ministerio Público. Se trata de los canales de televisión Globovisión, Venevisión, Televén, RCTV, CMT, Venezolana de Televisión (canal del Estado); y los diarios de circulación nacional *El Nacional*, *El Universal*, *Últimas Noticias* y *El Nuevo País*.

Estos medios habrían desacreditado la labor sobre el caso Danilo Anderson, un fiscal asesinado el 18 de noviembre de 2004 y que investiga a los presuntos implicados en el golpe de Estado ocurrido en abril de 2002. La Fiscalía denunciará a los medios de formar parte de una campaña mediática de acoso y presión psicológica para que el testigo y los expertos se abstengan de declarar.

Asimismo, el Fiscal General solicitará a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) la apertura de un procedimiento administrativo contra los canales señalados, para determinar si con la divulgación de informaciones relacionadas con el caso Anderson se violaron disposiciones de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley Resorte).

La Fiscalía también solicitó al tribunal "prohibir a todos los medios de comunicación (televisivos, radiales, escritos y afines) la publicación o exposición de las actas del expediente", para evitar que se siga descalificando la investigación que se sigue contra los presuntos autores intelectuales del asesinato de Anderson, entre ellos la periodista Patricia Poleo y el accionista del canal Globovisión Nelson Mezerhane, así como la sentencia condenatoria de los autores materiales.

IPYS rechaza tales acciones legales por considerarlas limitantes del trabajo periodístico, que repercuten directa y negativamente sobre el derecho de los ciudadanos a estar informados, y mecanismos de intimidación que podrían generar autocensura entre los medios de comunicación y periodistas que realizan investigaciones,

relacionadas o no con el caso Anderson. Además, las medidas que solicita el Fiscal contravienen los pactos y convenios internacionales, suscritos y ratificados por Venezuela en derechos humanos y libertad de expresión, al establecer la censura previa.

La organización de derechos humanos Human Rights Watch acusó al presidente Hugo Chávez y a su coalición mayoritaria en la Asamblea Nacional de adoptar medidas para debilitar la independencia del Poder Judicial y de promulgar leyes que amenazan seriamente la libertad de expresión en el país. Además, acusa al gobierno de hacer retroceder el respeto a los derechos humanos (*El Universal*, 19.01.06, pág. 1-3; *El Nuevo País*, 19.01.06, pág. 2).

El Ministerio Público, a través de la fiscal superior del área metropolitana Belkis Agrinzones de Silva, solicitó al juez 6° de Control, Florencio Silano, prohibir a todos los medios de comunicación la publicación o exposición de las actas del expediente que se sigue por el asesinato del fiscal Danilo Anderson, “con lo cual se adelanta, irregularmente, una campaña de descalificación de la sentencia condenatoria a los autores materiales del homicidio, así como de la investigación que existe contra los presuntos autores intelectuales”. El fiscal general Isaías Rodríguez hizo el anuncio y fue enfático al negar que se trate de un mecanismo de censura previa judicial: “Se trata de proteger a la justicia y evitar los abusos de la libertad de expresión”. A su juicio, se pretende desvirtuar la veracidad del contenido del expediente con el fin de sembrar dudas en torno al Poder Judicial, lo que constituye actos de intimidación, acoso, coacción, y presiones psicológicas conducentes para que el testigo principal (Giovanny Vásquez) y otros, se abstengan de declarar. La medida fue adoptada en concordancia con el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que reza que quien mediante violencia, intimidación o fraude, impida el desarrollo de una actuación judicial tendrá prisión de seis meses a tres años (*El Universal*, 19.01.06, pág. 1-3).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, anunció en rueda de prensa que el Ministerio Público enviará a las autoridades de Estados Unidos una rogatoria para pedir información sobre el paradero de la

periodista Patricia Poleo del diario *El Nuevo País*. Al parecer, la comunicadora podría encontrarse en ese país (*El Nacional*, 19.01.06, pág. A-2).

A dos meses del asesinato de la periodista Enis Méndez de Garmendia a manos de desconocidos, el fiscal superior del estado Táchira, Enio Ortiz, dijo que su muerte será plenamente esclarecida por cuanto las investigaciones se encuentran muy adelantadas (*La Nación*, 19.01.06, pág. C-10).

Con respecto a la solicitud del Fiscal General de prohibir a los medios de comunicación la publicación de las actas del caso Anderson, el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, consideró: “Es un juez de la República el que habrá de decidir sobre el planteamiento del Fiscal General. De tal manera que la responsabilidad, en todo caso, corresponde al organismo competente, al órgano jurisdiccional, que en esta oportunidad es la administración de justicia” (*El Impulso*, 20.01.06, pág. A-9).

Lourdes Anderson, hermana del fiscal asesinado Danilo Anderson, manifestó su respaldo a la solicitud de investigación contra algunos medios de comunicación social respecto al manejo del caso, así como su plena confianza en las actividades que lleva adelante el Ministerio Público (*Reporte*, 20.01.06, pág. 23).

El diputado de la Asamblea Nacional William Lara, en relación con la solicitud del fiscal general de la República de prohibir a los medios la publicación de las actas del caso Anderson, expresó que “los medios de comunicación deben permitir que las instituciones judiciales hagan su trabajo, porque es la única vía para esclarecer los hechos criminales y, en consecuencia, para que la colectividad conozca la verdad” (*Reporte*, 20.01.06, pág. 23). “No está planteado que los medios dejen de informar, pero los periodistas deben confirmar las informaciones que difunden porque en ciertas ocasiones publican cosas que resultan ser falsas” (*Notidiario*, 20.01.06, pág. 11).

El ex presidente de Venezolana de Televisión, Vladimir Villegas, justificó la solicitud de Isaías Rodríguez de prohibir a los medios de comunicación la publicación de las actas del caso Anderson, y expresó que “no es que los medios tengan algún interés en que no se resuelva

el caso, es que hay dos medios, Globovisión y *El Nuevo País*, cuyos propietarios o directivos están involucrados. Yo no los estoy acusando, estoy diciendo que hay personas señaladas, por lo tanto el tratamiento tiene que ser muy cuidadoso” (2001, 20.01.06, pág. 8).

Varios periodistas de Guayana, al sur del país, fueron agredidos física y verbalmente por los porteros del Hospital Ruiz y Páez, quienes les impidieron el acceso a las instalaciones. El hecho se registró cuando varios periodistas se dirigían al puesto policial que se encuentra dentro de las instalaciones hospitalarias, para recaudar las informaciones del día (*El Luchador*, 20.01.06, pág. 23).

Dada la propuesta de abrir procedimientos administrativos a varios medios por difundir información sobre el caso Anderson, se plantea la interrogante de quién se encargará de ejercer esta acción contra los medios impresos, pues la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) regula sólo a los medios audiovisuales. Ante la duda se están escuchando propuestas sobre una Ley de Prensa o de Responsabilidad Social de los medios impresos. “No hemos discutido el punto pero (...) podría desprenderse cualquier cosa”, afirmó Rodolfo Sanz, presidente de la Comisión Permanente de Medios. Gloria Cuenca, profesora de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela expresó que “esa propuesta de Ley de Prensa hay que llamarla por su nombre, es una mordaza” (*El Mundo*, 20.01.06, pág. 2).

El Ministerio Público solicitó oficialmente a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) el inicio de procesos administrativos contra medios de comunicación social, a fin de verificar las presuntas irregularidades cometidas en la difusión de informaciones relacionadas con el caso Anderson (*El Aragüeño*, 21.01.06, pág. 13).

La organización no gubernamental Expresión Libre considera que la medida de la Fiscalía de investigar a los medios para determinar el manejo de información en el caso Anderson niega el derecho a la información, conquistado por la sociedad venezolana en su permanente lucha por ampliar los espacios de la democracia (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-4).

En relación con la propuesta del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, de investigar a los medios por las informaciones

publicadas del caso Anderson, Pedro Nikken, abogado y ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), manifestó que el Fiscal General tiene veinticinco años de atraso en jurisprudencia internacional en materia de libertad de expresión. Se refería a una sentencia emitida por la Corte Europea de Derechos Humanos en 1979 sobre la violación del derecho que tiene la opinión pública de estar informada (*El Nacional*, 21.01.06, pág. A-2).

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó preocupación por la investigación que ha solicitado la Fiscalía General a los medios en relación con las informaciones que han publicado del caso Anderson. “Lamentamos que tras la fachada de obstrucción de la justicia se pretenda limitar la capacidad de los medios de informar a la ciudadanía sobre temas públicos de interés general”, dijo Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-4).

El presidente de Telesur, Andrés Izarra, informó que se plantea incorporar a este medio el canal estatal brasileño TV Brasil-Canal (*Últimas Noticias*, 21.01.06, pág. 12).

La directora del Programa para las Américas del Centro Carter, Jennifer McCoy, expuso al presidente Hugo Chávez un proyecto sobre el “acceso a la información por parte de distintos sectores de la sociedad” (*El Universal*, 21.01.06, pág. 1-7).

El diputado del Movimiento Quinta República (MVR), Luis Tascón negó la posibilidad de que la Asamblea Nacional tenga pensado elaborar una nueva Ley de Prensa: “Es una especulación porque no veo la necesidad de regular los contenidos de la prensa ya que podría prestarse para la censura y nosotros no estamos de acuerdo con ella” (*El Diario de Guayana*, 21.01.06, pág. 7).

Un grupo de expertos forenses acompañados por autoridades del Poder Judicial exhumarán los restos del fotógrafo Jorge Tortoza, quien falleció en los sucesos del 11.04.02, como parte de la investigación del caso (2001, 23.01.06, pág. 14).

Se llevó a cabo el foro “El Caso Anderson, el Fiscal y los medios: riesgos e implicaciones de la censura previa”, en el Ateneo de Cara-

cas. La exposición estuvo a cargo de los periodistas Alberto Jordán Hernández, Tamoá Calzadilla (*Últimas Noticias*), Laura Weffer (*El Nacional*), y el abogado Alberto Arteaga, el ex presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Eduardo Orozco, y el director de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, Adolfo Herrera (*El Nacional*, 23.01.06, pág. A-9).

Marcos Hernández, presidente de la organización no gubernamental Periodistas por la Verdad, señaló que “es necesario que los comunicadores sociales cuenten con una buena representación gremial, que luche por los derechos de sus agremiados”, por ello invita a todos los periodistas a que participen en la elección de una nueva junta directiva del Colegio Nacional de Periodistas el próximo 08.06.06 (*Frontera*, 23.01.06, pág. A-2).

ALERTA 3

TRIBUNAL PROHÍBE A MEDIOS PUBLICAR INFORMACIÓN SOBRE JUICIO

El 23 de enero de 2006, el Tribunal Sexto de Control, a cargo del juez Florencio Silano, decidió prohibir a los medios de comunicación social la publicación, divulgación o exposición de las actas del expediente del homicidio del fiscal Danilo Anderson, ocurrido en noviembre de 2004, amparado en el artículo 304 del Código Orgánico Procesal Penal, que establece que todos los actos de la investigación serán reservados para los terceros. Además, aprobó medida de protección especial para el testigo clave de la Fiscalía, Giovanni José Vásquez de Armas, con lo cual se impide la difusión de cualquier información que haga referencia al prenombrado ciudadano, a fin de “proteger su dignidad como ser humano, su honor, decoro e intimidad”.

Investigaciones periodísticas realizadas recientemente revelaron datos que restan credibilidad al testimonio de Vásquez de Armas, como el haber estado preso en Colombia por estafa y falsedad los días en que supuestamente se planificó el asesinato del fiscal.

La decisión judicial obedece a la petición del fiscal general de la

República, Isaías Rodríguez, del 18 de enero último, para proteger a los expertos y testigos que intervinieron o intervendrán en los procesos judiciales contra los supuestos autores materiales e intelectuales del crimen del fiscal Anderson.

Además, el Tribunal ofició a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) la supervisión y control del cumplimiento del fallo, aunque sólo debería ocuparse de los medios de comunicación radioeléctricos.

La medida constituye un atentado contra el derecho de los ciudadanos a estar informados, al constituir un elemento de censura previa para los medios de comunicación.



El director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, informó que el organismo que encabeza ya inició la investigación a los medios de comunicación que solicitó el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, en relación al caso Anderson (*El Impulso*, 24.01.06, pág. A-11).

Miembros del Comando Nacional de Resistencia y representantes de la sociedad civil se dirigieron a la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para entregarle a la directiva de este organismo un documento en el que solicitan el cese de la persecución a los medios de comunicación social venezolanos (*El Nuevo País*, 24.01.06, pág. 3).

El abogado y periodista Alberto Jordán Hernández informó que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP) decidió tomar acciones para inhibir la decisión del juez 6º de control, en la que se prohíbe a los medios publicar informaciones sobre el caso Anderson. El recurso de nulidad que se espera introducir en la Fiscalía se ampara en el artículo 57 de la Constitución que prohíbe la censura, y en el 143 que obliga a los funcionarios públicos a suministrar información sobre los casos bajo su responsabilidad (*TalCual*, 24.01.06, pág. 2).

El abogado José Gregorio Mena, defensor de los supuestos autores materiales del homicidio de Danilo Anderson, dijo que ordenar a los

medios la no publicación de las actas significa terrorismo de Estado (*El Mundo*, 24.01.06, pág. 4-20).

Nueve emisoras de radio fueron sancionadas por el Directorio de Responsabilidad Social en relación con procedimientos administrativos abiertos en 2005. Los medios de la capital sancionados son 92.9 FM con la cesión de espacios, por el uso de lenguaje inadecuado en el horario todo usuario; Imagen 88.1 FM con multa de 0,5% de sus ingresos brutos del ejercicio del año fiscal anterior, por el incumplimiento en el porcentaje de difusión de obras musicales venezolanas; Radio Rumbos, Continente, Popular, Radiodifusora Venezuela y Radio Sensacional con la cesión de espacios por haber difundido mensajes que incitan a los juegos de envite y azar; las otras emisoras, todas del interior del país, son Radio Yaracuy, situada en Yaracuy, y Radio La Pascua, en Guárico (*El Universal*, 25.01.06, pág. 3-18).

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) notificó oficialmente a las televisoras Globovisión y RCTV sobre la decisión del tribunal 6° de Control que “prohíbe la difusión de las actas del expediente que involucran a Giovanni Vásquez” con el caso Anderson. Alberto Federico Ravell, director de Globovisión, señaló que “esta es una fecha histórica porque por primera vez recibimos un oficio donde se establece la censura previa en Venezuela”.

El ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, al ser interrogado sobre la decisión del juez 6° de Control de prohibir la publicación de información del caso Anderson, opinó: “La libertad de expresión está limitada por la ética profesional y, cuando ésta no funciona, actúan las leyes que protegen los derechos de las personas. El linchamiento mediático es una práctica odiosa y violatoria de los derechos humanos. En este caso se trata de un procedimiento legal, relativo a un juicio en particular, en el que el juez considera que la prensa obstruye la justicia. Quien no esté de acuerdo, debe apelar” (*El Nacional*, 25.01.06, pág. A-2).

El diputado oficialista y profesor de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central de Venezuela, Earle Herrera, considera que “los periodistas tienen pleno derecho a hacer sus investigaciones

y, si de alguna manera tienen acceso a ella, su deber es darla a conocer. Por consiguiente, no se puede prohibir. De modo que debería ser el Ministerio Público al que le corresponda resguardar que la divulgación o exposición de las actas de un expediente no salgan a la luz pública” (*La Voz de Guarenas*, 25.01.06, pág. 3).

La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) condenó la medida que prohíbe la publicación de informaciones sobre el caso Anderson y teme que sea “una coartada jurídica para otro arreglo de cuentas del gobierno con la prensa privada”. Por su parte, el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) rechazó la acción legal pues la considera “limitante del trabajo periodístico, que repercute directa y negativamente sobre el derecho de los ciudadanos a estar informados, y mecanismos de intimidación que podrían generar autocensura” (*El Nacional*, 25.01.06, pág. A-2).

El presidente de la Comisión de Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa, Gonzalo Marroquín, aseguró que ya existe un caso de censura previa ordenada por un juez y advirtió que se está limitando el derecho de los ciudadanos a conseguir información. “En Venezuela hay represión contra la prensa y el grado de libertad de los medios de comunicación social es limitado y considero que este es el país más cercano a parecerse en ese aspecto a Cuba”, expresó el vocero de la SIP (2001, 25.01.06, pág. 8).

El director de Telecolor (canal 41 de Maracaibo, estado Zulia, extremo noroeste de Venezuela), Ricardo Espina, dirigió una carta a los altos funcionarios del gobierno sobre una situación que podría afectar a la televisora. Se trata de los manejos que estaría realizando un antiguo miembro de la junta directiva de la planta, para lograr colocar la concesión a su nombre. Varios son los documentos introducidos ante la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para evitar que se concrete un traspaso que “pretende de manera ilegal y arbitraria cambiar ante Conatel la titularidad de la concesión a favor de la nueva compañía, sin la anuencia del concesionario existente ni de la mayoría accionaria de la empresa que viene operando la concesión” (*Últimas Noticias*, 26.01.06, pág. 76).

El más reciente informe de la organización Freedom House revela que Venezuela calificó, junto con Cuba y Haití, como uno de los países con peor récord de libertades civiles y de prensa en la región. El informe de esta organización no gubernamental señala que “una atmósfera política hostil” ha enfrentado a los medios privados contra el Gobierno (*El Universal*, 26.01.06, pág. 1-4).

El dirigente del Comando Nacional de la Resistencia Oscar Pérez presentó el 25.01.06 ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, un recurso de amparo en contra de la decisión del tribunal 6º de control que prohíbe a los medios de comunicación referirse a las actas del caso Anderson. El escrito señala que la decisión del juez Florencio Silano establece censura previa sobre documentos y actuaciones públicas por antonomasia, como son los procesos judiciales cuyas actas y hechos allí referidos constituyen hechos y documentos de interés general y público. El amparo se fundamenta en una serie de recursos que incluyen una jurisprudencia de la ex defensora del Pueblo Dilia Parra, los artículos 26, 27, 57, 58 y 143 de la Constitución y los artículos 13 y 14 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (*El Nacional*, 26.01.06, pág. A-4).

Los integrantes del Foro Penal Venezolano refutaron con argumentos jurídicos la sentencia del juez 6º de Control Florencio Silano, que prohíbe la publicación de las actas del caso Anderson, y redactaron un documento en el cual exponen que el juez Silano no era competente porque los testigos no están bajo el ámbito de autoridad de un tribunal de control sino de juicio. Destacan que la reputación y el honor son derechos personalísimos, por lo que solo Vásquez debía formalizar la solicitud de protección. Dicen que nada tiene que ver la investigación periodística con el asesinato de Anderson, pues lo que se ha descubierto no es sobre el caso sino sobre el pasado del testigo. Mónica Fernández, integrante del foro, señaló que la petición de la Fiscalía y la decisión del tribunal de control constituyen una violación a la libertad de expresión: “se utilizan las vías judiciales con fines políticos, confirmándose, una vez más, la falta de autonomía e imparcialidad del Poder Judicial” (*El Nacional*, 26.01.06, pág. A-4).

La sentencia del Juez 6° de Control que prohíbe a los medios publicar las actas del caso Anderson, plantea como organismo supervisor a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) tanto para los medios radioeléctricos como para los impresos. No obstante, dentro de las competencias de Conatel, no se encuentra la supervisión de los recursos ni el contenido de los medios impresos. En este sentido, el ente se encargará de vigilar el cumplimiento de la sentencia en los servicios de radiodifusión sonora o televisión abierta (*Últimas Noticias*, 27.01.06, pág. 26).

William Lara, diputado del partido Movimiento Quinta República (MVR), considera que la decisión de prohibir la difusión de las actas del caso Anderson sólo ratifica las disposiciones estipuladas en el Código Orgánico Procesal Penal, por lo que descarta que se trate de censura previa. Recordó que todo proceso judicial tiene dos etapas: la de investigación y la del juicio, que es oral y pública. Dijo que en la primera fase sólo las partes pueden tener acceso a las actas (*El Nacional*, 26.01.06, pág. A-4).

La Asociación Internacional de la Radiodifusión (AIR) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) emitieron un comunicado en repudio a la decisión del Juez 6° de Control por considerar que “constituye un acto de censura previa violatorio de la Constitución Nacional y de la Convención Americana de los Derechos Humanos que tienen rango constitucional en Venezuela” (*El Universal*, 27.01.06, pág. A-2).

Los impulsores de la democratización de los espacios comunicacionales que participaron en la conferencia “Campana Continental por el Derecho a la Comunicación”, dictada en el VI Foro Social Mundial, destacaron que en todas las formas de gobierno los periodistas tienen problemas (2001, 27.01.06, pág. 7). Aram Aharonian, director de Telesur, advirtió que: “los medios alternativos deben superar la tendencia a aceptar un papel marginal, y se deben encontrar los mecanismos para apoyar la profesionalización de sus periodistas” (*El Nuevo País*, 27.01.06, pág. 3).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, aseguró que nunca censurará a los medios, pues él es un defensor de la libertad

de expresión. Estas afirmaciones son en respuesta a las reacciones que ha tenido su propuesta de prohibir a los medios publicar las actas del expediente del caso Anderson, propuesta que ya fue aceptada. Además, Rodríguez expresó sentir profunda admiración por los periodistas, pero dijo que detrás de ellos “hay quienes no son periodistas, hay quienes tienen una línea editorial o un interés predeterminado, hay quienes creen que la información es una empresa”. En este sentido, el fiscal hizo un llamado a los dueños de las empresas de medios audiovisuales e impresos para que ayuden a hacer justicia y no que la interfieran (*La Voz de Guarenas*, 27.01.06, pág. 2).

Durante el Foro Social Mundial el movimiento mundial Communication Right in the Information Society propuso una campaña continental por el derecho a la comunicación, concebido como un derecho y no como una mercancía (*La Voz de Guarenas*, 28.01.06, pág. 9).

El gerente general de Globovisión, Alberto Federico Ravell, acudió al tribunal 6° de control acompañado de la abogada Perla Jaimes para introducir un recurso de apelación en contra de la decisión que prohíbe a los medios de comunicación publicar actas del expediente Anderson y las que se refieran a la vida privada del testigo Giovanni Vásquez. A pesar de que en un principio el juez Florencio Silano se había negado a recibir la apelación con el argumento de que Globovisión no era parte de la investigación, poco después aceptó el recurso. El tema central de la apelación es que quien utiliza su derecho a expresarse es responsable por las informaciones que difunde. El escrito de apelación se hizo sobre la base de que la decisión del juez violenta el derecho a la defensa y al debido proceso del canal de televisión “sin que de manera alguna se haya ofrecido a los destinatarios de tal medida, el exponer sus argumentos y razones de descargo, antes de dictarla. Igualmente, expresa que la sentencia debe ser nula, pues violenta el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información “al establecer un claro e indiscutible supuesto de censura previa” (*El Nacional*, 28.01.06, pág. A-2).

El director del periódico *TalCual*, Teodoro Petkoff, en compañía de su abogado Humberto Mendoza, introdujo un amparo constitu-

cional ante la Corte de Apelaciones por la decisión del tribunal 6º de control que prohíbe a los medios la publicación de las actas del caso Anderson. Petkoff explicó que la motivación de la actuación es muy lógica: “hay una pretensión de establecer censura previa sobre la información a solicitud del Fiscal General de la República, se intenta conculcar un derecho fundamental en una sociedad democrática que es el de libertad de expresión y libertad de información”. El recurso argumenta que se violentaron los derechos al debido procedimiento y que se quebrantó el principio de legalidad. Además, refiere que hubo abuso de autoridad de parte del juez Florencio Silano y que usurpó funciones por ser incompetente para dictar la medida (*El Nacional*, 28.01.06, pág. A-2).

Marisol Plaza, procuradora general de la República, aseguró que la medida tomada por el juez Florencio Silano de prohibir a los medios la publicación de las actas del caso Anderson no coarta la libertad de expresión, ni la libertad de información en Venezuela. “Estamos en un país lleno de libertades” (*El Aragüeño*, 28.01.06, pág. 3).

La organización juvenil Generación Venezuela, efectuó una marcha que pasó por varios medios de comunicación social en Caracas para manifestarles su apoyo por desempeñar un papel dinámico en la sociedad. Los jóvenes rechazaron la decisión del juez 6º de control de prohibir la publicación de las actas del caso Anderson (*El Nacional*, 30.01.06, pág. A-4).

Los comunicadores sociales que consideran afectado su trabajo, ante la decisión del Tribunal 6º de Control de prohibir a los medios la publicación de las actas del caso Anderson, recogen firmas para enviar una carta al Fiscal General de la República, en la que exigen el cese de la censura previa. En el texto destacan que la medida es “arbitraria, contraria a las previsiones de la Constitución Nacional y un claro ejercicio de censura previa emanado de uno de los poderes del Estado” (*El Nacional*, 30.01.06).

Desde el 30.01.06 permanece cerrada la sala de prensa del Palacio de Justicia de Caracas. Aparentemente, la medida es una retaliación de la presidenta del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de

Caracas, Belkis Cedeño, contra los periodistas por haber entrevistado el 27.01.06 a Fernando Moreno Palmar. Moreno, testigo imputado por la Fiscalía por su presunta participación en el asesinato del fiscal Danilo Anderson, hizo un llamado al testigo principal del caso, Giovanny Vásquez de Armas, para que dijera la verdad y no culpara a inocentes. El jefe del alguacilazgo informó que el cierre se debe a un cortocircuito generado por una inundación, pero los periodistas aseguran que las luces funcionan y que no hubo ningún bote de agua.

Febrero 2006

Para el ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, la reacción de los medios privados por la posición del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, respecto al caso del asesinato del fiscal Danilo Anderson, es el inicio de la guerra mediática que emprenderán por el proceso electoral presidencial de diciembre próximo (*Vea*, 01.02.06, pág. 2).

El canal regional árabe de noticias Al Jazeera y el canal multies-tatal Telesur firmaron el 31.01.06 en Doha, Qatar, un Memorando de Entendimiento para intercambiar contenido, apoyar esfuerzos de recopilación informativa e intercambiar experiencias de capacitación periodística y técnica entre ambas televisoras (*Últimas Noticias*, 01.02.06, pág. 12).

La Fiscalía 14° del Ministerio Público del estado Zulia, a cargo de Ana María Pimentel, confiscó las fotografías que había realizado el equipo de *La Verdad del Zulia* en el momento de la exhumación del cadáver de la joven Kyoko Okatsu. Sin ningún tipo de orden, alegando que se entorpecía el trabajo que los expertos realizaban, y respaldada por tres funcionarios del cuerpo policial Polizul, la titular de la Fiscalía obligó al reportero gráfico de este rotativo a entregar su cámara fotográfica a los efectivos. Las tarjetas contentivas de las fotografías de la exhumación fueron confiscadas. Al poco tiempo, la fiscal superior del Zulia, Olga Adames, explicó que ir al desentierro de una persona es un acto reservado y por tal razón nadie ajeno a la investigación debe estar presente (*La Verdad del Zulia*, 01.02.06, pág. C-8). El Consejo Legislativo

del Estado Zulia acordó una condena pública por este acto de censura y autorizó a la Comisión Permanente de Política, Derechos Humanos y Participación Ciudadana para que abriera una investigación al respecto (*La Verdad del Zulia*, 01.02.06, pág. D-12).

ALERTA 4

**LIMITAN TRABAJO PERIODÍSTICO
DE MEDIOS PRIVADOS**

El 2 de febrero de 2006, funcionarios de seguridad de Casa Militar restringieron la labor de los periodistas de medios privados durante la celebración del VII aniversario de la toma de posesión del gobierno del presidente de la República, Hugo Chávez, realizada en el Teatro Teresa Carreño de Caracas. Los reporteros de los canales Globovisión, Venevisión, RCTV y TeleVén, de las emisoras Unión Radio y RCR y de algunos periódicos regionales, fueron obligados a permanecer en un palco de prensa durante toda la ceremonia. Los periodistas de medios estatales, por el contrario, tuvieron permiso de libre circulación y acceso a todos los funcionarios públicos asistentes. Las televisoras privadas debieron utilizar la señal emitida por el canal del Estado.

La periodista Mayela León, del canal Globovisión, señaló a IPYS que la medida les imposibilitaba incluso ir al baño, debido a que si salían del palco de prensa no se les permitía ingresar nuevamente.

Situaciones de discriminación similares se han presentado durante las últimas semanas en diversas instituciones públicas, como la Asamblea Nacional y el Tribunal Supremo de Justicia, en los cuales, se permite el acceso de equipos periodísticos de medios privados, pero no así la movilidad de dichos periodistas por el recinto o el acceso a funcionarios públicos.



El magistrado de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, Jesús Eduardo Cabrera, fue encargado de dar respuesta a la acción ejercida por Oscar Pérez y otros miembros del Comando

Nacional de Resistencia en contra de la decisión del Juez 6° de Control que prohíbe la publicación de las actas del caso Anderson (*El Universal*, 03.02.06, pág. 1-4).

El Ministerio de Comunicación e Información alertó sobre una “amenaza velada de ataque aéreo a la sede de Telesur en Caracas” que a su juicio representan las declaraciones del representante del Congreso de Estados Unidos, Connie Mack (*Reporte*, 03.02.01, pág. 22).

El coronel Ángel Bellorín dijo que podrá desistir de realizar acciones contra la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco, si esta se retracta de lo que ha dicho en su contra (*El Carabobeño*, 03.02.06, pág. A-11).

Las tarjetas contentivas de las fotografías de la exhumación de Kyoko Okatsu, despojadas a las periodistas del diario *La Verdad del Zulia*, fueron entregadas al gerente general del medio, Álvaro Valbuena, y al abogado Néstor Palacios. El periódico publicó sin fotos la noticia del desentierro pero, paradójicamente, imágenes sobre este acto fueron publicadas en los diarios nacionales (*La Verdad del Zulia*, 03.02.06, pág. D-11).

Los periodistas de Telesur le contestaron al congresista republicano Connie Mack expresándole su rechazo a las declaraciones que hiciera con motivo de la celebración de un acuerdo que se realizó entre esta televisora y el canal de noticias árabe Al Jazeera. Según los trabajadores del canal, estas plantas televisivas no pretenden transformarse en una cadena global de televisión para terroristas (*Vea*, 04.02.06, pág. 16).

La Sala 1° de la Corte de Apelaciones ordenó admitir y tramitar una acusación privada contra el periodista Carlos Flores, de la revista *Exceso*. La querrela la ejerce el empresario Walter Del Nogal quien plantea que el periodista, a través de un reportaje titulado “los hermanos Del Nogal”, reflejó que él tenía antecedentes penales. Esa conducta viola las disposiciones de la Ley de Registro de Antecedentes Penales, que castiga con prisión publicar los antecedentes de cualquier ciudadano (*Últimas Noticias*, 06.02.06, pág. 26).

Los propietarios y directivos de algunas televisoras, como Globovisión, Radio Caracas Televisión, Venezolana de Televisión, así como

de algunas emisoras de radio, serán interpelados por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social de la Asamblea Nacional. El vicepresidente de esta comisión, Israel Sotillo, informó que la comparecencia está relacionada con el caso del asesinato de Danilo Anderson. Destacó que la comisión quiere conocer aspectos que tienen que ver con la libertad de expresión e información por parte de esos medios (*Vea*, 07.02.06, pág. 3).

Durante una asamblea realizada en el Colegio Nacional de Periodistas, se eligió la Comisión Electoral del Distrito Capital para dirigir las elecciones que se celebrarán en pocos meses. Pero un grupo de periodistas impugnará las elecciones por considerar que el sector oficialista implementó la *manu militari* al realizar los comicios de forma uninominal y no por planchas, violándose así el marco jurídico vigente (*El Universal*, 07.02.06, pág. 1-6).

El periodista Jesús Romero Anselmi asumió desde el 06.02.06 la presidencia del canal del Estado Venezolana de Televisión, en sustitución de Blanca Eekhout (*La Prensa de Monagas*, 07.02.06, pág. 15).

El Ministerio Público solicitó a una corte de apelaciones que se declare inadmisibile la apelación que interpuso Globovisión contra la medida de protección a favor de Giovanni Vázquez dictada por el Juez 6° de Control. En una nota de prensa de la Fiscalía se asegura que, en el escrito de contestación al recurso de apelación, los fiscales Yoraco Bauza, Sonia Buznego, Turcy Simancas y Hernando Contreras argumentaron que no tiene sentido jurídico apelar la decisión del Tribunal 6° de Control por la naturaleza del recurso. Explicaron que se trata de una medida cautelar de protección de la integridad física, psíquica y moral del testigo, cuyo fin es prevenir un riesgo, un daño o peligro, por lo cual no es posible apelar la decisión que protege a Vázquez (*El Nacional*, 08.02.06, pág. A-4).

La periodista del diario *La Verdad* Dariana Bracho Rodríguez fue citada por la Inspectoría Estatal del Zulia del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc), para que revele la forma en que obtuvo la información publicada en ese diario sobre la necropsia de Kyoko Okatsu (*La Verdad del Zulia*, 08.10.06, pág. D-8).

**MINISTERIO PÚBLICO DEMANDA
A PERIODISTA**

El 8 de febrero de 2006, el Ministerio Público denunció al periodista José Ovidio Rodríguez, conocido como Napoléon Bravo, por el delito de vilipendio, argumentando haber desacreditado la labor del Tribunal Supremo de Justicia. El supuesto delito ocurrió durante la emisión del programa "24 horas" del 1° de septiembre de 2004, cuando el periodista era su conductor.

Rodríguez calificó al Tribunal de ser "un burdel". El 7 de septiembre de 2004, tras la emisión del programa de TV, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia de entonces, Iván Rincón, solicitó al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, que iniciara una investigación sobre el tema. La Fiscalía determinó, tras 16 meses desde la agresión, que las expresiones de Rodríguez afectaron la credibilidad del máximo tribunal del país y, por tanto, demandó al periodista.

El Fiscal solicitó también una medida cautelar sustitutiva de libertad de presentación periódica ante la sede del tribunal y la prohibición de salida del país. Finalmente, pidió la apertura de un juicio oral y público.

El Código Penal sanciona el delito de vilipendio con penas de 15 días a 10 meses de cárcel, lo que contraviene los principios de la libertad de expresión contemplados en pactos y convenios internacionales, pues la respuesta y la réplica son las sendas idóneas para contrarrestar los abusos de la libertad de expresión. Además, la vía judicial para sancionar dichos excesos debe de ser la civil y no la penal.



Patricia Poleo dijo que no piensa quedarse fuera del país, pero que por los momentos no siente que haya suficiente seguridad jurídica (*El Nacional*, 09.02.06, pág. A-4).

El 13.02.06, Miguel Dvorak asumirá la presidencia de la televiso-

ra Venevisión en sustitución de Víctor Ferreres. El ex presidente del canal estará a cargo de otros proyectos de la Fundación Cisneros (*El Universal*, 09.02.06, pág. D-8).

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), el Colegio Nacional de Periodistas y varias organizaciones defensoras de la libertad de expresión, presentaron un recurso de amparo contra la sentencia del juez 6º de Control, Florencio Silano. Con este se suma un sexto recurso en contra de la decisión. “La medida afecta a nuestros representados, los periodistas, por establecer censura previa contraria a la Constitución y a la Convención Interamericana de Derechos Humanos”, expresó el secretario general del SNTP, Gregorio Salazar (*El Impulso*, 10.02.06, pág. A-10).

La periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco leyó ante los medios de comunicación un documento en el que ofreció disculpas públicas al coronel Ángel Bellorín. Esta medida fue una petición del coronel para poner fin al juicio que había iniciado en contra de Pacheco por presunta difamación en su columna “En privado”. Sin embargo, Bellorín considera que la decisión de poner fin al juicio depende de la cobertura que los medios le den a esta situación (*El Nacional*, 10.02.06, pág. A-2).

El abogado Pedro Miguel Castillo, defensor de los hermanos Guevara, presuntos autores materiales del asesinato del fiscal Danilo Anderson, informó que fueron admitidos por la Sala 4º Accidental de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas los amparos introducidos por él y el director del diario *TalCual*, Teodoro Petkoff, contra la sentencia del juez Florencio Silano que prohíbe la publicación de las actas del caso Anderson. Castillo explicó que la próxima semana se llevará a cabo la audiencia en la que se decidirá si se anula o no el dictamen de Silano. En el caso particular de los hermanos Guevara, el abogado planteó que ellos deberían ser juzgados de manera pública y con control social, pero la decisión del juez lo impide, vulnerándoles un derecho que les da la Constitución (*El Nuevo País*, 10.02.06, pág. 2).

La Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) expresó

apoyo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), ante la decisión del Ministerio del Trabajo de imposibilitarlos de establecer contratos colectivos con medios de comunicación, entre ellos los diarios *El Nacional*, *El Mundo* y *Últimas Noticias* (*El Carabobeño*, 10.02.06, pág. A-11).

ALERTA 6

AGREDEN A REPORTEROS EN UNIVERSIDAD

El 10 de febrero de 2006, los periodistas José Gregorio Jaén, del canal regional NC Televisión, y Milagros Márquez, del canal regional Telecaribe, fueron agredidos por un grupo de encapuchados que se identificaron como integrantes del movimiento estudiantil “Conciencia 333” y que iniciaron una protesta cuando los reporteros cubrían una actividad académica en la Universidad de Carabobo, situada en Valencia, a dos horas de Caracas.

Jaén fue retenido por los desconocidos cerca de tres horas junto a un alcalde y varios dirigentes estudiantiles. Los agresores le exigieron la entrega del video donde se veía el rostro de algunos integrantes de su grupo. El periodista fue liberado una vez que les dio el casete.

Asimismo, los agresores, que portaban armas de fuego, palos y botellas, intentaron forzar a Márquez para que los entrevistara y la amenazaron con destruir su equipo si se negaba. Durante el forcejeo, la golpearon en el rostro. No obstante, los encapuchados se dispersaron en medio de la confusión entre el resto de los estudiantes. La periodista y su camarógrafo escaparon en la unidad móvil del medio.



La organización Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó su preocupación por la acusación contra Napoleón Bravo por el delito de vilipendio, y teme que la libertad de prensa en el país comience a verse “seriamente comprometida”. “Con el precedente de Napoleón Bravo, la aplicación de la ley de reforma del Código Penal comprometería gravemente el futuro de la libertad de prensa en Venezuela, ya que se

trata de un ley liberticida para los medios de comunicación”, expresó la organización (*El Nacional*, 11.02.06, pág. A-2).

El coronel Ángel Bellorín aceptó la disculpa pública emitida por la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco ante los medios, y aun cuando “no llenó sus expectativas” le otorgará el perdón para finalizar con el segundo proceso judicial en su contra (2001, 11.02.06, pág. 16).

El periodista José Rodríguez, mejor conocido como Napoleón Bravo, asegura que en ningún momento utilizó un lenguaje descalificador ni insultante contra el Tribunal Supremo de Justicia, y aclara que, si él hubiese calificado de denigrante a ese organismo, sí sería digno de una amonestación (2001, 12.02.06, pág. 10).

El periodista e historiador Jesús Sanoja Hernández advierte que en los últimos años en el país se han aplicado mecanismos “novedosos” para censurar y controlar a los medios de comunicación. Considera que actualmente no se trata sólo de censurar y controlar los contenidos, sino que se han creado nuevas leyes e instituciones que han asumido el control y la presión hacia los medios de comunicación. “Hay una contraofensiva a través de las leyes especiales que se han aprobado, que son una especie de materia envolvente, en la que no se ve claro el sistema represivo, pero lo hay a través de las instituciones establecidas” (*Correo del Caroní*, 13.02.06, pág. A-2).

El Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) de Nueva York publicó su informe sobre la prensa correspondiente al año 2005 en el cual se señala que en Venezuela “hubo una baja en la cantidad de agresiones físicas contra periodistas en el 2005” pero advierte que esta amenaza fue reemplazada por “represión institucionalizada y nuevas restricciones legales contra la prensa” (*El Siglo*, 15.02.06, pág. 6-A).

Los miembros del Directorio de Responsabilidad Social decidieron sancionar a veintidós emisoras en todo el país por violar la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. Veintiuna de las veintidós sanciones consistieron en la cesión de espacios y tiempo en la programación diaria para micros educativos, realizados por productores independientes. La otra sanción consistió en una multa.

Según el vocero de esa instancia, Nilo Fernández, diez de las radioemisoras fueron sancionadas por no consignar en el lapso establecido una copia de su programación, y otras por transmitir mensajes que incitan a juegos de envite y azar en horario fuera de lo establecido en la norma. También se sancionó a las radios que no cumplieron con la cuota de difusión de música venezolana, y sólo una de ellas por el uso indebido de lenguaje y sexo. Los integrantes del directorio advirtieron que en las próximas semanas darán a conocer los nuevos procesos administrativos que se iniciarán contra los medios (*El Nacional*, 16.02.06, pág. A-6).

Tras la decisión de la Sala 4ª de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial de Caracas de ratificar la sentencia del tribunal 6º de control que prohíbe la publicación de las actas del caso Anderson, el Sindicato Nacional de la Prensa (SNTP) y la Organización Expresión Libre decidieron apelar dicha sentencia ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (*El Mundo*, 17.102.06, pág. 2).

Uruguay solicitó a Venezuela que la señal latinoamericana Telesur no haga referencia al país hasta que se apruebe el tratado que dispone su participación. El gobierno uruguayo pide que no se mencione al país como socio y que retire los símbolos patrios uruguayos de las emisiones hasta que el tratado sea aprobado por el parlamento (*El Impulso*, 17.02.06, pág. A-9). El gobierno de Venezuela criticó el hecho de que la mayoría de los medios opositores le dieran gran cobertura a esta situación y rechazó que la postura uruguaya sea “motivo de regocijo prematuro y póstumo, para la derecha mediática que se identifica con los intereses del imperio y no escucha la voz del pueblo sino la voz del amo” (*Correo del Caroní*, 17.02.06, pág. A-10).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó desde la ciudad de Maracaibo que su despacho ya libró una solicitud para que extraditen a Venezuela a la periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo. Destacó que aun cuando el gobierno nacional mantiene claras diferencias políticas con la administración de George Bush, el embajador William Brownfield se ofreció a colaborar con el posible regreso de Poleo (*El Nuevo País*, 17.02.06, pág. 3).

Durante el foro “Libertad de Expresión en los Medios de Comunicación”, el Fiscal General de la República aseguró que el Ministerio Público no auspicia ni auspiciará ningún atentado contra la libertad de expresión. Asimismo, insistió en que en el caso Anderson no hay ninguna intención de censura previa (*El Universal*, 17.02.06, pág. 1-6). Además, el fiscal aseguró que los medios de comunicación “montan show” para que los venezolanos asuman una posición irracional frente a la medida de protección que solicitó para el testigo Giovanni Vásquez (*El Carabobeño*, 17.02.06, pág. A-4).

El director de Asuntos jurídicos de Niños Cantores Televisión (NCT), Gustavo Ruiz, explicó este jueves que la sanción dictada por el Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión en contra del canal zuliano obedece al incumplimiento de la transmisión de 14 minutos de espacios dirigidos a mensajes culturales y educativos. Ruiz alegó que el incumplimiento de la ley por parte de NCTV se debió a la omisión de “la entrega oportuna” de material audiovisual entre el 20 y el 24 de junio del año pasado por “imposibilidad física de la planta televisiva”, aunque destacó que el canal “asume responsablemente la medida” (*La Verdad del Zulia*, 17.02.06, pág. A-3).

La periodista Patricia Poleo del diario *El Nuevo País* calificó de inviable la solicitud de extradición formulada por el Ministerio Público. “Para que el gobierno o el Estado exija la extradición, en este caso la mía, tiene que preparar un expediente y tiene que comprobar la culpabilidad”, indicó Poleo (*El Universal*, 18.02.06, pág. 1-6). Según el abogado de la periodista, Negar Granados, la solicitud del fiscal no cumple con lo exigido por las leyes venezolanas (*El Nacional*, 18.02.06, pág. A-2).

En un reportaje especial publicado por *Últimas Noticias*, se evidencia la dificultad que tienen los periodistas venezolanos de acceder a las fuentes oficiales. Asimismo, corresponsales asignados a Venezuela también ven afectado su trabajo por este hecho (*Últimas Noticias*, 19.02.06, pág. 48).

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Comisión Nacional de Teleco-

municaciones (Conatel) inició el pasado 14.02.06 la consulta pública del proyecto de providencia administrativa que contiene las normas técnicas sobre facilidades para las personas con discapacidad auditiva. Estas normas tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, relativas a la difusión de mensajes a través de los servicios de televisión para que, en procura de un mayor disfrute, se garantice la integración de personas con discapacidad auditiva (*El Avance de los Teques*, 20.02.06, pág. 37).

El juez 6° de Control, Florencio Silano, declaró sin lugar el recurso de oposición ejercido por Radio Caracas Televisión contra la medida cautelar que impide a todos los medios de comunicación divulgar las actas del expediente del caso Anderson. Aunque la decisión está fechada el pasado 17.02.06, fue el 20.02.06 cuando los abogados de la planta televisiva pudieron conocer su contenido e inmediatamente anunciaron que ejercerían recurso de apelación, pues el juez Silano habría vuelto a incurrir en inmotivación (*El Universal*, 21.02.06, pág. 1-6).

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró inadmisibles una acción de amparo interpuesta por la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco, contra la sentencia dictada en su contra el 17.02.05, por la Sala 5° Accidental de la Corte de Apelaciones. Con el recurso, los defensores de la periodista intentaban que la sentencia condenatoria por difamación agravada fuera desestimada (*El Nacional*, 21.02.06, pág. A-4).

En un comunicado titulado “La amenaza de *El Nacional*”, publicado en la página *web* del Ministerio de Comunicación e Información (MCI), se responde al editorial publicado el 21.02.06 por *El Nacional* titulado “La amenaza de la reelección”. El gobierno considera que el diario acusó al Consejo Nacional Electoral (CNE) “de graves delitos electorales que la ley castiga con penas de prisión”. Con base en este editorial, el gobierno advierte al periódico que, si no formaliza sus denuncias sobre supuestas manipulaciones del sistema electoral a favor del oficialismo, “incurrirá en encubrimiento, simulación de hecho punible o difamación, delitos comunes contemplados en el Código Penal, sin relación alguna con la libertad de prensa o de opinión”. Para

el MCI, *El Nacional* no es original sino que reproduce una matriz de opinión “inventada” por el presidente de Estados Unidos, George Bush, “para deslegitimar nuestra democracia y justificar una agresión” (*El Nacional*, 22.02.06, pág. 1-5).

Según el fiscal Yoraco Bauza, hasta el momento existen más de cuatro testigos venezolanos que vinculan a la periodista Patricia Poleo con el crimen de Danilo Anderson. En cuanto a la extradición de la periodista, Bauza informó que aún no se ha formalizado, pero que ya enviaron a Estados Unidos al fiscal Hernando Contreras para gestionar la traída de la periodista a Venezuela (*Últimas Noticias*, 22.02.06, pág. 26).

ALERTA 7

PERSONAL DE SEGURIDAD AGREDE A PERIODISTAS

El 22 de febrero de 2006, las periodistas Luclenys Silva, de la televisora CMT y María Alejandra Salas, de Venevisión fueron golpeadas por uno de los escoltas del fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, cuando se acercaron al funcionario para hacerle unas preguntas tras su presentación ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, en Caracas.

Salas cayó al suelo luego de ser empujada por el efectivo de seguridad y Silva fue golpeada y amenazada con más agresiones. Luego del *impasse*, el fiscal se disculpó ante las reporteras.



ALERTA 8

MINISTRO PEDIRÁ INVESTIGACIÓN PARA SANCIONAR A MEDIOS

El 22 de febrero de 2006, el ministro de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, anunció que solicitará a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) abra una investigación para determinar y sancionar a los medios de comunicación radioeléctricos, de señal abierta o por suscripción, que hayan difundido mensajes que inciten al incumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y que impidan u

obstaculicen la acción de los órganos de seguridad ciudadana y el Poder Judicial. Aseguró además que se evaluará la posibilidad de hacer extensiva esta regulación a los medios impresos.

Pimentel hizo las declaraciones ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, que averigua la cobertura que le dieron los medios a las investigaciones de la Fiscalía sobre el asesinato del fiscal Danilo Anderson, ocurrido en noviembre de 2004, quien entonces investigaba a los responsables del golpe de Estado de abril de 2002. El 23 de enero de 2006, el Tribunal sexto de Control prohibió a los medios publicar las actas del expediente del homicidio de Anderson, amparándose en el artículo 304 del Código Orgánico Procesal Penal.

De aprobarse la investigación, las sanciones oscilarían entre 1% y 2% de los ingresos brutos de las empresas de comunicación, según el artículo 28 (numeral 4, literales X y Y) de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión.



El fiscal general de la república, Isaías Rodríguez, aseguró que ha identificado a los responsables que filtraron las actas en el caso Anderson y puede que se pidan medidas privativas de libertad o imputaciones contra esos funcionarios por las faltas en las que habrían incurrido (*La Voz de Guarenas*, 23.02.06, pág. 3).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó que han aparecido nuevos elementos contra la periodista del diario *El Nuevo País* Patricia Poleo que, presuntamente, la imputan en la autoría intelectual del asesinato del fiscal Danilo Anderson (*El Nuevo País*, 23.02.06, pág. 3).

El director del Instituto de Salud Pública de Ciudad Guayana (al sur del país), Aldo Barleta, y el mayor del Ejército Roimer Sarmiento irrumpieron en la emisora radial Pentagrama 107.3 y entraron al estudio donde se grababa el programa “Hablemos libremente”, para agredir al dirigente de Acción Democrática José Ignacio Acevedo, quien era entrevistado en este programa que conducen los periodistas Alicia

Estaba y Mario Castro. Al parecer, las agresiones se produjeron porque el entrevistado denunció que Barleta vive en una residencia en la cual paga 4.500 dólares mensuales (*El Impulso*, 23.02.06, pág. A-11).

La directora del Centro por la Justicia y Derecho Internacional (Ceжил, por sus siglas en inglés) Tatiana Rincón manifestó que, luego de examinar la decisión del tribunal sexto de control, no encontró elementos que le permitieran determinar que el fallo estuviera ajustado a derecho. “Es una prohibición general de publicación de un conjunto de información, sin aclarar cuál es el derecho que se está permitiendo ejercer en ese momento y cuál es el aspecto de la libertad de expresión que se debe limitar”, indicó Rincón. Explicó que, de acuerdo con la interpretación del sistema interamericano, se podría limitar un derecho siempre que éste choque con otro que debería ser limitado. La directora del Ceжил reconoció que está preocupada por la situación de la libertad de expresión en Venezuela y el ejercicio de la democracia: “hay demasiada presencia estatal en el ejercicio del derecho” (*El Nacional*, 24.02.06, pág. A-6).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dedicará varias audiencias el 10.03.06 a Venezuela, que incluirán el análisis de la situación de los derechos humanos y la libertad de expresión, anunció el secretario general de la organización, Santiago Cantón (Reporte, 24.02.06, pág. 23). Se discutirá sobre la prohibición de informar sobre el caso Anderson en una audiencia que la CIDH concedió a cinco organizaciones no gubernamentales vinculadas con la libertad de expresión: Espacio Público, Centro de Derechos Humanos de la UCAB, Centro de Derechos Humanos de la UCV, Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (*El Universal*, 24.02.06, pág. 1-6).

El periodista y abogado Alberto Jordan Hernández recordó que en los últimos siete años se han iniciado más de 300 juicios a periodistas y medios de comunicación. Como aspirante a la dirección del Colegio Nacional de Periodistas, Jordan considera que, por la situación que atraviesa el país en materia de libertad de expresión, la renovación de las autoridades del gremio no se trata únicamente de unas elecciones

sino que es una lucha por la libertad de expresión (*Correo del Caroní*, 27.02.06, pág. A-2).

El Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión recordó, mediante un oficio dirigido a todos los prestadores de servicio de televisión abierta, la corresponsabilidad en la emisión de mensajes masivos, así como la participación activa de todos los usuarios y usuarias en la construcción del nuevo modelo comunicacional, democrático y de participación (*Vea*, 28.02.06, pág. 6).

El nuevo presidente del canal estatal Venezolana de Televisión, Jesús Romero Anselmi, afirmó que le propondrá al periodista Walter Martínez regresar a la televisora pues “el público venezolano lo cree necesario” y él lo considera su amigo (*Panorama*, 28.02.06, pág. 22).

Marzo 2006

ALERTA 9

AMENAZAN A PERIODISTA POR PUBLICAR DENUNCIAS

Desde el 4 de enero de 2006, la periodista Marsha Lee González, del diario *El Luchador*, ha sido víctima de amenazas por parte de funcionarios y ex trabajadores del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) luego de que denunciara irregularidades del órgano tributario en el estado Bolívar, al sur del país, vinculadas con maltrato laboral por parte del ahora destituido gerente regional Félix Molina. El 25 de enero pasado, se presentó en la redacción del diario el empresario contratista del Seniat Humberto Aguas, quien acusó de mentirosa a la periodista y amenazó con demandarla. Al día siguiente, Molina le recomendó que tuviera cuidado con lo que escribía, porque sabía de periodistas despedidos por lo que publican.

El 3 de febrero último se presentó en el diario la funcionaria del Seniat Mariam Marchín, para desmentir lo publicado por la periodista respecto a los maltratos de los que fue víctima por parte de Molina, y le advirtió que no continuara publicando sobre ello porque la metería en problemas con su jefe. Horas más tarde, la funcionaria

del sindicato del Seniat Nancy Lee, acompañada de desconocidos, acudieron al medio para intentar impedir la publicación de más trabajos, sin lograrlo.

El 4 de febrero, la periodista fue advertida por sus colegas de una supuesta orden de captura en su contra debido a una querrela interpuesta por Molina; sin embargo, sólo fue un rumor. La querrela no ha sido entablada.



El presidente Hugo Chávez nombró desde el 31.01.06 a Teresa Maniglia Ferreira como nueva viceministra de Gestión Comunicacional e Información del Ministerio de Comunicación e Información, mediante el Decreto N° 4250 publicado en Gaceta Oficial el 24 de febrero de 2006 (2001, 02.03.06, pág. 4).

La Sala de Casación Penal admitió la solicitud de avocamiento interpuesta en el juicio seguido contra la periodista del diario *El Nacional*, Ibéyise Pacheco, por falso testimonio. La instancia acordó solicitar “con urgencia del caso” al Tribunal 17° de Juicio de Caracas “el expediente original y todos los recaudos relacionados con la referida casa y ordena suspender inmediatamente el caso del mismo” (*El Nacional*, 04.03.06, pág. A-4).

Durante su comparecencia ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, el director de Globovisión, Alberto Federico Ravell, se sometió a las preguntas de los diputados, las cuales iban dirigidas en su mayoría a insistir en que el interés del canal para averiguar acerca del caso Anderson responde al hecho de que uno de sus accionistas, Nelson Mezerhane, aparece como presuntamente implicado en este suceso. Por su parte, Ravell recordó que la investigación no se inició cuando se vieron involucrados socios y amigos del canal, sino desde el mismo día del asesinato (*El Universal*, 04.03.02, pág. 1-4).

Luego de que la Sala 5ª de la Corte de Apelaciones declinara su competencia para decidir sobre la apelación interpuesta por los representantes jurídicos de Globovisión, le corresponderá a la sala

4ª (de competencia antiterrorista) fijar posición sobre la decisión del tribunal 6º de control, a cargo de Florencio Silano (*El Nacional*, 04.03.06, pág. A-5).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, acusó a los medios de comunicación de tener la intención de “contaminar” las actas del caso Anderson. Según Rodríguez, los medios pretenden sesgar “la versión y la matriz de opinión en este caso” (*Correo del Caroní*, 05.03.06, pág. A-8).

Durante su programa dominical “Aló, Presidente”, el presidente Hugo Chávez reclamó a los medios de comunicación del Estado por no difundir encuestas que favorecen su gestión gubernamental (*El Nuevo País*, 06.03.06, pág. 5).

La presidenta de la Subcomisión de Medios e integrante de la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación Social de la Asamblea Nacional, Rosario Pacheco, advirtió a los dueños de medios de comunicación que serán citados mientras “insistan en manipular la información”. Los argumentos que ofrece Pacheco para hacer esta afirmación se basan en que “los dueños de los medios de comunicación social privados en este país tienen que entender que, por ser empresas que trabajan con un derecho fundamental como es la información, deben estar sometidos al escrutinio constante de la sociedad, y los parlamentarios como voceros del pueblo tienen la responsabilidad y la plena potestad para ejercer la contraloría sobre ese desempeño que algunos vienen ejerciendo poco apegado a la ética y al interés público” (*Vea*, 06.03.06, pág. 3).

ALERTA 10

VENEZUELA: GOBERNADOR INTIMIDA A DIARIO REGIONAL

El 6 de marzo de 2006, el diario regional *Correo del Caroní* fue acusado por el gobernador del estado Bolívar, Francisco Rangel Gómez, de hacer “terrorismo mediático” luego de que el diario informara acerca de la muerte de 19 personas durante el carnaval en la región; la protesta de una comunidad debido a una obra del gobierno regional; y la difusión del mal estado del puente de

Angostura, una de las principales vías del estado. Rangel realizó la acusación durante su propio programa radial, que es transmitido por varias emisoras de Bolívar, al sur del país.

Asimismo, Rangel afirmó que se investigarán denuncias realizadas contra el diario por la supuesta ocupación ilegal del inmueble donde opera desde hace 28 años. La acusación fue presentada ante el Consejo Legislativo del estado. Aunque Rangel señaló que vecinos del diario realizaron la denuncia, éstos desmintieron los hechos señalando que los denunciantes no pertenecen a la localidad.

El jefe de Información del periódico, Robinson Lizano, mostró los documentos de propiedad del diario, donde consta que fue adquirido de acuerdo con la ley e indicó que la denuncia obedece a represalias por la postura crítica del medio hacia la gobernación.

Lizano señaló han sido presionados de diversas maneras por las autoridades de la gobernación durante los últimos siete años, incluyendo el retiro de toda la publicidad oficial.



ALERTA 11

DETIENEN A PERIODISTA EN EL ESTADO TÁCHIRA

El 7 de marzo de 2006 fue ratificada la medida privativa de libertad contra el periodista Gustavo Azócar, conductor del programa “Café con Azócar”, de la *Televisora Regional del Táchira* (TRT). El periodista fue detenido el día anterior por la Policía Metropolitana del estado Táchira, al oeste del país, por las denuncias presentadas en enero de 2000, por la procuradora de entonces, Ana Casanova, debido a supuestas irregularidades en la transmisión de cuñas publicitarias de la Lotería del Táchira en la emisora *Radio San Cristóbal* (ahora 1060 AM), donde Azócar trabajaba como coordinador general.

La medida privativa de libertad fue solicitada por el fiscal 23 del Ministerio Público, Juan Gutiérrez, al juez Ciro Heraclio Chacón el 2 de marzo de 2006 y ratificada al día siguiente. Según la Fiscalía, el periodista fue detenido porque no compareció ante el Ministerio

Público para declarar sobre el hecho imputado. Azócar recibió una notificación con fecha 26 de febrero, pero no señalaba qué día debía presentarse. El abogado defensor, Jesús Vivas Terán, afirmó que asistió junto con el periodista el 1° de marzo, cuando solicitaron la actualización del expediente y la inhibición del fiscal.

De acuerdo con el abogado, el expediente estuvo inactivo durante mucho tiempo. La primera citación ocurrió en julio de 2005. Entre septiembre de 2005 y febrero de 2006 hubo tres solicitudes de medida privativa de libertad por parte de la Fiscalía, pero sólo la última fue ratificada por el juez.

En menos de cinco años, Azócar ha sido víctima de varios actos de intimidación. Un grupo de personas ingresaron a su casa y amordazaron a sus hijos y esposa, su vehículo recibió un impacto de bala mientras estaba estacionado y ha sido imputado un par de veces.

El periodista es conocido por sus trabajos de investigación y de denuncia. Además, fue candidato a diputado a la Asamblea Nacional por una coalición de partidos de oposición.



El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, desmintió que el periodista Gustavo Azócar se encuentra privado de libertad, a pesar de que al momento de su declaración el periodista ya contaba con veinticuatro horas de reclusión en la Comandancia General de la Policía Metropolitana del estado Táchira. El fiscal justificó el uso de la fuerza pública para obligar al periodista a comparecer ante el poder judicial. “Eso es lo que se llama un mandato de conducción. Es decir, hacer comparecer a una persona que debe responder por un hecho punible” (*El Universal*, 08.03.06, pág. 1-6).

ALERTA 12

ATENTAN CONTRA DIARIO REGIONAL

La madrugada del 8 de marzo de 2006, desconocidos atacaron con tres bombas incendiarias la sede del diario *La Región*, ubicado en Los Teques, capital del estado Miranda, a una hora de Caracas.

No hubo víctimas. La infraestructura se vio afectada por las llamas en la puerta principal y la segunda planta.

El jefe de Redacción del diario, Rommel Flores, indicó que ésta no es la primera acción intimidatoria de la que son víctimas, pues tanto él como otros colegas han sido amenazados en otras ocasiones por su trabajo periodístico. El periodista señaló que no estaban realizando ninguna investigación sobre un tema en particular y no maneja ninguna hipótesis acerca del origen de las agresiones.



El gobernador del estado Táchira Ronald Blanco La Cruz, a través de un comunicado de la Oficina Regional de Información, negó tener alguna vinculación con la detención del periodista Gustavo Azócar. Este comunicado responde a las declaraciones del periodista en las que afirma que es un preso de esta gobernación (*El Nacional*, 09.03.06, pág. B-19).

El Departamento de Estado de Estados Unidos denunció en su informe anual sobre derechos humanos los límites a la libertad de expresión en Venezuela, sin embargo, reconoció que “los asaltos contra los medios de comunicación bajaron en comparación con 2004” (*El Impulso*, 09.03.06, pág. A-10).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, se mostró en desacuerdo con el informe anual sobre derechos humanos que emite el Departamento de Estado de Estados Unidos. Rodríguez considera que este informe tiene un interés meramente político y descalificador (*El Impulso*, 10.03.06, pág. A-12).

El Ministerio de Comunicación e Información rechazó el informe anual sobre derechos humanos que emite el Departamento de Estado de Estados Unidos. En comunicación escrita, el Minci aseveró que Venezuela no reconoce ninguna autoridad de este departamento para intervenir en asuntos internos y afirma que se limitan a repetir las acusaciones de la oposición venezolana (*Vea*, 10.03.06, pág. 2).

El periodista y dirigente del Movimiento Quinta República (MVR), William Lara, fue designado como nuevo Ministro de Comu-

nicación e Información (Minci). El titular saliente de este despacho, Yuri Pimentel, elogió las condiciones de Lara para ocupar el cargo: “Todos conocemos la carrera de William Lara, como comunicador social con una maestría en Ciencias Políticas, profesor universitario, constituyente, como diputado, fue Presidente de la Asamblea Nacional y, sobre todo y más importante que estos cargos, su trayectoria como revolucionario que se ha portado valientemente en los momentos difíciles como el golpe de abril de 2002” (2001, 10.03.06, pág. 7).

Representantes de la agrupación Periodistas por la Verdad se reunieron con el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, para pedir que el periodista Gustavo Azócar no permanezca tras las rejas durante la continuación del proceso judicial en su contra (*El Tiempo de Puerto la Cruz*, 10.03.06, pág. 11).

El recién nombrado ministro de Comunicación e Información, William Lara, instó a los medios de comunicación a asumir un rol informativo y no propagandístico. Asimismo, ratificó su intención de establecer el diálogo entre los medios, pues considera que ésta es una vía para la convivencia democrática (*La Calle*, 11.03.06, pág. 2).

Miembros de distintas organizaciones políticas de oposición encabezaron una manifestación en apoyo al periodista Gustavo Azócar a las puertas del Centro Penitenciario de Occidente. Entre los presentes destacan Carlos Melo, Ibéyise Pacheco, Kico Bautista, y un grupo de estudiantes de comunicación social de la Universidad de Los Andes, quienes presentaron un instrumento a las autoridades penitenciarias en el que pidieron la pronta liberación del periodista detenido (*El Aragüeño*, 11.03.06, pág. 12).

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) entregó veintiún habilitaciones a medios comunitarios el pasado 09.03.06. El grupo habilitado está compuesto por diecinueve emisoras de radiodifusión sonora y dos estaciones de televisión abierta comunitaria que beneficiarán aproximadamente a 946.000 habitantes de los estados Nueva Esparta, Portuguesa, Carabobo, Sucre, Barinas, Trujillo, Zulia y Mérida (*La Nación*, 12.03.06, pág. C-7).

Fueron citados cuatro periodistas del Circuito Órbita, en la

ciudad de El Tigre, estado Anzoátegui, a petición de la fiscal 42º con competencia nacional, Katuska Bolívar. Manuel Roca, conductor del programa radial “Punto de Vista”; José Brito, conductor de “Gente en el Aire”; Héctor Cordero y Ángel Morillo, productores independientes del programa “Contraste”, fueron los profesionales citados. Se presume que la causa de la citación responde a que los comunicadores sociales mantienen una campaña de denuncia contra irregularidades y mal estado del patrimonio gubernamental del estado Anzoátegui (*Noti-tarde*, 12.03.06, pág. 14).

El Comité Ejecutivo Regional del Movimiento al Socialismo (MAS) del estado Bolívar manifestó su descontento por las acciones llevadas a cabo contra el *Correo del Caroní*, al sur del país, lamentando que entes gubernamentales prefieren “acallar la voz del pueblo” en vez de solventar los problemas que afectan a la región (*Correo del Caroní*, 13.03.06, pág. A-3).

ALERTA 13

TRIBUNAL INICIA JUICIO CONTRA PERIODISTA

El 13 de marzo de 2006, el Tribunal 45º de Control, a cargo de la jueza Marilda Ruiz, decidió pasar a juicio a la periodista y columnista del diario *El Nacional*, Marianella Salazar, por el delito de calumnia en agravio de la Fiscalía, por declarar ante el Ministerio Público –durante una citación judicial– que deberían investigar al vicepresidente ejecutivo, José Vicente Rangel, por dirigir una supuesta campaña de desprestigio contra ella.

El caso surge de una situación anterior, luego de que la periodista publicara en su columna “Artilería de Oficio” del diario *El Nacional*, los días 11 y 18 de junio de 2003, que el vicepresidente ejecutivo, José Vicente Rangel, y el gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, estarían involucrados en irregularidades administrativas en una negociación para adquirir radares. Entonces los afectados acudieron a la Fiscalía y solicitaron una imputación pública. La periodista fue llamada a declarar, tras lo cual la demanda fue desestimada.

El 6 de mayo de 2004, sin embargo, el Ministerio Público inició una imputación contra Salazar por calumnia, bajo el argumento de que la periodista realizó sus declaraciones contra Rangel sabiendo que eran falsas, y por tanto llevó a que se realice una investigación y se empleen recursos públicos en vano.

La abogada defensora de Salazar, Claudia Mujica, señaló que alrededor del caso hay muchas irregularidades. La acusación de calumnia no tiene basamento jurídico, debido a que Salazar no realizó una denuncia formal contra Rangel y por tanto no se perjudicó la administración de justicia. Tampoco se ha llegado a comprobar que la periodista actuara con dolo.

Según el artículo 240 del Código Penal venezolano, la pena por el delito de calumnia es de seis a treinta meses de prisión.

□

El secretario general de la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), Robert Ménard, envió una carta abierta al ministro de Comunicación e Información, William Lara, para pedir que se establezca un “auténtico diálogo”. A través de la misiva, se recordó los recientes desacuerdos entre la ONG y el ex ministro Yuri Pimentel respecto a la libertad de expresión en el país y se expresó descontento respecto a la “violenta reacción” del ministerio hacia ellos (*El Nacional*, 14.03.06, pág. A-4).

El periodista Gustavo Azócar afirma no deberle nada a la justicia y considera que su detención se debe “a una patraña política” en su contra por parte del gobernador del estado Táchira, Ronald Blanco La Cruz, los diputados Iris Varela, Luis Tascón y Freddy Contreras, la jueza rectora del Táchira y una magistrada del Tribunal Supremo de Justicia. Sostuvo que la única razón por la que está detenido es por decir la verdad sobre la corrupción en el estado (*Notitarde*, 14.03.06, pág. 14).

La jueza 11° de Ejecución, Belén Gamboa, libró una orden de captura contra la periodista y columnista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco, por la comisión del delito de difamación agravada contra el coronel

Ángel Bellorín. La orden se produjo luego de que el tribunal negara el beneficio de la suspensión condicional de la pena (*El Nacional*, 14.03.06, pág. 1-4).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, denunció que algunos medios de comunicación han tergiversado las informaciones en torno a los casos de los periodistas imputados por el Ministerio Público. Asimismo, negó que tras estos juicios se esconda la persecución política (*El Universal*, 15.03.06, pág. 1-8).

Especialistas en libertad de expresión explicaron que el Derecho Internacional obliga a que las acciones que se deben tomar en casos de delitos de opinión sean de carácter civil y nunca pueden ser penales. “Es un estándar en los sistemas universal e interamericano que los Estados no apliquen sanciones penales a la injuria y a la difamación, pues éstos son delitos de acción privada”, explicó el coordinador de Espacio Público, Carlos Correa. Por su parte, el investigador del Centro de Derechos Humanos de la UCAB, Andrés Cañizález, afirma que, a pesar de que la libertad de expresión no es un derecho absoluto, “sus limitaciones no pueden implicar penas de prisión para quien se expresa” (*El Universal*, 15.03.06, pág. 1-8).

Los abogados de la periodista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco, informaron que la periodista no evadirá la orden de reclusión dictada en su contra por el Juzgado 11° de Ejecución. Sin embargo, sus abogados aspiran a que se reduzca la condena de nueve meses de prisión, de manera que su permanencia en la cárcel de mujeres de Los Teques sea alrededor de un mes (*El Universal*, 15.03.06, pág. 1-8).

El comisario David Colmenares, director de la Policía del estado Miranda (Polimiranda), explicó que se manejan varias hipótesis en el caso del atentado contra la sede del diario *La Región*. Como una de las opciones indicó que puede tratarse de “una persona con resentimiento en el debate de las ideas (...) otra de las hipótesis es que se trate de una persona que intentaba llamar la atención” (*La Voz de Guarenas*, 15.03.06, pág. 46).

Durante la primera reunión semestral del año, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) incluirá, entre otros problemas que aquejan

al continente, la discusión sobre los alcances de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y cómo está afectando el libre ejercicio del periodismo en el país (*El Carabobeño*, 15.03.06, pág. D-7).

A petición de la defensa, el Tribunal 15º de Control decidió diferir para el 24.04.06 la audiencia preliminar en el proceso que se le sigue al periodista de Venevisión Napoleón Bravo por el presunto delito de vilipendio. La defensa aseguró que la transcripción del programa en el que se basa la acusación no está avalada por los organismos judiciales correspondientes (*El Periódico*, 15.03.06, pág. 13).

ALERTA 14

PERIODISTA CON ARRESTO DOMICILIARIO POR JUICIO PRIVADO

Desde el 15 de marzo de 2006, la periodista y columnista del diario *El Nacional* Ibéyise Pacheco, permanece bajo arresto domiciliario luego de que el Tribunal 11 de ejecución le negara el beneficio de la suspensión condicional de la pena de 9 meses de prisión impuesta por la comisión del delito de difamación agravada contra el coronel del Ejército Ángel Bellorín, a la que fue sentenciada en mayo de 2004. A la periodista le fue negada la libertad condicional debido a la existencia de una nueva acción penal en su contra.

El 13 de marzo de 2006, el tribunal dictó orden de captura contra Pacheco, luego de decidir que debía cumplir la pena por difamación en el Instituto Nacional de Orientación Femenina. Sin embargo, y debido a que la institución no garantizó la integridad física de la periodista, se le otorgó el beneficio de casa por cárcel. El tiempo de reclusión podría ser menor a los nueve meses si logra obtener algún beneficio de libertad anticipada.

Según la legislación del país, cuando la pena es igual o menor a 5 años y no se tienen antecedentes penales, las sanciones de prisión pueden cumplirse en libertad condicional, siguiendo un régimen de presentación ante los tribunales. Este beneficio no fue otorgado a Pacheco debido a la apertura de un nuevo proceso penal, en el cual ha sido acusada de falso testimonio

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) no ha concluido la fase de investigación para abrir procedimientos administrativos por la publicación de las actas del caso Anderson. El director de Conatel, Alvin Lezama, aclaró que el organismo no ha abierto ningún procedimiento administrativo contra medios por ese caso. Lezama indicó, además, que mientras el consejo no tenga los elementos suficientes, no abrirá procedimientos, ni puede afirmar que los medios estarían obstruyendo la justicia (*Notitarde*, 16.03.06, pág. 13).

El venezolano Ignacio Álvarez fue designado como nuevo Relator Especial para la Libertad de Expresión por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Álvarez estaba desempeñando el rol de abogado especialista de derechos humanos de la CIDH. El nuevo Relator es abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), con especialización en Derecho Procesal de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y una maestría en Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de American University, en Washington D.C. (*Correo del Caroní*, 10.03.06, pág. A-16).

La defensa de la periodista de *El Nacional*, Marianella Salazar, solicitará la nulidad de la decisión mediante la cual la jueza 45° de control, Marilda Ruiz, acogió la acusación interpuesta por la fiscal 56° del Ministerio Público, Liseth Rodríguez, contra su defendida. El abogado Juan Carlos Gutiérrez explicó que la jueza Ruiz no se pronunció sobre varios de los alegatos a favor de Salazar y acordó sobreseer la causa contra el vicepresidente José Vicente Rangel y el gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, sin previa audiencia para oír a los imputados. Precisó que por ambas razones se violó el debido proceso (*El Universal*, 16.03.06, pág. 1-6).

Cuatrocientos editores y periodistas de las Américas se dan cita en Quito, Ecuador, para iniciar la primera reunión semestral del año de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), en la cual se debatirá sobre las leyes para el control informativo en Venezuela y Cuba, considerados países críticos para el libre ejercicio del periodismo (*La Voz de Guarenas*, 17.03.06, pág. 2).

Para el ministro de Comunicación e Información, William Lara, la reunión de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) pretende desatar una campaña agresiva contra el país (*Correo del Caroní*, 17.03.06, pág. A-10).

El coronel del Ejército Ángel Bellorín, quien ganó el juicio por difamación contra la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco, expresó desacuerdo por la medida de casa por cárcel que ordenó el tribunal 11º de ejecución a la comunicadora. Sin embargo, aseguró que no piensa apelar la medida (*El Nuevo País*, 17.03.06, pág. 1-7).

El vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, negó las versiones que aseguran que los periodistas detenidos son presos del gobierno: “No son presos del gobierno ni del Ejecutivo, porque en este país el Ejecutivo no pone preso a nadie (*Correo del Caroní*, 17.03.06, pág. A-10). En respuesta de los señalamientos que hicieron algunos periodistas en su contra, Rangel recordó que cuando se desempeñó como columnista no difamó a nadie (2001, 17.03.06, pág. 7).

El nuevo relator para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Ignacio Álvarez, se manifestó sobre algunos problemas que aquejan al continente: “Existen cuatro temas que me preocupan. El primero se refiere a las amenazas y violaciones al derecho a la vida e integridad personal de los periodistas. El segundo, al uso de leyes de desacato y de injuria como vías para restringir la libertad de expresión. Hay un tercer problema concerniente a la libertad de acceso a la información en poder del Estado por parte de los ciudadanos. Un último aspecto tiene que ver con la exclusión de algunos sectores de la sociedad en la práctica de libertad de expresión, es decir, como generadores y receptores de información. Por ejemplo, los indígenas y las mujeres” (*El Universal*, 17.03.06, pág. 1-7).

El Consejo Legislativo del estado Táchira discutió el caso de la privación de libertad del periodista Gustavo Azócar y acordó dar un voto de confianza al Poder Judicial por la medida adoptada en contra del comunicador social (*El Nacional*, 17.03.06, pág. B-24).

AGREDEN A EQUIPO PERIODÍSTICO DE DIARIO REGIONAL

El 17 de marzo de 2006, la periodista Marsha Lee González y la fotógrafa Trina Marichales, del diario *El Luchador*, fueron agredidas por presuntos simpatizantes del alcalde Lenín Figueroa, del municipio Heres del estado Bolívar, al sur del país, cuando cubrían una manifestación de los empleados de la alcaldía.

González señaló a IPYS que fue insultada y golpeada en el estómago por un desconocido tras insistirle al alcalde Figueroa que le diera declaraciones sobre el conflicto laboral. A Marichales la empujaron y le intentaron quitar la cámara.

El presidente de la cámara municipal, Leopoldo Nessi, afirmó a los diarios de la región que los agresores no eran trabajadores de la alcaldía, sino un grupo de integrantes del partido oficialista Podemos.

Según González, la diputada Migdalia Ramos, representante de dicho partido, fue quien ordenó iniciar la agresión contra ellas. Señaló además que Ramos la denunció ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), como presunta agresora, cuando fue la periodista la agredida.



El 17.03.06 se llevó a cabo en la plaza Montes de Oca, en Valencia (estado Carabobo), una protesta en repudio a las medidas privativas de libertad y a los juicios contra los periodistas. La periodista María del Rosario Rojas, quien lideró la actividad, informó que la manifestación responde a las recientes acciones judiciales que se han llevado a cabo en contra de los periodistas (*El Aragüeño*, 18.03.06, pág. 10).

A través de la emisora Unión Radio, la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco manifestó desde su casa, donde está cumpliendo una condena por difamación, su descontento con la actitud de algunos periodistas oficialistas pues, en su opinión, éstos ignoran lo que le ocurre a los comunicadores en el país. Considera que el gobierno trata de evadir su responsabilidad en las acciones judiciales emprendidas contra ella y sus colegas (*El Impulso*, 18.03.06, pág. A-12).

El presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Levy Benshimol, convocó a los secretarios generales de la institución, medios de comunicación y estudiantes al XXVII Secretariado Nacional Extraordinario debido a “la inaudita escalada de procesos judiciales contra periodistas venezolanos” (*El Periódico*, 18.03.06, pág. 1).

Héctor Cordero, uno de los periodistas del Circuito Órbita citados por la Fiscalía para declarar como testigo por supuestas ofensas en su programa, desmintió que él haya difamado al gobernador del estado Anzoátegui, al oriente del país, Tarek William Saab. Cordero afirma que señalar fallas en la gestión no significa difamar. Asimismo, expresó que seguirán haciendo denuncias pues estas acciones no los intimidan (*Correo del Caroní*, 18.03.06, pág. A-10).

Durante una rueda de prensa, el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, precisó que no ha ejercido acciones en contra de periodistas “por ser periodistas, sino porque se presume que han incurrido en un hecho punible”. Además, niega haber atacado la libertad de prensa e información. De esta manera, Rodríguez respondió a las acusaciones realizadas por los comunicadores que han sido imputados (*El Mundo*, 18.03.06, pág. 2).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó preocupación por las acciones penales contra activistas humanitarios y periodistas en Venezuela, así como por las leyes que limitan la libertad de expresión y el acceso a la información en el país. El presidente de la CIDH hizo un llamado al gobierno del país para que asegure que ningún defensor o defensora sea víctima de hostigamiento e intimidación por sus labores. Esta organización ha emitido medidas cautelares a favor de periodistas venezolanos, pero aseguran que el gobierno del presidente Chávez las ha ignorado sistemáticamente y, en vista de que esos casos no han sido desactivados, podrían estar en camino a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (*El Nacional*, 18.03.06, pág. A-4).

En el informe sobre libertad de expresión en Venezuela, que será presentado y debatido en la Reunión de Medio Año de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), se destacan once incidentes que se

traducen en violaciones contra periodistas y medios de comunicación. En el documento se sostiene: “el proceso político de inspiración totalitaria que adelanta el régimen que gobierna en Venezuela registra en los últimos seis meses nuevas acciones y atropellos de toda índole contra la libertad de expresión y de información, periodistas y medios de comunicación independientes”. La SIP explica que “subordinados a la voluntad del Presidente de la República, los poderes públicos coadyuvan de manera flagrante para tratar de impedir que los ciudadanos se expresen libremente y que no puedan recibir información oportuna, sin censura previa, sobre las realidades del país” (*El Nacional*, 18.03.06, pág. A-2).

A través de un comunicado, el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, aseveró que el derecho a la libertad de expresión e información “ha sido respetado rigurosamente por el gobierno del presidente Chávez” (*El Nacional*, 19.03.06, pág. A-8).

La Comisión de la Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) informó que en Venezuela se registran acciones, atropellos e inseguridad en contra de la libertad de expresión (*El Nacional*, 19.03.06, pág. A-8). “En Venezuela se ha ido construyendo una peligrosa maraña de leyes para dejar atrapada a la prensa y limitar así que la información fluya”, afirmó Gonzalo Marroquín, presidente de esta comisión (*El Universal*, 19.03.06, pág. 1-6).

El presidente de la televisora Catia TV, Ricardo Márquez, desmintió una información publicada en el diario *Vea*, referente a una denuncia de despido por parte del ex empleado Arturo José Muñoz. “En ningún momento nos hemos negado a pagarle (a Muñoz) por sus servicios, su pago tiene más de tres meses esperándolo” (*Vea*, 19.03.06, pág. 4).

El vicepresidente de la Comisión de Libertad de Expresión de la Sociedad Interamericana de Prensa en Venezuela (SIP), David Natera, denunció en la Reunión de Medio Año de esta organización que en el país hay amenazas estructurales a la libertad de expresión y que en los últimos seis meses se han producido nuevas violaciones a la libre información (*El Nuevo País*, 20.03.06, pág. 2).

El diario *Hoy* de Quito, Ecuador, publicó que “los capitalistas dueños de medios” de Venezuela fueron motivo de risa al declarar ante la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que el régimen de Hugo Chávez ataca la libertad de expresión (*Reporte*, 20.03.06, pág. 20).

ALERTA 16

**JUEZ SOLICITA A TRIBUNAL QUE PERIODISTA
NO DIFUNDA SU IMAGEN**

El 20 de marzo de 2006, el periodista Freddy Machado, corresponsal de la televisora Globovisión en Táchira, al oeste del país, fue objeto de una medida judicial que le prohibiría difundir por cualquier medio de comunicación audiovisual la imagen del juez 8° de Control de la entidad, Jorge Ochoa Arroyave.

La medida fue interpuesta ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito de Táchira, por el propio Ochoa, cuyo argumento fue que su seguridad y la de su familia corren peligro si se revela su imagen ya que lleva un caso relacionado con el narcotráfico. Señaló como antecedente un atentado que sufrió en julio de 2003 supuestamente vinculado a ese caso.

En las últimas semanas, Freddy Machado ha investigado a Ochoa sobre la supuesta falsificación de su título de la Universidad Libre de Colombia y la adulteración de notas de bachillerato.

El Juzgado de Primera Instancia derivó el expediente al Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito, cuyo juez titular es José Manuel Contreras y juez suplente Fabio Ochoa Arroyave, hermano del demandante.



La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) condenó en Quito, Ecuador, la violación a la libertad de expresión y el derecho a la información por parte del gobierno de Venezuela. En la resolución final de la reunión bimestral de la SIP el organismo resolvió “condenar la violación de los artículos 57 y 58 de la Constitución (...) relativos a la libertad de expresión y el derecho a la información por parte del ré-

gimen”. Asimismo, rechazó las “agresiones y acciones de intimidación que adelanta el gobierno en contra de los medios de comunicación independiente y los periodistas”. La SIP decidió enviar una misión a Venezuela “para conocer la situación actual de la libertad de expresión e información en ese país (*El Nacional*, 21.03.06, pág. A-4).

El abogado de la periodista de *El Nacional* Marianella Salazar, Juan Carlos Gutiérrez, presentó una apelación ante el Tribunal 45° de Control por haber admitido pruebas ilegales contra su cliente. Los elementos objetados por la defensa de Salazar son, entre otros, un acta de entrevista a la periodista antes de la imputación y el escrito con el que sus abogados pedían que se investigara si lo dicho en su columna de opinión era cierto. Gutiérrez explicó que ambas pruebas fueron promovidas por la Fiscalía, pero que no pueden ser usadas contra Salazar. El abogado también manifestó que el tribunal convalidó la acumulación de dos causas que deberían ir separadas (*El Nacional*, 21.03.06, pág. A-4).

La Sala 4ª de Apelaciones declaró inadmisibile el recurso interpuesto por Globovisión contra la decisión del juez 6° de Control, Florencio Silano, que prohíbe a los medios de comunicación informar sobre las actas relacionadas con el expediente del caso Anderson (*El Carabobeño*, 21.03.06, pág. A-9).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, criticó el informe que emitió la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) sobre libertad de expresión, por considerar que está basado en la parcialización que presentaron los dueños de medios de comunicación social del país. “Lo que llevaron como informe a Quito, estos propietarios de prensa, explotadores de periodistas, es una sarta de mentiras contra lo que realmente ocurre en Venezuela. Este es el país donde hay el más alto grado de libertad de expresión y libertad de información en el continente americano”, expresó Lara (*La Nueva Prensa de Guayana*, 21.03.06, pág. A-9).

El Ministerio Público solicitará ante el Tribunal 7° de Control de Táchira que se acuerde una medida cautelar sustitutiva a la privación

de libertad que le permita al periodista Gustavo Azócar salir de la cárcel (*El Universal*, 21.03.06, pág. 4-18).

ALERTA 17

ORDENAN LIBERACIÓN DE PERIODISTA

El 21 de marzo de 2006, la juez 11° de Ejecución, Belén Gamboa, dictó libertad plena a favor de la periodista y columnista del diario *El Nacional*, Ibéyise Pacheco, luego de que estuviera bajo arresto domiciliario desde 15 de marzo de 2006, para cumplir con la pena de nueve meses de prisión por la comisión del delito de difamación agravada contra el coronel del Ejército Ángel Bellorín, a la que fue sentenciada en mayo de 2004.

La decisión de la juez se produce luego de que el coronel Bellorín entregara ante el tribunal un documento, en el que extiende a esta querrela el perdón otorgado a la periodista en febrero pasado por una segunda demanda de difamación agravada contra su persona. Con la presentación de este documento cesa inmediatamente la condena.

El 28 de abril de 2005, Bellorín interpuso una nueva acusación contra la periodista, por las mismas razones que fuera juzgada y condenada por el Tribunal 11 de Juicio del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas. El 9 de febrero de 2006, luego de que la periodista se disculpara públicamente ante el coronel, éste le concedió el perdón que evitó una nueva sanción penal contra ella.

El 13 de marzo de 2006, el tribunal dictó orden de captura contra Pacheco, luego de decidir que debía cumplir la pena por difamación en el Instituto Nacional de Orientación Femenina. Sin embargo, y debido a que la institución no garantizó la integridad física de la periodista, se le otorgó el beneficio de casa por cárcel.



El presidente de la República, Hugo Chávez Frías, rechazó las críticas de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que señalan que en Venezuela existen restricciones a la libertad de expresión. Sin

embargo, afirmó que no tiene nada en contra de los periodistas. “Lo que soy es crítico de cómo se manejan los medios y los periodistas deberían ser los primeros críticos, en aras de la libertad de expresión, al balance constitucional, pero eso es una batalla de todos los días”, (*El Impulso*, 22.03.06, pág. A-13). También recomendó a su gabinete que no sea hipersensible a las críticas de los medios de comunicación y que hiciera caso omiso de comentarios adversos, pues podría dárselos un uso político. “Muchos (periodistas) andan buscando que los metan presos, y muchas veces les hacemos un favor” (*El Nacional*, 22.03.06, pág. A-2).

El director general de Globovisión, Alberto Federico Ravell, demandó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia la nulidad y suspensión provisional de catorce de los treinta y cinco artículos de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. En forma general, Ravell critica la “censura previa, multas excesivas, discrecionalidad de los funcionarios y no fue discutida como ley orgánica” (*El Nacional*, 22.03.06, pág. 1-4).

ALERTA 18

EXCARCELAN A PERIODISTA DE TELEVISORA REGIONAL

El 22 de marzo de 2006, el periodista Gustavo Azócar, conductor del programa “Café con Azócar”, transmitido por la Televisora Regional del Táchira (TRT), fue puesto en libertad tras permanecer dieciséis días encarcelado en la prisión de Santa Ana, en el estado Táchira, al oeste del país. La decisión fue tomada por el Juzgado Séptimo de Control, luego de una petición de la Fiscalía 23 de apelaciones. Azócar deberá mantener un régimen de presentación ante tribunales cada treinta días, no podrá salir del país ni ofrecer declaraciones sobre el expediente que se le sigue.

El abogado defensor, Jesús Vivas Terán, señaló que el acto conclusivo del juicio que se le sigue al comunicador, por la comisión del presunto delito de lucro ilícito y estafa, se realizará dentro treinta días, aproximadamente.

Azócar estuvo preso desde el 6 de marzo de 2006, cuando fue

detenido por la Policía Metropolitana del estado por no comparecer ante el Ministerio Público para declarar sobre las denuncias en su contra presentadas en enero de 2000, por la procuradora de entonces, Ana Casanova, debido a supuestas irregularidades en la transmisión de cuñas publicitarias de la Lotería del Táchira en la emisora Radio San Cristóbal (ahora 1060 AM), donde Azócar trabajaba como coordinador general (ver alerta IPYS 10 de marzo de 2006).



Comenzó el juicio oral y público de la querrela privada interpuesta por el ahora supervisor del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas delegación Maracay (estado Aragua), Terry Rojas, en contra de la periodista del diario *El Siglo* Mireya Izquierdo de Zurita, por la presunta comisión del delito de difamación a su persona (*El Siglo*, 23.03.06, pág. D-25).

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia admitió un recurso de nulidad por razones de inconstitucionalidad contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, presentado el 17.02.06 por Oscar Borges Prim (*El Universal*, 23.03.06, pág. 1-8).

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional acordó citar en los próximos días a los periodistas Laura Weffer, María Angélica Correa y Miguel Ángel Rodríguez por las investigaciones que efectuaron sobre el testigo clave en el caso Danilo Anderson, Giovanni Vásquez. La propuesta fue hecha por el diputado Luis Tascón, quien considera que la comparecencia de los comunicadores es importante para la investigación que efectúa la instancia parlamentaria sobre la sentencia del juez 6º de Control, Florencio Silano (*El Nacional*, 23.03.06, pág. A-7).

El coronel Ángel Bellorín aclaró que no pidió cárcel para la periodista de *El Nacional*, Ibéyise Pacheco: “El proceso judicial de la periodista Ibéyise Pacheco se realizó sin presión alguna e incluso jamás pedí una medida cautelar en su contra ni prohibición de salida del país” (Metropolitano, 23.03.06, pág. 22).

**TRIBUNAL NIEGA SOLICITUD DE JUEZ PARA QUE PERIODISTA
NO DIFUNDA SU IMAGEN**

El 23 de marzo de 2006, el Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito del estado Táchira negó la medida solicitada el 20 de marzo pasado por el juez 8° de Control de la entidad, Jorge Ochoa Arroyave, que prohibiría al corresponsal de la televisora Globovisión en el estado Táchira, Freddy Machado, difundir por cualquier medio de comunicación audiovisual la imagen de Ochoa.

La medida fue interpuesta por el propio juez, argumentando que su seguridad y la de su familia corren peligro si se revela su imagen, ya que lleva un caso relacionado con narcotráfico. Señaló como antecedente un atentado que sufrió en julio de 2003 supuestamente vinculado a uno de los casos a su cargo.

En las últimas semanas, Freddy Machado ha investigado a Ochoa sobre la supuesta falsificación de su título de la Universidad Libre de Colombia y la adulteración de notas de bachillerato.



Tras una evaluación a las primeras páginas de los diarios *Vea*, *El Nacional*, *El Universal* y *Últimas Noticias*, el Observatorio de Medios concluyó en la existencia de una suerte de politización de la información (*Últimas Noticias*, 24.03.06, pág. 16).

Durante la cobertura de un arresto en la rampa de salida de una embarcación de la empresa Conferry, en la isla de Margarita (estado Nueva Esparta, al nororiente de Venezuela), el reportero gráfico Marcos Martínez fue abordado violentamente por un efectivo armado cuando intentó hacer unas fotografías de la revisión de una camioneta. Este uniformado, siguiendo órdenes del sargento Aníbal Rodríguez, lo exhortó a entregarle su cámara y el equipo de radiocomunicación, a lo que el profesional se negó. Fue entonces cuando lo privaron de su libertad por más de media hora. Martínez informó que los militares manipularon su cámara digital y borraron todos los archivos del día (*La Nueva Prensa de Oriente*, 24.03.06, pág. D-8).

Catorce secretarios generales del Colegio Nacional de Periodistas, dirigieron una carta abierta al pueblo venezolano, y en especial a los periodistas, en la que expresan su preocupación por la situación que atraviesa el gremio y el ejercicio del periodismo. “Alertamos sobre conductas que pretenden, con la excusa de defender la libertad de expresión, evadir de nuevo el verdadero debate que no es otro que confrontar la triste realidad en la cual se encuentra sumergido el periodismo venezolano.” Asimismo, rechazaron la próxima celebración del Secretariado Nacional Extraordinario que convoca el colegio (*Últimas Noticias*, 25.03.06, pág. 4).

Ex empleados de la Televisora del Sur (Telesur) expresaron a través de un comunicado de prensa descontento respecto a “una serie de abusos, maltratos, calumnias y despidos injustificados”. Consideran que Andrés Izarra, presidente del canal, tiene una cuota de responsabilidad por dejar a Telesur en manos de personal no capacitado (*Reporte*, 28.03.06, pág. 10).

ALERTA 20

AGREDEN A PERIODISTAS EN SEDE DEL CONSEJO ELECTORAL

El 28 de marzo de 2006, los periodistas Rafael Fuenmayor del canal Globovisión, Yanitza León de la televisora RCTV y Adriana Rodríguez de la radio RCR, fueron agredidos por manifestantes que se acercaron a la sede del Consejo Nacional Electoral (CNE) de Caracas para apoyar al presidente del ente comicial, Jorge Rodríguez.

Los periodistas cubrían las declaraciones de Rodríguez ante aproximadamente treinta personas que se apostaron a las afueras de la sede del poder electoral. Tras ello, los manifestantes se acercaron a los periodistas y los insultaron sin motivo alguno.

León señaló a IPYS que a ella y a Rodríguez las empujaron y patearon, y a Fuenmayor lo golpearon en el rostro y el cuello. Ningún funcionario de la Guardia Nacional los auxilió, sólo algunos de la seguridad del CNE.



El diario *El Progreso* publicó una información en la que afirman que en Cumaná, capital del estado Sucre, se está planificando el secuestro de uno de los empresarios de medios de la región (*El Progreso*, 29.03.06, pág. 1).

ALERTA 21

POLICÍA ENJUICIA A PERIODISTA POR DIFAMACIÓN AGRAVADA

El 29 de marzo de 2006, se llevó a cabo la segunda audiencia de un juicio oral interpuesto contra la periodista Mireya Zurita, directora del diario *El Siglo*, del estado Aragua, por el subcomisario del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) de la Región Central, Terry Rojas. El funcionario denunció a la periodista por difamación, debido a un comunicado publicado en un espacio pagado el 23 de julio de 2003. La querrela fue entablada en septiembre de aquel año.

El texto era un anuncio pago que planteaba un supuesto robo de droga en manos del Cicpc y en el que se involucraba directamente a Rojas. El comunicado fue producido y pagado por catorce funcionarios de ese cuerpo de investigaciones, que solicitaron a Zurita la reserva de sus identidades ante el riesgo de ser destituidos de sus cargos. Rojas exige que la periodista revele los nombres de los denunciados.

Zurita señaló a IPYS que ella no redactó el comunicado y por tanto no aplica la denuncia. Indicó que en la primera audiencia, realizada el 22 de marzo de 2006, casi tres años después de entablado el juicio, la parte querellante solicitó la pena máxima de treinta meses de cárcel y entre 700 y 1.400 dólares americanos de multa.



David Natera Febres, director del diario *Correo del Caroní*, será interpelado por el Consejo Legislativo del estado Bolívar, al sur del país, por un procedimiento administrativo investigador dirigido a determinar la legalidad de la ocupación del inmueble en el que se encuentra la sede del periódico. De acuerdo con el texto de la citación,

la comisión que tramita el Expediente N° 1 amenaza a Natera que, en caso de incumplir la orden emitida en su contra, será investigado por la Fiscalía por el delito de desacato (*El Nacional*, 30.03.06, pág. A-2).

El gobernador del estado llanero de Guárico (centro de Venezuela), Eduardo Manuit, acudió al Tribunal 18° de Juicio a concretar el encauzamiento contra el periodista Henry Crespo, por el supuesto delito de difamación agravada en su contra (*El Carabobeño*, 30.03.06, pág. D-1).

Un grupo de comerciantes del mercado Conejeros, en la isla de Margarita (estado Nueva Esparta), que manifestaban por sus derechos laborales, arremetieron en contra de la periodista Lisbeth Miquilena y de la fotógrafa Yramilda Velásquez, señalándolas de “infiltradas del oficialismo” (*El Diario del Caribe*, 30.03.06, pág. 7).

El Instituto Internacional de Prensa (IIP) criticó las crecientes limitaciones a la libertad de expresión en Venezuela y acusó al presidente Hugo Chávez de manipular los medios de comunicación como lo hacían los nazis. La IIP considera que Chávez “aumentó la presión sobre la prensa y que grupos cercanos al gobierno, como los círculos bolivarianos, obstaculizan el trabajo informativo de los periodistas”. Se denunció que en el actual gobierno se impusieron nuevas multas que hacen que los periodistas deban presentarse con más frecuencia ante los tribunales. Respecto a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, la IIP considera que es un instrumento que socava la libertad de expresión (*El Universal*, 31.03.06, pág. 1-19).

Durante su intervención en el foro “Libertad de Expresión y Responsabilidad”, el coronel Ángel Bellorín habló de la necesidad de ajustar las medidas de sanción contra los profesionales de la comunicación que atentan contra el honor, el derecho a la intimidad, vida privada, imagen, confidencialidad y reputación de las personas (*La Verdad del Zulia*, 31.03.06, pág. C-3).

Se realizó el XXVII Secretariado Nacional Extraordinario del Colegio Nacional de Periodistas en el que se trataron los casos sobre procesos judiciales abiertos a periodistas. El presidente del gremio, Levy Benshimol, calificó como “preocupante” la actual situación de la libertad de expresión en el país (*Metropolitano*, 31.03.06, pág. 3).

Oficiales de la Fuerza Armada Nacional (FAN) han negado a los periodistas el paso a las zonas aledañas al cerro Gramovén. Según vecinos del sector San Pedro, varios medios de comunicación que se encontraban haciendo reportajes en la zona fueron desalojados de manera brutal por los uniformados (*La Verdad de La Guaira*, 31.03.06, pág. 3).

Abril 2006

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó a través de un comunicado que “los prestadores de servicio de radio y televisión no podrán hacer valer la rebaja de la alícuota correspondiente a la contribución parafiscal destinada al Fondo de Responsabilidad Social (...) hasta que sean definitivamente aprobadas las normas técnicas sobre las condiciones y los mecanismos de asignación de espacios a los productores nacionales independientes”. En tal sentido, los medios deben pagar el aporte de 2% al fondo (*Vea*, 02.04.06, pág. 5).

El XXVII Secretariado Nacional Extraordinario del Colegio Nacional de Periodistas fue suspendido una vez que se determinó la falta de quórum reglamentario, por ello se acordó realizar una sesión extraordinaria de Junta Directiva ampliada. En la sesión se consideró la importancia de propiciar escenarios gremiales de discusión por la realidad que vive el país en materia de libertad de expresión (*2001*, 02.03.06, pág. 14).

El Consejo Legislativo del Estado Bolívar, al sur del país, citó a David Natera Febres, director del diario *Correo del Caroní*, para que comparezca por el caso de la apelación con ocasión del procedimiento administrativo investigador dirigido a determinar la legalidad de la ocupación del inmueble en el que se encuentra la sede del periódico (*El Caribazo*, 03.04.06, pág. 3).

El presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, aseguró que los medios de comunicación del país deben acostumbrarse a que les sean abiertos procesos administrativos sobre la información que transmiten a la población (*Reporte*, 03.04.06, pág. 15).

Ante las denuncias de despidos injustificados por parte de un grupo de ex trabajadores de la televisora Telesur, Andrés Izarra, presidente del canal, respondió justificando los mismos y denunciando a su vez presuntas irregularidades cometidas por éstos (*Reporte*, 03.04.06, pág. 10).

El presidente de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, Ciro García, expresó la intención de conversar con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) para “revisar y mejorar” algunos mandatos de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión que causan preocupación, entre ellos definir qué es cultura para el gobierno, los objetivos de la programación infantil y la masificación del productor independiente (*El Carabobeño*, 03.04.06, pág. 1-2).

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTTP) y la asociación civil Expresión Libre apelaron ante el Tribunal Supremo de Justicia la decisión emitida por la Sala 2ª de la Corte de Apelaciones, que negó una acción de amparo y dejó en vigencia la prohibición a los medios de comunicación de publicar las actas del expediente del caso Anderson (*El Universal*, 04.04.06, pág. 1-5).

El embajador de la República Bolivariana de Venezuela en España, Arévalo Méndez, desmintió los escritos del periodista Norman Gall, publicados en el diario madrileño *El País*, en los que se refleja la obra del presidente Chávez como dudosa y se habla de un caos petrolero (*La Calle*, 04.04.06, pág. 2).

El Directorio de Responsabilidad Social de Conatel (Comisión Nacional de Telecomunicaciones) entregó más de tres millardos de bolívares provenientes del Fondo de Responsabilidad Social, para el financiamiento de los doce primeros proyectos de capacitación y de producción nacional independiente (*El Sol de Maturín*, 05.04.06, pág. 7).

Los medios guyaneses, al sur del país, han interpretado como una amenaza al editor del diario *Correo del Caroní*, David Natera Febres, la información publicada en un diario oficialista sobre la planificación de un secuestro a un empresario de medios de comunicación (*El Nuevo País*, 05.04.06, pág. 3).

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia anuló la imputación y la acusación del Ministerio Público contra la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco, por la presunta comisión del delito de falso testimonio, a través de la publicación de información sobre supuestas reuniones del vicepresidente José Vicente Rangel, los ministros María Cristina Iglesias y Aristóbulo Istúriz, los diputados Iris Varela y Pedro Carreño y el secretario general del PPT, José Albornoz, para planificar actos terroristas (*El Universal*, 05.04.06, pág. 1-4).

En el marco de la inauguración de una Aldea Universitaria, en el pueblo de Turmero (estado Aragua), un grupo de periodistas fue atropellado por los presentes que manifestaban durante el evento (*Notitarde*, 05.04.06, pág. 12).

ALERTA 22

MURIÓ FOTÓGRAFO TRAS SER HERIDO DE BALA EN CARACAS

El 5 de abril de 2006, el reportero gráfico de la Cadena Capriles, Jorge Aguirre murió luego de ser herido de bala por un supuesto funcionario policial en las inmediaciones de la Universidad Central de Venezuela (UCV), en Caracas. El hecho ocurrió cuando intentaba fotografiar una manifestación de estudiantes en la UCV.

Un sujeto a bordo de una moto, sin uniforme ni identificación policial pero alegando autoridad, pidió al chofer del vehículo donde se trasladaban los reporteros que se detuviera. El conductor no hizo caso. Cuando poco después se detuvo para que el reportero tomara fotografías de la manifestación, el desconocido disparó tres veces. Una de las balas hirió a Aguirre. El fotógrafo fue trasladado al Hospital Clínico Universitario, donde murió tres horas después.



ALERTA 23

VENEZUELA: DESCONOCIDO ATACA A EQUIPO PERIODÍSTICO

El 5 de abril de 2006, el vehículo donde se transportaba el equipo periodístico del canal Globovisión, encabezado por la periodista Beatriz Adrián, fue atacado por un desconocido que, desde

una moto, lanzó contra el auto una botella que destrozó el vidrio posterior del carro.

El hecho ocurrió luego de que los reporteros cubrieran una vigilia en la Plaza Bolívar de Caracas, de donde se retiraron al ser insultados e impedidos de trabajar por algunos de los presentes.



Periodistas, camarógrafos, fotógrafos y demás profesionales de la comunicación que laboran en diferentes medios del país, marcharon desde la sede de la Cadena Capriles, hasta las puertas de la Fiscalía General de la República, para rechazar la impunidad y exigir justicia por la muerte de su colega Jorge Aguirre (*El Informador*, 06.04.06, pág. C-8).

ALERTA 24

VENEZUELA: COMISIÓN DE TELECOMUNICACIONES INTIMIDA A TELEVISORAS

El 6 de abril de 2006, los canales de televisión Globovisión, CMT, Venevisión, La Tele, RCTV y Televen recibieron un comunicado remitido por el presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, en el que les exhortan a cumplir con los principios establecidos en la legislación venezolana, especialmente la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Lrsrt) refiriéndose a la difusión de mensajes relacionados con la muerte de tres hermanos secuestrados hace más de un mes.

La misiva refiere varios artículos de la Lrsrt, haciendo énfasis en el 29, que establece que “los prestadores de servicios de radio y TV serán sancionados con suspensión hasta por setenta y dos horas continuas, cuando los mensajes difundidos: promuevan, hagan apología o inciten a la guerra; promuevan, hagan apología o inciten a alteraciones del orden público, promuevan, hagan apología o inciten al delito”. Lezama señala que el incumplimiento de las normas establecidas en la Lrsrt podría conllevar ciertas acciones de acuerdo con la ley.

En Globovisión afirmaron que han realizado una impecable cobertura y que se abstuvieron de difundir detalles que podrían calificarse como periodismo sensacionalista o que causaran alarma en la población. Además, indicaron que le daban espacio a las manifestaciones y protestas iniciadas desde el 5 de abril por el derecho de la población a estar informada. El resto de las televisoras no se pronunció al respecto.



El canal 24 horas de información, Globovisión, recibió una carta de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) que alerta al canal sobre una posible sanción de cierre hasta por setenta y dos horas, debido al tratamiento que dio este canal a la muerte de los hermanos Faddoul, Miguel Rivas y el fotógrafo Jorge Aguirre. La sanción estaría basada en el artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que establece que los prestadores de servicio de radio y televisión puede ser sancionados “cuando los mensajes difundidos promuevan, hagan apología o inciten a la guerra; hagan apología o inciten a alteraciones del orden público; promuevan o inciten al delito” (*El Carabobeño*, 07.04.06, pág. A-11).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó la designación de Cristian Quijada y Víctor Barreto como fiscales especiales para investigar el asesinato del reportero gráfico de la Cadena Capriles Jorge Aguirre. Explicó que ya se han llevado a cabo las experticias y la autopsia, que poseen un relato hablado del sospechoso, dos entrevistas importantes y las declaraciones de un policía de Caracas que presencié los hechos. Asimismo, informó que la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) se encargará de prestarle seguridad a César Canelón, chofer de la Cadena Capriles quien conducía el vehículo donde Aguirre se trasladaba (*La Voz de Guarenas*, 07.04.06, pág. 7).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, pidió a los medios de comunicación ser más responsables en la transmisión de los mensajes. La petición obedece al tratamiento informativo que algunos medios hicieron sobre la muerte de los hermanos Faddoul y

del reportero gráfico Jorge Aguirre, que Lara califica de “terrorismo psicológico” (*El Impulso*, 07.04.06, pág. A-11).

El presidente del Colegio Nacional de Periodistas, Levy Benshimol, pidió a las autoridades competentes el pronto esclarecimiento del asesinato del reportero gráfico de la Cadena Capriles Jorge Aguirre. Por otro lado, manifestó que la muerte de Aguirre “no amedrentará ni intimidará a los profesionales de la comunicación en el cumplimiento fiel de su conducta como ciudadanos y como comunicadores sociales” (*La Voz de Guarenas*, 07.04.06, pág. 6).

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) deploraron el asesinato del fotógrafo Jorge Aguirre e instaron al gobierno de Hugo Chávez a que investigue el caso (*La Prensa*, 07.04.06, pág. 10; *El Nacional*, 08.04.06, pág. B-19).

ALERTA 25

**EX CONCEJAL ENJUICIA A PERIODISTA POR DIFAMACIÓN
E INJURIA**

El 7 de abril de 2006, el periodista Jorge Chávez, del diario *Últimas Noticias*, fue notificado de la admisión de una querrela en su contra interpuesta por el ex concejal de la Dirección de la Fundación de la Policía Metropolitana, Óscar Arapé, por los delitos de difamación e injuria. La decisión fue tomada por el Tribunal 11° de Control, a cargo del juez Juan Carlos Villegas.

Chávez explicó a IPYS que aún no ha acudido al tribunal a averiguar el motivo de la querrela, pero supone que se debe a una denuncia que publicó el 8 de enero de 2006 en *Últimas Noticias*, en la que dos personas identificadas acusaron a Arapé y a dos de sus escoltas de asesinar a un funcionario de la Policía Metropolitana. En el mismo informe consta la versión de Arapé, que negó haber participado en el crimen. Sin embargo, días después solicitó un derecho a réplica y su descargo fue publicado el 12 de enero de 2006.

□

El Directorio de Responsabilidad Social emitió un comunicado a la opinión pública nacional, en el que expresó su repudio por el asesinato de los hermanos Faddoul y su chofer, y del reportero gráfico Jorge Aguirre. Pese al tratamiento que algunos medios dieron a estos sucesos, el directorio exhortó a las televisoras y radioemisoras a darle a los hechos ocurridos un tratamiento periodístico acorde con lo establecido en la Constitución, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión y el Código de Ética. El comunicado recuerda el artículo 7 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión donde se establece que “no se podrá hacer uso de técnicas amarillistas como deformación del periodismo que afecte el derecho de los usuarios y usuarias a ser correctamente informados” (*La Calle*, 08.04.06, pág. 2).

Julio Balza, columnista de *El Nuevo País*, fue arrestado por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) que lo buscaban por supuesta difamación e injuria en contra del ministro de Infraestructura, Ramón Carrizalez. La medida fue ordenada por el Tribunal 9º de Control y al poco tiempo Balza fue puesto en libertad (*El Nacional*, 09.04.06, pág. A-4).

El secretario del Colegio Nacional de Periodistas Seccional Mérida, Alfredo Aguilar, aseguró que “el gobierno regional obstaculiza la labor periodística” pues los periodistas han tenido contratiempos para cubrir la fuente de la gobernación de Mérida (*Frontera*, 11.04.06, pág. A-3).

ALERTA 26

CONDENAN A 18 MESES DE PRISIÓN A DIRECTORA DE DIARIO

El 11 de abril de 2006, Mireya Zurita, actual directora del diario *El Siglo*, fue condenada a dieciocho meses de prisión por autorizar, en el año 2003, la publicación de un comunicado en el cual se responsabilizaba del extravío de un lote de droga al subcomisario Terry Rojas, jefe de Investigaciones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) del Estado Aragua, al norte del país.

El fallo fue emitido por la juez Verónica Castro, titular del Tribunal II de Juicio del estado Aragua, argumentando que la periodista incurrió en difamación agravada y, durante el juicio, negación a revelar la fuente detrás de la acusación contra Rojas. Zurita defiende que el comunicado es responsabilidad de catorce funcionarios de la Cicpc, quienes solicitaron la reserva de sus identidades ante el riesgo de ser destituidos de sus cargos.

Zurita afirmó a IPYS que la decisión carece de sustento legal y apelará de ella.



La Fiscalía General de la República y la Policía Científica estiman haber esclarecido el crimen del fotógrafo de la Cadena Capriles, Jorge Aguirre, tras practicarse la detención de Boris Blanco, ex policía de Chacao, quien fue destituido en octubre de 2006 (*El Universal*, 15.04.06, pág. 4-14).

El pasado 11.04.06 fue publicada en Gaceta Oficial número 38.417 la liberación de setenta frecuencias del espectro radioeléctrico de la base de datos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), con la finalidad de hacer del conocimiento público que las mismas se encuentran disponibles para peticiones de uso. Entre las señales liberadas se encuentran veintiséis de las veintisiete frecuencias VHF del canal Vale TV, luego de que Conatel reconociera la nulidad absoluta de un acto administrativo contra este canal. Además, según señala un comunicado de la planta de televisión Globovisión, publicado el 18.04.06, se liberaron los canales 44 (UHF) del estado Monagas y 30 (UHF) de Vargas, reservados a dicha televisora. “Igualmente declara como disponibles los canales 60 y 65 del estado Miranda, que habían sido solicitados por Globovisión y fueron expresamente negados por su supuesta ocupación por parte de otro operador, así como el canal 29, el cual había sido solicitado por Globovisión para la expansión de su señal a la zona de Guarenas y Guatire”, continúa el comunicado. Al final, Globovisión señala que ejercerá las acciones legales pertinentes para impugnar esta providencia y hacer valer sus derechos.

El alcalde metropolitano de Caracas, Juan Barreto, introdujo una demanda por difamación e injuria contra la periodista del diario *El Nacional*, Ibéyise Pacheco, por considerar que lo expuso al escarnio público en su columna “En Privado”, al relacionarlo con el asesinato de los hermanos Faddoul y su chofer. El caso se encuentra en manos del Tribunal 19 de Juicio (*El Tiempo*, 19.04.06, pág. 12).

El Ministerio de Comunicación e Información emitió un comunicado, en el cual hizo del conocimiento público que los prestadores de servicio de radio y televisión deben pagar el aporte completo al Fondo de Responsabilidad Social. El documento explica que hasta tanto sean definitivamente aprobadas las normas técnicas sobre los mecanismos y las condiciones de asignación de espacios a los productores nacionales independientes, los prestadores de servicios no podrán hacer valer la rebaja de la alícuota correspondiente a la contribución parafiscal del Fondo de Responsabilidad Social (*Panorama*, 20.04.06, pág. 2-4).

El gobierno de Bolivia formalizó su ingreso como accionista al canal interestatal Telesur. El convenio contempla la compra de 5% de las acciones de la televisora (*El Guayanés*, 20.04.06, pág. A-2).

El 19.04.06 comenzó el juicio contra el periodista y director del semanario *Las Verdades de Miguel*, Miguel Salazar, por presunta difamación agravada y continuada en perjuicio del ex ministro de la Secretaría de la Presidencia, Rafael Vargas; del gobernador de Guárico, Eduardo Manuitt, y del secretario general del partido Patria Para Todos, José Alborno. Ante el juez 29 de Juicio, Juan Carlos Gutiérrez Amaro, se dio inicio el debate oral y público de los elementos probatorios (19.04.06, pág. 1-6).

La audiencia preliminar contra el periodista de Venevisión, Napoleón Bravo, por supuestas ofensas contra el Tribunal Supremo de Justicia, fue pospuesta para el 16.05.06, debido a la ausencia de la fiscal 6ª Nacional, Luisa Ortega Díaz (*El Aragüeño*, 25.04.06, pág. 14).

El alcalde del municipio Sucre del estado Aragua, Carlos Augusto León, denunció que su derecho a expresarse libremente fue conculcado, cuando fue interrumpido un programa televisivo en el que

participaba por, presuntamente, señalar irregularidades en el cuerpo policial del municipio (*El Periódico*, 25.04.06, pág. 6).

En el marco del vigésimo Secretariado Nacional del Círculo de Reporteros Gráficos de Venezuela, se acordó por unanimidad reiterar ante todas las autoridades públicas del país la necesidad de resolver el crimen de Jorge Aguirre y exhortar a que se imponga la justicia. En este evento el presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP), Gregorio Salazar, propuso la conformación de una Federación Nacional de Periodistas que integre a todos los trabajadores de la prensa. Esta propuesta será presentada a la directiva del Colegio Nacional de Periodistas. “Debemos configurarnos en una sola federación cónsona porque nos están dividiendo y estamos perdiendo fuerza”, afirmó Salazar (*La Verdad*, 25.04.06, pág. A-2).

El periodista del semanario *La Razón*, Manuel Isidro Molina, fue citado por el tribunal 16° de Juicio para nombrar a sus defensores e identificarse, por el caso que se sigue en su contra por la supuesta comisión del delito de difamación en contra del ex banquero Orlando Castro. Molina escribió en su columna “Pasando la hoja” que el empresario había sido abucheado y expulsado durante una concentración política, el año anterior (*El Nacional*, 26.04.06, pág. A-4).

El alcalde metropolitano, Juan Barreto, compareció ante el juez 16° de Juicio, Francisco Estaba, para ratificar su acusación contra la periodista de *El Nacional* Ibéyise Pacheco, por difamación. Barreto denunció que la periodista publicó una información en la cual lo acusa de haber ordenado a los motorizados que dependen de su despacho dar muerte a los Faddoul, tres hermanos que permanecieron secuestrados durante cuarenta días y que aparecieron muertos en una zona despoblada del interior del país (*Quinto Día*, 28.04.06, pág. 22).

El venezolano Ignacio Álvarez, relator de la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aseguró en su primera rueda de prensa que no tendrá posiciones parcializadas para tratar los temas relacionados con Venezuela. “El relator es un experto independiente de derechos humanos, y yo voy a

demostrar con respecto a Venezuela que no tengo ninguna inclinación ni prejuicio”, señaló Álvarez (*El Nacional*, 29.04.06, pág. A-4).

Trino Pérez, quien se identificó como representante del Centro de Desarrollo e Información en Telecomunicaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), anunció en el estado Barinas que más de 3.000 emisoras de radio que funcionan de manera ilegal en Venezuela, podrían ser cerradas en los próximos días mediante procesos judiciales. “Esas emisoras, por conciencia propia, deberían cerrar antes de que las mandemos a cerrar”, sugirió el representante de Conatel (*El Nacional*, 28.04.06, pág. A-6).

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), a través de un comunicado, negó que Trino Pérez trabaje para el ente. El 27.04.06, Pérez se identificó como representante del Centro de Desarrollo e Información de Conatel y declaró durante un evento en la ciudad de Barinas, estado llanero de Barinas, que el organismo podría cerrar más de tres mil emisoras que funcionen de manera ilegal en el país (*El Nacional*, 29.04.06, pág. B-17).

Los organizadores del Primer Diagnóstico Social Participativo de los Medios Alternativos, realizado en la ciudad de Barinas, estado llanero de Barinas, aseguraron que Trino Pérez, invitado del evento, sí es funcionario de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel). La aclaratoria se produjo luego de que Conatel emitiera un comunicado para negar la adscripción de Pérez al ente (*El Nacional*, 29.04.06, pág. B-17).

Mayo 2006

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) solicitó un encuentro con el presidente Hugo Chávez y con el vicepresidente Ejecutivo José Vicente Rangel, para el próximo 22.06.06 con el objetivo de debatir temas de libertad de prensa. La iniciativa responde a una resolución emanada de la Reunión de Medio Año, celebrada durante el mes de marzo en Quito, en la cual se aprobó enviar a Caracas una misión internacional para recabar mayor información sobre la situación de la libertad de expresión y de prensa (*El Universal*, 02.05.06, pág. 1-11).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) resaltó en su informe anual algunos actos que restringen la libertad de expresión en Venezuela. La comisión expresó su preocupación por las denuncias recibidas en el año 2005 en cuanto a la promulgación de leyes que afectan la libertad de expresión; el aumento de procesos penales en contra de periodistas; acciones discriminatorias en el otorgamiento de la publicidad oficial; además de intimidaciones, ataques, hostigamiento y detenciones por parte de efectivos militares en contra de los periodistas (*El Impulso*, 03.05.06, pág. A-11).

El ministro de Infraestructura, Ramón Carrizalez, informó que no hubo acto conciliatorio en la demanda que introdujo contra el periodista del diario *El Nuevo País*, Julio Balza, por difamación e injuria. Carrizalez asegura ser víctima de ataques, desde hace dos años, en la columna de Balza. A su juicio, el comunicador social lo ha acusado de cometer delitos graves, que lo colocan como un “sinvergüenza o delincuente más” y que “va más allá de la libertad de expresión”. Agregó que el juicio comenzará el próximo 10.05.06 (*El Impulso*, 04.05.06, pág. A-9).

El Tribunal 18 de Juicio del área metropolitana, a cargo de la jueza María Magdalena Díaz, condenó a dieciocho meses de prisión al periodista del semanario *Las Verdades de Miguel*, Henry Crespo, por el delito de difamación agravada contra el gobernador del estado llanero de Guárico, Eduardo Manuitt. El abogado defensor de Manuitt, Antonio Molina, explicó que la sentencia no implica prisión sino que gozará de medida sustitutiva de libertad, como presentación periódica ante el tribunal (*Últimas Noticias*, 04.05.06, pág. 30).

La vicepresidenta de la Asamblea Nacional, Desirée Santos Amaral, considera que el informe sobre Venezuela presentado el Día Internacional de la Prensa por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), no se ajusta a la verdad. El informe señala que en el país hubo 194 periodistas víctimas de presiones durante el año 2005 (*2001*, 06.05.06, pág. 7).

Hugo de los Reyes Chávez, gobernador del estado llanero de Barinas y padre del presidente de la República, anunció la apertura de

una averiguación contra algunos periodistas de la entidad por parte de los cuerpos de inteligencia del estado (*El Nacional*, 06.05.06, pág. B-17).

Se realizó el foro “Acceso a la información: un derecho de todos los ciudadanos”, organizado por el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) en el cual se conoció la experiencia propia y de otros países como México, Perú y Colombia en materia de acceso a la información, no sólo desde el punto de vista del trabajo de los comunicadores sociales, sino como un derecho de todos los ciudadanos (09.05.06).

El diputado del partido oficialista Movimiento Quinta República (MVR) Calixto Ortega, solicitará a la Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional abrir una investigación por una caricatura difundida el 05.05.06 en el diario *El Mundo* pues considera que incita al magnicidio. En el dibujo se observa una conversación entre dos mujeres en la que se culpa al presidente Chávez de varios asesinatos que se han suscitado en el país y opinan que la solución es “matarlo” (*El Nacional*, 10.05.06, pág. A-6).

Los periodistas que prestan servicio en la Administración Pública y en los medios oficialistas fueron convocados por el ministro de Comunicación e Información, William Lara, al Primer Encuentro Nacional de Periodistas Bolivarianos, en el que los comunicadores fueron exhortados a poner más empeño en la defensa de las obras realizadas en los siete años de gobierno del presidente Chávez (*Tal-Cual*, 10.05.06, pág. 4).

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Prensa, la Escuela de Comunicación Social de la Universidad Central Venezuela y el Instituto de Investigaciones de la Comunicación (Ininco) invitan a las jornadas “Libertad de expresión: reflexiones de la academia a la experiencia” con ponencia de importantes investigadores en el área y de periodistas de investigación (*El Siglo*, 10.05.06, pág. A-7).

Andrés Velásquez, dirigente del partido político Causa R, expresó que el gobernador del estado Bolívar, al sur del país, Francisco Rangel Gómez, tiene una persecución en contra del *Correo del Caroní*, pues este diario ha denunciado el aumento de número de homicidios en el estado.

Asimismo, informó que Gómez propuso al diario un día de parada en las páginas de sucesos (*El Carabobeño*, 10.05.06, pág. A-9).

ALERTA 27

**MINISTRO INICIA JUICIO CONTRA PERIODISTA
POR DIFAMACIÓN E INJURIA**

El 10 de mayo de 2006 comenzará el juicio contra el periodista Julio Balza, columnista del diario *El Nuevo País*, por los delitos de difamación e injuria en perjuicio del ministro de Infraestructura, Ramón Carrizalez.

Según el ministro, Balza violó su derecho al honor y reputación al publicar en marzo último, en varios artículos de su columna "Arroz con Mango", que era "un inepto" debido a su desempeño ante el colapso de uno de los puentes de la autopista que comunica el estado Vargas con Caracas.

El 8 de abril pasado, el periodista fue detenido por funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, luego de no presentarse ante el Tribunal 9º de Juicio tras ser citado reiteradas veces. Fue liberado horas después, luego de comprometerse a asistir al citatorio del 11 de abril. Balza aseguró que no acudió a las notificaciones anteriores por motivos de salud.



La Comisión de Política Interior de la Asamblea Nacional acordó por unanimidad interpelar al director del diario *El Mundo*, Enrique Rondón Nieto, y al caricaturista Eduardo Sanabria, luego de que el diputado oficialista Calixto Ortega denunciara que una caricatura publicada por el diario incitaba a la violencia, al proponer como solución el asesinato del presidente Chávez. "No sabemos cuál es el propósito, si enviar un mensaje subliminal o directo. El propósito es malsano", expresó Ortega (*Últimas Noticias*, 11.05.06, pág. 19).

Periodistas del estado Vargas denunciaron que efectivos de la Guardia Nacional han impedido en los últimos días el trabajo que se desarrolla en relación con los problemas provocados por los

derrumbes en la vía de contingencia hacia Caracas (*El Nuevo País*, 11.05.06, pág. 2).

En el Primer Encuentro de Periodistas Bolivarianos se acordó realizar una constituyente en el Colegio Nacional de Periodistas. “Con esta constituyente gremial lograremos hacer la revolución dentro del gremio de la prensa” (*El Luchador*, 12.05.06, pág. 28).

La Mesa Nacional Contra el Crimen y la Violencia de la Asamblea Nacional se reunió con representantes de los medios de comunicación para revisar los contenidos violentos que se transmiten a través de su programación. El diputado Ismael García, presidente de la mesa, destacó la disposición de los medios de cooperar en buscar soluciones para erradicar la violencia de los medios radioeléctricos (*El Nacional*, 16.05.06, pág. A-6).

El Tribunal 15° de Control aprobó una excepción a favor del periodista de Venevisión, Napoleón Bravo, por la acusación del delito de vilipendio en contra del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que hizo la Fiscalía General de la República. La presunta falta ocurrió cuando el periodista llamó “burdel” al TSJ, pero el abogado de Bravo, Alberto Arteaga, aclaró que el delito de vilipendio “supone denigrar u ofender” a una institución, y en este caso no se cumplió con el requerimiento de presentación del cuerpo ofendido (*El Nacional*, 17.05.06, pág. A-6).

El director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, expresó a las organizaciones que introdujeron un recurso de nulidad en contra de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, que se preparen porque “ahora es que viene lo bueno”. Reconoció que está funcionando la aplicación de la ley y manifestó el deseo de mantener vigentes los principios fundamentales, pero sin descartar mejoras y cambios para la construcción de un nuevo modelo de radio y televisión en el país (*Panorama*, 18.05.06, pág. 22).

El director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, manifestó que hay sectores que manipulan el propósito de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión con fines políticos, para generar una mayor polarización en la sociedad venezolana (*El Informador*, 19.05.06, pág. A-3).

El secretario general de gobierno del estado Miranda, José Vicente Rodríguez, calificó de chantaje la posición editorial asumida por el diario *Avance*, en relación con la negativa de las autoridades regionales de otorgar el permiso de acceso a la autopista Panamericana a los comercios ubicados en el kilómetro 21 de esta arteria vial (19.05.06, pág. 2).

ALERTA 28

**PARLAMENTO REGIONAL PIDE DESALOJO Y DEMOLICIÓN
DE SEDE DE DIARIO**

El 19 de mayo de 2006, la Comisión Investigadora del Consejo Legislativo del Estado Bolívar (CLEB), conformada por los diputados oficialistas Carlos Rojas, Juan Miranda, Carlos Velásquez, Kamal Naim y Francisco Medina, solicitó a la Alcaldía del municipio Caroní ordene el desalojo y el cese de la actividad comercial de la Editorial Roderick que publica el diario *Correo del Caroní*. Según los funcionarios, la sede del medio, donde funciona desde hace veintinueve años, ocupa un espacio que no está zonificado para este tipo de comercio y debería ser destinado a servicios comunales y sociales. No existe ninguna ley o documento oficial que respalde este argumento. Caroní se ubica en el estado Bolívar, al sur del país.

La comisión presentó un documento a la Oficina de Regulación Urbana de la Alcaldía en el que se solicita también el inicio de un procedimiento administrativo para demoler cualquier tipo de construcción que esté ubicada en dicho área, y la suspensión de la patente municipal que autoriza el funcionamiento comercial de la editora. La dependencia municipal reconoció que el CLEB no tiene potestad para solicitar la demolición del diario.

El jefe de Información del medio, Robinson Lizano, calificó la acción del CLEB de ilegal y de ser parte de la campaña del gobernador Francisco Rangel Gómez, para tratar de acallar al medio por denunciar diversos actos de corrupción en la región. Lizano ratificó que la editora tiene todos sus documentos en orden conforme a la ley.

El caso se remonta al 6 de marzo pasado, cuando Rangel afirmó en su propio programa radial, transmitido por varias emisoras de la

zona, que se investigarían denuncias realizadas por vecinos de la zona contra el diario por la supuesta ocupación ilegal del inmueble donde opera. Los pobladores desmintieron la acusación señalando que los denunciantes no pertenecen a la localidad (Alerta del 13 de marzo de 2006.)



Ante la solicitud que realizó el Consejo Legislativo del Estado Bolívar para demoler las instalaciones del *Correo del Caroní*, al sur del país, David Natera Febres, editor del diario, señaló que la medida es una arremetida por parte del gobierno regional pero aseguró que “los principios democráticos, morales y el compromiso histórico del *Correo del Caroní* con Venezuela y con su pueblo, van a prevalecer” (*Últimas Noticias*, 20.05.06, pág. 16). Por su parte, el gobernador del estado, Francisco Rangel Gómez, defendió las acciones de los parlamentarios pero aseguró que no tenía nada que ver con la decisión (*Correo del Caroní*, 20.05.06, pág. A-2). Por otro lado, Gonzalo Marroquín, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), consideró la decisión como una medida ridícula destinada a acallar la prensa y aseguró que el consejo estatal tomó una medida que corresponde a otra instancia (*El Impulso*, 20.05.06, pág. A-13). El presidente del Congreso Federal de la Organización Ciudadana del estado Bolívar, Leonardo Prieto, también expresó su descontento al considerar que la medida viola el derecho a la libertad de expresión, a la propiedad privada y al trabajo (*Correo del Caroní*, 19.05.06, D-2).

El vicepresidente de la Federación Venezolana de Agencias Publicitarias (Fevap), Gustavo Ghersy, informó que los medios de comunicación, publicitarios y creativos unirán esfuerzos es una campaña contra el crimen y la violencia (*El Nacional*, 22.05.06, pág. A-4).

Miguel Salazar, periodista del semanario *Las Verdades de Miguel*, recusó al juez Juan Carlos Gutiérrez, quien lleva el juicio en su contra por la presunta comisión del delito de difamación agravada, por considerar que el proceso que se le sigue es de “absoluta parcialidad”.

Asimismo, acusó a uno de los demandantes, el ex ministro de la Secretaría de la Presidencia, Rafael Vargas, de querer asesinarlo (*Correo del Caroní*, 23.05.06, pág. A-10).

En su informe sobre los hechos ocurridos en 2005, Amnistía Internacional (AI) alertó sobre la supuesta utilización de procedimientos administrativos y de recaudación de impuestos para restringir la libertad de expresión (*El Universal*, 24.05.06, pág. 1-6).

Luisa Ortega Díaz, fiscal 6ª con competencia nacional, consignó ante el Tribunal 15º de Control del Área Metropolitana un recurso de apelación por el sobreseimiento del proceso judicial que se le seguía al periodista de Venevisión, Napoleón Bravo, por presunto delito de vilipendio en perjuicio del Tribunal Supremo de Justicia (*El Nacional*, 24.05.06, pág. A-4).

La delegación venezolana ante la Organización de Estados Americanos (OEA) presentó un proyecto de resolución mediante el cual solicita la convocatoria a una reunión de los países miembros, para hablar sobre el tema de las manifestaciones públicas como forma de ejercicio de la libertad de expresión, ya que no existe jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en este sentido. “El Estado venezolano ha sido cuestionado por no ajustarse a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión, por lo cual este tipo de propuestas debe analizarse con sumo cuidado para evitar riesgos de retroceso”, expresó Carlos Correa, coordinador de la organización no gubernamental Espacio Público (*El Nacional*, 24.05.06, pág. A-6).

Ante el Tribunal 37º del Área Metropolitana, el Ministerio Público formalizó la acusación contra Boris Blanco, presunto homicida del reportero gráfico del diario *El Mundo*, Jorge Aguirre (*El Nacional*, 25.05.06, pág. B-23).

Miembros del Colegio Nacional de Periodistas protestaron frente a la sede del gremio en Caracas para solicitar la realización de elecciones, pues llevan un período de mora de seis años (*Notitarde*, 26.05.06, pág. 15). El periodista Hugo Díaz Milano denunció que “la secretaria del colegio en Caracas, Desirée Santos Amaral, tiene bloqueado el proceso electoral del gremio periodístico, con el objetivo de impedir

las elecciones y la renovación de autoridades” (*Últimas Noticias*, 27.05.06, pág. 14).

ALERTA 29

DESCONOCIDOS DEJAN SIN ENERGÍA ELÉCTRICA

SEDE DE DIARIO REGIONAL

El 26 de junio de 2006, a las 10 de la noche, el edificio sede del diario *Correo del Caroní*, en el estado Bolívar, al sureste del país, quedó sin energía eléctrica, luego de que desconocidos dañaran el cableado que le surte de electricidad. El periódico preparaba una edición especial por su 29° aniversario, que logró salir a pesar de que el apagón duró aproximadamente tres horas.

Inmediatamente después de ocurrido el corte de energía, el periódico se comunicó con la compañía que surte de electricidad a la región, la cual determinó que sólo fueron afectados los cables que alimentan al diario y un edificio vecino. La empresa también dictaminó que los agresores dispusieron los cables de tal forma que, cuando se intentó reparar la avería, se produjo una explosión que dejó sin luz todo el sector donde se encuentra el diario.

Desde hace meses, *Correo del Caroní* ha sido víctima de amenazas y presiones directas e indirectas para que desalojen las instalaciones que ocupan desde su fundación, en 1977.



Luego de que fuera publicada una entrevista hecha al dirigente de la Confederación Venezolana de Trabajadores (CTV) Carlos Ortega, en el semanario *La Razón*, el presidente de la Organización Cisneros, Gustavo Cisneros, mostró, según Ortega, “interés en amedrentar o intimidar al director del semanario *La Razón* y a la periodista que firma la entrevista” (*La Razón*, 28.05.06, pág. A-7).

Junio 2006

El relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Ignacio Álvarez,

informó que la organización está impulsando la derogación de las leyes de desacato por considerar que incitan a la autocensura. En Venezuela, con la reforma del Código Penal, se ratificó la vigencia del delito de desacato y se amplió el número de funcionarios protegidos (*El Universal*, 01.06.06, pág. 1-6).

El gobernador del estado costero de Vargas, Antonio Rodríguez, informó que en las bases para el “Premio Regional de Periodismo 2006 Juan Álvarez Susan” quedan fuera de posibilidad aquellos que denuncien o formulen críticas a su gestión, pues el reconocimiento oficial está destinado a aquellos trabajos que “destaquen la imagen de la región y conserven una conducta ajustada a la ética periodística en el estado Vargas” (*TalCual*, 02.06.06, pág. 5).

Los periodistas asignados para cubrir las incidencias del acto inaugural de la 141ª reunión de la Conferencia Ministerial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), en Caracas, fueron obligados a permanecer en la sala de prensa, cuyas puertas se mantuvieron cerradas durante todo el acto (*Quinto Día*, 02.06.06, pág. 11).

El diario *La Costa* publicó una nota de la gobernación del estado Carabobo (centro de Venezuela), en la cual se acusa a *El Nacional* de pretender desestabilizar y perjudicar al gobernador Luis Felipe Acosta Carlez por la publicación de la serie “Bajo la lupa”, que recoge las denuncias de la diputada del partido político Proyecto Venezuela Deyalitz Aray y de dirigentes del Movimiento Quinta República (MVR) sobre cuatro casos de supuesta corrupción (*El Nacional*, 06.06.06, pág. A-2).

El Comité Coordinador Global de Organizaciones de Libertad de Prensa, reunido en Moscú, Rusia, emitió una serie de resoluciones sobre la violación a la libertad de expresión en varios países del mundo. En el caso de Venezuela se acordó “condenar la violación de los artículos 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, relativos a la libertad de expresión y el derecho a la información, por parte del gobierno de esta nación. Rechazar las agresiones y acciones de intimidación que adelanta el gobierno en contra de los medios de comunicación y los periodistas. Mantenerse vigilantes de

la situación de la libertad de expresión e información en Venezuela” (*El Impulso*, 06.06.06, pág. A-11).

El programa radial “Conexión en Línea” que conducía el periodista Henry Molina desde hacía año y medio por la emisora Chamuriana 96.9 FM con sede en Punto Fijo, estado costero de Falcón, fue sacado del aire por presuntas presiones del ala radical del chavismo en la entidad que impulsaron a la directora de la emisora para que lo despidiera, según denunció el agraviado (*El Nacional*, 06.06.06, pág. B-19).

Luego de que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ordenara el cambio de sede de la emisora Radio 810 de la ciudad de Valencia (estado Carabobo), en un plazo de 45 días, esta salió definitivamente del aire debido a que los dueños no poseían un lugar donde colocarla, aunado a las presiones y amenazas a las que afirman estar sometidos diariamente. El secretario general del Colegio Nacional de Periodistas seccional Carabobo, José Aguilar, manifestó que con el cierre de la planta no sólo se pierde una fuente de empleo, sino la voz de las comunidades que desde 1950 tenían, un espacio donde plantear sus problemas (*El Carabobeño*, 07.06.06, pág. A-3).

ALERTA 30

**MANIFESTANTES UNIVERSITARIOS AGREDEN
A REPORTERO GRÁFICO**

El 7 de junio de 2006, Roberto Almeida, reportero gráfico del diario *La Nueva Prensa* de oriente, fue agredido por estudiantes universitarios del Movimiento Estudiantil Mano Negra (MEMN). El hecho ocurrió en la Universidad de Oriente, Anzoátegui, al noreste del país, cuando Almeida cubría la retención de ocho unidades de transporte colectivo perpetrada por el MEMN, como protesta ante el maltrato de los choferes de autobuses contra los estudiantes. Tras fotografiar los hechos, encapuchados identificados como miembros del MEMN le exigieron que borrara las gráficas. Al negarse, los estudiantes lo golpearon en el rostro y en la espalda y le arrebataron la tarjeta de memoria de la cámara. Según versiones del diario, el fotógrafo pudo escapar gracias a la intervención de un efectivo de la Policía Municipal.

Según una nota publicada el 8 de junio en el mismo diario, antes de iniciarse la protesta, Jesús Velásquez, otro reportero gráfico de *La Nueva Prensa* de oriente, también fue obligado por varios estudiantes a borrar fotografías de lo ocurrido.



Una comisión de la Policía del estado llanero de Barinas, al mando del inspector César Obregón, agredió al reportero gráfico Yonny Camacho y al periodista Dimas Mediana, corresponsales de *El Nacional*, mientras cubrían las incidencias de un desalojo en una vivienda. En el momento en que Carmona registraba en su cámara fotográfica los destrozos que, según denunció la ocupante del inmueble, Ada Sánchez, habían ocasionado los funcionarios policiales, éstos irrumpieron de manera violenta y agredieron al reportero gráfico para impedir que siguiera captando las evidencias de la acción policial. Cuando Medina intentó actuar en defensa de su compañero, también fue agredido y amenazado con una pistola (*El Nacional*, 08.06.06, pág. B-16).

A partir del cierre de la emisora Radio 810 en Valencia, por la solicitud de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), un grupo de trabajadores tomaron las instalaciones de la planta para exigir el pago de ciertas deudas que mantienen los propietarios con ellos. Los trabajadores aseguraron que el cierre se debe a estos compromisos económicos y no a la medida tomada por Conatel (*El Siglo*, 09.06.06, pág. B-14).

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) negó tener responsabilidad en la salida al aire de la emisora Radio 810, pues afirma que no han ejercido ninguna medida que ocasione el cierre. Conatel explica que el terreno donde se encuentra la antena de la emisora es propiedad de la Organización Comunitaria de Viviendas de Valencia, estado Carabobo, y que la planta había acordado el retiro voluntario de los equipos en un lapso de 45 días (*Reporte*, 09.06.06, pág. 10).

El director de Comunicación del ayuntamiento capitalino, Víctor Oswaldo Miquilena, anunció que la alcaldía de Valencia está en

disposición de ceder otro terreno del municipio para la instalación de la antena de la emisora Radio 810 y así evitar su salida del aire (*Notitarde*, 09.06.06, pág. 4).

La gerente de Responsabilidad Social de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Aylema Rondón, afirmó que hasta ahora no hay producción nacional independiente en los medios radio-eléctricos, porque para poder llamarse así tienen que cumplir con una normativa y no se está aplicando (*El Periódico*, 10.06.06, pág. 3).

Rafael Chavero, abogado constitucionalista, escritor y especialista en derechos humanos, expresa su preocupación con respecto a la poca tolerancia que siempre ha existido en la historia de los gobiernos venezolanos cuando se trata el tema de la libertad de expresión, lo que lo motivó a escribir el libro *El reino de la intolerancia*, en el que advierte el peligro que corre la democracia en Venezuela a causa de la indiferencia que muestran los ciudadanos frente a cualquier tipo de intervención estatal que implique la limitación de la libre expresión del pensamiento y por lo que, afirma, “la monopolización de la información y del libre tráfico de las ideas podría convertirnos en una especie de súbditos o esclavos que pierdan hasta su propia voluntad” (*El Universal*, 12.06.06, cuerpo 1, pág.10).

En su intervención ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social del Parlamento, el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, reconoció que está en mora con la norma que regulará la inclusión de la producción nacional independiente (PNI) en los medios y aseguró que ni en la radio ni en la televisión se están transmitiendo las cinco horas correspondientes a PNI (*El Universal*, 15.06.06, pág. 1-4, *La Voz de Guarenas*, pág.3, Reporte, pág. 10, *El Periódico*, pág. 2, *El Carabobeño*, 10-A, *El Diario de Guayana*, pág. 3, *Diario Vea*, pág. 5).

El vocero de la organización opositora Comando Nacional de la Resistencia, Antonio Ledezma, exigió a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) que aplique controles a los medios de comunicación del Estado para obligarlos a cumplir con las leyes, igual como se los aplican a los medios privados (*Últimas Noticias*, 16.06.06,

pág. 18, *El Guayanés*, pág. C-1, *El Impulso*, pág. A-11, *El Siglo*, pág. B-14, 2001, pág. 10).

Durante la celebración del 45° aniversario de la Casa de la Cultura de Maracay, capital del estado Aragua, los periodistas y demás profesionales de la comunicación que allí se encontraban, fueron obligados a despojarse de sus pertenencias para hacerles una revisión. Como parte de la inspección, fue utilizado un perro con entrenamiento antiexplosivo y antidroga para que olfateara los equipos, carteras y bolsos de los comunicadores. La acción estuvo coordinada por un uniformado que se identificó como Freddy Fischer, encargado de seguridad del Ministerio Público (*El Siglo*, 17.06.06, pág. B-9, *El Periódico*, pág. 1).

Numa Rojas, alcalde de Maturín, capital del estado Monagas (oriente de Venezuela), vetó a dos medios impresos locales, *El Periódico* y *La Prensa*, que han recogido denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por la hija de su pareja. Numa amenazó a estos diarios con eliminarles la pauta publicitaria e impedir la entrada de sus reporteros, tanto en la alcaldía como en la sede del Movimiento Quinta República (MVR). Se refirió a sus editores como “golpistas, vinculados con la Cuarta República” y “delincuentes estafadores” (*El Nacional*, 20.06.06, pág. B-18).

José Manuel Coa, uno de los narradores de noticias del canal del Estado Venezolana de Televisión, regresó a sus labores luego de haber sido suspendido por negarse a leer un comunicado del Ministerio de Comunicación e Información, referente a la suspensión del programa “Dossier” (*Reporte*, 21.06.06, pág. 10).

Numa Rojas, alcalde de Maturín, capital del estado Monagas, convocó a los empleados de la municipalidad para manifestar contra los medios de comunicación social a los que acusa de orquestar una campaña en su contra. Se refirió a “medios golpistas encabezados por Miguel Henrique Otero (presidente editor de *El Nacional*), Globovisión y Radio Caracas” (*El Nacional*, 22.06.06, pág. B-20).

El Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y el Consejo Legislativo del Estado Aragua (CLEA) condenaron públicamente la agresión a la periodista Roselba Díaz, quien junto a otras seis personas resultó herida

a tiros por parte de la policía uniformada de esta región. La secretaria del CNP regional, Alejandrina Gómez, entregó un documento al gobernador Didalco Bolívar, en el que exigen se garanticen una investigación puntual y responsable. Agregó que un grupo de periodistas encargados de cubrir la fuente legislativa, encabezado por Gabriela Aguilar de Unión Radio, entregaron al vicepresidente de CLEA, Henry Cabrera, otro documento en el que: “expresamos preocupación por lo sucedido y que exhorto a las autoridades correspondientes para que la investigación sea cierta y precisa” (*Vea*, 23.06.06, pág. 19).

La Asamblea Nacional otorgará a los profesionales de la fotografía el premio “Reportero Gráfico Jorge Tortoza - Jorge Aguirre”, el próximo 27 de junio, en el marco de la celebración del Día del Periodista, tomando como ejemplo a los referidos reporteros, quienes fallecieron mientras cumplían su deber (*2001*, 24.06.06, pág. 4).

Los periodistas tienen prohibida la entrada a la sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) de la región de Guayana, al sur del país, y sólo podrán ingresar si son convocados a rueda de prensa (*La Nueva Prensa* de Guayana, 24.06.06, pág. D-7).

Gracias a la solicitud que hiciera la licenciada Mirtha Chirinos en nombre del CNP, seccional Paraguaná (estado Falcón, noroccidente de Venezuela), se llevó a cabo en el Hospital “Pedro Manuel Chirinos”, ubicado en la base naval Mariscal Juan Crisóstomo Falcón, un operativo de salud en celebración de la Semana del Periodista, en el que se les ofrecieron consultas especializadas en diversas áreas de la medicina; este acto contribuyó también a estrechar los lazos de la comunidad con el hospital, señaló la subdirectora del centro hospitalario, quien además manifestó su satisfacción por contribuir junto con el Capitán de navío Trino Rojas Salazar con estos profesionales de la comunicación (*Mañana de Coro*, 24.06.06, pág.15).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, expresó ayer que la revisión del espacio radioeléctrico es un mandato constitucional, al igual que la administración de las concesiones que se otorgan para la prestación de los servicios de comunicación. Esto

ocurrió tras recordar el artículo 158 de la Constitución Nacional que contempla en su aparte 28 la competencia del Poder Público Nacional para planificar y coordinar el régimen del servicio de telecomunicaciones, aseguró que las acciones del gobierno no están orientadas a perseguir a ningún venezolano y afirmó que el ejercicio democrático y el apego a la normativa no obedecen a posiciones políticas (*Diario Panorama*, 25.06.06, cuerpo 2, pág.8).

Daniel Hernández, politólogo, diputado suplente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación de la Asamblea Nacional (AN) y uno de los artífices de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (mejor conocida como Resorte), anunció que para 2007 se tiene en agenda la revisión de esa norma, para darle un carácter orgánico y tratar de llenar los vacíos, impulsar los medios audiovisuales comunitarios y ayudar en el diseño de una verdadera estrategia comunicacional de Estado (*El Mundo*, 26.06.06, pág. 10).

Eduardo Bertoni, anterior relator para la libertad de expresión de la OEA, califica la falta de acceso a la información por parte del gobierno como “secretismo de Estado”. En Venezuela no se cuenta con una ley que garantice el derecho a acceder a estadísticas, documentos, informes y declaraciones que le permitan estar informados en asuntos de interés colectivo. Desde hace unos meses algunas organizaciones no gubernamentales, como el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Espacio Público, Transparencia Internacional, Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos, intentan plantear un esbozo de reglamento que abra la discusión necesaria hasta llegar a un texto definitivo, una ley. Para Carlos Correa, coordinador de la organización Espacio Público: “para que haya acceso a la información pública en Venezuela, ...debe haber un compromiso real del gobierno de hacer la apertura” (*El Mundo*, 26.06.06, pág. 6, *El Mundo*, pág. 6, *Metropolitano*, pág. 2).

En el marco de la entrega del Premio Nacional de Periodismo, Asalia Venegas y Jesús Sotillo, miembros del jurado, avalaron la calidad de los trabajos periodísticos postulados y aseguraron que el periodismo en el país “goza de buena salud” (*El Mundo*, 27.06.06, pág. 2).

Con motivo de celebrarse el Día Nacional del Periodista, el pre-

sidente del Colegio Nacional de Periodista, Levy Benshimol recordó que hoy es un día para reflexionar acerca del trabajo y labor social del profesional de la comunicación. Por otra parte, la directora de Radio Nacional de Venezuela, Helena Salcedo, considera que este 27 de junio es un día para plantear un debate sobre el ejercicio del periodismo, que actualmente se encuentra cuestionado por las parcialidades asumidas por los dueños de algunos medios (*El Mundo*, 27.06.06, pág. 2).

En una protesta realizada por los estudiantes de la Universidad de Oriente (UDO) en Maturín (estado Monagas), resultaron heridos un periodista y un fotógrafo. Luego que los estudiantes realizaron sus declaraciones, estos profesionales de la comunicación notaron cómo se transformaba su “protesta” en un acto vandálico, al saquear un camión de jugos y repartirse la mercancía entre ellos. Comenzaron a captar imágenes de lo que estaba ocurriendo cuando los estudiantes empezaron a arremeter contra ellos y con empujones, amenazas y golpes intentaron despojarlos de su cámara fotográfica (*El Sol de Maturín*, 27.06.06, pág. 3, *El Periódico de Maturín*, pág. 3).

El presidente de la Asamblea Nacional, Nicolás Maduro, declaró en un homenaje que la institución les ofreció a los profesionales de la prensa que cubren esta fuente, con motivo de celebrarse hoy el Día del Periodista, que tarde o temprano se revelará la verdad contra la dictadura de los dueños de los medios de comunicación privados, “más temprano que tarde, tendremos periodistas ejerciendo con creatividad y con libertad su profesión”. Añadió que el Gobierno Nacional no está persiguiendo a ningún profesional de la comunicación y que no hay en el país un solo periodista que esté preso, sólo algunos que han sido imputados por quebrantamiento de la ley (*El Araguëño*, 27.06.06, pág. 14, *El Nuevo País*, pág. 2, *Vea*, pág. 2, *Diario Frontera*, cuerpo A, pág. 4).

El periodista Hugo Díaz Milano denunció que sectores del gobierno proponen una “constituyente gremial” para controlar las organizaciones de periodistas y trabajadores de los medios. El oficialismo decidió, en una asamblea realizada en mayo en un ministerio, liquidar el Colegio Nacional de Periodistas (CNP) y convocar una

constituyente oficialista para designar las nuevas autoridades del organismo, asimismo aprobaron intervenir el Instituto de Previsión Social del Periodista, los círculos especializados y los Sindicatos de Trabajadores de la Prensa, el Cine, Radio y Televisión. En opinión de Díaz Milano hay que promover el proceso electoral de CNP para que sean los mismo periodistas quienes decidan el nuevo perfil del Colegio (*Reporte*, 27.06.06, pág. 11, *La voz de Coro*, pág. 33).

En el marco de la entrega del Premio Nacional de Comunicación Alternativa, el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, destacó que la actuación de algunos medios debe llamar a la reflexión, por cuanto, por un lado, desestiman informaciones importantes y, por el otro, le dan prioridad a otras que van de la mano de factores que persiguen el camino de la desestabilización (2001, 28.06.06, pág. 7, *Vea*, pág. 3).

Fue entregada la primera edición del Premio Nacional de Comunicación Alternativa y Comunitaria por el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel y el ministro de Comunicación e Información, William Lara. Asimismo, fueron galardonados los comunicadores sociales con el Premio Nacional de Periodismo, reconocimiento que entrega el Ejecutivo Nacional todos los 27 de junio para conmemorar el Día del Periodista (*Vea*, 28.06.06, pág. 3, 2001, pág. 7).

Eleazar Díaz Rangel, director del diario *Últimas Noticias* y galardonado con el Premio Nacional de Periodismo, exhortó a la Asamblea Nacional a que salde la deuda que tiene pendiente con los profesionales de la comunicación referente a la necesidad de una legislación que garantice a los periodistas el acceso a la información oficial (*Últimas Noticias*, 28.06.06, pág. 12).

El recurso de interpretación con medida cautelar innominada de los artículos 9, 13 y 15 de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, referentes a publicidad, interpuesto por representantes del Directorio de Responsabilidad Social, fue declarado inadmisibile por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, por considerar que los accionantes son contradictorios en sus peticiones (*El Carabobeño*, 30.06.06, pág. A-16).

Julio 2006

ALERTA 31

DESCONOCIDOS AMENAZAN A PERIODISTA

Desde hace dos meses, Miguel Ángel Rodríguez, moderador del programa “La Entrevista”, de RCTV, es víctima de permanentes actos de intimidación, entre ellos amenazas de muerte anónimas contra sí mismo y sus familiares, vía telefónica y electrónica.

Rodríguez señaló a IPYS que fue perseguido por motorizados y abordado por personas que le mostraron un arma en actitud intimidatoria. También ha sido el centro de manifestaciones en su contra frente al canal donde labora, RCTV.

El periodista ha adoptado medidas de seguridad para resguardar su integridad física. Actualmente evalúa, junto con los representantes legales del canal, qué acciones tomar ante las instituciones de justicia del Estado.

Las acciones intimidatorias arreciaron luego de que Rodríguez abordara en su programa un caso de corrupción que involucró a un magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.



Durante el desalojo de un grupo de familias damnificadas en el municipio Simón Bolívar, localizado en la carretera Ocumare-Yare, los efectivos policiales que se encontraban en este operativo impidieron el acceso a la prensa que pretendía cubrir el hecho (*El Universal*, 04.07.06, pág. 4-5).

Efectivos de la Brigada de Captura de la Subdelegación Maracay del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc), capturaron al policía Sergio Antonio Méndez Villarroel, quien ocasionó lesiones a 5 personas, entre ellas a la periodista Roselba Díaz, el 17 de junio en el cruce de las avenidas Bermúdez y Los Cedros de esa ciudad (*El Aragiño*, pág. 44).

El director de *Últimas Noticias*, Eleazar Díaz Rangel, expresó la preocupación que siente con respecto a la crisis ética que atravie-

san los medios de comunicación actualmente y que el manejo de información de éstos “no se debe a la presión oficial para publicar informaciones, sino a las políticas editoriales”. Por otro lado, este diario se llevó tres premios municipales: la periodista Olga Navas, coordinadora de la sección Superbarrio, se llevó el premio Virgilio Fernández, mención Información; el fallecido reportero gráfico Jorge Aguirre fue honrado como el comunicador social más distinguido de 2006 y por último la revista *Tricolor* se llevó el premio municipal de Periodismo Científico Arístides Bastidas (*Últimas Noticias*, 05.07.06, pág. 4, *El Universal*, 4-2).

Sergio Antonio Méndez, policía acusado de disparar contra la periodista Roselba Díaz junto con otros 6 civiles, fue enviado al Destacamento de la Guardia Nacional en el Centro Penitenciario de Aragua (Tocorón) donde espera se fije la fecha de la audiencia preliminar (*El Siglo*, 05.07.06, pág. D-25).

Con la finalidad de plantear programas específicos para especializar la educación a distancia, dirigidos a la educación superior, los representantes de las televisoras comunitarias de México, Venezuela, Cuba y Brasil, se reunieron en el primer foro “Papel de la TV educativa en la integración iberoamericana” (*La Nueva Prensa* de oriente, 06.07.06, pág. A-2).

Danilo Jaime, fiscal superior del Ministerio Público, aseveró que sólo el distinguido de la policía de Aragua, Sergio Antonio Méndez, estaría presuntamente implicado en el caso de agresión en el que resultaron heridas cinco personas y la periodista Roselba Díaz y aclaró que ninguno de los compañeros del policía disparó. Asimismo agregó que continúan las investigaciones que permitirán aclarar el lamentable suceso (*El Aragiueño*, 06.07.06, pág. 39).

El sociólogo alemán-mexicano Heinz Dieterich, considerado como uno de los ideólogos del chavismo, concuerda con el Presidente de la República al cuestionar los medios de comunicación que, desde su perspectiva, forman parte del modelo político burgués y desmiente los rumores recientes en torno a un supuesto pacto que existiría entre el gobierno de Hugo Chávez y las Fuerzas Armadas Revolucionarias

de Colombia (FARC), pero al mismo tiempo admitió que “las FARC son un activo estratégico que protege la revolución bolivariana” (*Quinto Día*, pág. 16).

En un informe trimestral que abarca hechos ocurridos entre abril y junio de 2006 en los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), la relatoría especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), manifestó su preocupación por el asesinato de tres periodistas en todo el continente, dos de los cuales son venezolanos: Jorge Aguirre y José Tovar. También expresó inquietud por la persecución judicial a periodistas y la condena a prisión de la directora del diario *El Siglo* Mireya Zurita; y del redactor de *Las Verdades de Miguel*, Henry Crespo. Además, criticó la solicitud de demolición de la sede del diario *Correo del Caroní* por parte de las autoridades legislativas del estado Bolívar (*El Universal*, 08.07.06, pág. 1-5, *El Nacional* pág. A-4).

Numa Rojas, alcalde de Maturín, capital del estado Monagas, convocó a una protesta frente a la sede del diario *La Prensa* de Monagas. “Ya estoy cansado de que todos los días se diga que Numa es un ladrón, y estoy cansado de tanto rencor y tanta cobardía, y por eso vamos a convocar una nueva concentración que llegue hasta la sede de *La Prensa* de Monagas, porque no puedo seguir aguantando como diariamente se me ataca y yo no puedo dar respuesta a ninguno de esos ataques” (*El Nacional*, 11.07.06, pág. A-6).

Desde el pasado 7 de julio se encuentra extraviado el periodista de ochenta y seis años de edad Alfredo Pérez Mirabal; su hijo Alfredo Pérez comentó que su padre padece de algunas lagunas mentales y que por esa razón no salía solo de su casa. Un chofer de transporte público de Tocuyito aseguró haberlo visto pues le había comentado que iba camino a Valencia a visitar a unos colegas del diario *El Carabobeño*, en donde trabajó por más de cuarenta años (*El Carabobeño*, 11.07.06, pág. D-10).

Con el propósito de restringir las actuaciones del Presidente de la República y discutir las normas de propaganda y publicidad que regirán las campañas presidenciales de los candidatos para las elecciones

que se efectuarán el próximo 3 de diciembre, se reunirán el martes los rectores del CNE. Vicente José Gregorio Díaz es el sociólogo que pretende llevar a la mesa de discusiones una tesis que limite las acciones del presidente Hugo Chávez, para que de esta manera se ofrezca al resto de los candidatos presidenciales una igualdad de condiciones en el momento de la contienda (2001, 11.07.06, pág. 10).

La diputada del Movimiento Quinta República (MVR), Romelia Matute, propuso la incorporación de una serie de artículos en el proyecto de una Ley sobre la Violencia contra la Mujer, dirigidos a estimular a los dueños y trabajadores de los medios de comunicación a dar un trato digno a la mujer. Su propuesta está orientada a impedir la transmisión de mensajes publicitarios que dan tratamiento vejatorio a la mujer, por lo cual plantea multas onerosas y espacios gratuitos, así como sanciones a los periodistas y medios de comunicación social (*El Universal*, 12.07.06, pág. 1-6).

La Sala 7º Accidental de la Corte de Apelaciones confirmó la condenatoria de un año y cuatro meses de prisión al periodista del semanario *Las Verdades de Miguel* Henry Crespo, por difamación agravada en perjuicio del gobernador del llanero estado Guárico, Eduardo Manuitt. El fallo confirmó la decisión de la jueza 18º de Juicio, María Magdalena Pernía, luego del debate oral y público (*Últimas Noticias*, 13.07.06, pág. 27).

Un reportaje publicado en el diario de tendencia oficialista *Vea*, por el periodista Fernando Gil de Montes, plantea que la suspensión de la energía eléctrica en el diario *Correo del Caroní*, al sur del país, no se trata de un sabotaje como afirman los trabajadores del periódico, sino de un “autosabotaje” pues plantea que, luego de consultar con expertos, “abrir, bajar y operar una tanquilla con 3.800 voltios de carga eléctrica (...) no es tarea, precisamente, de improvisados saboteadores, principiantes o ladrones de cables y equipos eléctricos” (*Vea*, 13.07.06, pág. 16).

Los niños del Centro de Desarrollo Integral de Barcelona (estado Anzoátegui) recibieron 200 juguetes de manos de los periodistas Isbel-sy Hernández (90X FM), Mauricio Cabal (Venevisión) y Mariana Gó-

mez (Globovisión), como un gesto de la solidaridad social del gremio al que pertenecen (*El Tiempo*, Puerto La Cruz, 13.07.06, pág. 7).

Los periodistas Pedro Luis Flores, Pedro Guerrero y Mayela León, tuvieron que comparecer ante el Tribunal 17° de Juicio de Caracas, a cargo de María Federica Pérez Carreño, para expresar sus testimonios en el juicio contra el alcalde del municipio Baruta, Henrique Capriles Radonski, referente a los sucesos de la Embajada de Cuba en Venezuela, pues en esa oportunidad les correspondió cubrir el evento (*El Tiempo*, Puerto La Cruz, 15.07.06, pág. 12).

El presidente editor del diario *El Nacional*, Miguel Henrique Otero, afirmó que en el país existe libertad de expresión, pero está latente una amenaza permanente contra los medios de comunicación. “Hasta ahora publicamos lo que queremos; pero para nadie es un secreto que existe cierta disposición del gobierno en atacar a algunos medios más que otros”, expresó Otero (*El Nacional*, 15.07.06, pág. A-4).

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) llegará a Venezuela en los próximos días para analizar la situación existente en torno a la libertad de prensa en el país y cumplir con el compromiso adquirido en la reunión semestral pasada. También se trasladarán al estado Bolívar para conversar con los directivos del *Correo del Caroní* y los políticos de la entidad, con respecto al acoso del que ha sido víctima el medio informativo (*El Universal*, 15.07.06, pág. 8-1, *Notitarde*, pág. 12).

Durante una reunión con periodistas del diario *Notitarde* para conversar acerca de la publicidad en Venezuela, el presidente de la empresa ARS Publicidad, Fernán Frías, aseguró que la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión es una de las principales barreras en este ámbito. “La inversión en Venezuela en publicidad está pasando por una etapa bastante complicada ya que la ley resorte (Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión) ha creado estancos, ha cerrado maneras de trabajar, que te lleva hacia determinadas formas de ser y no te permite la libertad que tienes como creativo y a pensar”, expresó Frías.

La delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que encabeza su presidenta Diana Daniels, del diario *The Washington Post*, inicia una visita a Venezuela con reuniones con representantes de los

principales gremios de prensa y medios nacionales. La delegación decidió venir a Venezuela para conocer de primera mano la situación del diario guayanés *Correo del Caroní* y de la amenaza del presidente de no renovar las concesiones a los canales de televisión. La SIP no se reunirá con miembros del Ejecutivo, pues según informó el ministro de Comunicación e Información, William Lara, “el gobierno no recibirá al grupo por falta de tiempo” (*El Nacional*, 17.07.06, pág. A-6, *El Universal*, pág. 1-4, *Últimas Noticias*, pág. 10, *El Nuevo País*, pág. 2, *La Voz de Guarenas*, pág. 2, *El Periódico*, pág. 1, *El Carabobeño*, pág. A-9, 2001, pág. 5, *Correo del Caroní*, pág. A-9, *El Sol de Margarita*, pág. 12).

Por instrucciones del gobernador del estado Aragua, Didalco Bolívar, y del comandante de la policía del mismo estado, Ángel Mercado, se impidió el paso a los periodistas al Patio de Honor de la Comandancia General donde se llevaba a cabo un acto de ascenso del personal de la Policía de Aragua (*El Siglo*, 17.07.06, pág. A-1).

Directivos de medios de comunicación encabezados por Rafael Poleo (*El Nuevo País*), Alberto Federico Ravell (Globovisión) y Miguel Enrique Otero (*El Nacional*) realizaron una rueda de prensa en la que manifestaron su rechazo ante la negativa del ministro de Comunicación e Información, William Lara, de recibir a la delegación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). Resaltaron que la SIP pretendía obtener las diversas versiones sobre la situación mediática en Venezuela pero no podrán contar con la oficial. Los editores recordaron que históricamente los gobiernos democráticos han intercambiado información con las delegaciones de la SIP, hecho que se ha interrumpido durante el régimen de Chávez (*El Nuevo País*, 18.07.06, pág. 3).

El presidente de la Comisión de Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa, Gonzalo Marroquín, lamentó la negativa del oficialismo para reunirse con la delegación. “A nosotros nos preocupa de alguna manera la legislación restrictiva que existe en materia de libertad de prensa en este país, los procesos judiciales que constantemente se abren en contra de los periodistas, el acoso y las agresiones verbales en contra de los mismos, que muchas veces generan autocensura, y finalmente, por supuesto también nos preocupa

el acceso a la información”, declaró Marroquín en rueda de prensa (*El Siglo*, 18.07.06, pág. A-2, *El Nuevo País*, pág. 3, *Últimas Noticias*, pág. 20, 2001, pág. 10, *El Globo*, pág. 2, *El Diario de Caracas*, pág. 4, *El Carabobeño*, pág. A-9, *La Calle*, pág. 2, *La Nación*, pág. A-2, *La Verdad del Zulia*, pág. A-2, *Correo del Caroní*, pág. A-8).

William Lara, ministro de Comunicación e Información, anunció que el gobierno nacional no reconocerá el informe que emita la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), cuando termine la visita que hace al país. Lara argumentó que esa organización no representa los intereses de los periodistas latinoamericanos y agregó que “se pretende inflar el caso del *Correo del Caroní* para alimentar un informe contra el país” (*La Calle*, 18.07.06, pág. 2).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, anunció unas presuntas agresiones que se cometieron contra medios de comunicación del Estado venezolano, en la marcha realizada por sectores de la oposición, el pasado 15.07.06. Agregó que “distinto a este caso lamentable, no ha habido ninguna agresión contra periodistas en Venezuela en los últimos tiempos” (*El Nuevo País*, 18.07.06, pág. 3). “Es necesario que el país se entere que en la marcha convocada por factores de la oposición, activistas de ese grupo agredieron verbal y físicamente a reporteros del canal Venezolana de Televisión, como a la colega Grecia Pineda, Junior Pinto y Wilmer García”. Denunció que este último resultó con hematomas en la cabeza “a raíz de golpes que sufrió por parte de activistas de este grupo opositor al Gobierno venezolano” (*Comunicado del Minci*, 17.07.06).

La Fiscalía 4ª citó en calidad de testigo a reporteros y fotógrafos de dos medios impresos de San Cristóbal, estado Táchira, con el fin de entrevistarlos por la reunión del 12 de abril de 2002 en el Palacio Episcopal, en la que se postuló a un nuevo gobernador en sustitución de Ronald Blanco La Cruz (*El Nacional*, 18.07.06, pág. A-2).

El gobernador del estado Miranda, Diosdado Cabello, en reunión del Comité Táctico Nacional del MVR, aseveró que el artículo 208 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones le permite al Estado revisar y revocar “en cualquier momento” las concesiones de radio y televisión

(*Reporte*, 18.07.06, pág. 21, *La Mañana* de Coro, pág. 34, *La Prensa* de Monagas, pág. 13, *La Calle*, pág. 3, *El Nacional*, pág. A-6).

De acuerdo con el informe semestral del Centro para la Apertura y Desarrollo de América Latina (Cedal), instituto que monitorea el estado del periodismo en la región, Venezuela está ubicada en una “zona marrón” (donde la ley protege el ejercicio de la libertad de prensa pero hay acoso) y Caracas dentro de “zona roja” (la ley protege el ejercicio de la libertad de prensa, pero el Estado no) (*TalCual*, 19.07.06, pág. 4).

César Sánchez, periodista del Consejo Nacional de la Cultura (Conac), fue víctima de un secuestro en su propio vehículo. Sus victimarios lo golpearon hasta hacerlo entrar en el carro, y lo guiaron para que se estacionara en un centro comercial donde fue obligado a retirar un millón 200 mil bolívares de su cuenta personal. Después de seis horas, lo hicieron bajar del carro para dejarlo abandonado. Sánchez presume que pueda tratarse de efectivos de la policía (*Últimas Noticias*, 20.07.06, pág. 34).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó preocupación por el proyecto de Ley de Cooperación Internacional que se adelanta desde la Asamblea Nacional, argumentando que se podrían generar en Venezuela obstáculos a la conformación, independencia y funcionamiento de organizaciones no gubernamentales. Para la CIDH, la redacción de algunas disposiciones “genera el riesgo de que esta norma sea interpretada de manera restrictiva para limitar, entre otros, el ejercicio de los derechos de asociación, libertad de expresión, participación política e igualdad” (*La Verdad del Zulia*, 20.07.06, pág. A-3).

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) rechazó las agresiones en contra de Grecia Pineda, reportera del canal del Estado Venezolana de Televisión, y su equipo de trabajo, durante la marcha opositora del 15.07.06, y afirmó que llevará el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de forma que ordenen medidas cautelares a favor de los profesionales de los medios del Estado. Por su parte, la junta directiva del Sindicato Nacional de Trabajadores

de la Prensa (SNTP) expresó a través de un comunicado de prensa su rechazo y condena a las agresiones del equipo reporteril (*Últimas Noticias*, 21.07.06, pág. 21).

El ex concejal del Distrito Metropolitano de Caracas Carlos Herrera, acusó por difamación agravada al periodista Carlos Croes, del semanario *Quinto Día*, y al empresario Tobías Carrero, argumentando que se publicó información que lo expone, en su concepto, al escarnio público, en relación con la muerte del fiscal Danilo Anderson (*Últimas Noticias*, 21.07.06, pág. 32).

La fiscal 36ª con competencia nacional, Mercedes Prieto, citó al periodista de *El Universal* Roberto Giusti, para que ratificara las denuncias que presentó ante el Ministerio Público en 2003, con motivo de una serie de reportajes en los que describió los problemas de violencia que enfrentan los habitantes de la frontera de Venezuela con Colombia. La razón de la citación responde a que el caso estuvo en otro despacho del Ministerio Público y ahora Prieto asumió la investigación, por lo cual requería que ratificara la denuncia (*El Universal*, 23.07.06, pág. 1-10).

La Sala Constitucional, con ponencia de la magistrada Carmen Zuleta, admitió un recurso de nulidad por inconstitucionalidad presentado el 30.11.05 por Ciro García, presidente de la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, contra artículos de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión; Ley Orgánica del Poder Público y Ley Orgánica de Telecomunicaciones (*El Progreso*, 25.07.06, pág. 3).

ALERTA 32

AGENTES DE INTELIGENCIA AGREDEN A PERIODISTAS DE DIARIO REGIONAL

El 25 de julio de 2006, los periodistas Dagoberto Parra y Judith Valderrama, y el fotógrafo Carlos Gálviz, del Diario *Los Andes* fueron agredidos por agentes de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), cuando se disponían a cubrir los operativos de seguridad realizados en el estado Táchira, fronterizo con Colombia.

Al percatarse de que Gálviz fotografió el operativo, los agentes detuvieron el vehículo del diario y exigieron a los reporteros entregar la cámara. Valderrama fue golpeada e insultada por un oficial que intentó bajarla del vehículo para quitarle la cámara, sin conseguirlo.

La agresión se detuvo tras la intervención de un supuesto oficial de mayor rango vestido de civil, que se disculpó ante los periodistas. Los reporteros denunciaron el hecho ante la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía de la región.



Los directivos, presidentes y representantes de los distintos medios de comunicación radioeléctricos expresaron su disposición de cumplir la normativa del Consejo Nacional Electoral (CNE), de hacer del proceso de campañas electorales un espacio de debate y contienda político-electoral ecuaníme (*El Guayanés*, pág. C-1).

ALERTA 33

FUNCIONARIOS AMENAZAN CON INCENDIAR ROTATIVA DE DIARIO

El 26 de julio de 2006, varios concejales del partido oficialista Patria Para Todos (PPT), y trabajadores del municipio Torres, del estado Lara, al oeste del país, protestaron frente a la sede del diario *El Caroreño* contra la línea editorial del medio, opositora al gobierno. Amenazaron con incendiar el local donde se halla la rotativa que imprime el periódico y quemaron varios ejemplares del diario.

Varios manifestantes fueron fotografiados e identificados, como los concejales del municipio Torres y miembros del partido PPT, Norkis Querales, Edwin Juárez y Jorge Martínez; además del procurador Carlos Luis Hernández y otros funcionarios de la alcaldía de Torres.

El diario denunciará las amenazas ante la Fiscalía del Ministerio Público.



Un grupo de cuarenta empleados y obreros de la Alcaldía de Carora en el estado Lara intentaron sabotear el VI aniversario del diario *El Caroreño*. Javier Oropeza, director del periódico, informó que a las 9:00 am los manifestantes trataron de impedir la transmisión de un programa de radio que se realizaba como parte de la conmemoración. Representantes de la sociedad civil y organizaciones políticas se acercaron al sitio para ofrecer su solidaridad al periódico. Mientras, los manifestantes quemaron con gasolina varios ejemplares del diario y gritaron consignas políticas a favor del presidente Chávez (*El Nacional*, 27.07.06, pág. B-19, *El Universal*, pág. 1-7, *Reporte*, pág. 23, *La Hora*, pág. 9, *El Impulso*, pág. A-11).

El Juzgado de Sustanciación de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, presidido por la jueza María Luisa Acuña, admitió una acción de nulidad presentada el pasado 16 de mayo por la apoderada de la sociedad mercantil Corpomedios G.V. Inversiones, C.A (Globovisión), contra la providencia administrativa N° PADS-978, del 10.04.06, dictada por el directorio general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) (*Correo del Caroní*, 27.07.06, pág. A-9).

La defensa del periodista Napoleón Bravo intentó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia formal acción de amparo contra la decisión de la Sala 10° de la Corte de Apelaciones del 10.06.06, por considerar que esa decisión, que anuló el sobreseimiento acordado por el Tribunal 15° de Control, violó el derecho al debido proceso de Napoleón Bravo (*El Nuevo País*, 28.07.06, pág. 2).

Los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) se reunieron con varios representantes de televisoras y circuitos radiales para discutir el proyecto de normas de publicidad y propaganda que se aplicará durante la campaña presidencial (*El Nacional*, 28.07.06, pág. A-2). En la reunión, el director general de Globovisión, Alberto Federico Ravell, ofreció un programa semanal de media hora al candidato Presidente de la República, al candidato de la oposición y otro para el CNE, “para que aclare todas las dudas que pudieran existir”, cuando se inicie la campaña (*Correo del Caroní*, 28.07.06, pág. A-2). Luego

de la reunión, la presidenta del CNE, Tibisay Lucena, afirmó que está dispuesta a recibir las sugerencias y observaciones de los medios de comunicación (*El Nuevo País*, 28.07.06, pág. 2, *El Carabobeño*, pág. A-9, *Correo del Caroní*, pág. A-2, *El Nacional*, pág. A-2).

El director del diario *Reporte*, Neptalí Figueroa, fue amenazado por el comandante de la policía de Nueva Esparta, Jonny Batta, por supuestas críticas a su familia a través del programa “Lo que piensa la gente” que se transmite por la emisora Encuentro FM. Batta hizo el señalamiento el 20.07.06 a través de la emisora Karibeña FM. El programa radial de Figueroa consiste en denunciar y criticar a los funcionarios públicos, basándose en los comentarios de los radioescuchas y de la investigación que realiza (*Reporte*, 28.07.06, pág. 16).

El ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón, acusó a los medios de comunicación de pretender involucrar a la Fuerza Armada Nacional en una masacre del Alto Apure, en la que murieron quemadas varias personas, “donde hasta hoy no existen indicios de que sea una actuación de instituciones sino de individuos” (*El Impulso*, 29.07.06, pág. A-11).

La Comisión de Participación Política y Financiamiento del Consejo Nacional Electoral (CNE), solicitará a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) una sanción moral contra el presidente Hugo Chávez, por presunto adelanto de campaña electoral (*El Carabobeño*, 29.07.06, pág. A-10, 2001, pág. 8).

Directivos del Colegio de Locutores del estado Aragua denunciaron una serie de irregularidades que han cometido las emisoras de radio comerciales y comunitarias, a las que se incorporan personas que utilizan la figura de productores independientes, amparados en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, para dirigir programas sin estar titulados ni capacitados, y que sustituyen a los verdaderos profesionales (*El Nacional*, 29.07.06, pág. B-16).

Luego de su visita a Venezuela, Diana Daniels, presidenta de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), publicó una carta abierta dirigida al presidente Chávez en la que le advierte: “al tratar de eliminar los medios independientes, usted sólo hará que el pueblo de Venezuela

y el resto del mundo se pregunten qué trata usted de esconder” (*El Universal*, 30.07.06, pág. 1-6).

El Tribunal 16° de Juicio, a cargo del juez Francisco Estaba, convocó una audiencia por el proceso penal que inició Orlando Castro contra el periodista Manuel Isidro Molina por la supuesta comisión del delito de difamación agravada. El empresario denunció al comunicador social porque el 30.01.05 señaló en el semanario *La Razón*, que durante una marcha con motivo del 23 de enero Castro fue abucheado por sectores oficialistas (*El Nacional*, 31.07.06, pág. A-12).

Agosto 2006

La rectora del Consejo Nacional Electoral (CNE) Tibisay Lucena explicó que no hubo cambios drásticos en las normas de publicidad y propaganda que regirán las próximas elecciones presidenciales. Informó que se ampliaron de tres a seis las horas de publicidad para los candidatos en televisión y que ni las cadenas presidenciales ni el programa que conduce el mandatario nacional, “Aló, presidente”, serán regulados (*El Mundo*, 01.08.06, pág. 2).

Representantes de los medios de comunicación públicos y privados se reunieron con el Ministerio del Interior y Justicia, a fin de conversar sobre las estrategias informativas para apoyar la campaña de divulgación de la consulta pública sobre la Reforma Policial que adelanta el Ejecutivo. El encuentro fue calificado como “positivo” por el ministro del Interior y Justicia, Jesse Chacón, ya que los directivos de los medios se comprometieron a apoyar el trabajo adelantado por ese despacho (*Últimas Noticias*, 03.08.06, pág. 14; *El Universal*, 03.08.06, pág. 1-9).

ALERTA 34

OBREROS ATACAN SEDE DE DIARIO REGIONAL

El 3 de agosto de 2006, cerca de quinientos obreros de la Federación de Trabajadores de Barinas y el Sindicato de la Construcción ingresaron violentamente a la sede del *Diario de Los Llanos* del estado Barinas, al suroeste del país, golpearon al periodista Paul Trasolini y al

vigilante de turno, destruyeron parte del área de recepción y cortaron el cableado eléctrico y telefónico. Las acciones violentas fueron en protesta por una nota publicada el mismo día, en la que se mencionó la presunta participación del presidente del gremio, Alexis Avendaño, en una reunión para discutir la eliminación del fuero sindical.

Tras permanecer casi cuatro horas en el diario, los obreros fueron desalojados por la policía. Representantes del diario denunciaron el hecho a la policía regional.



Los abogados del gobernador del estado Guárico, Eduardo Manuitt, y del diputado José Albornoz, solicitaron al Tribunal vigésimo noveno de Juicio del Área Metropolitana de Caracas la inmediata aprehensión del periodista Miguel Salazar, director del semanario *Las Verdades de Miguel*, así como la suspensión de las medidas cautelares, por faltar reiteradamente de las audiencias de juicio. Manuitt acusó a Salazar del delito de difamación agravada por señalar que, junto con Albornoz, contrató unos sicarios (*El Aragüeño*, 05.08.06, pág. 41).

La Comisión de Programación de Televisión solicita al ministro de Comunicación e Información, William Lara, que se publiquen en Gaceta Oficial los mecanismos de asignación de espacios en radio y TV para los productores nacionales independientes (PNI). Además, pidieron que se dé prioridad a la asignación de espacios en los medios radioeléctricos. Para Arlet La Rotta, integrante de la Comisión que representa a los PNI, se está vulnerando el derecho al trabajo de los productores independientes, porque el vacío legal impide que los espacios sean asignados (*El Universal*, 05.08.06, pág. 3-11, *El Mundo*, 05.08.06, pág. 2).

Comienza a transmitir en período de prueba la señal del primer canal de televisión que lanza al espectro radioeléctrico un gobierno regional, Ávila TV (canal 47). Esta estación, perteneciente a la Alcaldía Metropolitana de Caracas, comenzará sus transmisiones regulares dentro de un mes. El presidente de la planta de televisión, José Manuel Iglesias, señaló que la misión de la planta consiste en contar

las historias que hay olvidadas u omitidas en Caracas (*El Universal*, 07.08.06, pág. 4-2).

ALERTA 35

MANIFESTANTES AGREDEN A PERIODISTA

El 7 de agosto de 2006, el periodista Manases Capriles, del diario *El Siglo*, fue agredido por un grupo de manifestantes del movimiento político independiente llamado ROGE, cuando cubría una protesta en la localidad de Turmero, estado Aragua, al centro del país.

Según Capriles, el concejal del movimiento, Manuel Varela, intentó arrebatarle la libreta en la que tomaba apuntes y lo amenazó de muerte sin explicarle los motivos. Al percatarse del hecho, varios de los manifestantes, armados con palos, rodearon al periodista y lo golpearon. A pesar de la presencia policial, el reportero tuvo que huir en una motocicleta.



Willian Lara, ministro de Comunicación e Información, anunció que el Estado cumplirá las normas de publicidad y propaganda emanadas del Consejo Nacional Electoral (CNE). Luego del encuentro con la directiva de ese organismo, señaló que la reunión fue productiva pues se logró precisar los alcances de las disposiciones, de acuerdo al criterio de los rectores sobre la existencia de limitaciones para que el Ejecutivo Nacional divulgue con normalidad la obra de gobierno (*Vea*, 08.08.06, pág. 3, *El Universal*, pág. 4-1, *El Nacional*, pág. A-2, *El Mundo*, pág. 2).

ALERTA 36

**POLICÍA DETIENE A REPORTERO GRÁFICO
Y BORRA FOTOGRAFÍAS**

El 10 de agosto de 2006, el fotógrafo del diario *El Siglo*, César David Bracamonte, fue detenido por un efectivo de la policía del estado Aragua cuando cubría un allanamiento en la ciudad de

Maracay, al centro del país. El guardia le quitó la cámara y borró las fotografías.

A pesar de identificarse, el reportero fue trasladado hasta la comandancia en un auto particular conducido por el Jefe de la División de Inteligencia de la policía regional. En la comisaría le indicaron que estaba prohibido fotografiar ese tipo de operativos. Le devolvieron su cámara sin las gráficas. Luego lo liberaron.

Bracamonte afirmó a IPYS que muchas veces ha cubierto esos operativos y nunca le impidieron fotografíarlos.



El juez 29° de Juicio, Carlos Gutiérrez, ordenó la detención del periodista Miguel Salazar, director del semanario *Las Verdades de Miguel*, por la violación del régimen de presentación ante el juzgado. Este periodista es enjuiciado por el delito de difamación agravada y continuada contra Eduardo Manuitt, gobernador del estado Guárico, el ex secretario de la Presidencia de la República Rafael Vargas, el diputado José Albornoz y la organización política Patria Para Todos (PPT) (*El Nacional*, 12.08.06, pág. A-4, *Vea*, pág. 34, *El Impulso*, pág. A-19).

Los medios de comunicación social podrán publicar todo lo relacionado con la vida privada de Giovanni Vásquez de Armas, testigo del Ministerio Público en el caso del atentado contra el fiscal Danilo Anderson. Así lo decidió el Tribunal sexto de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, a cargo del juez Florencio Silano, luego de que este mismo organismo decidiera meses atrás darle una medida de protección física a Vásquez de Armas (*El Universal*, 15.08.06, pág. 1-6, *El Diario del Caribe*, pág. 48, *El Nacional*, pág. A-6, *El Impulso*, A-4).

La sala de prensa del Palacio de Justicia, que permanecía cerrada desde el 7 de noviembre de 2005, fue reabierta por el presidente de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y encargado del Circuito Penal de Caracas, magistrado Eladio Aponte, lo que llamó una muestra de su apertura hacia el trabajo de los medios de comunicación social y que estaba dispuesto a colaborar con el desempeño

de los reporteros de la fuente judicial, pues desea dejar claro al país que “no hay nada que ocultar” en el Poder Judicial (*El Nacional*, 16.08.06, pág. A-4).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, anunció que como resultado del Consejo de Ministros celebrado ayer, se modificó el presupuesto del canal Venezolana de Televisión (VTV) y se aprobó la reestructuración de algunos medios estatales. Explicó que los recursos que se agregan al presupuesto del canal del Estado, están destinados a una reprogramación para atender desde el punto de vista financiero los proyectos de “media y baja potencia de VTV, creación y puesta en funcionamiento de una red homogénea de transmisión de señal, adecuación de tecnología y seguridad del canal y de sus instalaciones” (*Últimas Noticias*, 16.08.06, pág. 23, *El Periódico*, pág. 2, *La Calle*, pág. 3, *La Nación*, pág. A-2, *El Nacional*, pág. A-4).

ALERTA 37

RETIEENEN A EQUIPO REPORTERIL DE TELEVISORA

El 17 de agosto de 2006, un camarógrafo de la televisora Globovisión y su asistente, fueron retenidos por efectivos de la Policía Militar en la Alcabala 1 de la instalación castrense de Forte Tiuna, en Caracas, cuando se retiraban del lugar en un vehículo del canal, luego de que se les negara el acceso a una audiencia en la Fiscalía Militar. Les permitieron irse cuando el reportero contactó con la televisora, que inmediatamente transmitió la situación en directo. Según el medio, ellos previamente solicitaron permiso para cubrir la audiencia.

Los trabajadores del canal lograron ingresar a la sede de la Fiscalía, dentro de la instalación militar, pero al negárseles la entrada a la audiencia decidieron regresar al canal. En la puerta de salida, los efectivos militares los retuvieron durante 15 minutos sin explicarles los motivos. Les solicitaron sus documentos y los del vehículo del medio. Cabe precisar que horas después a otros reporteros del mismo medio sí se les permitió cubrir la audiencia. Ingresaron al recinto militar en un vehículo no identificado con el logotipo del canal.

Globovisión mantiene una línea editorial crítica al gobierno del país.



El Consejo Nacional Electoral (CNE) efectuó un taller de inducción sobre las normas de publicidad y propaganda que rigen la campaña electoral, dirigido a los comunicadores sociales que laboran en los medios del Estado (*El Universal*, 17.08.06, pág. 1-4).

El Consejo Nacional Electoral (CNE) se reunirá este viernes con los directivos de Globovisión y Venezolana de Televisión, con la finalidad de explicarles los alcances de las normas de publicidad y campaña electoral, para evitar “excesos” en su aplicación (*El Carabobeño*, 18.08.06, pág. A-9).

Los directivos de Globovisión, Alberto Federico Ravell, y de Venezolana de Televisión, Jesús Romero Anselmi, se reunieron con la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Tibisay Lucena, y el presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento, Vicente Díaz, con el propósito de intercambiar criterios en torno al comportamiento de estos canales nacionales en lo que va de campaña electoral. Los directivos se comprometieron a mantener un equilibrio informativo y respetar las normas de publicidad y propaganda emanadas del CNE (*Vea*, 19.08.06, pág. 2, *Notitarde*, pág. 13, *El Araguieño*, pág. 14, *La Nueva Prensa*, pág. A-16, *El Mundo*, pág. 2).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó que en un lapso de 180 días debe estar lista la propuesta de reestructuración de los medios del Estado para ser presentada al presidente de la República Hugo Chávez, de acuerdo con lo establecido en decreto presidencial. Esta medida involucra a la Imprenta Nacional, la Agencia Bolivariana de Noticias (ABN) y Radio Nacional de Venezuela (RNV) (*Vea*, 20.08.06, pág. 5, *El Periódico*, pág. 2).

El director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, señaló que no le “temblará el pulso” a la hora de sancionar a algún medio radioeléctrico, si este infringe la ley durante la campaña electoral presidencial. Además, advirtió que

hasta las elecciones (3 de diciembre próximo) se redoblará el monitoreo de los medios (*El Periódico*, 21.08.2006, pág. 2, *El Universal*, pág. 1-6, *El Nacional*, pág. A-2, *Reporte*, pág. 17, *El Siglo*, pág. A-6, *La Prensa* de Anzoátegui, pág. 14, *La Verdad* del Zulia, pág. A-3, *Correo del Caroní*, pág. A-9).

Con motivo de celebrarse los cuatro años del Ministerio de Comunicación e Información (Minci), se efectuó un foro sobre comunicación y revolución, en la sede del gabinete en la ciudad de Caracas. Los temas destacados fueron: “Televiolencia: prácticas y discursos”, dirigido por Luisana Gómez, profesora de la Universidad Central de Venezuela, “Periodismo y Poder Popular”, a cargo de Helena Salcedo y “Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión” dictado por María Alejandra Díaz, directora general de Responsabilidad Social y Producción Nacional Independiente (*La Calle*, 22.08.06, pág. 12).

El presidente de la Comisión de Participación Política y Financiamiento del Consejo Nacional Electoral (CNE), Vicente Díaz, informó que el canal del Estado, Venezolana de Televisión, cederá una hora al ente electoral para difundir los mensajes de los candidatos presidenciales. El Poder Electoral busca con esta medida garantizar que los abanderados tengan acceso a los medios de comunicación y que la oposición tenga presencia en los medios estatales. Según las normas de publicidad y propaganda del CNE, cada candidato dispondrá de 6 minutos diarios que, aun cuando no se ha decidido el día ni la hora, el funcionario Díaz puntualizó que será en un horario que tenga audiencia (*Últimas Noticias*, 22.08.06, pág. 14).

El ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón, informó que los cuerpos de seguridad del Estado tienen un equipo trabajando en Colombia para determinar si Carlos Ortega y los oficiales hermanos Faría pasaron la frontera para esconderse en ese país, tras haber huido del Centro de Procesados Militares de Ramo Verde. Por otro lado Marcos Hernández, miembro de la ONG Periodistas por la Verdad, acudió a la Fiscalía General de la República a solicitar que se investigue al canal televisivo Globovisión, pues consideran “sospechosa” la cobertura de la

fuga de Ortega y los Faría, que dicha planta realizó (*Últimas Noticias*, 22.08.06, pág. 26, *El Aragiüño*, pág. 19, *El Impulso*, pág. A-11).

Aylema Rondón, gerente de Responsabilidad Social en Radio y Televisión de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), capitaneó las mesas de trabajo en las que se discutieron los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 28 y 29 de la Ley Resorte, en presencia de representantes de las organizaciones de usuarios y usuarias de los medios de comunicación y los productores nacionales independientes (*El Carabobeño*, 23.08.06, pág. A-11).

ALERTA 38

ASESINAN A BALAZOS A PERIODISTA EN ANZOÁTEGUI

La noche del 23 de agosto de 2006, el periodista Jesús Flores Rojas fue asesinado de ocho disparos en la cabeza cuando guardaba su auto en su casa, ubicada en el sector Los Rosales de El Tigre, localidad del estado Anzoátegui, al este del país. Flores esperaba que se abriera la puerta del garaje, cuando un sujeto se acercó hasta la ventanilla del vehículo y lo abaleó. El homicida huyó en un auto que lo esperaba a pocos metros. Se desconocen las causas del asesinato. El periodista era coordinador de la corresponsalía del diario *Región* en El Tigre y columnista de otros medios impresos de la zona. En sus artículos denunciaba corrupción en la administración pública local.

El 24 de agosto, en rueda de prensa, el jefe de la sub delegación del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc) en El Tigre, el comisario José Rivero Alfonso, afirmó que la hipótesis del crimen que prevalece es la de venganza contratando a un sicario. Rivero sostuvo que se están analizando los artículos publicados por la víctima para hallar más pistas.

Las hijas de Flores afirmaron que no tenía enemigos conocidos, aunque se sabía que sus artículos no eran bien recibidos por aquellos funcionarios gubernamentales a los que denunciaba.



El Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas, subdelegación El Tigre (estado Anzoátegui), inició las investigaciones por el asesinato del periodista Jesús Rafael Flores Rojas, coordinador de la corresponsalía del diario *La Región*. José Rivero, jefe del Cicpc de ese estado, declaró que se han recabado diferentes evidencias y que ya han sido enviadas a los laboratorios, agregó que están a la espera de la llegada de expertos en planimetría y de trayectoria balística y en homicidios (*La Prensa de Monagas*, 25.08.06, pág. 52, *Metropolitano*, pág. 23, *Frontera*, pág. A-4, *La Nueva Prensa*, pág. D-10).

ALERTA 39

POLICÍAS AGREDEN A FOTÓGRAFO DE DIARIO REGIONAL

El 26 de agosto de 2006, Adrián Salazar, reportero gráfico del diario *La Nueva Prensa* de oriente, fue golpeado e insultado por dos policías del municipio Simón Rodríguez del estado Anzoátegui, al este del país. El fotógrafo desconoce los motivos de la agresión, aunque no descarta que se deba a su labor periodística.

Salazar llegaba a su casa cuando fue interceptado por los oficiales, que se desplazaban en una patrulla de la Policía Municipal. Los efectivos, sin pedirle que se identificara ni explicarle las causas de la detención, intentaron meterlo a la fuerza en el vehículo. Al resistirse, Salazar fue agredido. El reportero logró escapar gracias a la ayuda de un transeúnte.

El 30 de agosto rindió declaración sobre el hecho en la Policía Municipal. El jefe de la institución, José Acosta Millán, informó que se le ha abierto un expediente administrativo a los agresores, quienes fueron separados de sus cargos.



La ciudad de Maracaibo fue la elegida para realizar el Primer Foro de Productores Nacionales Independientes, con el propósito de discernir y discutir la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, además de crear un escenario en el que se debatieran las ideas que puede generar entre los interesados esta normativa; organizado

por la Cámara Venezolana de la Industria de la Radiodifusión, al cual asistieron 195 profesionales relacionados con el mundo radial en la región (*El Regional del Zulia*, 30.08.06, pág. 16).

El equipo de fiscales electorales desplegado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) en todo el país, a sólo diez días de haber salido a las calles han procesado ya 36 denuncias de supuestas violaciones de las normas de Publicidad y Propaganda durante la campaña por la Presidencia de la República. Según los cálculos, 70% de las denuncias por las violaciones cometidas pertenecen a los partidarios del presidente Hugo Chávez, mientras que 30% restantes son de casos relacionados con el candidato unitario de la oposición, Manuel Rosales (*El Nacional*, 30.08.06, pág. A-2, *Últimas Noticias*, pág. 30).

Freddy Reyes, profesional de la comunicación social, fue agredido en las instalaciones del Consejo Legislativo del Estado Aragua (CLEA) por un hombre que se hizo llamar “El Maracucho”, quien dijo haberse sentido aludido por unas informaciones que expuso en un artículo de opinión titulado “Ensalada con Chirel” publicado el día de ayer en este medio de comunicación. El CLEA le prestó a Reyes resguardo y una evaluación por un médico forense, para corroborar las agresiones (*El Siglo*, 30.08.06, pág. B-25).

Lisandro Zapata, jefe del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas en Anzoátegui, a cargo de la investigación del asesinato del periodista Jesús Flores Rojas, directivo del diario *La Región*, informó que fueron ultimados dos de los presuntos homicidas identificados como los hermanos Julio César, alias “Pelusa” de 25 años de edad y Luis Alberto Torres Pinto, de 21 años, apodado “El sicario de Maracay” (*El Nacional*, 31.08.06, pág. B-20).

Septiembre 2006

El director de la red social Ideas, Óscar Martínez, anunció que pedirá a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) se intervenga el espacio radioeléctrico del país, y en especial del estado Carabobo, para revisar la situación de las emisoras comunitarias, “porque no hay franqueza ni verdad en muchas de ellas”. Además,

aseguró que están apareciendo nuevos canales de TV que no cumplen con los requisitos. También revisarán Internet y telefonía móvil (*La Calle*, 01.09.06, pág. 4).

Los socios de Venezuela en el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) rechazaron la propuesta de Caracas que pretendía introducir en la agenda de derechos humanos de la región el control de contenidos de los medios de comunicación. La información fue confirmada a la agencia de noticias AFP por participantes del encuentro. El documento final del encuentro se limita a apuntar que “la delegación de Venezuela resaltó la importancia de estudiar el papel de los medios de comunicación en la creación de una cultura de respeto a los derechos humanos” (*El Universal*, 01.09.06, pág. 1-6, *La Verdad de La Guaira*, pág. 6, *El Impulso*, pág. A-10, *La Calle*, pág. 2, *El Carabobeño*, pág. 1-1, *El Nacional*, pág. A-12, *Reporte*, pág. 11).

Marcos Hernández, presidente de la organización no gubernamental Periodistas por la Verdad, anunció que la Fiscalía General de la República encontró elementos de juicio para iniciar una investigación en contra del canal de televisión Globovisión, por su presunta participación en la evasión de Carlos Ortega y los militares Faría, del penal militar de Ramo Verde, ubicado en Los Teques, estado Miranda. Al mismo tiempo, recordó que la organización formuló la demanda en contra de los directivos del canal por ocultamiento de un hecho delictivo y no en contra de los periodistas que allí laboran (*La Calle*, 02.09.06, pág. 3, *El Universal*, pág. 1-5, *Últimas Noticias*, pág. 28, *El Nacional*, pág. A-3).

El director general de Unesco, Kiochiro Matsuura, expresó su condena por el asesinato del periodista venezolano Jesús Flores, de 66 años, coordinador de la coresponsalía del diario *La Región* muerto a tiros el pasado 23 de agosto. “Tengo la convicción de que las autoridades venezolana no escatimarán ningún medio para llevar ante los tribunales a los autores de este odioso crimen” concluyó (*El Impulso*, 02.09.06, pág. A-11).

El director del diario *El Carabobeño*, Eduardo Alemán Pérez, en la celebración de los 73 años de ese medio, advirtió que el peligro

que se cierne sobre la prensa y los medios de comunicación no ha pasado. “Ya no son sólo los ataques que reciben los medios, sino por una proliferación de medios sostenidos por un régimen que quiere perpetuarse en el poder sin respetar la propiedad privada, otro de los derechos del ser humano que no pueden ser violados jamás” afirmó en acto que se llevo a cabo en el Auditorio del diario (*El Carabobeño*, 02.09.06, pág. A-3).

Gerardo Blyde y Andrés Velásquez, representantes del comando nacional de campaña del candidato Manuel Rosales, denunciaron ayer que la transmisión de los actos de calle del viernes 01-09 de los aspirantes a la presidencia de la República, no fue equilibrada en los medios de comunicación del Estado. Los líderes de la oposición aseguraron que los porcentajes de transmisión de Venezolana de Televisión, Radio Nacional de Venezuela, Vive TV y Asamblea Nacional TV fueron de 93,4% para el candidato-presidente Hugo Chávez y apenas 6,6% para emisiones de Manuel Rosales, violando de esta manera las normas de publicidad y propaganda de la Campaña Electoral Presidencial de diciembre 2006, que fue el mecanismo creado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para regular las emisiones referentes a cada candidato a los comicios, en los distintos medios de comunicación (*El Nacional*, 03.09.06, pág. A-2).

William Lara, ministro de Comunicación e Información, desmintió que exista parcialidad de medios oficiales a favor de la campaña electoral que adelanta el presidente de la República, Hugo Chávez, para su reelección y advirtió que “no hay ningún sesgo de carácter político, no vamos a morder el peine de que se confunde el rol de Jefe del Estado y de candidato presidencial”. Asimismo indicó que en todos los medios de comunicación oficial se le ha dado cabida a todos los candidatos presidenciales (2001, 05.09.06, pág. 18, *El Mundo*, pág. 8, *La Calle*, pág. 12).

Funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) realizaron una inspección al canal de noticias Globovisión, con el objeto de revisar el contenido de la cuña “El Camino” difundida por la planta, alegando que esta forma parte de la campaña electoral

adelantada por el candidato presidencial Manuel Rosales. Aunque al acceder a la planta informaron que sólo sería una inspección de rutina, su atención se fijó específicamente en la cuña que se refiere a la campaña de la gobernación zuliana. Por otra parte, el director general de Conatel, Alvin Lezama, aclaró que las visitas de funcionarios del organismo a las televisoras de difusión abierta en el país no tiene motivaciones políticas sino corresponden a investigaciones rutinarias inherentes a sus funciones (2001, 05.09.06, pág. 9, *La Nueva Prensa*, pág. A-9, *Últimas Noticias*, pág. 14, *El Nuevo País*, pág. 5, *Vea*, pág. 6, *Clarín de La Victoria*, pág. 2, *El Araguëño*, pág. 15, *El Impulso*, pág. A-13, *La Verdad de La Guaira*, pág. 7, *La Verdad del Zulia*, pág. A-2, *Correo del Caroní*, pág. A-9, *Frontera*, pág. A-4, *La Nación*, pág. A-2, *El Carabobeño*, pág. A-7, *El Universal*, pág. 1.6, *El Informador*, pág. A-3, *La Calle*, pág. 2, *La Voz de Guarenas*, pág. 3, *Notitarde*, pág. 13, *El Nacional*, pág. A-2, *El Tiempo*, Puerto La Cruz, pág. 11, *La Nación*, pág. A-2, *Nueva Prensa de oriente*, pág. A-9).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, acordó con el presidente de la Cámara de Radiodifusión, Ciro García, llevar a consenso todos los documentos relacionados con el manejo de la producción radiofónica del país y, por ende, la asignación de los productores nacionales independientes, para estrechar las relaciones entre el sector de las comunicaciones y los entes gubernamentales relacionados con el manejo de la información y de esta manera garantizar una buena comunicación entre ambos sectores (*El Diario de Caracas*, 07.09.06, pág. 2, *Últimas Noticias*, pág. 18, *Correo del Caroní*, pág. A-10, *Vea*, pág. 6, *La Nueva Prensa de oriente*, pág. A-2, *Mañana de Coro*, pág. 29, *El Regional del Zulia*, pág. 21).

Andrés Izarra, presidente del canal panregional Telesur, firmó ayer un convenio con diez televisoras comunitarias de diferentes partes del país, en la segunda fase del proyecto de alianzas estratégicas que emprende la empresa comunicacional, para ampliar la red de distribución en la señal del canal satelital suramericano y contó con el apoyo de la Dirección de Medios Alternativos y Comunitarios del Ministerio de

Comunicación e Información (*Panorama*, 08.09.06, pág. 3-9, *Últimas Noticias*, pág. 93, *El Araguëño*, pág. 14).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, propuso ayer la división estratégica de la señal de Venezolana de Televisión (VTV) en dos canales: uno dedicado a la transmisión de información las 24 horas del día y el otro al entretenimiento. Esta iniciativa se dio a conocer en el contexto del foro abierto Reestructuración de la Agencia Bolivariana de Noticias (ABN), Radio Nacional de Venezuela (RNV) y la Imprenta Nacional, realizado en las instalaciones del Ministerio de Comunicación e Información (Minci). Además Lara explicó que la idea surgió de la necesidad de dar mayor seguimiento a los eventos que ocurren en el país (*El Araguëño*, 08.09.06, pág. 15, *El Puerto*, pág. 2, *Últimas Noticias*, pág. 20, *El Universal*, pág. 1.5, *El Nacional*, pág. A-4).

El fiscal general Isaías Rodríguez acusó a Globovisión de “intentar intimidar al Ministerio Público”, por los trabajos de investigación sobre Danilo Anderson. Alega además que en los trabajos televisivos “se me alude con supuestas contradicciones sobre el acto conclusivo respecto a los presuntos autores intelectuales del caso Anderson”. Por otra parte, aseguró que el Ministerio Público no solicitará el sobreseimiento de la causa, ya que a criterio de Rodríguez, el referido caso no lo amerita (*El Universal*, 09.09.06, pág. 5-1, *2001*, pág. 16, *La Voz de Guarenas*, pág. 2, *El Periódico*, pág. 3, *El Carabobeño*, pág. A-9).

La Asamblea Nacional apoya las acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), a fin de establecer la responsabilidad de los medios de comunicación en la difusión de mensajes subliminales en cuñas oficiales de la Gobernación del estado Zulia. Asimismo, representantes de Ciudadanía Activa y Queremos Elegir acusaron a los medios de comunicación del Estado de orientar la información para beneficiar los intereses del Presidente de la República y sus partidarios, en detrimento del resto de las fuerzas políticas del país (*El Nacional*, 10.09.06, pág. A-2, *Últimas Noticias*, pág. 23, *El Universal*, pág. 1-4, *Vea*, pág. 5).

William Lara, ministro de Comunicación e Información, afirmó que todos los medios del Estado realizan “amplísimas coberturas”

de las actividades de los diferentes candidatos que participan en la contienda electoral. “Tenemos un compromiso con la Constitución que nos ordena comunicar todo hecho noticioso de manera veraz y oportuna, y es eso lo que estamos haciendo”, dijo Lara en el canal del Estado Venezolana de Televisión. Estos señalamientos surgieron luego de que las organizaciones Ciudadanía Activa y Queremos Elegir presentaran un informe con el balance del tiempo que los medio oficiales destinan a transmitir los actos del candidato presidente Hugo Chávez (*Últimas Noticias*, pág. 16).

Funcionarios fiscales de la Gerencia de Contribuyentes Especiales del Seniat incautaron los soportes contables en todas sus formas del canal La Tele, de Caracas. Esta acción se enmarca en el “Plan Evasión Cero” que adelanta el organismo tributario en todo el país. Los trabajadores del Seniat retuvieron la data contenida en los servidores de la empresa para realizar copias de los soportes contables y financieros de este medio de comunicación, con la finalidad de determinar posibles irregularidades tributarias (*Reporte*, 14.09.06, pág. 11).

El editor del semanario *Notillanos*, Vladimir Hidalgo, fue condenado a cuatro años de prisión por el Tribunal 1º del estado Apure (llanos venezolanos, suroeste del país), luego de que fuera acusado de extorsión por el alcalde del municipio Camejo, Pedro Leal (*El Universal*, 15.09.06, pág. 1-7).

Marcos Hernández, representante de Periodistas por la Verdad, acudió al Consejo Nacional Electoral (CNE) para denunciar al candidato presidencial Manuel Rosales, por presuntas prácticas racistas al utilizar el nombre “Mi negra” en la tarjeta de débito que forma parte de su plan de gobierno. Como raíz de su denuncia, argumentó “dicen que la única forma de salir de la pobreza es con la tarjeta Mi Negra, creo que escogieron mal el elemento racial para hacer esta propaganda, simplemente se dice que sólo los negros son los que viven en la pobreza y los que necesitan la tarjeta” (*La Prensa*, 15.09.06, pág. 11, *El Carabobeño*, pág. A-9, *El Aragüeño*, pág. 14, *Metropolitano*, pág. 6).

La televisora multiestatal Telesur, con sede en Caracas, planea lanzar una agencia internacional de televisión en coproducción con

una agencia internacional del medio, anunció Andrés Izarra, presidente del canal. Aunque no reveló el nombre de la agencia, dijo que las conversaciones están avanzadas: “Lo vamos a anunciar formalmente, estamos ya muy avanzados en la discusión y creemos que en el transcurso del próximo mes vamos a hacer un lanzamiento formal de esta nueva agencia” (*La Prensa*, 15.09.06, pág. 11, *Reporte*, pág. 10).

La Fiscalía 12 de derechos fundamentales del Ministerio Público del estado Barinas, imputó a 10 funcionarios de la Policía del Estado Bolívar por los hechos de violencia que desataron el pasado mes de junio en contra del reportero gráfico del diario *La Prensa*, Yonny Camacho (*La Prensa*, 16.09.06, pág. 23).

La organización no gubernamental Expresión Libre señaló que las normas del reglamento de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión que se discute en la Asamblea Nacional, permitirán al gobierno “profundizar el cerco y la asfixia de la libertad de expresión” (*El Universal*, 19.09.06, pág. 1-4).

El programa “Mosca, Crónicas de seguridad”, conducido por la periodista Tamoá Calzadilla y el comisario Javier Gorriño, fue suspendido sorpresivamente por el canal Venevisión el día de su estreno (15.09.06). La televisora señaló en primera instancia que el programa no cumplía con la línea editorial del canal y luego que no cumplía con los estándares de calidad de la estación. Sin embargo, el director del diario *TalCual*, Teodoro Petkoff, señaló que la decisión se corresponde con una “sugerencia” del ministro de Interior y Justicia Jesse Chacón, quien había contactado al ejecutivo Carlos Bardasano para evitar que saliese el programa al aire. El espacio pretendía abordar el tema de la inseguridad en el país, uno de los problemas más cercanos a la población y de mayor incidencia en la sociedad (Entrevista con Tamoá Calzadilla y Teodoro Petkoff, 19.09.06).

ALERTA 40

AGREDEN A REPORTERA DURANTE MARCHA POLÍTICA

El 19 de septiembre de 2006, Paulimar Rodríguez, reportera del diario *El Nacional*, fue agredida por presuntas seguidoras del

presidente de la República, Hugo Chávez, cuando cubría una marcha del candidato presidencial de la oposición, Manuel Rosales, en el sector Antímano, en Caracas. La policía evitó que el incidente se agravara.

Según Rodríguez, fue golpeada y empujada al suelo por tres mujeres. Las agresoras reaccionaron con violencia cuando la reportera les preguntó por un incidente que momentos antes tuvieron con supuestos partidarios de Rosales.

En las últimas marchas de Rosales ha habido enfrentamientos entre sus partidarios y los del presidente Chávez. Las elecciones se realizarán en diciembre próximo.



Yaneth Hidalgo, directora general de Administración Tributaria de la Alcaldía de Vargas, hizo un llamado a todas las empresas de radiodifusión que funcionan en la entidad para que cancelen sus tributos, de acuerdo con el artículo 290 de la Ley de Poder Público Municipal. La alícuota equivale a 0,5% sobre la actividad económica que ellos ejercen. Los medios de comunicación manifestaron desconocer la obligación, pero aseguraron que se pondrían al día. En Vargas, al centro-norte del país, funcionan once emisoras de radio, dos televisoras y varios medios comunitarios y alternativos (*Puerto*, 20.09.06, pág. 19).

Por decisión del Tribunal Noveno de Control, a cargo de la juez Jeaneth Rojas, será llevado a juicio el funcionario de la Policía de Aragua, Sergio Méndez, por la presunta comisión de los delitos de uso indebido de arma de fuego y homicidio intencional en grado de frustración, en contra de la periodista Roselba Díaz (*El Siglo*, 20.09.06, pág. 25).

El Ministerio Público citó en calidad de testigo al presidente del canal de noticias Globovisión, Alberto Federico Ravell, a fin de que ofrezca información en el marco de la investigación sobre un supuesto soborno que habría recibido la juez 34 de Control de Caracas, María Alejandra Rivas, a cambio de liberar el empresario Nelson Mezerhane. Por otra parte, Ravell indicó que no había razones para que el organismo solicitara su comparecencia “con tantas citaciones que

recibimos a diario esto puede ser una reacción por el caso Anderson, por la fuga de Carlos Ortega, por la supuesta reunión del Country Club o por el apagón que sufrió ayer la unidad móvil del Presidente, porque quizás hasta en esa situación aparecemos implicados” (*El Impulso*, 23.09.06, pág. A-9, *El Nacional*, pág. A-4, *El Universal*, pág. 1-4, *La Voz de Guarenas*, pág. 2, *Notitarde*, pág. 2, *La Prensa*, pág. 11, *Correo del Caroní*, pág. A.9).

ALERTA 41

PERSONAL DE SEGURIDAD DE MUNICIPIO ATACA

SEDE DE RADIO

El 22 de septiembre de 2006, la sede de la radio La Maripeña fue atacada por el Jefe de Seguridad del municipio Sucre del estado Bolívar, al sur del país, y por uno de los guardaespaldas del alcalde. Los agresores rompieron la reja protectora de la emisora y lanzaron piedras contra la fachada. Los sujetos reaccionaron con violencia cuando se percataron de que estaban siendo fotografiados por el director de la radio, Francisco Guillén, mientras resguardaban los vehículos oficiales de una protesta de mineros. El hecho ocurrió en Maripa, localidad de Bolívar.

Tras el ataque, los agresores se robaron un transmisor de energía eléctrica del medio, provocando un apagón. La estación volvió a transmitir con normalidad dos días después de los hechos.



ALERTA 42

DESCONOCIDOS ABALEAN VEHÍCULO DE RADIO ESTATAL

El 24 de septiembre de 2006, un vehículo de la emisora estatal Radio Nacional de Venezuela (RNV) fue abaleado por tres sujetos desde una camioneta y una moto, mientras se desplazaba por una avenida de Caracas. Los dos ocupantes de la unidad móvil del medio resultaron ilesos. Se desconocen los motivos de la agresión. No se descarta que el ataque se deba al trabajo de la emisora, ya que el vehículo estaba identificado con el nombre de la estación.

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, y la directora de la estación, Helena Salcedo, denunciaron el hecho ante la Fiscalía General de la República.



ALERTA 43

AGREDEN A REPORTEROS DURANTE MARCHA POLÍTICA

El 30 de septiembre de 2006, el equipo de reporteros del canal de noticias Globovisión fue agredido por presuntos simpatizantes del presidente Hugo Chávez, durante una caminata del candidato presidencial de la oposición, Manuel Rosales, en el estado de Trujillo, al occidente del país.

Según la reportera Delvalle Canelón, ellos cubrían la campaña de Rosales cuando fueron rodeados por los agresores. El camarógrafo fue golpeado con un objeto contundente, amenazado con una botella rota y obligado a entregar el videocasete. La unidad móvil y otros equipos del medio también fueron dañados.

El 19 de septiembre pasado, la reportera Paulimar Rodríguez, del diario *El Nacional*, también fue agredida por presuntos seguidores de Chávez durante una caminata de Rosales.

En las últimas marchas de Rosales ha habido enfrentamientos entre sus partidarios y los de Chávez. Las elecciones se realizarán en diciembre próximo.



Octubre 2006

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley Resorte), la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) publicó las normas técnicas para la difusión de mensajes a través de las televisoras, que garanticen la integración de las personas con discapacidad auditiva. Según *Gaceta Oficial*, los canales disponen de 90 días para incluir el lenguaje de señas y los subtítulos en los programas informativos y hasta 1 año

para el resto de la programación (*El Universal*, 01.10.06, pág. 1-6, *El Sol de Margarita*, pág. 11).

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) mostró su preocupación ante el hecho que Venezuela se dirija hacia un esquema similar al de Cuba, de persecución de la libertad de expresión por parte del Estado. Diana Daniels, presidenta de la SIP, al inaugurar la 62ª Asamblea General de la organización celebrada en México, sostuvo que “existen numerosos impedimentos legales para el ejercicio de la libertad de expresión”, y se refirió además a las continuas agresiones que sufren los periodistas en América Latina: “Amenazas e intimidaciones a periodistas se han convertido en una práctica común” especificando países como México, Cuba y Venezuela (*El Impulso*, 03.10.06, pág. A-15, *El Universal*, pág. 1-2, *El Nacional*, pág. A-4, 2001, pág. 2, *Últimas Noticias*, pág. 16).

Mercedes Prieto, fiscal 36 nacional del Ministerio Público, citó para este martes, 3 de octubre, al presidente de Globovisión Alberto Federico Ravell, para que rinda declaraciones en calidad de testigo, por el presunto soborno a un juez para dejar en libertad al empresario Nelson Mezerhane, dueño del canal de noticias, uno de los supuestos autores intelectuales del atentado en el que resultó muerto el fiscal Danilo Anderson (*Reporte*, 03.10.06, pág. 21, *El Universal*, pág. 1-6, *El Impulso*, pág. A-15).

ALERTA 44

AGREDIDO REPORTERO DEL CANAL DEL ESTADO DURANTE PROTESTA

El 3 de octubre de 2006, el periodista de Venezolana de Televisión Álvaro Cañizales y su camarógrafo César Zambrano; fueron agredidos verbalmente por un grupo de empleados de la empresa de alimentos Albeca C.A., mientras cubrían una manifestación. Esto ocurrió en el estado Carabobo, en el centro norte del país.

El hecho sucedió cuando los periodistas se presentaron en las instalaciones de la empresa para cubrir las protestas de los empleados, quienes exigían la reposición de varios de sus compañeros a sus antiguos puestos de trabajo.

Cañizales relató a IPYS que un grupo de aproximadamente veinte personas los amenazaron advirtiéndoles que se retiraran, porque de lo contrario los golpearían. Luego, los manifestantes los acusaron de ser periodistas del gobierno y golpearon enérgicamente su vehículo.

A pesar de lo sucedido, el periodista y su camarógrafo salieron ilesos.



El director general de Globovisión Alberto Federico Ravell acudió a la Fiscalía en calidad de testigo atendiendo a una citación que le hiciera el Ministerio Público, por la presunta reunión efectuada en el Country Club, donde supuestamente se sobornó a la juez María Alejandra Rivas, para liberar al empresario Nelson Mezerhane. Ravell expresó que fue tratado cordialmente y espera que “no me vuelvan a citar porque este juicio se cae de lo maduro que está” (*El Nuevo País*, 04.10.06, pág. 3).

Los representantes de la organización no gubernamental Periodistas por la Verdad, alertaron al pueblo venezolano y a la comunidad internacional sobre un supuesto golpe de Estado mediático que estarían fraguando los grandes medios de comunicación social del país. Desvinculando cualquier relación de esta organización con algún partido político, Marcos Hernández, uno de los líderes la misma, acusó a los medios de convertirse en comandos de campaña de uno de los candidatos de la oposición, incluso de reprogramar su habitual programación al servicio de sus intereses, citando como ejemplo a Radio Caracas Televisión (RCTV) y Globovisión (*La Verdad del Zulia*, 04.10.06, pág. A-3, *El Regional del Zulia*, pág. 21).

Perla Jaimes, abogada de Globovisión, acudió este miércoles en calidad de testigo al Ministerio Público, luego de ser citada por éste para responder sobre la denominada banda de abogados “Los Enanos”, quienes se habrían coludido para controlar al Poder Judicial. Comentó que la citación giró en torno a quiénes son los integrantes de la banda y al negar conocerla, sin embargo, expresó que “en el Palacio de Justicia todo el mundo sabe quién es quién, evidentemente

hay una banda de abogados que llaman “Los Enanos” y que todo el mundo saben quiénes son, es tonto que me lo vengán a preguntar a mí en una fiscalía, cuando todos estamos ubicados en el sitio”. Jaimes aprovechó la citación para entregar los recaudos solicitados por el Ministerio Público, relacionados con la cobertura dada por el canal de noticias sobre la fuga del dirigente sindical Carlos Ortega (2001, 05.10.06, pág. 15, *El Nuevo País*, pág. 3).

El Tribunal 14 de Juicio no ha realizado aún la escogencia de escabinos que participarán en el debate público del homicida del reportero gráfico de la Cadena Capriles, Jorge Aguirre. Se espera que para la semana próxima se realice el sorteo y se fije la fecha para la audiencia del ex funcionario de la Policía de Chacao, Boris Blanco (*Últimas Noticias*, 05.10.06, pág. 30).

María Alejandra Díaz, directora de Responsabilidad Social en Radio y Televisión del Ministerio de Comunicación e Información (Minci), destacó que no hay que ver a la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión como un instrumento jurídico y mucho menos político. Destacó que el propósito de esta ley “es cambiar el modelo comunicacional que hasta ahora ha sido dominado por un pequeño sector y tratar de abrir espacios con el fin de que otras voces puedan difundir sus mensajes”. En tal sentido afirmó: “Simplemente lo que buscamos es mejorar la programación que ofrece la radio y televisión” (*El Carabobeño*, 06.10.06, pág. A-2, *La Calle*, pág. 5).

En el marco del VIII Congreso de Instalaciones Eléctricas que se realiza en Puerto La Cruz, el director del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, anunció que se está tramitando un convenio con el Banco de Desarrollo Social (Bandes) para entregar recursos valorados en más de cien millones de dólares, a los medios comunitarios alternativos, para el desarrollo e impulso de nuevas estructuras en la que puedan funcionar estos medios comunitarios y empresas de telecomunicaciones a pequeña escala (*La Prensa de Anzoátegui*, 07.10.06, pág. 3).

La Comisión de Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional se mantiene abocada a la discusión de las leyes de agencia aeroespacial y

de infogobierno, con las cuales Venezuela modernizaría sus estamentos para propiciar un avance en el uso de los recursos de la información, telemática y la tecnología satelital. El presidente de la comisión, Manuel Villalba, indicó que se aprobaron más de cuatrocientos mil millones de bolívares para la adquisición e instalación de equipos técnicos y tecnológicos destinados a la detección de fenómenos telúricos y sísmológicos en las islas del Caribe, entre ellas Bonaire, Curazao y Aruba (*El Sol de Margarita*, 07.10.06, pág. 6).

Funcionarios de la Policía Municipal de San Diego, habrían agredido a golpes al reportero gráfico, Frank Pereira, perteneciente al semanario *Impacto* y al medio comunitario *San Diego al Día*, cuando se encontraba cubriendo un reclamo de Organizaciones Comunitarias para la Vivienda (OCV), las cuales exigían que se les ingresara en el grupo de beneficiarios de viviendas (*Notitarde*, 07.10.06, pág. 46, *La Nueva Prensa* de Oriente, pág. D-8, *El Carabobeño*, pág. D-9).

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) elevó su voz de condena nuevamente contra el Estado venezolano, por no haber terminado las investigaciones sobre los homicidios de periodistas en el país en los últimos cuatro años. El director ejecutivo de la organización no gubernamental Espacio Público, Carlos Correa, justifica la preocupación de la SIP al alegar que en Venezuela se ha hecho una constante que en casos de conmoción política y social los periodistas son afectados de alguna manera, bien sea con agresiones físicas o con limitaciones en el desempeño de su trabajo (*El Nacional*, 09.10.06, pág. A-1).

Representantes políticos de Alianza Bravo Pueblo y Primero Justicia se deslindaron ayer de las agresiones ejercidas ayer en contra de los equipos reporteriles de Venezolana de Televisión, la Agencia Bolivariana de Noticias y el diario *Vea*, quienes al cubrir la concentración efectuada el sábado en la avenida Libertador, fueron atacados por el equipo de seguridad del candidato opositor Manuel Rosales (*2001*, 10.10.06, pág. 2).

En una conferencia de libertad de prensa en Venezuela, realizada en el auditorio de la Maison de l'Amérique Latine en París, el empresario y editor venezolano Rafael Poleo señaló que el presidente Hugo Chávez

dispone de todas las condiciones legítimas e ilegítimas para hacerse con el triunfo en las elecciones presidenciales del próximo 3 de diciembre. Además indicó que el proyecto político de éste no se puede llevar a cabo con libertad de prensa (*El Nuevo País*, 10.10.06, pág. 3).

El concejal Armando Araque solicitó una reunión ante la cámara municipal con los directivos de la emisora La Mejor 101.1 FM, La Comunitaria de Guatire (estado Miranda), a fin de que hagan algunas aclaratorias ante los ediles del municipio Zamora. Indicó que esta emisora está tomando una actitud de la “IV República”, además de violar uno de los artículos de la ley de emisoras que dice que alguien que pertenezca a un grupo de electores no puede ser directivo de una emisora comunitaria, tal es el caso de Ricardo Páez (*La Verdad de Guatire*, 11.10.06, pág. 2).

ALERTA 45

ASESINAN A PERIODISTA EN SUCRE

El 7 de octubre de 2006, el periodista Pedro Bastardo fue asesinado de varios disparos en la cabeza. El homicida bajó de un automóvil y abaleó al periodista cuando se hallaba en una tienda en la ciudad de Cumaná del estado Sucre, región nororiental del país. Según testigos, el asesino discutió con la víctima antes de ultimarla. Se desconocen los móviles del crimen.

El Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc) de Sucre, maneja la hipótesis de homicidio por robo, pero a Bastardo no le quitaron ninguna pertenencia. El hermano de la víctima, Juan Bastardo, afirmó a los medios que el periodista no llevaba consigo grandes sumas de dinero ni objetos de valor.

Bastardo era periodista en el municipio Bolívar, Cumaná, desde hace ocho meses.



Antonio Ledezma, presidente de Alianza Bravo Pueblo, acudió a la sede de la Fiscalía General de la República para denunciar lo que considera un uso arbitrario de los medios de comunicación del Esta-

do en la campaña del candidato a la reelección Hugo Chávez. En este sentido rechazó las transmisiones que realiza Venezolana de Televisión, el canal de la Asamblea Nacional así como lo que se difunde en YVKE Mundial y las estaciones comunitarias (*Clarín de la Victoria*, 12.10.06, pág. 2, 2001, pág. 14, *El Nuevo País*, pág. 2).

El relator especial de la OEA para la libertad de expresión, Ignacio Álvarez, aseguró que “en Venezuela hubo también un retroceso” en la libertad de expresión, pues “en lugar de derogar el desacato, que en Venezuela se llama vilipendio, se ampliaron las penas y se ampliaron las personas protegidas por esa ley” (*El Nuevo País*, 13.10.06, pág. 3, *El Universal*, pág. 1-4, *El Nacional*, pág. A-4, *Diario de Guayana*, pág. 15).

El Banco de Venezuela/Grupo Santander y Universia organizan el 2° foro “Hablemos de futuro: Tendencias de la comunicación social”, como parte de su programa de responsabilidad social en el área educativa, que se realizará en el Auditorio Naranja de la Universidad Central de Venezuela (UCV). El foro contará con la participación de dos periodistas internacionales: Amaro Gómez Pablos y Javier Darío Restrepo, quienes debatirán “¿Cómo pensar en el interés del público desde los medios de comunicación?”, en el marco de la celebración del V aniversario de Universia y los 60 años de la Escuela de Comunicación Social de la UCV (*Panorama*, 13.10.06, pág. 2-1).

En horas de la mañana, dos desconocidos penetraron en las instalaciones del diario *De Frente*, en Barinas (estado Barinas), llevándose un total de dos millones de bolívares (*El Nacional*, 15.10.06, pág. B-27).

ALERTA 46

DEMANDAN A DIARIO POR DIFAMACIÓN E INJURIA

El 16 de octubre de 2006, el diario *El Impulso* fue demandado por difamación e injuria por un directivo del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación (Ipsame). La querrela responde a que, en julio de 2005, el diario publicó una carta en la sección Apartado de los Lectores firmada por Cecil Antillano, beneficiaria del IPASME, en la que critica la administración del Ipsame. Sin embargo, en septiembre del mismo año, en otra carta también

publicada, Antillano negó haber sido la autora de aquel mensaje y afirmó que utilizaron su nombre para desprestigiar a la institución. La denuncia se sentó ante el Tribunal Sexto de Juicio de la ciudad de Barquisimeto, estado Lara, al centrooccidente del país.

El presidente del periódico, Carlos Carmona, indicó que un medio de comunicación no puede ser responsable de lo que dice un tercero en una nota de opinión publicada con su firma.



El rector del Consejo Nacional Electoral, Germán Yépez, manifestó estar preocupado por los excesos de los medios de comunicación social en la cobertura de las campañas electorales, especialmente de Venezolana de Televisión y Globovisión, y explicó que el organismo comicial propicia una reunión de alto nivel con los representantes de Manuel Rosales y Hugo Chávez para frenar la escalada de la guerra sucia (*El Nacional*, 17.10.06, pág. A-2).

El licenciado Eduardo Alemán Pérez, director del diario *El Carabobeño* de Valencia (estado Carabobo), fue electo miembro de la junta de directores de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) y miembro del Consejo Consultivo del Instituto de Prensa de dicha institución, durante la 62ª Asamblea General de la SIP celebrada en México desde el 29 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2006. Esta junta está facultada para establecer la reglamentación y aprobar las medidas necesarias para la dirección de los asuntos de la Sociedad y para cumplir todas las funciones y actos considerados necesarios a los mejores intereses de la institución (*El Carabobeño*, 17.10.06, pág. A-3).

El presidente del diario *El Impulso* de Barquisimeto (estado Lara), Carlos Eduardo Carmona Palenzona, acompañado por el abogado Aníbal Palacios, compareció ante el Tribunal sexto de Juicio, a cargo de la magistrada Pilar Fernández, para un juicio oral y público debido a una demanda contra ese medio de comunicación social (*El Impulso*, 17.10.06, pág. A-11).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, aseguró que la cobertura de los medios de comunicación del Estado

venezolano en las actividades de los candidatos y candidatas presidenciales, es muy superior a la de los medios privados. Esta aseveración la formuló luego de reunirse con el presidente de la Comisión de Financiamiento y Participación Política del Poder Electoral, Vicente Díaz, quien le hizo algunas observaciones con respecto a la cobertura que se ha hecho de varios eventos de la campaña electoral, y al mismo tiempo recordó que es fundamental que los canales del Estado den el ejemplo de lo que debe ser una conducción equilibrada de un medio informativo venezolano (*El Sol de Margarita*, 18.10.06, pág. 12).

Autoridades colombianas denunciaron que la señal del canal estatal Venezolana de Televisión (VTV) bloquea la frecuencia de un canal regional de la fronteriza ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) y que incluso hay denuncias similares en otros tres departamentos limítrofes (*Frontera*, 18.10.06, pág. A-4).

El presidente de la Comisión de Financiamiento y Participación Política del Poder Electoral, Vicente Díaz, criticó los despliegues noticiosos desproporcionados de los medios estatales, pese a que el Ministro de Comunicación e Información acudiera al CNE para “convencer” al rector del organismo de la “pluralidad, amplitud y equilibrio” en la cobertura informativa de los medios oficiales a la campaña electoral. Díaz catalogó como un proceder informativo incorrecto la cobertura informativa de la reinauguración del Liceo Andrés Bello y la transmisión del juego de voleibol en el que participaron Hugo Chávez y el alcalde metropolitano de Caracas, Juan Barreto, “eso no fue difusión de obras de gobierno, ni de actividad del Estado, ni de un tema de interés colectivo” (*El Universal*, 19.10.06, pág. 2-1).

Por órdenes emanadas de la Dirección del Hospital Pediátrico Agustín Zubillaga del estado Lara, se prohibió la entrada de los medios de comunicación a las instalaciones del centro hospitalario (*El Informador*, 20.10.06, pág. A-6).

En el marco del fortalecimiento de la participación comunitaria y el impulso a los consejos comunales en el estado Aragua se presentó, a través de la Comisión Regional Presidencial del Poder Popular, el plan de acción de los Consejos Comunales a los medios alternativos

y comunitarios del estado Aragua, todo esto con la intención de lograr la participación activa de las comunidades en la solución de sus problemas, conjuntamente con las instituciones y organizaciones regionales (*El Aragüeño*, 23.10.06, pág. 4).

La Comisión Electoral Nacional del Colegio Nacional de Periodistas convocó una plenaria con todas las seccionales del organismo a escala nacional, con el propósito de evaluar la situación actual del gremio, que desde junio de 1998 no ha podido renovar autoridades por disposiciones eventuales del CNE. Antonio María Pérez, dirigente del gremio en el estado Aragua, destacó que “es responsabilidad de nosotros sacar adelante el proceso electoral del gremio que tiene ya 6 años de atraso” (*El Aragüeño*, 24.10.06, pág. 4).

La Unidad Táctica de Combate Néstor Cerpa Cartolini amenazó con fusilar a representantes de los canales Globovisión, RCTV, CMT, Canal 51 y Televen, en misiva enviada a la redacción de *La Voz* en Caracas. A través de un “Comunicado al mundo” los integrantes de la agrupación que hace vida en la urbanización 23 de Enero de la parroquia Sucre de Caracas, instaron “al pueblo venezolano a conformar milicias armadas en defensa de nuestra patria y Revolución Bolivariana” (*La Voz de Guarenas*, 15.10.06, pág. 3).

Mediante un comunicado enviado al candidato Manuel Rosales, periodistas de todo el país denunciaron los reiterados intentos del gobierno de Hugo Chávez para aplastar la opinión pública y generar autocensura en los medios, además de expresar su respaldo al candidato presidencial, “un venezolano integral que durante su trayectoria demostró respeto al derecho de disentir, tolerante con los que piensan distinto a él y defensor de la libertad de expresión como valor supremo en un régimen democrático” (*Correo del Caroní*, 29.10.06, pág. A-9).

ALERTA 47

**AGENTES DE SEGURIDAD INTENTARON IMPEDIR A TELEVISORA
CUBRIR ACTO OFICIAL, ACOSO CONTRA MEDIO ES REITERADO**

El 30 de octubre de 2006, agentes de seguridad de la Casa Militar y de la Policía Metropolitana, intentaron impedir al canal Glo-

bovisión la cobertura de un acto oficial del presidente de la República, Hugo Chávez, en una parroquia al oeste de Caracas. Los efectivos negaron el paso de la unidad móvil de la televisora pero dejaron pasar a los vehículos de los medios de comunicación estatales, según denunció la periodista de Globovisión, Mayela León. La reportera señaló que luego los agentes le permitieron pasar pero caminando.

En lo que va del año, IPYS ha emitido seis alertas acerca del canal Globovisión. Entre los agresores se hallan militares, el Poder Judicial y el Ministerio Público. Ello comprueba la existencia de una política de acoso contra este medio, que es opositor al gobierno, actitud que IPYS rechaza ya que restringe la libertad de prensa.



Jorge Bolívar, periodista de Magnética FM, quedó absuelto de culpas luego de permanecer detenido cerca de treinta horas en una comisaría ubicada en Cagua, estado Aragua. El reportero había sido agredido por funcionarios de la Policía de la región y acusado de ocasionar problemas de orden público y resistencia a la autoridad (*El Siglo*, 31.10.06, pág. D-32).

Noviembre 2006

Los trabajadores de la comunicación del estado Táchira crearon la Federación Bolivariana, que agrupa a locutores, camarógrafos, reporteros gráficos, editores, lumineros, directores de estaciones de radio comunitarias y periodistas, con el propósito de estrechar lazos de amistad y fraternidad entre el personal que labora en el área de la comunicación del estado, además de impulsar los valores de la Revolución Bolivariana, como la solidaridad, la equidad y la justicia social (*La Nación*, 01.11.06, pág. C-3).

Un grupo de periodistas y comunicadores se pronunciaron a favor del candidato presidencial Manuel Rosales, exponiendo en un comunicado enviado al mismo que “no hay democracia sin libertad de información y sin medios de comunicación independientes, por ello los ataques del actual régimen han sido dirigidos a la médula de la

democracia. Medidas legales, acoso judicial y acciones administrativas se aplican contra ciudadanos, periodistas en ejercicio y medios de comunicación social en todo el país” (*La Nueva Prensa de Guayana*, 01.11.06, pág. A-10).

Periodistas del diario *El Progreso* de Ciudad Bolívar (estado Bolívar) fueron maltratados cuando intentaban cubrir una reunión entre los mineros del Alto Caura y las autoridades del Teatro de Operaciones N° 5 en las instalaciones del Club Militar de Ciudad Bolívar (*El Progreso*, 01.10.06, pág. 2).

ALERTA 48

ESTUDIANTES INTIMIDAN A REPORTERO DURANTE PROTESTA

El 2 de noviembre de 2006, el reportero gráfico Jorge Reyes, del diario *El Carabobeño*, fue intimidado por un grupo de estudiantes del Liceo Pedro Gual cuando fotografiaba la protesta que realizaban. Los estudiantes lo rodearon para quitarle la cámara fotográfica, pero pudo escapar gracias a la intervención de dos efectivos de la Policía del estado de Carabobo, al norte del país.



Odry Farnetano, directora de Información del Consejo Nacional de la Cultura, ha venido recibiendo continuas amenazas por parte de Fanny Peñalver, familiar de la dirigente política Lina Ron que también labora en dicho ente. El caso ya es conocido por la fiscal 10ª de Caracas, Lesbia Almarza, quien refirió a la periodista a la Unidad de Víctimas Especiales del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc) (*Últimas Noticias*, 03.11.06, pág. 36, *El Universal*, pág. 1-6).

ALERTA 49

**PRESIDENTE CHÁVEZ ADVIRTIÓ A TELEVISORAS
QUE NO RENOVARÍA LICENCIAS DE TRANSMISIÓN**

El 3 de noviembre de 2006, el presidente de la República, Hugo Chávez, advirtió a las empresas televisivas, sin especificar nombres,

que su gobierno no les renovarían las concesiones de transmisión para el año próximo por promover su derrocamiento del gobierno. Realizó la advertencia durante un acto oficial en la ciudad de Los Teques del estado Miranda, al norte del país.

El mandatario alegó que el Estado es dueño del espectro radioeléctrico y recordó que en 2007 se vencerán las concesiones a unas televisoras, sin nombrarlas. Ante la advertencia del mandatario, dos medios opositores al gobierno, RCTV y Globovisión, indicaron que sus concesiones vencerán en el 2020 y el 2015, respectivamente.

La administración del espectro radioeléctrico corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), entidad con potestad para renovar las concesiones, conforme a Ley. El Departamento de Atención al Ciudadano de Conatel indicó a IPYS que para conocer cuáles son las televisoras cuyas licencias vencerán en 2007 se debía enviar una carta al director general, Ing. Alvin Lezama. IPYS realizará dicho trámite.

En junio pasado, Chávez ordenó revisar las concesiones a las emisoras que apoyaron el golpe de Estado de abril de 2002.



El presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), Rafael Molina, tildó de “intolerante” al mandatario venezolano Hugo Chávez y dijo que en Venezuela no existen las “condiciones ideales” para ejercer el periodismo (*El Nuevo País*, 04.11.06, pág. 3).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, aseguró que Venezuela es el país que tiene más alto grado de libertad de expresión y que en este gobierno se ha democratizado este derecho; “es para la totalidad de los venezolanos, no sólo para la élite acostumbrada a monopolizar el escenario político y eso tiene molesto a cierto sectores”, así respondió el ministro a las críticas que hiciera Rafael Molina, presidente de la SIP, quien catalogó de “intolerante” al presidente de la República Hugo Chávez (*El Nacional*, 05.11.06, pág. A-2, *El Universal*, pág. 1-4).

Motivado por la nueva amenaza que hiciera al mandatario nacio-

nal de revocar las concesiones a los medios de comunicación radio-eléctricos, el alcalde metropolitano de Caracas, Juan Barreto, propuso realizar un debate público sobre cuál debería ser el papel del Estado en cuanto al otorgamiento de las concesiones que poseen algunas emisoras y televisoras del país (*El Periódico de Maturín*, 05.11.06, pág. 14, *Frontera*, pág. A-4).

El locutor Napoleón Bravo no logró que el Tribunal Supremo de Justicia anulara la decisión de la Sala Accidental 10ª de la Corte de Apelaciones de Caracas, que abrió las posibilidades de enjuiciarlo por el delito de vilipendio supuestamente cometido al llamar “burdel”, en el programa “24 Horas” de Venevisión, al máximo tribunal (*Últimas Noticias*, 06.11.06, pág. 30).

El fiscal 23º del Ministerio Público en Táchira, Juan de Jesús Gutiérrez, imputó al corresponsal de Globovisión, Freddy Machado, por la supuesta comisión del delito de retención ilegal de documentos públicos, establecido en el artículo 78 de la Ley contra la Corrupción (*El Nacional*, 07.11.06, pág. A-4).

El director general de Globovisión, Alberto Federico Ravell, denunció que la Guardia Nacional (GN) está impidiendo el acceso de los canales de televisión a sus microondas para alinearlas, hecho que viola la Constitución de la República: “en este momento, las transmisiones en vivo están secuestradas por orden de la GN. Los canales de televisión no tenemos acceso para alinear nuestras microondas”. Asimismo afirmó haberse comunicado con el vicepresidente de la República, José Vicente Rangel, con el director de Conatel, Alvin Lezama, y con la presidenta del CNE, Tibisay Lucena quienes manifestaron no tener conocimiento de esa información (*El Periódico*, 08.11.06, pág. 2, *Correo del Caroní*, pág. A-11, *El Nacional*, pág. A-2, *El Nuevo País*, pág. 2).

Freddy Machado, corresponsal de Globovisión en el estado Táchira, acudió por primera vez al Ministerio Público a rendir declaraciones sobre el caso que se lleva en su contra desde hace ocho meses, por el presunto delito de retención de documentos oficiales relacionado con los títulos de especialización, presuntamente falsos, del juez Jorge Ochoa Arroyave, conocido en el estado por llevar a la cárcel a los

llamados presos políticos del Táchira y al periodista Gustavo Azócar (*El Universal*, 08.11.06, pág. 1-6, *El Nuevo País*, pág. 2).

La periodista Odry Farnetano, directora de Información del Consejo Nacional de la Cultura (Conac), declaró ante la fiscal Lesbia Almarza en relación con las amenazas de muerte que profiriera Fanny Peñalver Gómez, a raíz de un informe que levantó Farnetano en donde critica el desempeño de un trabajador del organismo (*Últimas Noticias*, 08.11.06, pág. 32).

ALERTA 50

**FISCAL ACUSA A PERIODISTA DE RETENCIÓN
DE DOCUMENTO OFICIAL**

El 6 de noviembre de 2006, el periodista Freddy Machado, corresponsal de la televisora Globovisión en el estado Táchira, al oeste del país, fue acusado por el delito de retención de un documento oficial. La denuncia fue interpuesta por el fiscal de la Circunscripción Judicial de la región, Juan de Jesús Gutiérrez, luego de que Machado recibiera una copia de la sentencia que le permite publicar fotografías del juez Jorge Ochoa, quien en marzo pasado solicitó a un tribunal que prohibiera al periodista publicar imágenes suyas por motivos de seguridad.

Machado recibió el documento de un funcionario del Tribunal Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y de Tránsito. Según el periodista, el hecho quedó registrado en el libro de entregas de dicho Tribunal.

Según la denuncia del Fiscal, Machado no debió obtener una copia del fallo, a pesar de que ésta le fue otorgada por el Tribunal. La acusación se ampara en el artículo 78 de la Ley contra la Corrupción que sanciona con tres a siete años de prisión a quien ilegalmente oculte, altere o retenga este tipo de documentos. Sin embargo, el periodista solicitó una copia de la sentencia, acto que no está tipificado como delito.

El periodista afirmó a IPYS que continuará asistiendo a las citaciones de la Fiscalía.

ALERTA 51

ALCALDE IMPIDE COBERTURA A MEDIOS

El 9 de noviembre de 2006, el alcalde de la ciudad de Maturín, Numa Rojas, prohibió a los medios locales la cobertura de un acto oficial, en represalia por las denuncias de la prensa de corrupción en la gestión del funcionario. Los medios afectados fueron los diarios *La Prensa* y *El Periódico* de Monagas, y las radios *Órbita* y 93.5 La Gran FM. Maturín se encuentra en el estado Monagas, al este del país.

Durante el acto, el alcalde advirtió a los medios locales que dejaría de concederles declaraciones y les retiraría la publicidad oficial de la alcaldía.

Marcos Hernández, representante de la organización no gubernamental Periodistas por la Verdad, considera que la oposición ha emitido mensajes desestabilizadores para fraguar otro golpe contra el presidente Hugo Chávez. Con gráficos en las manos, Hernández aseveró que el candidato de la oposición tiene un ventajismo en la cobertura de la campaña en 88 periódicos, 60 televisoras y 160 emisoras de radio, “si es necesario sacarles del aire, lo haremos” advirtió (*El Tiempo*, 10.11.06, pág. 8, *El Metropolitano*, pág. 2).

Ricardo José Reina Ramírez, ciudadano de Acarigua (estado Portuguesa), acudió ante la Fiscalía a verificar el estado de su denuncia contra los fiscales Giberto José Tremarias y Elida Rosa Vargas Fuenmayor, supuestos cómplices en una estafa para quitarle 50% de las acciones de la televisora de suscripción por cable, Tesalt C.A., ubicada en la localidad de Píritu (*El Carabobeño*, 10.11.06, pág. A-10).

ALERTA 52

IMPIDEN ACCESO A MEDIOS DURANTE ACTO OFICIAL

El 10 de noviembre de 2006, diversos medios de comunicación privados fueron impedidos de ingresar a la ceremonia de aniversario de la Aviación Venezolana. Sólo ingresaron los medios estatales. El hecho ocurrió en el municipio Palavecino del estado Lara, en el centrooccidente del país.

Funcionarios del Ejército ordenaron al diario local *El Impulso* que desalojara el lugar. Tampoco se le permitió la entrada a los canales privados Globovisión, Televen, RCTV y al diario *El Universal*.



El representante de Periodistas por la Verdad, Marcos Hernández denunció en el estado Anzoátegui que los medios de comunicación privados van a declarar ganador al candidato opositor Manuel Rosales, antes de que el Consejo Nacional Electoral emita el primer boletín oficial de las elecciones del próximo 3 de diciembre (*Vea*, 11.12.06, pág. 2).

El reportero gráfico de 24 años, Jonathan Freitas, murió este domingo en un accidente automovilístico, ocurrido en el sector La Encrucijada de la población de Caucagua, estado Miranda. El joven reportero resultó ser uno de los sobrevivientes cuando cubría para el diario *TalCual* los sucesos del 11 de abril de 2002 en el centro de Caracas, cuando una bala le rozó el brazo izquierdo (*El Tiempo*, 14.11.06, pág. 43, *El Carabobeño*, pág. D-12, 2001, pág. 20).

Santiago Delpino, director de la oficina central de la Agencia Internacional de Radiodifusión (AIR), llegó a Venezuela para iniciar contactos con algunos editores y ejecutivos de los medios de comunicación venezolanos. Aún cuando no pronunció ningún adjetivo sobre la situación del país que comprometiera su visita, reconoce, sin embargo, que el caso venezolano le merece “especial atención” a los miembros de la AIR y que las polémicas que se levantan sobre el comportamiento del gobierno de Hugo Chávez y su relación con los medios, la vigencia de la libertad de expresión y el Estado de Derecho “es foco de preocupaciones” entre los afiliados continentales de la asociación (*El Nacional*, 14.11.06, pág. A-4, *El Universal*, pág. 1-6).

El Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Prensa (SNTTP), celebró ayer su proceso eleccionario. Luego de las exigencias emanadas del Consejo Nacional Electoral, se realizó la convocatoria para elegir autoridades y la asistencia a las urnas superó las expectativas de los organizadores (*El Mundo*, 15.11.06, pág. 6).

“No atacé a Globovisión ni a sus periodistas. Me defendí de un señalamiento gratuito y falso, que pretendía justificar la ausencia o no aceptación por parte de una fuente de la cobertura de ese canal televisivo, con acusaciones injuriosas hacia el canal televisivo que dirijo”, estas palabras fueron declaradas mediante una comunicación escrita por el presidente de Somos Televisión y Somos 93.5, José Israel González, para defenderse del ataque realizado al canal de noticias durante un programa transmitido en vivo el 10 de noviembre y cuya grabación reposa en los archivos de *El Impulso* (*El Siglo*, 16.11.06, pág. A-11).

Por decisión de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), las frecuencias del espectro radioeléctrico 44 (UHF) de Monagas y 30 (UHF) de Vargas, que usaba el canal de noticias Globovisión, continuarán disponibles por ahora, tal como lo decidió el 10 de abril la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ya que el juzgado declaró improcedente el recurso de suspensión de efectos solicitado por el canal (*El Nacional*, 17.11.06, pág. A-2, *Últimas Noticias*, pág. 45).

ALERTA 53

**PRESIDENTE CHÁVEZ AMENAZA NUEVAMENTE
CON CERRAR TELEVISORAS**

El 17 de noviembre de 2006, el presidente de la República Hugo Chávez, candidato a la reelección, amenazó con cerrar los canales de televisión que difundan mensajes de desestabilización el día de las elecciones, a realizarse el 3 de diciembre próximo. La advertencia la realizó durante el lanzamiento de un programa social en la isla de Margarita, estado Nueva Esparta, al norte del país.

El mandatario indicó que se cerrarían aquellos medios de comunicación que se presten a difundir mensajes que promuevan la guerra, el odio, el terrorismo o llamados para desconocer a las autoridades. Además, sostuvo que los medios estarían conspirando contra el gobierno. No mostró pruebas de dichas acusaciones.

Es la tercera vez que el Presidente amenaza con cerrar los medios en lo que va del año. En junio pasado, Chávez ordenó revisar las

concesiones a las emisoras que apoyaron el golpe de Estado de abril de 2002. El 3 de noviembre último, advirtió a las televisoras cuyas concesiones de transmisión vencerán el año 2007, que su gobierno no les renovarían los contratos por promover su derrocamiento del gobierno. No reveló los nombres de los medios.



ALERTA 54

MINISTERIO PÚBLICO ACUSA A PERIODISTA

El 20 de noviembre de 2006, el fiscal 23 con competencia nacional, Juan de Jesús Gutiérrez, adscrito a la Fiscalía General de la República, acusó al periodista Gustavo Azócar por los delitos de lucro ilegal contra la administración pública, falsificación de documento privado y estafa. El próximo 19 de diciembre se realizará la audiencia preliminar ante el Juzgado séptimo de Control, a cargo del juez Ciro Heraclio Chacón. Esto ocurrió en San Cristóbal, al oeste del país.

Azócar enfrenta estos cargos a raíz de la investigación que ordenara la entonces procuradora del estado Táchira, Ana Casanova, ante la supuesta estafa cometida por el periodista cuando se desempeñaba como director de Radio Noticias 1060 AM, en el año 2000.

El periodista sustentó con pruebas que su administración fue transparente. Incluso, expertos contadores del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), determinaron que su actuación fue limpia. Sin embargo, el fiscal Gutiérrez ha continuado con el proceso, determinando la presunta responsabilidad del periodista.

Azócar sustentó ante los medios de prensa una supuesta persecución que mantiene el gobernador del estado Táchira, Ronald Blanco Lacruz, por el carácter crítico que ha mantenido ante su administración.



Las autoridades colombianas informaron de la captura del corresponsal colombiano Freddy Muñoz, de la cadena Telesur, en

cumplimiento de una orden de la Fiscalía que lo acusa de rebelión y terrorismo (*El Nacional*, 21.11.06, pág. B-25, 2001, pág. 2).

ALERTA 55

AMENAZAN DE MUERTE A PERIODISTA DE DIARIO

El 21 de noviembre de 2006, el jefe de Redacción del diario *El Impulso*, José Ángel Ocanto, fue amenazado de muerte por un ciudadano que se identificó como militar y padre de la niña que apareció en una foto publicada el mismo día en el diario. El agresor llegó hasta las instalaciones del medio y exigió al periodista le diera el nombre del autor de la fotografía. Ocanto fue amenazado al negarse a revelar esa información. La foto fue utilizada por el diario para ilustrar la columna de opinión del periodista acerca de tráfico de armas en el estado Lara, al sur del país.

En la imagen, la niña yace de espaldas con un arma en las manos y acompañada por dos adultos, uno de ellos sería el agresor. Los tres visten uniforme militar. De acuerdo con la versión del diario, la imagen no pertenece a ningún fotógrafo del medio sino que fue enviada al periódico sin remitente ni crédito. El supuesto padre no habría autorizado su publicación.

Ocanto indicó a IPYS que el agresor portaba un arma de juguete y que trató de golpearlo con ésta



Carolina Bescansa, profesora de la Universidad Complutense de Madrid, mostró gran sorpresa tras ver cómo Globovisión manipuló su nombre en internet para intentar descalificar los resultados de las últimas encuestas donde se demuestra una ventaja de Hugo Chávez para las próximas elecciones. “Los resultados de nuestra encuesta arrojan una diferencia entre 15 y 20 puntos entre Chávez y Rosales, siendo en este momento la situación estable con respecto a esa diferencia de puntos” aseguró Bescansa (*El Puerto*, 22.11.06, pág. 2).

Andrés Izarra, presidente de la cadena regional de noticias Telesur, rechazó el arresto del corresponsal Freddy Muñoz en Colombia y

señaló que temía por su seguridad. Por otra parte, la organización no gubernamental Periodistas sin Fronteras protestó ayer por la detención del corresponsal, calificó el hecho de un abuso de poder y pidió su inmediata liberación (*Panorama*, 22.11.06, pág. 2-6).

ALERTA 56

MANIFESTANTES AGREDEN A PERIODISTA DE TV ESTATAL

El 22 de noviembre de 2006, la periodista Marianne Martín, corresponsal de la televisora estatal Venezolana de Televisión (VTV), fue agredida por siete hombres cuando cubría una marcha convocada por la oposición al gobierno del presidente Hugo Chávez, en el estado Lara, al centro del país. Según Martín, los agresores vestían polos azules del grupo político del entonces candidato a la presidencia, Manuel Rosales.

La reportera afirmó que los agresores la calificaron de "chavista" (apelativo usado para los partidarios de Chávez). Luego, la empujaron y la manosearon. Martín logró escapar y se refugió en una vivienda.



El Comité Coordinador Global de Organizaciones de Libertad de Prensa expresó que vigilará de cerca las dificultades que enfrentan los medios noticiosos en Venezuela y exhortó a la excarcelación inmediata de periodistas cubanos. En su reunión en la ciudad de Río de Janeiro, las resoluciones de los organismos mundiales fueron adoptadas en forma conjunta por la Asociación Interamericana de Radiodifusión, La Asociación Mundial de Periódicos, el Comité Mundial por la Libertad de Prensa y la Sociedad Interamericana de Prensa (*El Universal*, 23.11.06, pág. 1-7, *Reporte*, pág. 21).

ALERTA 57

**MILITARES AGREDEN A REPORTEROS DE GLOBOVISIÓN,
ACOSO CONTRA MEDIO ES REITERADO**

El 23 de noviembre de 2006, un equipo de reporteros del canal

Globovisión fue agredido por personal de seguridad de la Casa Militar de gobierno cuando cubría una protesta en la puerta de esta sede en Caracas. Los reporteros agredidos fueron Beatriz Adrián, Edwin Moreno y José Luis Ochoa.

Durante la manifestación, Adrián ordenó a su equipo retirarse del lugar cuando se percató de que tres efectivos militares se acercaban. Los militares alcanzaron al camarógrafo y pretendieron quitarle la cinta de grabación sin explicar el motivo. Al intentar impedir la agresión, el asistente de cámara, Edwin Moreno, fue golpeado por los efectivos.

En lo que va del año, IPYS ha emitido siete alertas acerca del canal Globovisión. Entre los agresores figuran militares, el Poder Judicial y el Ministerio Público. Ello comprueba la existencia de una política de acoso contra este medio, que es opositor al gobierno, actitud que IPYS rechaza ya que restringe la libertad de prensa.



El diputado Francisco Martínez, presidente del Consejo Legislativo del estado Lara, manifestó con respecto a la agresión que sufriera la periodista de Venezolana de Televisión, Marianne Martín, y el camarógrafo de la ANTV Héctor Rosales, “fue tan sólo una pequeña muestra del aberrante atrevimiento que mueve verdaderamente a la oposición” (*El Informador*, 24.11.06, pág. A-2).

El gobernador del estado Lara, Luis Reyes Reyes, manifestó que es difícil concebir que un hombre pueda golpear a una dama al consultarle acerca de la agresión que sufriera la periodista de VTV, Marianne Martín, y llamó la atención al Colegio Nacional de Periodistas (CNP), seccional Lara, pues no se pronunció en contra del ataque por ser una periodista del canal del Estado, y que ni siquiera el secretario general de Lara hizo un pronunciamiento público (*El Informador*, 25.11.06, pág. A-2).

El Colegio Nacional de Periodistas, seccional Lara, a través de un comunicado público rechaza categórica y enérgicamente las agresiones e intimidaciones a los comunicadores sociales en el ejercicio de sus funciones. Nolberto Herrera, secretario general del gremio, manifestó sus palabras de solidaridad y apoyo hacia Marianne Martín, corresponsal

de VTV y José Ángel Ocanto, jefe de redacción del diario *El Impulso*, víctimas de la intolerancia política. Además, Herrera exhortó a sus colegas a ejercer su misión sin apasionamientos de ninguna índole, buscando mantener el equilibrio y sirviendo más bien como agentes de conciliación en este momento de la historia democrática del país (*El Impulso*, 25.11.06, pág. A-11).

El presidente de Telesur, Andrés Izarra, denunció que existen numerosas incongruencias en el caso planteado por Colombia contra el corresponsal de esa planta, Freddy Muñoz. Asimismo objetó la credibilidad de tres testigos utilizados en la causa, quienes habrían señalado la intervención de Muñoz en atentados con explosivos y condenó que “un señalamiento tan débil puede ser utilizado para aprisionar y levantar cargos tan duros como el de rebelión y terrorismo contra un periodista, cuya carrera de más de doce años puede ser fácilmente verificable” (*Últimas Noticias*, 25.11.06, pág. 29, *Vea*, pág. 46, *El Nacional*, pág. B-21, *El Universal*, pág. 1-6).

ALERTA 58

ROBAN INFORMACIÓN A PERIODISTA ESPAÑOLA

El 25 de noviembre de 2006, desconocidos robaron la computadora portátil y la cámara digital de la periodista española Margarita Luis Fernández. Los objetos se hallaban dentro de su maleta en la habitación del hotel donde se aloja, en Caracas. No se descarta que el robo se deba a su labor periodística ya que, según la periodista, dentro de la maleta también había documentos de otro reportero español que los ladrones no se llevaron. Luis Fernández escribía artículos sobre la política exterior y los programas sociales del gobierno que serían publicados en España. Los reportajes estaban guardados en el computador.

Los ladrones se llevaron también dinero, su pasaporte y su pasaje de retorno a España. La periodista realizaba una pasantía para el diario *Últimas Noticias* de Caracas.

La División contra Hurtos del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas investiga el hecho.

El Comando Nacional de Periodistas Bolivarianos llevó a cabo, en el platillo protocolar del Teatro Teresa Carreño, un acto en respaldo a la reelección del presidente candidato Hugo Chávez, en el cual los comunicadores sociales del país ratificaron la segura libertad de expresión existente en Venezuela. Jesús Machado, presidente del comando, ratificó que bajo ninguna circunstancia están de acuerdo con confundir la libertad de expresión con la falta de ética y el abuso de manipular una entrevista o una información (*Vea*, 27.11.06, pág. 6).

La periodista Sonsiré Luna Da Costa tendrá que ser reincorporada al cargo que venía desempeñando en el Ministerio de Comunicación e Información, de donde fue despedida el pasado 22-12-2004 por supuesta desobediencia de órdenes de sus superiores, así lo ordenó el Juzgado Superior 2° de Caracas (*Últimas Noticias*, 27.11.06, pág. 34).

ALERTA 59

**DIPUTADA OFICIALISTA EXHORTA A PARTIDARIOS
DE HUGO CHÁVEZ A TOMAR MEDIOS PRIVADOS EL DÍA
DE LAS ELECCIONES**

El 29 de noviembre de 2006, la diputada oficialista Iris Varela pidió a los seguidores del presidente de la República y candidato a la reelección, Hugo Chávez, que se preparen para tomar las televisoras y las radios privadas el 3 de diciembre, día de las elecciones presidenciales, ya que serían utilizados para dar como ganador al candidato opositor Manuel Rosales. Varela hizo sus declaraciones en el programa periodístico "Al Momento" de la televisora estatal Venezolana de Televisión (VTV).

La diputada se refirió explícitamente a la Televisora Regional del estado Táchira (TRT), en la ciudad de San Cristóbal, al oeste de país, y a las nacionales RCTV y Globovisión, ambas con sede en Caracas, como los medios a ser tomados.

Varela es reconocida como una de las diputadas más radicales e influyentes de la Asamblea Nacional. En 2005 fue promotora de

la Ley de Reforma Parcial del Código Penal que aumentó las penas por delitos de desacato.



El presidente de la Cámara Venezolana de Radiodifusión, Ciro García, afirmó que las 420 emisoras afiliadas en el país, esperarán el primer boletín oficial del Consejo Nacional Electoral, antes de dar resultados electorales preliminares, luego de reunirse con el ministro de Comunicación e Información, William Lara (*Últimas Noticias*, 30.11.06, pág. 35).

ALERTA 60

PRESIDENTE CHÁVEZ AMENAZA CON CERRAR MEDIOS QUE DIFUNDAN ENCUESTAS A BOCA DE URNA EL DÍA DE LAS ELECCIONES

El 30 de noviembre de 2006, en conferencia de prensa, el presidente de la República y candidato a la reelección, Hugo Chávez, advirtió que cerrará los canales privados de televisión si transmitían encuestas a boca de urna con los resultados de las elecciones del 3 de diciembre antes que los resultados oficiales del Consejo Nacional Electoral. Chávez reiteró que no aceptará desestabilizaciones de los medios y dijo estar arrepentido de no haber cerrado Venevisión, Radio Caracas TV, Globovisión y Televen durante los sucesos de abril de 2002, cuando un intento de golpe de Estado logró desalojarlo del poder durante 47 horas. El hecho ocurrió en su despacho en el Palacio de Miraflores.

Es la cuarta vez que el Presidente amenaza con cerrar los medios en lo que va del año. En junio pasado, ordenó revisar las concesiones a las emisoras que apoyaron el golpe de Estado de abril de 2002. El 3 de noviembre último, advirtió a las televisoras, cuyas concesiones de transmisión vencerán el año 2007, que su gobierno no les renovarían los contratos por promover su derrocamiento del gobierno.



Diciembre 2006

ALERTA 61

**IMPIDIERON TRANSMISIÓN DE ELECCIONES
A CADENA TELEMUNDO**

El 3 de diciembre de 2006, funcionarios identificados como empleados de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ordenaron a la cadena Telemundo suspender la transmisión de las elecciones presidenciales que realizaba desde un hotel en Caracas. Según el productor de la televisora, Pablo Iacut, mientras los funcionarios les prohibían seguir transmitiendo, un helicóptero militar sobrevolaba el hotel. Iacut preguntó a los funcionarios si existía algún permiso adicional a los que ya habían tramitado, pero ninguno le dio razón. Al momento de la cancelación de la señal, Telemundo llevaba tres días cubriendo el proceso electoral sin inconvenientes.

Iacut afirmó que no ha podido comunicarse con Conatel, ente que regula las telecomunicaciones en el país. Sin embargo, sostuvo que Conatel indicó a la agencia France Press que no se necesitaban permisos adicionales para transmitir las elecciones.



ALERTA 62

**PARTIDARIOS DE GOBIERNO AGREDEN A PERIODISTAS
DE GLOBOVISIÓN, ACOSO CONTRA MEDIO ES CONSTANTE**

El 3 de diciembre de 2006, la periodista Heyra Zerpa y su camarógrafo Carlos Idrogo de la televisora privada Globovisión, fueron golpeados por un grupo oficialista que intentaba impedir que los reporteros cubrieran el cierre de las votaciones en una localidad del estado Bolívar, al sur del país.

Zerpa informó a IPYS que acudió al lugar tras recibir una llamada telefónica que denunció que un grupo de personas estaba perturbando el orden público en el cierre de las votaciones. Al llegar a la localidad, los reporteros fueron insultados por los agresores, que les exigieron que se marcharan. Según la periodista, un dirigente

sindical de nombre José Gil promovió las agresiones contra ellos. Los reporteros sufrieron lesiones leves

En lo que va del año, IPYS ha emitido ocho alertas acerca del canal Globovisión. Entre los agresores figuran militares, el Poder Judicial y el Ministerio Público. Ello pareciera demostrar la existencia de una política de acoso contra este medio, que es opositor al gobierno, actitud que IPYS rechaza ya que restringe la libertad de prensa.



ALERTA 63

MINISTRO AFIRMA QUE GOBIERNO DECIDIRÁ SI RENUEVA LICENCIA DE TRANSMISIÓN A TV PRIVADA DE OPOSICIÓN

El 11 de diciembre de 2006, el ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó que el gobierno decidirá si renueva o no la licencia de transmisión de la televisora privada Radio Caracas Televisión (RCTV). Las declaraciones del ministro a la agencia de noticias EFE concuerdan con una serie de pronunciamientos que distintos funcionarios del gobierno –incluido el presidente Hugo Chávez– han dado durante los últimos meses sobre la posibilidad de revocar las concesiones de transmisión que estén por vencer de algunas televisoras privadas. La línea editorial de RCTV es opositora al régimen de Chávez.

Según el gobierno, la concesión de RCTV vencerá en marzo de 2007. Sin embargo, los representantes de la empresa rechazan la interpretación jurídica según la cual su concesión expiraría el próximo año, pues sostienen que su vigencia se extiende hasta el año 2020.

Una de las propuestas del gobierno es que la licencia de transmisión del medio sea dirigida por cooperativas o por universidades que tengan escuelas de comunicación social.

La administración del espectro radioeléctrico corresponde a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), entidad con potestad para renovar las concesiones, conforme a ley.



ALERTA 64

**CORTE RATIFICA SENTENCIA CONTRA PERIODISTA
POR DIFAMACIÓN**

El 15 de diciembre de 2006, la Sala sexta de la Corte de Apelaciones confirmó la condena a 2 años y 11 meses para el periodista Julio Balza, por difamación en agravio al ministro Ramón Alonzo Carrizalez Rengifo, sentencia dictada por el Tribunal 9° de Juicio. La pena contempla además el pago de cerca de 12.500 dólares por reparación civil.

En marzo de 2006, Balza, periodista del diario *El Nuevo País*, fue demandado por Carrizalez, entonces ministro de Infraestructura, tras publicar varios artículos en los que criticaba el desempeño del ministro ante el colapso de uno de los puentes de la autopista que comunica el estado de Vargas con Caracas, ocurrido en enero último.

Según el abogado del periodista, Hugo Albarrán, se está juzgando a su defendido por opinar sobre un hecho público. La defensa de Balza apelará el fallo. No obstante, para que la pena se cumpla, deberá pasar por la evaluación de un tribunal de ejecución.



ALERTA 65

**PRESIDENTE CHÁVEZ ANUNCIÓ RETIRO DE CONCESIÓN
RADIOELÉCTRICA A TELEVISORA DE OPOSICIÓN**

El 28 de diciembre de 2006, el presidente de la República, Hugo Chávez, anunció que su gobierno no renovará la concesión del canal privado Radio Caracas Televisión (RCTV), que mantiene una línea crítica en sus espacios informativos, por lo que ese medio deberá cesar en sus operaciones el segundo trimestre de 2007.

El Presidente hizo el anuncio durante el saludo navideño de fin de año como Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional.

Marcel Granier, presidente de RCTV, respondió públicamente que la concesión no vence en esa fecha, sino que le restarían otros veinte años de vigencia. El canal, uno de los más antiguos y tradicionales del país con 53 años en el aire, ha mantenido una línea editorial

de oposición al gobierno del presidente Chávez en sus espacios de información y opinión. Funcionarios del Ministerio de Comunicación e Información han adelantado que RCTV podría convertirse en una empresa corporativa y dedicarse a la difusión de contenidos educativos y de información comunitaria.

IPYS manifiesta su profunda preocupación por la decisión del presidente Chávez ya que la distribución de las concesiones del espacio radioeléctrico debería basarse en consideraciones técnicas y no políticas. Asimismo, considera ésta una medida que claramente intenta silenciar a la prensa de oposición al régimen.



Enero 2007

El proyecto de Ley de Acceso a la Información no es de conocimiento público, ni siquiera aparece mencionado en los portales del Estado y sólo algunas ONG como el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS), Espacio Público y Transparencia Venezuela conocen un borrador “a medias”. La Asamblea Nacional discutirá en 2007 la legislación que regulará la forma como los ciudadanos podrán obtener datos sobre la gestión de los organismos públicos, derecho que ya se encuentra consagrado en los artículos 28, 31 y 143 de la Constitución Nacional. Este tipo de legislación existe en América Latina, pero la venezolana será la única que regule el acceso a la información en el sector privado; competencia que está incluida en el anteproyecto de ley, según declaraciones dadas a un diario de circulación nacional por la diputada Rosario Pacheco, presidenta de la subcomisión de medios. El investigador Andrés Cañizález indica que en el anteproyecto de ley existen elementos coercitivos para periodistas y ciudadanos como la identificación plena y la exposición de motivos de los solicitantes de la información. Asimismo señala la posibilidad de que la ley termine siendo un mecanismo de control de las empresas privadas (*El Carabobeño*, 05.01.07, pág. A-3).

El reporte de cierre del año 2006 para la Dirección General de Responsabilidad Social y Producción Nacional Independiente arroja

que el número de Productores Nacionales Independientes asciende a 10.000. Asimismo el organismo indica que el Programa de Financiamiento Audiovisual entregó dos millardos de bolívares para la producción de 131 programas de radio y televisión. Además se dictaron 45 talleres especializados en 11 ciudades y una serie de charlas y foros para explicar detalles relacionados a la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión (*Últimas Noticias*, 6.01.07, pág. 59).

José Vicente Rangel volverá a la actividad periodística y estudia varias propuestas de plantas televisivas una vez que termine su labor como Vicepresidente Ejecutivo de la República. Sus labores oficiales le habían alejado del oficio, sin embargo, se le atribuyen los artículos aparecidos en el diario oficialista *Vea* firmados con el seudónimo de Marciano (*El Universal*, 6.01.07, pág. 1-2).

Durante la cumbre de jefes de Estado del Mercado Común del Sur, el Gobierno venezolano presentará la propuesta formal de crear la multiestatal radiofónica Radiosur, apoyada en la red latina que agrupa emisoras estatales latinoamericanas, con el objetivo de fomentar la información que se produce desde Suramérica para el resto del mundo. Asimismo servirá para reflexionar sobre los beneficios que aporta la integración del sur. Esta iniciativa fue aprobada en marzo de 2006 por delegados de diversas emisoras comunitarias y estatales de Argentina, Ecuador, Chile, Cuba y Venezuela (*El Nacional*, 6.01.07, pág. A-4).

Aristóbulo Istúriz, saliente ministro de Educación, dijo que aspira a ayudar al Gobierno desde los medios, y por ello pretende un programa en el canal Telesur. “En un formato como el de ‘Blanco y Negro’ que se transmitía por Globovisión junto a Carlos Blanco. Si él quiere podemos repetir la experiencia” declaró Istúriz (*El Universal*, 6.01.07, pág. 1-4).

Por órdenes de un tribunal mercantil, el empresario Arturo Sarmiento Pérez –vinculado presuntamente al ex vicepresidente José Vicente Rangel– perdió las acciones de la televisora del estado Nueva Esparta, Telecaribe, que ahora queda en manos de un grupo de accionistas otrora minoritario (*Reporte*, 08.01.07, pág. 15).

Según reseñó el diario *El Tiempo* de Bogotá, la polarización y la au-

tocensura cambian la cara del periodismo en Venezuela. La afirmación proviene de nueve entrevistas realizadas a periodistas que trabajan en Venezuela, en las que todos apuntaron que la radicalización política, agudizada por los desafueros verbales del presidente Hugo Chávez e imitada por la oposición, ha hecho que todo lo que se escribe sea leído con los lentes de la polarización (*Notitarde*, 08.01.07, pág. 15).

El director de Telesur y ex ministro de Comunicación e Información, Andrés Izarra, afirmó que considerando que la lucha del nuevo programa estratégico socialista del Gobierno está en el campo ideológico, se necesita una hegemonía comunicacional en el sentido gramsciano; donde un grupo cultural con sus valores socialistas con-venza al tradicional grupo de valores capitalistas, hecho que –según él– no excluye a la disidencia. Izarra apoyó la decisión de no renovar la concesión “del operador de telecomunicaciones más irresponsable”, Radio Caracas Televisión y la compra por parte del Estado del Canal Metropolitano (CMT); sugiriendo además una evaluación de todos los operadores de televisión. Asimismo señaló que Telesur es atacado por “la red de inteligencia de la Costa Atlántica” (de Estados Unidos de América) y “por servicios de inteligencia de la Fuerza Armada colombiana” en relación con el caso del periodista Freddy Muñoz, acusado de ser explosivista de la guerrilla colombiana (*El Nacional*, 08.01.07, pág. A-4).

En un esfuerzo pedagógico entre la Asociación Civil del Ministerio de Educación (Asocime) y el Programa Nacional de Periodismo Escolar, entre 2002 y 2006 fueron capacitados 7.517 docentes del país en esta área, mediante la realización de 143 talleres. Luis García, coordinador nacional de este programa, aseguró que el mismo activa gradualmente en los alumnos la escritura, desde la perspectiva de demostración de saber y como medio de comunicación, para reflejar sus valores contextuales situacionales (*Panorama*, 08.01.07, pág. 6).

Sobre la noticia reseñada en *El Nacional* el día 6.01.07, pág. A-4 referente a la propuesta que hará Venezuela en la cumbre de jefes de Estado del Mercado Común del Sur (Mercosur) sobre crear una multiestatal radial llamada Radiosur, el diario *Últimas Noticias* publicó las

declaraciones de Helena Salcedo, directora general sectorial de Radio Nacional de Venezuela, en las que señaló que Radiosur es “un proyecto que será un medio de comunicación completamente alternativo que estaría descansado (...) sobre todo en la democratización de la comunicación”. Por su parte, Yolanda Delgado, directora del canal informativo Radio Nacional de Venezuela, señaló que la importancia de Radiosur está en que “nos escuchemos (...) y vamos a ver cómo por la integración podemos entendernos en la diversidad y la unidad al mismo tiempo” (*Últimas Noticias*, 09.01.07, pág. 63).

ALERTA 66

**PARLAMENTARIA PIDE INVESTIGACIÓN PENAL
CONTRA MEDIOS PRIVADOS**

El 9 de enero de 2007, la diputada oficialista Iris Varela pidió formalmente a la Asamblea Nacional exhortar al Poder Judicial y al Ministerio Público para que abran investigaciones penales contra aquellos medios de comunicación que, como Radio Caracas Televisión (RCTV), habrían “conspirado contra el gobierno”.

La solicitud fue presentada en la primera sesión ordinaria del año. Además, el parlamento en pleno aprobó un acuerdo de rechazo a las declaraciones de José Miguel Insulza, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), quien señaló el pasado 5 de enero que no renovar la concesión radioeléctrica a RCTV (decretada por el presidente Hugo Chávez en diciembre último) aparece como una forma de censura contra la libertad de expresión, y que el gobierno debería revisar esa decisión.

IPYS manifiesta su preocupación por el acuerdo de los parlamentarios, ya que puede promover la censura de la prensa de oposición al régimen.



La vicepresidenta de la Asamblea Nacional, Deisrée Santos Amaral, abogó por reformar la vigente Ley de Periodismo “para hacer respetar la ética” (2001, 10.01.07, pág. 7).

El presidente de Telesur, Andrés Izarra, declaró en el programa de televisión “Diálogo Abierto” del canal del Estado que todas las concesiones de la televisión venezolana deben ser revisadas. También señaló la necesidad de reformar y potenciar la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión elevándola a un carácter orgánico (*Reporte*, 10.01.07, pág. 10).

La Fiscalía de Colombia ordenó la liberación del corresponsal de la televisora internacional Telesur, Freddy Muñoz, quien fuera retenido por presuntos delitos de terrorismo y rebelión cometidos por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (*2001*, 10.01.07, pág. 2).

El presidente del canal internacional Telesur, Andrés Izarra, declaró en ocasión de la liberación del periodista de la planta, Freddy Muñoz, asegurando que se usaron testimonios falsos en el caso del corresponsal de Telesur y refiriendo hechos irregulares ocurridos en Colombia contra el canal que preside, como la grabación de sus equipos de prensa por parte de organismos de seguridad colombianos y acciones de hostigamiento contra la sede del canal en Bogotá (*El Universal*, 10.01.07, pág. 1-7).

En *Gaceta Oficial* del martes 9 de enero de 2007, se publicó el nombramiento de Jesse Chacón Escamillo, ministro de Telecomunicaciones, como nuevo director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), cargo que ya había desempeñado en una ocasión anterior (*El Universal*, 11.01.07, pág. 1-14).

ALERTA 67

**CARACAS: NIEGAN INGRESO DE MEDIOS PRIVADOS
A CONFERENCIA DE PRENSA**

El 11 de enero de 2007, los medios de comunicación privados de Venezuela fueron impedidos de ingresar a la rueda de prensa de la Comisión Nacional para la Reforma Policial, en las que se presentó la propuesta del nuevo modelo policial para ese país. El acto se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Caracas.

La convocatoria fue extendida a todos los medios. Sin embargo, terminó siendo una conferencia exclusiva para la emisora estatal Venezolana de Televisión (VTV).

La explicación oficial que dieron los representantes del gobierno a los periodistas fue que se impidió el acceso a última hora por la falta de espacio y el elevado número de personas que ingresaron a la sala.



El informe anual 2006 de la organización de defensa de los derechos humanos Human Rights Watch (HRW) acusó al presidente venezolano Hugo Chávez de “haber socavado la independencia de la prensa y la justicia”. El documento denunció que las leyes de prensa que se han ido aprobando desde el año 2004 “han creado restricciones opresivas sobre los medios de comunicación que suponen una seria amenaza para la libertad de expresión” y citó casos en los que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) ha ejercido vigilancia política sobre los medios; asimismo condenó que la Ley de Responsabilidad Social de Radio Prensa y Televisión “establezca regulaciones para el contenido” de los medios (*El Periodiquito*, 12.01.07, pág. 2; *El Nacional*, 12.01.07, pág. A-5; *El Universal*, 12.01.07, pág. 1-6).

Durante el acto de juramentación de Jesse Chacón como director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), el también ministro de Telecomunicaciones planteó que la reforma de la Ley de Telecomunicaciones fuese incluida en la lista de leyes habilitantes (*Vea*, 12.01.07, pág. 9).

La juez Dayanhara González, titular del Juzgado vigésimo segundo de Primera Instancia de Caracas, ordenó comparecer al periodista del diario *Últimas Noticias* Jorge Chávez Morales, como acusado por el ex concejal Oscar Marcelino Arapé por la presunta comisión de los delitos de difamación e injuria calificada. La acusación se refiere a un artículo publicado por el periodista en enero de 2006, en el que se informó que el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) realizaba una investigación contra el ex concejal por el asesinato del cabo

de la Policía Metropolitana (PM) Carlos Julio Gamboa, quien había denunciado públicamente al ex concejal por lo que pudiera sucederle, ya que Gamboa había hecho señalamientos en contra del ex concejal por corrupción en Fundapol (*Últimas Noticias*, 13.01.06, pág. 29).

El decreto 5103, publicado en Gaceta Oficial número 5836, del 8 de enero de 2007, sobre la organización y funcionamiento de la administración pública, contempló 13 competencias para el entonces recién creado Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones y la Informática, entre las cuales destacan: “Regular y evaluar las políticas y lineamientos del Estado en materia de promoción y desarrollo del sector de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y los servicios de correo” y “otorgar, renovar, revocar y suspender las habilitaciones administrativas y concesiones en materia de radiodifusión sonora y televisión abierta” privada y comunitaria (*El Universal*, 13.01.07, pág. 1-6).

El Ministerio de Comunicación e Información (Minci) asumió, según un documento extraoficial, las políticas de comunicaciones y de información de los 27 ministerios del Gobierno. El documento condensa las directrices para ofrecer declaraciones públicas, publicar informaciones oficiales y establecer pautas gubernamentales. Según el informe, sólo cuatro ministerios han aceptado la directriz del Minci (*El Universal*, 14.01.07, pág. 1-4).

ALERTA 68

**MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO TÚPAC AMARU RESPALDA
MEDIDA CONTRA RCTV**

El 15 de enero de 2007, un grupo identificado como Motorizados Bolivarianos, perteneciente al Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, se presentó en las puertas de la sede de Radio Caracas Televisión (RCTV) para hacer entrega de un comunicado mientras gritaban lemas contra el medio de comunicación.

En el comunicado se acusa al medio de hacer un periodismo “terrorista” y de conspirar con la oposición para boicotear al gobierno de Hugo Chávez.

Las acciones del grupo concluyeron con la colocación de los mensajes vociferados en las rejas y paredes que ahora protegen al canal en sustitución de los cristales que, pocos años atrás, destruyeron las pedradas de grupos que, como éste, se presentaron a “expresarles” sus desacuerdos.

IPYS considera que hechos como éstos no pueden ser considerados pacíficos y manifiesta su preocupación ante estos actos que pueden llamar a la violencia contra periodistas y medios opositores.



Según denuncia anónima de los trabajadores de Venezolana de Televisión (VTV), se manifiesta el descontento por el incumplimiento en el pago de un bono de 5 millones de bolívares ofrecido a los trabajadores del canal para el 15 de diciembre de 2006. Al respecto Zaida Pereira, periodista del canal y secretaria general del sindicato Motormav, este reclamo surge por un malentendido ya que el bono en cuestión sólo sería otorgado a trabajadores de medios del Estado que hubiesen laborado directamente en la campaña electoral. Los trabajadores denunciaron también que tras la renuncia de miembros directivos de VTV no podían destinarse recursos “ni para los gastos más corrientes” (*El Mundo*, 17.01.07, pág. 3).

La Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) rechazó el recurso de nulidad introducido por la televisora Niños Cantores del Zulia y la Arquidiócesis de Maracaibo, ante el proceso que Conatel abrió contra la televisora de la Iglesia en 2005. En consecuencia, el TSJ declaró disponibles las frecuencias de los canales 11 del Zulia, 8 de Táchira, 36 (UHF) de Carabobo, y 5 y 48 (UHF) del Zulia (*El Nacional*, 18.01.07, pág. A-2; *El Universal*, 18.01.07, pág. 1-4).

El Ministerio del Poder Popular de Interior y Justicia prohibió a los funcionarios policiales y directores de las instituciones públicas en general, emitir declaraciones sin la autorización del Ministerio de Información y Comunicación (Minci), en consecuencia, los periodistas de ámbito oficial deberán estar en contacto directo con el

Minci para la emisión de cualquier boletín informativo (*El Universal*, 18.01.07, pág. 1-4).

Monseñor Ubaldo Santana, arzobispo de Maracaibo, solicitó una reunión con el ministro de Telecomunicaciones, Jesse Chacón, para clarificar la situación del canal Niños Cantores Televisión, una vez conocido el fallo de la sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia que declaró disponibles las frecuencias del canal (*El Universal*, 19.01.07, pág. 1-6).

Sobre la noticia publicada en el diario *El Mundo*, el 17.01.07, pág. 3, Zaida Pereira replicó que no declaró sobre el incumplimiento de la cancelación del bono de 5 millones de bolívares a los empleados de Venezolana de Televisión (*El Mundo*, 19.01.07, pág. 2).

El Tribunal 15 de Control del Área Metropolitana inició el juicio contra Humberto Jesús Dos Santos bajo los delitos de encubrimiento y falso testimonio, por su implicación en la muerte del reportero gráfico del diario *El Globo*, Gustavo Acevedo, acaecida a finales de julio de 2005. El presunto autor material, Pedro José Briceño Casanova, no ha sido apresado aún (*El Nacional*, 19.01.07, pág. B-19).

En una reunión entre el ministro de Telecomunicaciones Jesse Chacón y monseñor Ubaldo Santana, presidente de la corporación Niños Cantores y representante del canal Niños Cantores TV (NCTV), se decidió que la Iglesia tendrá la concesión por cinco años para la señal de NCTV, cerrando así el vacío legal dejado por la decisión de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en los que se dejaban “libres” las señales de este canal de la Iglesia zuliana. Sobre la decisión se manifestaron satisfechos tanto el Ministro como el prelado (*El Mundo*, 20.01.07, pág. 2; *El Universal*, 20.01.07, pág. 1-4; *La Calle*, 20.01.07, pág. 8).

En un seminario del Ayuntamiento de Londres titulado “Los medios de comunicación en la era de las comunicaciones globales”, el presidente de Telesur, Andrés Izarra, declaró que la señal del canal latinoamericano Telesur llegará a Europa antes de mayo como “una alternativa a los medios que vienen del norte y que a veces no reflejan la realidad” (de la región). En la capital británica el ex ministro afirmó

que las dos primeras oficinas del canal se abrirán en Londres y Madrid (*Últimas Noticias*, 21.01.07, pág. 16).

El presbítero Edgar Doria, presidente del canal Niños Cantores Televisión (NCTV), descartó que el caso de la concesión de NCTV se tratara de una retaliación política y negó que tuviese alguna relación con el caso de la concesión de Radio Caracas Televisión (RCTV). El prelado explicó que una comisión mixta del Gobierno y la Iglesia se encargará de la reactivación de las concesiones inoperantes bajo la administración de NCTV en diversos estados del país (*El Universal*, 22.01.07, pág. 1-4).

ALERTA 69

**DESPIDEN A PERIODISTA POR DENUNCIAR EXTORSIÓN
DE FUNCIONARIO PÚBLICO**

El 22 de enero de 2007, la periodista Damary Moreno denunció a través del diario *Últimas Noticias* de Caracas que fue despedida de la Coordinación Regional del Programa de Comunicación Social de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV), luego de denunciar por extorsión a un funcionario público ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc) del estado Portuguesa, al centro del país.

Según explicó al diario, fue despedida, y luego difamada e insultada a través de la prensa regional, tras acusar al licenciado Miguel Ángel Zambrano, miembro de la Coordinación Regional de la Misión Sucre, un programa de educación del Gobierno.

El caso está siendo investigado por la Fiscalía Segunda de Salvaguarda del Ministerio Público, junto con el Tribunal 3 de Control de esa entidad.



El ministro de Telecomunicaciones, Jesse Chacón, señaló en rueda de prensa que todos los permisos otorgados en 1987, antes de la entrada en vigencia la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (Lotel) se vencerán el 27 de mayo de 2007, por lo que no desechó la posibilidad

de que a otras televisoras se les niegue la renovación de sus concesiones una vez llegada la fecha (*Últimas Noticias*, 27.01.07, pág. 15). El Ministro advirtió que las concesiones que sean renovadas vencerán en un plazo de cinco años (*El Universal*, 27.01.07, pág. 1-4).

La Comisión de Participación Política y Financiamiento del Consejo Nacional Electoral (CNE) notificó por escrito al gobernador del estado Mérida, Florencio Porras, y al conductor del programa “La Hojilla”, Mario Silva, que se abrieron procedimientos administrativos contra ellos por la violación de las normas de publicidad y propaganda durante la campaña presidencial de 2006 (2001, 27.01.07, pág. 8).

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) manifestó su preocupación por el derecho de acceso a las fuentes, ya que las medidas del Gobierno previstas en el Plan de Estrategia Comunicacional 2007 implican la eliminación de todos los departamentos de prensa y publicidad en los despachos ministeriales (ver *El Universal*, 14.01.07, pág. 1-4). EL SNTP señaló que con esta estrategia se viola el artículo 58 de la Constitución, por lo que llamaron a defender esta garantía constitucional (*El Nacional*, 29.01.07, pág. A-5).

Por tercer día consecutivo el diario *El Siglo* de Maracay (estado Aragua) no circuló, ante la situación irregular que se vive en el periódico por la presencia de funcionarios del cuerpo policial del estado Aragua dentro de las instalaciones, que según declaraciones de la secretaria general del sindicato de trabajadores del diario, Judith Castillo, impiden el libre desenvolvimiento de las labores de *El Siglo*. Ante esta situación los trabajadores del diario introducirían un recurso de amparo ante la Inspectoría del Trabajo (*El Carabobeño*, 29.01.07, pág. D-5).

El periodista José Ángel Ocando, encargado de la columna “Campana en el Desierto” del diario *El Impulso*, acudió a la Corte de Apelaciones del estado Lara, asistido por sus abogados Ramón Pérez Linares y Leonardo Pereira, para argumentar que, a pesar de haber sido sobreseída la causa por presunta difamación e injuria en contra del mayor (r) Arnaldo Certain, no existió nunca el delito que se le imputó

ya que cumplía con actividades comunicacionales. La audiencia no se dio porque no compareció la contraparte. La acusación se presentó en 2002 por unos comentarios aparecidos en la columna de Ocando en relación a la actuación de Certain en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía (*El Impulso*, 30.01.07, pág. A-8).

Mediante declaraciones en el portal del Ministerio de Comunicación e Información (Minci), el titular de esa cartera, William Lara, respondió a quienes acusan que el Plan de Estrategia Comunicacional 2007 vulnera el derecho de acceso a las fuentes, aclarando que “la articulación no es restricción de la información, sino organización proactiva para que los procesos comunicacionales del Estado se caractericen por la coherencia, con fundamento en la Constitución, que obliga a los funcionarios a aportar información veraz y oportuna a la ciudadanía” (*El Universal*, 31.01.07, pág. 1-6; *El Nacional*, 31.01.07, pág. A-2).

Febrero 2007

La junta directiva del Colegio Nacional de Periodistas, seccional Aragua, se solidarizaró con los trabajadores del diario *El Siglo*, rechazando la presencia de funcionarios de la policía del estado Aragua en las instalaciones del periódico, que arribó a seis días fuera de circulación (*El Aragüeño*, 01.02.07, pág. 42).

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia sentenció que el acceso a las cámaras de televisión será discrecional del Juez “sin que la negativa de la misma implique que se esté vulnerando la garantía de la publicidad de la audiencia”. Con la sentencia n° 2489 del 18 de diciembre de 2006 se finiquitó el recurso de apelación antepuesto en 2006 por el alcalde del municipio Baruta, Henrique Capriles Radonski, por la solicitud que hizo para que se permitiese el ingreso a las cámaras de televisión al recinto donde se le juzgaba por su implicación en los hechos en la embajada de Cuba, el 11 de abril de 2002 (*El Nuevo País*, 01.02.07, pág. 2; *Reporte*, 01.02.07, pág. 22; *El Nacional*, 01.02.07, pág. A-4).

ALERTA 70

PARLAMENTARIO PROPONE CREAR COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El 1 de febrero de 2007, el diputado oficialista Luis Tascón propuso la designación de una comisión censora que comience a investigar y hacer seguimiento a los medios de comunicación. Según Tascón, la propuesta buscará contrarrestar la existencia de un plan de desestabilización, respaldado por el Departamento de Estado norteamericano, para tergiversar los efectos de los recientes anuncios gubernamentales sobre nacionalización de empresas estratégicas, aumento del precio de la gasolina y asignación de poderes especiales al presidente de la República, Hugo Chávez.

Tascón es diputado por el estado Táchira y fue el principal propulsor de la denominada "lista Tascón", a través de la cual se censó a los ciudadanos que firmaron, en 2003 y 2004, la solicitud de referendo revocatorio contra el presidente Chávez, con el objetivo de impedirles –a esos ciudadanos– el acceso a contratos estatales, oportunidades de empleo en organismos oficiales, entrega de divisas y pasaportes.



ALERTA 71

FUNCIONARIO MUNICIPAL GOLPEA A PERIODISTA

El 3 de febrero de 2007, el periodista Miguel Bellorín, de Radio Única 102.7, fue golpeado por el funcionario municipal Horángel Pérez cuando entrevistaba a dos ciudadanos cerca de la sede del municipio Upata, ciudad al sur del país.

Según Bellorín, el agresor lo apartó de las personas que entrevistaba, lo insultó y lo golpeó en el rostro y en el pecho sin expresar los motivos. Un grupo de reporteros presente en el lugar impidió que la agresión continuara.

El periodista asegura que el ataque se debió a los informes que ha difundido sobre la falta de un relleno sanitario para la población de la zona. Bellorín afirmó que esperaba una reacción de este tipo

ya que hace algunos días el alcalde, Cruz Francisco Contreras, lo insultó en otro programa radial por informar sobre el tema.



ALERTA 72

**DIPUTADA IMPIDE A REPORTERA CULMINAR ENTREVISTA
CON MÉDICO SOBRE CRISIS EN HOSPITAL**

El 7 de febrero de 2007, la diputada oficialista Berkis Solís impidió que la periodista Paola Lessey terminara de entrevistar a la representante del Colegio Médico Regional, Mirlenys Sánchez, acerca de las denuncias por salarios impagos y daños en la infraestructura en el hospital Guaiparo, de Ciudad Guayana, al sureste del país.

La periodista del diario *Correo del Caroní* narró a IPYS que estaba entrevistando a la doctora Sánchez durante un recorrido por el hospital, realizado con varios diputados, cuando la parlamentaria, al percatarse de que Lessey indagaba sobre los problemas del hospital, la cogió del hombro para apartarla de la doctora. Luego, la insultó indicando que su entrevista tenía la intención de desprestigiar al gobierno.



El Centro para la Apertura y el Desarrollo para América Latina (Cadal), en un estudio sobre los países con peores condiciones para el ejercicio del periodismo durante el año 2006, calificó a Venezuela en el tercer lugar, antecedidas por Cuba y México. Un vocero de Cadal señaló que los periodistas de estos países viven en un ambiente “polarizado” por lo que “tarde o temprano se ven obligados a posicionarse” (*Reporte*, 08.01.07, pág. 10; *El Nacional*, 08.02.07, pág. A-4).

Desde el 09.02.07 la señal del canal internacional Telesur comenzó a funcionar también en la modalidad de señal abierta por los canales 47 y 51; frecuencias otrora pertenecientes al canal privado Canal Metropolitano (CMT) (*El Universal*, 09.02.07, pág. 1-6).

**MULTAN A EMPRESA EDITORA DE DIARIO Y A COLUMNISTA
POR PUBLICAR ARTÍCULO SOBRE HIJA DE PRESIDENTE CHÁVEZ**

El 9 de febrero de 2007, la Sala N° 1 del Tribunal de Protección del Niño, Niña y Adolescente del estado Lara, multó a la empresa La Mosca Analfabeta C.A., que edita el periódico *TalCual*, y al humorista Laureano Márquez, columnista del diario, por haber publicado en noviembre de 2005 un artículo de opinión y humor dirigido a la hija del presidente Hugo Chávez.

Márquez basó su artículo, titulado "Carta a Rosainés", en la explicación pública que diera el presidente acerca de la preocupación de su hija menor sobre la posición en la que se encontraba el caballo en el Escudo Nacional y, en consecuencia, su decisión de modificarlo. El columnista ironizó sobre el tema y, dada su influencia, le solicitó le diera algunas otras sugerencias en tono infantil.

La jueza Holanda Dam fundamentó su dictamen citando el artículo 65 de la Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA): "por la violación del honor, la reputación, la propia imagen, la vida privada e intimidación de la niña".

El abogado de la empresa, Humberto Mendoza, indicó a IPYS que en el caso de la editorial, el monto a pagar será calculado de acuerdo con el salario más alto en la editora, alrededor de 18.000 dólares. Respecto a Márquez, el Tribunal aún no ha determinado a cuánto asciende la multa.

El director del diario, Teodoro Petkoff, afirmó que la medida tiene el propósito de restringir las libertades informativas. Sostuvo que iniciarán una campaña de recaudación del pago como un acto de protesta.

La sanción se suma a la de enero de 2006, cuando el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente prohibió a Márquez publicar cualquier artículo y/o realizar actos públicos que directa o indirectamente aludan a la hija del Presidente; y, además, impidió a Petkoff publicar o difundir en cualquier medio de comunicación el mencionado artículo.

Los investigadores Carlos Correa y Mercedes de Freitas, de las organizaciones no gubernamentales Espacio Público y Transparencia Venezuela, respectivamente, llamaron la atención acerca de cómo el gobierno incrementa mecanismos para restringir la información oficial, refiriéndose a la discriminación que sufren los periodistas según la línea editorial del medio en el cual trabajan (*El Nacional*, 11.02.07, pág. A-6).

Desde el 09.02.07 la señal del canal internacional Telesur comenzó a funcionar también en la modalidad de señal abierta de frecuencia UHF por los canales 51 y 49 en Caracas, en Barquisimeto por el canal 51; en Valencia por el canal 46 y en Puerto La Cruz por el canal 43 (*La Calle*, 12.02.07, pág. 13).

Con nuevo formato y contenido, el programa “Aló Presidente”, conducido por el presidente Hugo Chávez, se emitirá en nuevo horario a las 8:00 pm todos los jueves a partir del 15 de febrero de 2007. El programa será transmitido además por la radio los días lunes, martes, miércoles y viernes en el mismo horario (*El Universal*, 14.02.07, pág. 1-4; *El Carabobeño*, 14.02.07, pág. A-11).

El director del diario *TalCual*, Teodoro Petkoff, rechazó la multa impuesta en contra del diario por haber sido hallado culpable de vulnerar los derechos de la hija menor del presidente con un artículo del humorista Laureano Márquez. Petkoff calificó el juicio “como un asunto arreglado” y advirtió que era un mensaje para los medios impresos ya que “saben que por cualquier tontería se les puede aplicar una multa que implica su virtual desaparición”. El directivo indicó que se introdujo un recurso de apelación en contra de la multa impuesta. Laureano Márquez señaló que medidas como las tomadas en su contra favorecen la autocensura (*El Universal*, 15.02.07, pág. 1-4).

Reporteros sin Fronteras (RSF) consideró que “la carta abierta que publicó Laureano Márquez en *TalCual* no incluía ningún insulto ni ultraje a la hija del presidente Hugo Chávez. Leyendo el artículo, no hay nada que justifique la condena tardía dictada contra *TalCual*. Por otra parte no es normal que el recurso de apelación presentado por el diario no permita suspender la multa”. Por eso RSF teme que

la sanción sea un arreglo de cuentas político (*El Informador*, 16.02.07, pág. A-5; *El Universal*, 16.02.07, pág. 1-6).

El ministro de Telecomunicaciones, Jesse Chacón, ratificó que según la ley, la concesión otorgada a Globovisión en 1995, vencerá en el año 2015 (*Notitarde*, 17.02.07, pág. 11).

El ex vicepresidente de la República y periodista José Vicente Rangel retomará su programa “José Vicente Hoy” en el canal Televen desde el 4 de marzo de 2007, y contará con la participación del presidente Hugo Chávez como su primer invitado (*Últimas Noticias*, 18.02.07, pág. 19).

En un comunicado firmado por Levy Benshimol, presidente del Colegio Nacional de Periodistas (CNP), el organismo se manifestó en contra de la multa impuesta al diario *TalCual*, calificando la medida como un presagio de limitaciones a la libertad de expresión. Asimismo el comunicado expresó que con actuaciones jurídicas de ese tipo se pretende intimidar, autocensurar y amenazar a los ciudadanos (*El Nacional*, 21.02.07, pág. A-4).

A través del canal La Tele, Juan Barreto, alcalde metropolitano de Caracas, inició el lunes 19.02.07 el primero de una serie de 24 programas para crear “un debate socialista”. El programa titulado “Debate Socialista con Juan Barreto” pretende explicar el proceso político social que se vive en Venezuela (*El Universal*, 21.02.07, pág. 3-4).

Del 1 al 7 de marzo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos celebrará su 127º período ordinario, en el que recibirá informes de parte de la organización no gubernamental Espacio Público y el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello, que abordarán los casos de la no renovación de la concesión de Radio Caracas Televisión y la multa al diario *TalCual* como indicadores de la situación de la libertad de expresión en Venezuela (*El Universal*, 22.01.07, pág. 1-6; *El Nacional*, 22.01.07, pág. A-2; *El Araguieño*, 22.01.07, pág. 14; *La Voz*, 22.01.07, pág. 2; *El Impulso*, 22.01.07, pág. A-7; *Notitarde*, 22.01.07, pág. 13).

La diputada al parlamento europeo, Mónica Frassoni, señaló en el informe final sobre las elecciones de diciembre de 2006, que el venta-

jismo oficial con la publicidad institucional fue uno de los problemas observados y señaló que el CNE hubiese podido al menos limitar dicha publicidad (*Últimas Noticias*, 24.02.07, pág. 14; *El Universal*, 24.02.07, pág. 1-2).

Ricardo Estévez y María Corina Machado, de la organización Súmate, reportaron en un informe final sobre las elecciones de diciembre de 2006 que el oficialismo tuvo una ventaja tres veces mayor en cuanto a publicidad electoral si se compara con la publicidad recibida por el candidato electoral Manuel Rosales (*El Universal*, 24.02.07, pág. 1-2).

El presidente Hugo Chávez declaró en rueda de prensa que la revolución “seguirá navegando en la más amplia libertad de prensa y expresión, de pensamiento y de debate”. Asimismo el mandatario invitó a que se viera la entrevista que sostuvo con el ex vicepresidente y periodista José Vicente Rangel en el retorno del programa televisivo de Rangel (*El Universal*, 25.02.07, pág. 1-2). Ante una pregunta del periodista del diario *O Globo*, Pablo López Guelli, sobre la multa impuesta al diario *TalCual* por comentarios sobre la hija del presidente, Chávez contestó que no le importaba que “los cachorros del imperio” se valieran de esa medida para decir que “el presidente autócrata les metió una multa porque alguien se metió con su hija” y dirigiéndose al corresponsal le dijo que “tristemente” pudiera terminar siendo “un cachorrito del imperio que anda cobrando un dinero” para decir lo que sus jefes “oligarcas” dueños de la cadena brasilera quieren (*El Nuevo País*, 25.02.07, pág. 2; *El Nacional*, 25.02.07, pág. A-4).

El ex vicepresidente de la República y periodista José Vicente Rangel retomará su columna en el diario *Últimas Noticias*, en la sección País, cada lunes bajo el título de “Espejo” (*Últimas Noticias*, 25.02.07, pág. 3).

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa deploró la respuesta del presidente Hugo Chávez a la pregunta formulada por el periodista de la cadena *O Globo*, Pablo López Guelli, y consideraron que el presidente pudo contestar “sin necesidad de estigmatizar al colega periodista y arrojar dudas sobre el objetivo de su misión

profesional en Venezuela” (*El Nuevo País*, 26.02.07, pág. 2; *El Mundo*, 26.02.07, pág. 2).

En una nota anónima, el diario *TalCual* denuncia que pasó prácticamente inadvertida la designación de Yuri Pimentel, ex ministro encargado de Comunicación e Información, como presidente de la nueva planta televisiva Telesur Venezuela (*TalCual*, 27.02.07, pág. 3).

Marzo 2007

El Ministerio para el Poder Popular para la Comunicación y la Información (Minci) continúa con los talleres de Formación Audiovisual para los Productores Nacionales Independientes (PNI) de Valencia, Mérida y Maturín. El Taller “Presentación de Proyectos ante el Fondo de Responsabilidad Social” se llevará a cabo el sábado 03 y domingo 04 de marzo de este año, con el propósito de afinar conocimientos sobre cómo abordar una idea radial y televisiva, y cómo expresarla en papel para darla a conocer de manera digerible y completa de forma y fondo (*La Calle*, 01.03.07, pág. 2).

Oscar Pérez, Helen Fernández, Antonio Ledezma, Iván Ballesteros y Hermann Escarrá, miembros del Comando Nacional de la Resistencia, consignaron ayer una comunicación dirigida a Salvador Rodezno, representante de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Venezuela; en la que solicitan la intervención del organismo hemisférico ante las amenazas contra la libertad de expresión por parte del gobierno del Presidente Hugo Chávez. Instan a adelantar “todas las diligencias necesarias o pertinentes en el marco de la alta responsabilidad de su cargo, a los fines de garantizar en Venezuela el respeto a la libertad de expresión e información contemplada en los artículos 57 y 58 de la Carta Magna venezolana y en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos” (*El Universal*, 03.03.07, pág. 1-2).

Por motivo del traslado desde Trinidad del presunto cerebro del asesinato del comunicador social Mauro Marcano, Ceferino Luis García, grupos policiales especiales se apostaron en puntos estratégicos de la ciudad de Maturín. Los hijos de la víctima le solicitaron al

presidente del Circuito Judicial Penal de Monagas, Luis José López, que Ceferino García fuera enviado a la cárcel de La Pica y que se procediera a la detención de los dos sicarios que ejecutaron el crimen y de sus cooperadores (*Últimas Noticias*, 05.03.07, pág. 32).

ALERTA 74

**ORDENAN DETENCIÓN DE PRESUNTO AUTOR INTELLECTUAL
DE CRIMEN DE PERIODISTA MIENTRAS CONCLUYE
INVESTIGACIÓN**

El 5 de marzo de 2007, la juez quinta de Control del Circuito Judicial del estado Monagas, Ilsa Pérez, ordenó la detención de Ceferino García, acusado del homicidio –en grado de instigador– del periodista Mauro Marcano, perpetrado el 1 de septiembre de 2004 en Maturín, capital de Monagas, al este del país. García permanecerá recluso en el Internado Judicial de Monagas mientras concluye la investigación. Por su parte, la Fiscalía tiene plazo hasta el 3 de abril próximo para presentar la conclusión de sus investigaciones. Ello determinará si la acusación contra García seguirá abierta o será archivada. Marcano fue asesinado a balazos cuando salía de su casa. Los dos homicidas han sido identificados, pero están prófugos. Antes de su muerte, el periodista denunció a García de ser el jefe de una red de narcotráfico y de lavado de dinero. Marcano era columnista del diario *El Oriental* y tenía un programa informativo en Radio Maturín.



Jhonny Hernández, de 32 años de edad, ex trabajador de Radio Caracas Televisión (RCTV) fue asesinado de un disparo en la cabeza en la calle Coromoto de Los Frailes de Catia. El caso es investigado por funcionarios de la División contra Homicidios del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (Cicpc) (*La Calle*, 06-03-07, pág. 29).

Andrés Izarra, presidente de Telesur, anunció ayer los planes del canal interestatal del comenzar a distribuir este año su señal a Europa, y calmar así “la necesidad y el hambre” de los europeos de conocer

América Latina. En este sentido añadió que la expansión a este continente constituye un paso hacia una distribución global y se explica porque allí vive una gran comunidad latinoamericana y hay mucha gente que habla español (*Últimas Noticias*, 07.03.07, pág. 15).

El gobierno de Estados Unidos renovó sus críticas a la situación de los derechos humanos en Venezuela y en Cuba. Afirmó Washington: “se siguen violando virtualmente todos los derechos de los ciudadanos”. Venezuela y Cuba son los dos únicos países que figuran en el prefacio del reporte sobre la situación de los derechos humanos en el mundo que difundió ayer el Departamento de Estado norteamericano en el Congreso de EEUU. Según el informe, en Venezuela, el presidente Hugo Chávez “continuó consolidando el poder en el brazo ejecutivo” del gobierno durante el 2006; además “el gobierno siguió acosando a la oposición y a las organizaciones no gubernamentales y debilitando la independencia judicial (*El Universal*, 07.03.07, pág. 1-4).

ALERTA 75

SUSPENDEN MULTA CONTRA GLOBOVISIÓN, PERO RECHAZAN DEVOLUCIÓN DE SUS EQUIPOS DECOMISADOS POR CONATEL

El 7 de marzo de 2007, la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) suspendió temporalmente la multa contra la televisora Globovisión interpuesta por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) el 3 de octubre de 2003. Sin embargo, rechazó la devolución de siete de sus equipos de microondas incautados por dicha entidad.

A pesar de que la sanción fue suspendida, el TSJ ordenó a Globovisión abonar a la Sala Político Administrativa del Tribunal el pago de una garantía.

El director general de Globovisión, Alberto Federico Ravell, informó a IPYS que pagaron los 15 millones de bolívares (US\$ 6.900) de dicha garantía, que servirá como un aval para la televisora si pierde el caso. Ravell informó que el proceso en el TSJ continuará.

En octubre de 2003, Conatel sancionó al medio con el pago de 30 mil unidades tributarias (US\$ 360 mil aprox., según el tipo

de cambio vigente en Venezuela ese año) y decomisó siete de sus equipos de microondas por la presunta violación del artículo 166 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que sanciona a las empresas que utilicen frecuencias del espectro radioeléctrico sin contar con habilitación administrativa o una concesión.

Globovisión denunció que no se respetó el derecho al debido proceso y afirmó que los equipos de microondas portátiles que utilizó no requerían de una concesión. El decomiso de los equipos ha perjudicado a la televisora, ya que transmite información todo el día.

Durante el 2006, IPYS emitió ocho alertas acerca de Globovisión. Entre los agresores figuran militares, el Poder Judicial y el Ministerio Público. Ello pareciera demostrar la existencia de una política de acoso contra este medio opositor al gobierno, actitud que IPYS rechaza ya que restringe la libertad de prensa.



Los representantes legales de la televisora Globovisión solicitaron a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) desechar la denuncia que grupos oficialistas interpusieron contra este canal en 2004. Le recordaron a la Sala que los demandantes tienen más de seis meses sin realizar ninguna actuación relacionada con esa petición. La abogada Ana Cristina Núñez recordó que los grupos Asociación Bolivariana de Abogados y Frente Revolucionario de Reservistas, acusaron al canal 33 de violarles su derecho a la información y de poner en riesgo la salud mental de los venezolanos con la programación que la estación mantuvo durante los años 2002 y 2003; precisó además que hace más de 6 meses que no se ha realizado ninguna gestión relacionada por lo que “de acuerdo con la jurisprudencia de la Sala Constitucional debe declararse terminado el proceso” (*El Universal*, 09.03.07, pág. 1-4).

En un comunicado de prensa la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) lamentó que Venezuela no concediera su anuencia para que el relator Paulo Sergio Pinheiro visitara el país y posteriormente le impusiera condiciones a la CIDH. Exigió que se viabilice su visita porque ésta “podría contribuir al fortalecimiento

de la defensa y protección de los derechos humanos en un contexto democrático y de legalidad constitucional”. La instancia señaló estar alerta sobre la dificultad de mantener un diálogo con el gobierno y la sociedad civil; la existencia de un ambiente hostil para el libre ejercicio de la participación política y la impunidad en casos relacionados con violaciones de derechos humanos y conoció las disposiciones del proyecto de ley de cooperación internacional que “podrían ser contrarias a los estándares internacionales” (*La Nación*, 10.03.07, pág. 5, *El Universal*, 10.03.07, pág. 1-4).

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTP) cumple hoy su 61º aniversario, fecha que aprovechó la junta directiva de la organización para afirmar que “no nos hemos separado del norte que fijaron los fundadores”. Ratificó así su compromiso de luchar por la defensa de la libertad de expresión e información y la vigencia del marco propicio para el ejercicio del periodismo (*Últimas Noticias*, 11.03.07, pág. 21).

El ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, William Lara, aseguró que “varios medios de comunicación venezolanos” avanzan “una campaña de propaganda para desestimar el impacto positivo que tiene la gira del presidente Hugo Chávez por varios países latinoamericanos”. Asimismo el funcionario reconoció que “el problema de la inseguridad personal ha mantenido niveles de incidencia considerables” pero denunció la “manipulación de los medios” a la hora de reportar el número afectados por la inseguridad personal (*El Universal*, 13.03.07, pág. 1-2).

La periodista Carmen Julia Vilorio fue citada a declarar en la Dirección de Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), el día 13.03.07, en relación con el caso del general Jesús Armando Rodríguez Figueroa, ex comandante de la Policía de Lara, quien fue denunciado por parlamentarios regionales en función de su relación con un presunto traficante de drogas colombiano. La periodista afirmó que esta acción “se pudiera interpretar como una intimidación hacia la labor que está haciendo un periodista por lo delicado del caso”. Asimismo manifestó que –previo a sus declaraciones– un comisario de

la Disip y el encargado de la investigación sostuvieron con ella una conversación sobre lo que consideraban la función del periodista, la manipulación mediática y la responsabilidad ética del comunicador social (*El Impulso*, 14.03.07, pág. A-7).

Según un comunicado de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) el Directorio de Responsabilidad Social “contribuye con la participación del pueblo venezolano en la creación de un nuevo modelo comunicacional, protagónico, plural y democrático” a través de la aprobación de 10.300 millones de bolívares en proyectos “para el desarrollo y fomento de la producción nacional audiovisual o sonora, para radio y televisión” (*Últimas Noticias*, 14.03.07, pág. 26).

ALERTA 76

BALEAN CASA DE COLUMNISTA EN ZULIA

El 15 de marzo de 2007, desconocidos dispararon tres balazos contra la casa del columnista del diario *Reporte*, el sacerdote José Palmar. Los tiros impactaron en la fachada de la vivienda ubicada en el barrio Sierra Maestra, del estado Zulia, al oeste del país.

Palmar no descarta que la intimidación se deba a las denuncias por irregularidades administrativas que ha publicado contra los directivos de Petróleos de Venezuela SA (Pdvs) desde el 2006. El columnista denunció dichas irregularidades ante la Fiscalía 24 de Salvaguarda en Caracas y en la Fiscalía 25 en Maracaibo.

La policía municipal y estatal, y agentes de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip) realizaron las investigaciones preliminares sobre el atentado.



El ministro de Comunicación e Información, William Lara, exigió a la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) que se disculpe ante el pueblo venezolano por considerar que algunos de sus miembros apoyaron el fallido golpe de abril de 2002. Asimismo el ministro sostuvo que este organismo pretende “desconocer la soberanía del Estado venezolano cuya actuación se ajusta a la Constitución y las

leyes”. Consideró también como un “pataleo orgánico” que la SIP vaya a analizar en su reunión de Cartagena, del 16 al 19 de marzo, el caso de RCTV, a la que el Gobierno venezolano anunció que no renovará la concesión de transmisión en mayo (2001, 17-03-07, pág. 7).

ALERTA 77

IMPIDEN INGRESO DE PERIODISTA A CENTRO DE SALUD

El 17 de marzo de 2007, la periodista María Elena Ramírez, del diario *La Nueva Prensa de Guayana*, fue impedida de entrar al centro de salud “Vinicio Grillet de San Félix”, de Ciudad Guayana, donde iba a cubrir una actividad con un grupo de promotores de salud. Ciudad Guayana se halla en el estado Bolívar, al sur del país. A pesar de que la reportera mostró su invitación para participar en el acto, el vigilante le negó el ingreso argumentando que no tenía el permiso del director del centro de salud, Orlando Tamaroni. El vigilante y otra empleada afirmaron a Ramírez que tenían órdenes del director de impedir el ingreso de algún periodista sin su autorización previa. La dependencia es de acceso público.



ALERTA 78

**AMENAZAN A PERIODISTA POR DENUNCIAR CASOS
DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

El 17 y 18 de marzo de 2007, el jefe de informaciones del diario *La Verdad*, José Gregorio Meza, fue amenazado vía telefónica por denunciar un caso de pornografía infantil en la ciudad de Maracaibo, estado de Zulia, al oeste del país. En las intimidaciones le advierten que lo están vigilando. Las amenazas se deben al reportaje que publicó el diario, el 14 de marzo pasado, en el que el concejal Juan Montiel denunció que en varias zonas de Maracaibo se venden videos y fotografías de niños y adolescentes que estudian en los centros educativos de la región. Las imágenes los muestran besándose y en poses eróticas. La denuncia se basó en un estudio realizado por el concejal, que prueba cómo operan las mafias de pornografía infantil

en ese estado, violando la Ley Orgánica de Protección al Niño y al Adolescente. El periodista afirmó a IPYS que, pese a las amenazas, continuará publicando sobre el caso.

□

ALERTA 79

MINISTRO AMENAZA A PERIODISTA Y A DIRECTOR DE DIARIO

El 19 de marzo de 2007, el ministro para la Economía Popular, Pedro Morejón, envió cartas amenazantes a Luz Mely Reyes y a Eleazar Díaz Rangel, periodista y director del diario *Últimas Noticias* de Caracas, advirtiéndoles que pueden haber cometido varios delitos al publicar una investigación que señala supuestas anormalidades en la ejecución de un convenio para construir plantas industriales de Irán en Venezuela. Los delitos, según Morejón, serían “conspiración internacional” y “campaña dirigida a perjudicar empresas, instituciones y personas”, tipificados en el artículo 144 del Código Penal y en el artículo 1195 del Código Civil. El ministro indica que los periodistas y el medio deberán asumir las consecuencias de estos ilícitos.

El diario *Últimas Noticias*, que sostiene que hay plena libertad de prensa en Venezuela, denunció el hecho como una amenaza sin precedentes por parte de un Ministro de Estado. IPYS considera estas comunicaciones como amenazas directas contra un medio de comunicación, y una agresión contra la libertad de expresión en el país.

□

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, calificó como una “nueva agresión contra la democracia venezolana” que durante la asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa se haya pretendido “establecer una plataforma propagandística para impulsar los intereses particulares de un grupo oligárquico, como 1BC, que se obsesiona por desconocer el estado de derecho venezolano; y la voluntad legal de no ratificar la concesión, es colocarse por encima de la Constitución” y cuestionó el señalamiento de que en Venezuela no hay libertad de expresión, a lo que expresó “es la más descarada de las

mentiras; Venezuela, puede decir que también en libertad de expresión tiene 8 estrellas” (*Últimas Noticias*, 20.03.07, pág. 8, *El Aragüeño*, pág. 16, 2001, pág. 8, *El Universal*, pág. 1-4, *Vea*, pág. 2).

En las conclusiones del informe presentado por la Sociedad Interamericana de Prensa, luego de la asamblea realizada en Cartagena, Colombia, se señala que el proceso desarrollado en Venezuela por el presidente Chávez para “suprimir la libertad de expresión e información registra acciones, amenazas e incidencias cada vez más grandes y desafiantes”. Además se criticó la multa al diario *TalCual*, al editor Teodoro Petkoff y al columnista Laureano Márquez. El vicepresidente regional, David Natera, expuso al respecto que se identifica la pena pecuniaria como arma oficial para la restricción de la libertad de expresión (*El Nacional*, 20.03.07, pág. 6, *El Nuevo País*, pág. 5, *La Calle*, pág. 9).

El programa “Aló Presidente” será transmitido también todos los martes y jueves a las 18:00 horas (GMT-4:00) en una red de 10 radioemisoras argentinas. Según comentarios de representantes de las radios, existen 15 acuerdos más en negociación para incrementar la presencia permanente cada dos semanas del programa del presidente Hugo Chávez en tierras australes (*Reporte*, 21.03.07, pág. 17).

ALERTA 80

EX MINISTRO DENUNCIA A DIRECTOR DE DIARIO POR DAÑAR SU HONOR AL INVOLUCRARLO EN CASO DE CORRUPCIÓN

El 23 de abril de 2007, el ex ministro de Finanzas, Tobías Nóbrega, solicitó al Fiscal General de la República investigar al director del diario *TalCual*, Teodoro Petkoff, por el editorial publicado el 12 de abril pasado, en el que denuncia presuntos hechos de corrupción que involucran a Nóbrega y otros funcionarios públicos. Según el editorial –que se basa en un documento escrito por los empleados y técnicos del Banco Central de Venezuela–, Nóbrega habría representado al actual ministro de Finanzas, Rodrigo Cabezas, en supuestas negociaciones con una empresa para emitir billetes, a propósito del proceso de reconversión monetaria a realizarse el próximo año. Nóbrega

exigió a la Fiscalía procesar al periodista por dañar el honor de las personas e instituciones que menciona en el editorial.

El 9 de febrero último, *Ta/Cual* fue condenado por el Tribunal de Protección del Niño, Niña y Adolescente, a pagar una multa de 18.000 dólares, por haber publicado en noviembre de 2005 un artículo de opinión y humor donde se nombra a la hija del presidente Hugo Chávez.



ALERTA 81

GOLPEAN Y DETIENEN A PERIODISTA DURANTE PROTESTA

El 24 de abril de 2007, la periodista Gina Reyes fue golpeada y detenida por efectivos de la Guardia Nacional mientras cubría una protesta en el estado Aragua, al centro del país. Reyes es corresponsal del diario *El Carabobeño*.

La periodista declaró a IPYS que, a pesar de haberse identificado como reportera, fue trasladada al comando de la Guardia Nacional, donde le confiscaron su grabadora portátil y su teléfono móvil. Reyes permaneció detenida durante seis horas.

Antes de ser liberada tuvo que firmar un acta declarando que su detención se debió a una confusión por no haberse identificado ante las autoridades.

Tras lo sucedido, el capitán Luís Rosales, comandante de la tercera compañía-La Victoria, del estado Aragua, presentó disculpas a la periodista por lo sucedido.



ALERTA 82

MANIFESTANTES PINTAN FRASES EN SEDE DE RCTV A FAVOR DEL RETIRO DE CONCESIÓN RADIOELÉCTRICA A TELEVISORA

El 27 de marzo de 2007, un grupo de manifestantes afectos al Gobierno pintaron en la fachada de la sede de Radio Caracas Televisión (RCTV) frases a favor de la no renovación de la concesión radioeléctrica a la televisora, medida anunciada por el presidente

Hugo Chávez el 28 de diciembre último y por la que RCTV deberá cesar sus operaciones en mayo próximo. Los manifestantes también escribieron frases alusivas al tema sobre varios avisos publicitarios del medio. RCTV es un medio privado con más de cincuenta años de existencia y que en sus programas informativos es crítico al gobierno de Chávez. Si bien los ciudadanos tienen derecho a la libertad de expresión, ello no contempla dañar la propiedad privada. En enero pasado, IPYS manifestó su preocupación por la decisión del presidente Chávez sobre el caso de RCTV, ya que la distribución de las concesiones del espacio radioeléctrico debería basarse en razones técnicas y no políticas. Asimismo, consideró que con el decreto se intentaba silenciar a la prensa de oposición al régimen.



Durante su programa ¡Aló Presidente! N° 279 Hugo Chávez denunció que diarios como *El Comercio de Lima* y *The New York Times* difunden que el gobierno venezolano les quitará los hijos a los padres para darles educación socialista, mientras acusan al ministro Adán Chávez. Según Chávez esta campaña difamatoria responde a que no se quiere que “nos liberemos del imperio dólar” (*Vea*, 28.03.07, pág. 1-4).

La plenaria del parlamento venezolano rechazó el documento de la SIP que critica la situación de la libertad de expresión en el país calificando al informe de estar manipulado. El diputado Earle Herrera indicó que el documento utiliza los mismos términos “golpistas” de la Coordinadora Democrática, organismo que hizo vida política opositora en 2002 (*El Universal* 28.03.07, pág. 1-6).

ALERTA 83

**MINISTRO RATIFICA LA NO RENOVACIÓN DE LICENCIA
DE TRANSMISIÓN A TELEVISORA RCTV**

El 29 de marzo de 2007, el ministro de Telecomunicaciones e Informática, Jesse Chacón, confirmó en conferencia de prensa que la concesión del espectro radioeléctrico que permite las transmisiones de la televisora privada RCTV no será renovada.

El ministro explicó que el Estado, en su condición de titular del espectro radioeléctrico, decidió reservar dicho espacio para instaurar una nueva televisora pública cuando venza la licencia de transmisión de RCTV, el próximo 27 de mayo.

Chacón ratificó la decisión del gobierno en respuesta a un comunicado de RCTV enviado al Ministerio el pasado 24 de enero, en el que la empresa solicita información sobre el caso.

RCTV, una de las más antiguas televisoras del país y crítica del gobierno, anunció que acudirá a los tribunales nacionales e internacionales.

La decisión de no renovar la concesión la dio a conocer el presidente Hugo Chávez el 28 de diciembre de 2006, mientras dirigía su saludo de fin de año (alerta de IPYS del 3 de enero de 2007).



Abril 2007

Una comisión de la Asociación Venezolana para el Avance de la Ciencia retomará la defensa de los derechos científicos y laborales del investigador Claudio Mendoza, quien hasta febrero de 2007 se desempeñó como jefe del Laboratorio de Física Computacional del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), ya que fue despedido de este cargo por su artículo de opinión “Masa Crítica” en el que evaluaba la relación entre Venezuela, Irán y Corea del Norte por la energía atómica. El Consejo Directivo del IVIC argumentó la decisión “por el tono irrespetuoso” que presuntamente usó el investigador en el artículo. Las versiones de lo ocurrido serán próximamente publicadas en la revista *Nature* (*El Nacional*, 10.04.07, pág. 6-c).

ALERTA 84

GUARDIA NACIONAL AGREDE Y DETIENE A REPORTEROS DURANTE PROTESTA

La mañana del 10 de abril de 2007, efectivos de la Guardia Nacional (GN) agredieron y detuvieron a un grupo de periodistas mientras reprimían una protesta de jubilados y pensionistas frente

a la sede de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), en Ciudad Guayana, al sur del país. La GN lanzó perdigones y bombas lacrimógenas contra los reporteros para impedir que cubrieran la protesta. Los periodistas agredidos fueron: Nerio Márquez, del diario *El Guayanés*; Cruz Cedeño, de *La Nueva Prensa de Guayana*; los fotógrafos Félix Pérez, Pedro Da Silva y William Urdaneta, y el estudiante de periodismo Carlos Jesús Gómez.

Los guardias detuvieron a Márquez, Gómez, Pérez y Da Silva sin explicarles los motivos. A los dos últimos les arrebataron sus cámaras fotográficas. Urdaneta recibió disparos de perdigones mientras fotografiaba los hechos.

Los reporteros y veinte manifestantes fueron trasladados al Destacamento 88 de la GN donde permanecieron más de media hora acusados de desorden público. Luego los llevaron hasta la CVG, donde estuvieron retenidos una hora más y luego Márquez, Pérez y Da Silva fueron liberados.

La tarde del 11 de abril, Gómez fue liberado luego de estar detenido en la sede de la Policía Municipal de Caroní. Afirmó que lo golpearon y le quitaron su videograbadora. Su cuerpo tiene las huellas de los perdigones que recibió en la manifestación.



El presidente de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Medios de la Asamblea Nacional, diputado Manuel Villalba, consideró, en ocasión del quinto aniversario de los sucesos de abril de 2002, que el papel de los medios de comunicación social se ha caracterizado desde entonces por chantaje, manipulación y búsqueda de control de la información y del ejercicio político. Asimismo agregó que los medios tuvieron una visión dictatorial y mercantilista (*Vea*, 11.04.07, pág. n-5).

La Asamblea Nacional, según declaró el diputado Luis Tascón, interpellará a los dueños de los medios de comunicación respecto a su comportamiento durante el golpe de Estado de abril de 2002. El director de Globovisión, Alberto Federico Ravell, manifestó su disposición de acudir ante el parlamento cuando le convoquen, asimismo

prometió presentar una grabación del fiscal Isaías Rodríguez que será “un bombazo” sobre lo sucedido el 11 de abril de 2002 (*El Nacional*, 12.04.07, pág. n-5; *Vea*, 12.04.07, pág. 2).

Según el diputado Luis Tascón, la petición del directivo de Globovisión Alberto Federico Ravell de citar al Parlamento a todos los directores de los medios de comunicación responde a que “no se está defendiendo él sino que está diciendo (Ravell) ‘yo no soy el único malandro’”. Asimismo Tascón afirmó que la oposición no puede participar en la investigación sobre los medios de comunicación porque ellos son “los golpistas” (*El Universal*, 13.04.07, pág. 1-2).

El juicio contra el ex policía Boris Blanco Arcia, presunto homicida del fotógrafo Jorge Aguirre, comenzará el 22 de mayo de 2007. Así lo hizo saber el Ministerio Público a través de un comunicado en el que además se señaló quienes ayudarán –en calidad de escabinos– al Juez 14 de Control para emitir un juicio. La nota señala que el comunicado fue enviado a *El Universal* por el Ministerio de Comunicación pero que, sin embargo, carecía del logo oficial de la institución (*El Universal*, 14.04.07, pág. 1-6).

El editor del semanario *Las Verdades de Miguel*, Miguel Salazar, estuvo detenido durante unas horas el día viernes 13 de abril, en el Tribunal 29 de Juicio de Caracas, por solicitud de la jueza Norma Torres. A Salazar se le imputó el delito de difamación en contra del gobernador de Guárico, Eduardo Manuitt, en relación con opiniones emitidas por el periodista en su semanario. Salazar fue dejado en libertad condicional y se le prohibió la salida del país (*El Universal*, 14.04.07, pág. 1-6).

ALERTA 85

PARTIDARIOS DE GRUPO POLÍTICO PINTAN FRASES EN SEDE DE RCTV A FAVOR DEL RETIRO DE CONCESIÓN RADIOELÉCTRICA

El 15 de abril de 2007, simpatizantes del movimiento revolucionario “Tupamaros”, de la urbanización 23 de Enero, al oeste de Caracas, pintaron en la fachada de la sede de Radio Caracas Televisión (RCTV) frases a favor de la no renovación de la concesión radioeléctrica a la televisora, medida anunciada por el presidente

Hugo Chávez el 28 de diciembre último y por la que RCTV dejará de operar en mayo próximo.

Las cámaras del medio grabaron el hecho e identificaron entre los manifestantes al líder de los “Tupamaros”, José Pinto.

El 15 de enero pasado, miembros de los “Tupamaros” también escribieron frases en las paredes del medio y denunciaron en un comunicado que RCTV hacía un periodismo “terrorista”.

El 27 de marzo, simpatizantes del presidente Chávez pintaron frases similares en la fachada de la televisora.

RCTV es un medio privado opositor al gobierno de Chávez.

Si bien los ciudadanos tienen derecho a la libertad de expresión, IPYS considera que ello no contempla dañar la propiedad privada.



Según nota de prensa realizada por Antonio Martínez, de EFE/*El Universal*, las medidas de seguridad extremas tomadas para la Cumbre Energética Suramericana también incluyeron a los periodistas, dificultando la cobertura del evento. Asimismo se destaca que en la “sala de prensa” no había casi ninguna información sobre la Cumbre, mas abundaban panfletos propagandísticos del Gobierno Bolivariano, y señala que la reunión de ministros suramericanos de energía sólo fue transmitida en video de circuito cerrado y sin sonido (*El Universal*, 17.04.07, pág. 1-2).

Según comunicado del Ministerio Público, la fiscal Jessica Walkman citó para imputar a dos agentes de la PM y a una ex fiscal, en relación con el caso de la muerte del fotoperiodista Jorge Tortoza (*El Universal*, 17.04.07, pág. 1-5).

La organización internacional Reporteros sin Fronteras expresó a través de un comunicado que espera que la justicia venezolana tenga clemencia con el periodista Miguel Salazar en función del juicio de “difamación agraviada” que se lleva en contra del director del semanario *Las Verdades de Miguel*. RSF destacó que los querellantes son funcionarios públicos, por lo que están expuestos a la crítica “a fortiori de un semanario de opinión” (*El Universal*, 18.04.07, pág. 1-4).

El Ministerio Público acusó a Ceferino García como presunto autor intelectual del homicidio del periodista y concejal Mauro Marciano, hecho acaecido en 2004 en la ciudad de Maturín (*El Universal*, 21.04.07, pág. 1-6; *El Nacional*, 21.04.07, pág. 14-C).

El ministro de Información y Comunicación, William Lara, acusó al Grupo de Diarios de América (GDA) de gestar una campaña mediática en “fase superior” sobre la libertad de expresión en el país. A este grupo pertenece el diario *El Nacional*, a él se refirió el ministro al decir que publicarán una serie de reportajes “con información falsa, medias verdades y grandes mentiras, a objeto de manipular a los lectores sobre la situación de la libertad de expresión en el país” (*El Nacional*, 22.04.07, pág. A-5).

Pablo Munich, promotor uruguayo del canal ALBA TV, anunció que esta iniciativa comunicacional saldrá al aire el 19 de mayo. El canal consistirá en una red de emisoras comunitarias y de movimientos sociales. Asimismo destacó el apoyo que ha recibido la propuesta de parte del Gobierno venezolano “a través del Ministerio de Telecomunicación e Información” (*El Universal*, 23.04.07, pág. 1-6).

El Ministerio Público busca la forma de enjuiciar corporativa y jurídicamente a los medios de comunicación, modo de proceder que no está establecido en las leyes actuales. El fiscal general, Isaías Rodríguez, declaró en su programa de radio “Fiscalía Contigo” que se ha trabajado “con bastante énfasis la posibilidad de encontrar la tipificación de un hecho delictivo por parte de corporaciones” (*Últimas Noticias*, 25.04.07, pág. 34; *El Nacional*, 25.04.07, pág. n-4; *El Universal*, 25.04.07, pág. 1-6).

El Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) acusó al presidente Chávez de pretender cercenar la libertad de expresión y de falta de imparcialidad de su Gobierno respecto a la decisión de no renovar la concesión del canal Radio Caracas Televisión (RCTV). Estas conclusiones fueron emitidas en el informe *Estática en Venezuela* (*El Universal*, 25.04.07, pág. 1-4).

La diputada presidenta de la Asamblea Nacional, Cilia Flores, declaró que la CIDH de la OEA es un instrumento de la oposición ya

que según ella “para que se conozca la mentira con que actúa la CIDH (de decir que no hay libertad de expresión) basta ver todo lo que estos canales de televisión (privados) en Venezuela dicen contra el Gobierno y muestran, mintiendo, tergiversando” (*Vea*, 27.04.07, pág. 2). Además agregó que la CIDH actúa como vocero “de los golpistas y fascistas” en Venezuela, por lo que descalificó la demanda de la CIDH contra el Estado venezolano por la situación del periodismo en Venezuela (*Últimas Noticias*, 27.04.07, pág. 19).

A partir del 3.05.07, el programa “Aló Presidente” –conducido por el primer mandatario venezolano– cederá su espacio de los jueves (6:00 pm) para transmitir el programa del tercer motor “Moral y Luces” de la revolución bolivariana socialista. Este programa se llamará “Toda la patria una escuela” y será conducido por Blanca Eeckout, presidenta del canal estatal Vive TV y contará con la participación de Adán Chávez, ministro del Poder Popular para la Educación (*Vea*, 3.05.07, pág. 5).

La ONG Espacio Público presentó su informe anual sobre la situación del derecho a la información en Venezuela durante el año 2006. En ese año se registraron 151 violaciones y los resultados reflejan un aumento de 4,9% de violaciones con respecto al año anterior, siendo las más frecuentes intimidación, amenaza y hostigamiento (*El Nacional*, 03.05.07, pág. A-4; *El Universal*, 3.05.07, pág. 1-2; *Últimas Noticias*, 3.05.07, pág. 26).

El presidente Hugo Chávez prohibió que se revelase el registro inicial de las inscripciones de miembros en el Partido Socialista Unido de Venezuela; su orden textual: “sin adelantar números”. Según informó el general Alberto Müller Rojas, miembro del equipo asesor del PSUV, el Presidente se reservó la cantidad de aspirantes, cifra que se dará a conocer en el informe que se publicará al finalizar las inscripciones de postulantes el 3.06.07 (*Últimas Noticias*, 3.05.07, pág. 21).

Según el presidente de la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional (AN), diputado Juan Mendoza: “Hay una campaña desmedida (a través de los medios de comunicación) contra el Alto Mando Militar para provocar una fricción entre las instituciones armadas

venezolanas” y afirmó que la oposición está detrás de la misma. El parlamentario señaló que la comisión llevará a cabo un seguimiento de los editoriales de algunos medios y de las opiniones de columnistas de la prensa escrita. Asimismo declaró que “en caso de ser necesario” se convocaría a los directivos de los medios de comunicación y se llevaría a la plenaria de la AN un acuerdo de rechazo contra esta campaña (*Últimas Noticias*, 3.05.07, pág. 23).

DOSSIER: CASO RCTV

EL DESIGNIO POLÍTICO SOBRE EL DERECHO

Con visos de castigo político y anunciado por el presidente Chávez como la extinción de un medio “golpista”, el cese y no renovación de la licencia otorgada en 1953 al canal RCTV para el uso de una frecuencia en el espectro VHF se consumó mediante un procedimiento jurídico poco ortodoxo y optimizable, en el más benévolo de los casos, o con sombras de ilegalidad, en su lectura más aguda.



Ramón José Medina*

El gobierno del presidente Hugo Chávez se ha caracterizado por su intolerancia y confrontación con aquellos sectores de la sociedad venezolana críticos a su gestión. Esa intolerancia con la disidencia atañe a la Iglesia, los partidos políticos, los gremios, empresarios, sindicatos y en especial, los medios de comunicación social y periodistas.

El proceso político venezolano de los últimos años ha sido, por tanto, una constante crisis política y social en la que la relación entre

* Ramón José Medina, abogado, periodista y ex parlamentario venezolano, forma parte de la directiva de la Asociación Iberoamericana del Derecho de la Información y la Comunicación (Aidic) y de la Asociación Civil Libertad de Expresión (LdE).

los medios y el gobierno ha sido de suma tensión. La esperanza de quienes auspiciaban la participación electoral bajo la premisa de que los resultados producirían un cambio de actitud en el gobierno y comenzaría una etapa de diálogo democrático, se diluyó rápidamente. Las intervenciones del Presidente de la República y sus ministros, concluido el proceso electoral de 2006, no hicieron más que radicalizar la confrontación. Empezaron con los anuncios de nacionalización de las empresas telefónicas y eléctricas, la culminación de los convenios de explotación de la Faja Petrolífera del Orinoco con empresas privadas internacionales y concluyó con la revocatoria de la concesión de Radio Caracas Televisión (RCTV) para transmitir en señal VHF de la cual es titular desde octubre de 1953, fecha en la que inició sus transmisiones experimentales regularizadas el 5 de noviembre de ese mismo año. Para ese momento era la tercera televisora que operaba en el país, pues en 1952 había dado inicio a sus actividades la Televisora Nacional, canal 5, y a principios de 1953 Televisa, canal 4. RCTV fue pionera en programas de noticias y opinión, dramáticos, variedades y culturales.

El marco legal que regula las actividades de las telecomunicaciones en Venezuela está contenido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones de fecha 12 de junio de 2000, dictada por la Comisión Legislativa Nacional, ente legislativo habilitado por la Asamblea Nacional Constituyente en el régimen de transición del Poder Público dictado por dicha Asamblea el 28 de marzo de 2000. El artículo 1º de esta ley establece que “tiene por objeto el marco legal de regulación general de las telecomunicaciones, a fin de garantizar el derecho humano de las personas a la comunicación y a la realización de las actividades económicas de telecomunicaciones necesarias para lograrlo sin más limitaciones que las derivadas de la Constitución y las leyes”.

Esta ley establece el régimen integral de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico, determinando que el mismo es competencia del Poder Público Nacional. Asimismo, especifica que el espectro radioeléctrico es un bien del dominio público de la República Bolivariana de Venezuela, para cuyo uso y explotación deberá contarse

con la respectiva concesión, de conformidad con la ley (artículo 7). Igualmente otorga a los operadores de servicios de telecomunicaciones el derecho a: “participar, con el carácter de oferente en procesos de selección para la obtención de la habilitación administrativa o concesión para el uso y explotación del espectro radioeléctrico con las limitaciones derivadas de esta ley y su reglamento de los planes de telecomunicaciones o del mantenimiento de la competencia, según las decisiones o recomendaciones que al efecto pueda dictar la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia, los participantes en estos procesos lo harán en igualdad de condiciones” (artículo 14, numeral 2).

El título III de dicha ley comprende las normas que regulan el otorgamiento de las licencias de habilitación administrativa como permiso que otorga la Comisión Nacional de Telecomunicaciones para establecer y explotar redes, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones. Allí se establece el procedimiento general y los requisitos que deben cumplir, tanto el interesado como la Administración, para el otorgamiento de la habilitación administrativa o licencia para dichas actividades, cuya duración no será mayor de 25 años, pudiendo ser renovada por períodos iguales siempre que su titular haya cumplido con las disposiciones previstas en la ley, su reglamento, en las condiciones generales que dicte la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y las contenidas en la propia habilitación otorgada (artículo 21). Cabe destacar que la ley dispone que todo acto emanado de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones debe estar suficientemente motivado, tanto para corregir defectos en la solicitud como para solicitar información de la negativa o concesión de la habilitación administrativa correspondiente hasta la ampliación de sus atributos según el caso.

También establece en sus disposiciones transitorias que, hasta tanto se dicte la ley que regule el contenido de las transmisiones y comunicaciones cursadas a través de los distintos medios de comunicación, el Ejecutivo Nacional, mediante reglamento, podrá seguir normando las relaciones que considere necesaria y se mantienen en

vigencia, salvo lo que disponga la Asamblea Nacional o el Ejecutivo Nacional, según el caso, todas las disposiciones legales y reglamentarias y cualquier otra de carácter normativo que regulen, limiten o restrinjan, el contenido de dichas transmisiones o comunicaciones, vigentes para el momento de promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Asimismo, expresamente en su artículo 210, dispone que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones fijará, mediante resolución expresa, los cronogramas especiales de transformación de las concesiones y permisos otorgados de acuerdo con la legislación vigente para la fecha en que se dictó la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en habilitaciones administrativas, concesiones u obligaciones de notificación o registro establecidos en esa ley y señala que “mientras ocurre la señalada adecuación, todos los derechos y obligaciones adquiridos al amparo de la anterior legislación, permanecerán en pleno vigor en los mismos términos y condiciones establecidas en las respectivas concesiones y permisos”. Igualmente, dispone que la transformación de los títulos jurídicos debía efectuarse dentro de los dos años siguientes a la publicación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en la Gaceta Oficial, lo cual se realizó el 12 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial N° 32.970, por lo que dicha transformación ha debido operar para el 12 de junio de 2002.

Es necesario en este punto del análisis aludir al aparte final del artículo 210 de la referida ley, que reza así: “La transformación de los títulos actuales en modo alguno supone que los operadores de telecomunicaciones existentes antes de la entrada en vigencia de esta Ley, estén sometidos al procedimiento general establecido para el otorgamiento de las habilitaciones administrativas o a la extinción, revocatoria o suspensión de las concesiones o permisos otorgados bajo el amparo de la anterior legislación, por tal concepto”. Como se desprende de su simple lectura, el legislador creó un procedimiento especial para la transformación de las concesiones vigentes para el momento de su entrada en vigencia y excluyó a los operadores de telecomunicaciones legalmente activos, como es el caso de RCTV, del procedimiento general para el otorgamiento de las habilitacio-

nes administrativas o extinción de las mismas, lo que quiere decir que sólo quedaron sometidos estos concesionarios y operadores al procedimiento especial establecido en los artículos 208 y siguientes de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Siendo así, no es aplicable a ellos el artículo 31 de la Ley que dispone lo siguiente: “Si la Comisión Nacional de Telecomunicaciones no se pronuncia sobre la procedencia o no de la solicitud, dentro de los lapsos establecidos en este Capítulo, dicho silencio se entenderá como una negativa respecto de la solicitud formulada”. Es por ello que en el presente caso opera lo que la doctrina, por interpretación en contrario, califica como el silencio administrativo positivo. Así que Conatel, al no haber dado respuesta oportuna a las solicitudes de transformación de los títulos de concesión existente a la fecha en que la Ley Orgánica de Telecomunicaciones entró en vigencia, operó el silencio administrativo positivo y en consecuencia renovadas dichas concesiones por un lapso de 20 años más a partir del 12 de junio del 2002, es decir, extendidas hasta el 12 de junio de 2022.

Adicionalmente, bajo el marco legal señalado está vigente el Decreto 1577 de fecha 27 de mayo de 1987 publicado en *Gaceta Oficial* N° 33.726, que contiene el Reglamento sobre Concesiones para Televisoras y Radiodifusoras. Dicho Reglamento establece en su artículo 1° que las concesiones para el establecimiento y explotación de estaciones televisoras y radiodifusoras se otorgarán por 20 años y en su artículo 3° dictamina que dichos concesionarios tienen el derecho a la extensión de las concesiones por 20 años adicionales si los concesionarios han dado cumplimiento a las leyes y reglamentos en materia de telecomunicaciones.

Ahora bien, el Presidente de la República anunció el 28 de diciembre de 2006 que: “No habrá nueva concesión para ese canal golpista que se llamó Radio Caracas Televisión”, esto evidencia la decisión de no renovar la concesión que según el criterio del gobierno nacional se vence el 28 de mayo de 2007. Esta decisión ha sido ratificada en declaraciones públicas por los Ministros de Comunicación e Información y por el Ministro del Poder Popular para Telecomunicaciones

e Informática. Como consecuencia de estas declaraciones, RCTV y un número importante de trabajadores de la empresa ejercieron una acción de amparo constitucional por ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia el 9 de febrero de 2007, fundamentado en que es un hecho público notorio y comunicacional la decisión del Presidente de la República y su consecuente instrucción a los órganos administrativos subalternos, de impedir que RCTV siga funcionando como estación abierta en VHF a partir del 28 de mayo de 2007, lo cual evidentemente constituye una inminente lesión de derechos constitucionales tutelables por vía de amparo, ya que la decisión tiene carácter inmediato y que la afeción a los derechos de los agraviados sería consecuencia directa de esa decisión de cierre del canal 2 RCTV.

En fecha 17 de mayo de 2007, la Sala Constitucional decidió declarar inadmisibles el amparo incoado contra el Presidente de la República y el Ministro del Poder Popular para las Telecomunicaciones e Informática, por considerar que el ciudadano Presidente de la República no es competente para resolver lo concerniente al otorgamiento, uso o revocatoria de concesiones sino la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y en el caso del Ministro porque la vía idónea para impugnar los actos administrativos en cuestión es el recurso de nulidad por ante la Sala Político-Administrativa del alto Tribunal.

El 28 de marzo de 2007 el Ministerio del Poder Popular para las Telecomunicaciones e Informática dictó la resolución N° 002 y emitió la comunicación N° 0424, en las que se determina que RCTV no puede seguir operando como estación de televisión abierta después del 27 de mayo de 2007. Trabajadores, periodistas, directivos y accionistas de la empresa interpusieron en fecha 17 de abril de 2007 acción de nulidad, con amparo cautelar, en contra de ambos actos administrativos por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia. En dicha acción se solicita la nulidad de ambos actos por violación de derechos fundamentales de los solicitantes. Asimismo, alega la empresa incompetencia del ente emisor de los actos, falso supuesto, desviación de poder y violación de procedimiento entre otros argumentos para fundamentar su acción. Además, denuncia en el recurso de nulidad

interpuesto, que se pretende, adicionalmente, fundamentar también la no renovación de la concesión en la necesidad de utilizar las frecuencias del espectro radioeléctrico que en concesión utiliza RCTV, para crear una nueva televisión de servicio público. Este argumento es, a todas luces, falaz y engañoso, pues existen suficientes frecuencias VHF que pudieran ser utilizadas para tal fin, a la par que el propio Estado es propietario de otros medios de comunicación televisivos, a través de cualquiera de los cuales podría adelantar su proyecto de televisora de servicio público. Adicionalmente, debemos señalar que el Gobierno en ocho años de gestión no ha dado a conocer proyecto alguno para implantar una televisión de servicio público que, sabemos, debe cumplir con ciertos principios como universalidad, continuidad y adecuación, de modo que debe ser creada para el servicio de todos los ciudadanos sin discriminación, ininterrumpidamente y actualizada en la tecnología más avanzada. Debe ser la televisión de servicio público, en un país democrático, una institución autónoma, no gubernamental y dirigida por un órgano independiente de cualquier actividad pública o gubernamental. El recurso intentado fue decidido en sentencia de fecha 23 de mayo de 2007, mediante la cual se admitió el mismo “sin perjuicio de la verificación por parte del Juzgado de Sustanciación de la sala de lo atinente a la caducidad de la acción”. Pero asimismo declaró improcedente la solicitud de amparo cautelar, lo que hizo inminente su cierre para el día 27 de mayo de 2007 a las 12 de la noche.

Ambas sentencias del Tribunal Supremo de Justicia demuestran cómo el Poder Judicial venezolano está sometido a los designios del Ejecutivo Nacional y cómo los ciudadanos se encuentran indefensos sin instancia jurisdiccional donde recurrir para proteger sus derechos y hacerlos valer ante las decisiones del gobierno. Siendo el caso que ambos recursos son procedentes en derecho ante la inminencia de posibles violaciones a derechos legales y constitucionales que asisten a los recurrentes y en consecuencia la función contralora del Poder Judicial, en un régimen democrático, debe ser proteger que los derechos de los ciudadanos no se vulneren y se impida cualquier situación de amenaza a los mismos.

Hasta ahora la única razón que trasluce para tomar la decisión de negar la extensión o renovación de los títulos administrativos de operación o de la concesión a RCTV por parte del gobierno es su línea editorial e informativa, lo cual constituye una grave violación de la libertad de pensamiento y expresión, acción gubernamental expresamente prohibida por el artículo 13 numeral 3º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Adicionalmente, se está violando el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa de RCTV, garantizado por el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 49 numeral 1º de la Constitución Nacional, cuando se afirma que a RCTV no se le otorgará la extensión o renovación de sus títulos administrativos o concesión por supuestas infracciones a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, sin que se le haya impuesto sanción con carácter definitivamente firme proveniente de tales infracciones. Por cuanto RCTV no ha sido sancionada por infracción alguna contenida en las referidas normas legales, no existe motivo alguno para la negativa de la extensión de concesión o habilitación administrativa, y dado que las normas de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones deben aplicarse, en el caso de concesiones de radio y televisión vigentes para la fecha de su promulgación, concatenadas con las normas legales que regulaban la materia a esa fecha (12 de junio de 2000), el derecho de RCTV a que su concesión sea extendida por 20 años más se fundamenta en el artículo 3º del Decreto 1577 de fecha 27 de mayo de 1987, concatenado al artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Ese mismo razonamiento se aplica a las demás concesiones de radio y televisión vigentes, como hemos dicho en reiteradas oportunidades, a la fecha en que entró en vigencia la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Al extenderse o renovarse algunas de esas concesiones y no otras, como la de RCTV, se violó el derecho a la igualdad de las personas naturales o jurídicas a las que no se las renovasen, garantizado por el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 21 de la Constitución Nacional y el ordinal 1º del artículo 210

de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, ya que se habría incurrido en discriminación con esos concesionarios.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 13 numeral 3º que: “No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”. Igualmente, el artículo 13 de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, señala que “el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley”. Todas las declaraciones públicas de los funcionarios del gobierno demuestran que la decisión de impedir que RCTV siga funcionando como estación de televisión abierta, está fundamentada en que la línea editorial e informativa es crítica y no acorde a los intereses del gobierno. Es decir, el gobierno no acepta la disidencia y crítica de los medios de comunicación independientes y por ello tomó esta decisión contra RCTV, que de paso sirve para amedrentar a los otros medios de comunicación social sometidos a estas regulaciones. En un país que se rige por el estado de derecho, no se puede cerrar, revocar o negar el otorgamiento, la extensión o renovación de una concesión de una estación de televisión o radio fundamentado en la consideración de si la línea editorial o informativa favorece o no al gobierno de ese país, tal y como lo establecen las normas del Sistema Interamericano ya citadas.

El Ejecutivo Nacional ha invocado el Decreto N° 1.577 publicado en la *Gaceta Oficial* del 27 de mayo de 1987, para sostener su decisión de impedir que RCTV siga funcionando como estación de televisión abierta. Pero, si analizamos el referido Decreto en sus artículos 1º y 3º, como hemos señalado anteriormente, las concesiones otorgadas

bajo el amparo de esta norma lo fueron por veinte años contados a partir de la publicación de ese Decreto. Pero establece igualmente el decreto 1.577 que dichas concesiones se extenderán por 20 años adicionales una vez que haya transcurrido el plazo inicial, siempre que los concesionarios hayan cumplido con las regulaciones en materia de telecomunicaciones.

Por cuanto RCTV no ha sido objeto de sanción alguna por infracciones graves a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones o la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, tiene un derecho adquirido incuestionable a que su concesión se extienda por 20 años más y habría que determinar a partir de cuándo se comenzarían a contar esos 20 años adicionales.

Promulgada la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, su entrada en vigencia obligaba a la administración y a los concesionarios a iniciar un proceso de transformación de las antiguas concesiones en los títulos previstos en la nueva legislación. Según el artículo 210 numeral 4º de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, cuando se realizara la transformación de las antiguas concesiones, los nuevos títulos debían respetar “el objeto, la cobertura y el lapso de vigencia” de las antiguas concesiones. En otras palabras, los nuevos títulos debían respetar el derecho adquirido a la extensión de su concesión por 20 años adicionales que el artículo 3º del Decreto N° 1.577 otorgó a RCTV.

Según el artículo 210 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el proceso de transformación de las antiguas concesiones en los nuevos títulos administrativos debía concluir el 12 de junio de 2002. Para ese momento, Conatel ha debido emitir los nuevos títulos de RCTV con fecha de vencimiento el 12 de junio de 2022 y al no haberlo hecho procede el silencio administrativo positivo y quedó así, a nuestro juicio, extendida y renovada dicha concesión.

El Ejecutivo Nacional ha sostenido que la antigua concesión de RCTV no se extendió por 20 años a partir del 12 de junio de 2002, sino que finalizaría el 27 de mayo de 2007. Si el Ejecutivo Nacional tuviera razón, eso sólo haría que la extensión de 20 años se aplicara a partir de esa fecha, por lo cual la concesión de RCTV tendría que extenderse

hasta el 27 de mayo de 2027. En otras palabras, si se adoptara la tesis del Ejecutivo Nacional y se respeta el contenido íntegro del Decreto N° 1.577, el derecho de RCTV a seguir operando como estación de televisión abierta se extendería por 5 años más que bajo la tesis que sostiene RCTV.

Para evitar el reconocimiento de los derechos de RCTV, Conatel se negó a finalizar el procedimiento especial para la transformación de la antigua concesión de RCTV; incurriendo en una mora de más de cuatro años de sus obligaciones legales. Si cumpliera con el deber legal de transformar la antigua concesión de RCTV, tendría que ratificar su derecho a seguir funcionando como estación de televisión abierta. Debemos advertir que el Ejecutivo Nacional tampoco ha transformado, a la fecha, las concesiones de las restantes estaciones de televisión y radio, salvo el caso de Venevisión, a quien se le extendió supuestamente por un año, lo cual significa que tanto ésta como aquellas estarían en estado de indefensión e incertidumbre sobre la validez de sus títulos.

Por otra parte, desde que entró en vigencia la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el Ministerio de Infraestructura, Conatel y todas las autoridades competentes han reconocido que RCTV es una estación que opera legalmente bajo el marco de la nueva legislación. En efecto, RCTV ha venido pagando cabalmente todos los nuevos impuestos, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la nueva legislación y ha participado en las consultas públicas efectuadas por Conatel para la implementación de las nuevas regulaciones en materia de televisión. De esa forma, el Ejecutivo Nacional ha reconocido la condición de RCTV como un operador que goza de los derechos establecidos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Además, cabe destacar que el Decreto N° 1.577 es aplicable también a todas las emisoras de radio de Venezuela que fueron autorizadas antes de la entrada en vigencia de ese Decreto; y si la tesis del Ejecutivo Nacional prevaleciera, el 27 de mayo de 2007 se extinguiría el derecho de todas esas estaciones de radio a seguir operando, y ello conllevaría a una situación de precariedad jurídica a todos los concesionarios,

quedando sometidos al arbitrio del gobierno, lo cual atenta contra la libertad empresarial y la libertad de expresión.

Como podemos ver, hoy día en Venezuela, el poder concentrado que ejerce el gobierno en la materia reguladora del espectro radioeléctrico mantiene a los medios de comunicación de ese sector en una situación jurídica precaria en cuanto a la permisería de funcionamiento, por lo que, indirectamente, están sometidos al arbitrio e intereses del gobierno nacional. Esta interferencia gubernamental en la actividad de los medios mantiene condicionada la libertad de expresión en el país.

CRONOLOGÍA DE UNA ESCALADA

La secuencia de hechos vinculados a las tensiones entre el Ejecutivo Nacional y sus operadores, por un lado, y el canal RCTV, por el otro, muestra con claridad la fría ejecución de una voluntad punitiva contra una voz disidente.



Base de datos IPYS Venezuela

El abogado Juan Ernesto Garantón introdujo a título personal un recurso de amparo contra la televisora Radio Caracas Televisión para que suspenda las cuñas de sexo que transmite en horas de la madrugada. Garantón alega que “es publicidad de prostitución y pornografía (...) y el artículo 381 del Código Penal establece delito para quien favorezca la prostitución” (*Últimas Noticias*, 14.01.06, pág. 28).

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, anunció la apertura de una investigación a varios medios de comunicación por el presunto uso de intimidación y fraude para descalificar el trabajo del Ministerio Público. Se trata de los canales de televisión Globovisión, Venevisión, Televén, RCTV, CMT, Venezolana de Televisión (canal del Estado); y los diarios de circulación nacional *El Nacional*, *El Universal*, *Últimas Noticias* y *El Nuevo País*.

Los propietarios de algunos medios, como Globovisión, Radio

Caracas Televisión, Venezolana de Televisión y algunas emisoras de radio, serán interpelados por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Comunicación Social del Parlamento Nacional. El vicepresidente de esta comisión, Israel Sotillo, informó que la comparecencia está relacionada con el caso del asesinato de Danilo Anderson. Destacó que la comisión quiere conocer aspectos que tienen que ver con la libertad de expresión e información por parte de esos medios (*Vea*, 07.02.06, pág. 3).

El director general de Radio Caracas Televisión y presidente del Grupo 1BC, Marcel Granier, denunció en Brasil que la prensa venezolana sufre un acoso de parte del gobierno del presidente Chávez. “Ya hubo más de mil agresiones a periodistas de varios medios en estos siete años de Gobierno de Chávez”, dijo Granier al diario *O Estado de San Pablo*. Agregó que “los reporteros se sienten amenazados por bandas chavistas, que les impiden el acceso a las fuentes. En los actos públicos los periodistas de medios privados no pueden entrar” (2001, 09.02.06, pág. 3).

El juez 6° de Control, Florencio Silano, declaró sin lugar el recurso de oposición ejercido por Radio Caracas Televisión contra la medida cautelar que impide a todos los medios de comunicación divulgar las actas del expediente del caso Anderson. Aunque la decisión está fechada el pasado 17.02.06, fue el 20.02.06 que los abogados de la planta televisiva pudieron conocer su contenido e inmediatamente anunciaron que ejercerían recurso de apelación, pues el juez Silano habría vuelto a incurrir en inmotivación (*El Universal*, 21.02.06, pág. 1-6).

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró improcedente la suspensión de la legislación que regula la tributación en el área de telecomunicaciones, que había sido ejercida por Radio Caracas Televisión. Los apoderados judiciales de la planta interpusieron un recurso de nulidad para algunos artículos de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, por la presunta violación del principio constitucional de reserva legal. Alegaron que la materia de impuestos sólo es competencia del Poder Público Nacional (*El Universal*, 21.02.06, pág. 1-6).

Por considerar que no están facultados para conocer causas relacionadas con terrorismo, los tres jueces de la Sala 5° de la Corte de Apelaciones de Caracas declinaron resolver un recurso introducido por Radio Caracas Televisión contra la decisión del juez Florencio Silano que prohibió divulgar actas del expediente del caso Anderson. El Circuito Judicial Penal de Caracas deberá hacer un nuevo sorteo para distribuir el recurso entre las salas 4ª o 7ª de la Corte de Apelaciones, que sí están facultadas por el TSJ para conocer causas vinculadas al terrorismo. La sala que salga seleccionada deberá ratificar o revocar la prohibición ordenada por Silano de publicar actas del caso Anderson (*Últimas Noticias*, 02.03.06, pág. 26).

La Comisión de Medios de la Asamblea Nacional interpelará hoy al director general de Globovisión, Alberto Federico Ravell, y al directivo de Radio Caracas Televisión Marcel Granier, en virtud de la investigación que adelantan sobre la difusión de las actas del caso Anderson (*Últimas Noticias*, 03.03.06, pág. 14).

Un grupo de periodistas entre los que se encontraban Rafael Fuenmayor, reportero de Globovisión, y Yanitza León, reportera de Radio Caracas Televisión, fueron objeto de ataques físicos y verbales por parte de seguidores del oficialismo, quienes se congregaron en las afueras del Consejo Nacional Electoral (CNE) para manifestar apoyo al rector Jorge Rodríguez, quien anunció su decisión de no postularse para ser reelecto en el organismo comicial (*El Impulso*, 29.03.06, pág. A-11).

El director general de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, informó que el gobierno nacional no descarta que para el próximo año se promuevan varios referendos populares con el propósito de consultar a los venezolanos si están de acuerdo con la renovación de las concesiones de las televisoras nacionales (*Notitarde*, 01.04.06, pág. 12).

Las organizaciones políticas Primero Justicia y Movimiento Cambio acudieron ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para adherirse al recurso de nulidad que interpuso Radio Caracas Televisión contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El secretario general de Primero Justicia, Gerardo Blyde,

considera que esta ley permite una desproporción gigantesca en el acceso a los medios de comunicación entre el Presidente de la República y cualquier otro actor político. “Por cada minuto que Primero Justicia puede salir en televisión, el gobierno sale 20.000 minutos, según cifras de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)”, afirmó Blyde (*Últimas Noticias*, 11.05.06, pág. 16).

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia acordó la aplicación de una medida cautelar, por protección de intereses difusos y colectivos, introducida por el abogado Juan Garantón, contra la publicidad con imágenes de alto contenido sexual transmitidas por Radio Caracas Televisión a partir de la una de la madrugada. El abogado esgrimió que dicho anuncio viola los artículos 46, 54 y 108 de la Constitución así como el 381 del Código Penal (*El Nacional*, 13.05.06, pág. C-8).

“Estoy amenazado de muerte”, dijo el conductor del programa de opinión “La Entrevista”, que transmite RCTV, Miguel Ángel Rodríguez. “Se puede esperar todo de este régimen. No obstante, hay gente capaz de discernir el horror. Tengo amistades en el campo de la revolución que están dispuestas a advertirme cuando me ataquen” (*La Razón*, 11.06.06, cuerpo A, pág. 8).

El director de Radio Caracas Televisión (RCTV) Marcel Granier, expresó que no le preocupa la afirmación del presidente de la República, Hugo Chávez, de ordenar la revisión de las concesiones de las plantas televisivas pues, afirma, la correspondiente a RCTV no vence en el 2007 sino en 2020. Para Granier, el Presidente “es el principal promotor de la instigación al odio”, a través de Venezolana de Televisión, “donde ilegal, ilegítima e inconstitucionalmente se ha apoderado de dicho medio como si fuera de él, cuando es de todos los venezolanos” (*La Calle*, 15.06.06, pág. 3, *La Verdad de la Guaira*, pág. 7, *El Mundo*, pág. 2, *La Voz de Guarenas*, pág. 3, *El Periódico*, pág. 3). [A IPYS Venezuela Rodríguez señaló que fue perseguido por motorizados y abordado por personas que le muestran un arma en actitud intimidatoria. También ha sido el centro de manifestaciones en su contra frente al canal donde labora, RCTV.]

El Frente Nacional de Abogados Bolivarianos de Venezuela y otras organizaciones oficialistas acudieron a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para adherirse al recurso de amparo que cursa contra las televisoras Globovisión, Televen, Radio Caracas Televisión y Venevisión desde octubre de 2002, por supuesta violación a derechos humanos contemplados en la Constitución vigente (*El Carabobeño*, 04.07.06, pág. A-10).

Reporteros Sin Fronteras (RSF) expresó preocupación por las amenazas de muerte que desde el pasado mes de mayo ha recibido Miguel Ángel Rodríguez, presentador del programa “La Entrevista” transmitido por RCTV. RSF solicitó al fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, iniciar lo antes posible una investigación para acabar con la situación (*El Guayanés*, 07.07.06, pág. C-1, *La Nueva Prensa*, pág. A-4, *La Verdad de La Guaira*, pág. 8, *El Nuevo País*, pág. 5, *El Carabobeño*, pág. A-10, *El Tiempo*, Puerto la Cruz, pág. 11).

Con motivo de la orden impartida por el presidente Chávez para revisar las concesiones de las televisoras, la relatoría especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se dirigió al Estado Venezolano, a través de una nota enviada al ministro de Relaciones Exteriores Alí Rodríguez Araque, a fin de recordarle que la Convención Americana establece que “no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales, de frecuencias radioeléctricas o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones” (*El Universal*, 07.07.06, pág. 1-5, *La Verdad del Zulia*, pág. A-5, *Últimas Noticias*, pág. 16, *Reporte*, pág. 18, *El Nuevo País*, pág. 2, *El Nacional*, pág. A-4, *El Impulso*, pág. C-11).

La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), con ponencia del magistrado Francisco Carrasquero López, admitió un recurso de nulidad interpuesto por Marcel Granier, Oswaldo Quintana y la sociedad mercantil RCTV C.A., contra el artículo 192 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. La sentencia declaró improcedentes la solicitud de amparo cautelar y la medida cautelar innominada interpuesta por los accionantes (*Reporte*, 12.07.06, pág. 17).

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, se presentó ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia para hacer las veces de tercer ponente frente a dos demandas contra la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión. El primer recurso fue presentado por Radio Caracas Televisión (RCTV) y Radio Caracas Radio (RCR) y exige la nulidad del artículo 25, que establece multas y sanciones a los medios radioeléctricos que incurran en violación de sus derechos y de los deberes de los usuarios. La segunda acción fue presentada por los abogados Jorge Kiriakidus y Juan Pablo Livinalli, quienes solicitaron la nulidad de toda la ley (*El Universal*, 21.07.06, pág. 1-4, 2001, pág. 8, *Vea*, pág. 8).

Con la finalidad de intercambiar criterios en torno a la normativa de publicidad y propaganda, que regirá los medios de comunicación social, tuvo lugar una reunión preparatoria previa a la que tendrá lugar la próxima semana entre los directivos de Radio Caracas Televisión (RCTV) y el Consejo Nacional Electoral (CNE) (*El Carabobeño*, 08.09.06, pág. A-9).

El 21 de septiembre de 2006, la periodista Luisiana Ríos, del canal RCTV, fue agredida verbalmente por el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrada en Nueva York, Estados Unidos. Ante una pregunta de la periodista, el primer mandatario descalificó su labor y el canal para el cual trabaja, señalando que era golpista y oligarca. Al día siguiente, RCTV hizo público un editorial en el cual señala que “rechaza, una vez más, este tipo de acciones y opiniones que atentan contra la libertad de expresión y exige que, de una vez por todas, el Primer Mandatario entienda la importancia que tiene el respeto, la conducta cívica y el talante democrático con el que debe desempeñarse un Jefe de Estado o alguien que presume de serlo” (Editorial RCTV, 22.09.2006; www.noticierodigital.com).

Los representantes de la organización no gubernamental Periodistas por la Verdad alertaron al pueblo venezolano y a la comunidad internacional sobre un supuesto golpe de Estado mediático que estarían fraguando los grandes medios de comunicación social del país.

Desvinculando cualquier relación de esta organización con algún partido político, Marcos Hernández, uno de los líderes la misma, acusó a los medios de convertirse en comandos de campaña de uno de los candidatos de la oposición, incluso de reprogramar su habitual programación al servicio de sus intereses, citando como ejemplo a RCTV y Globovisión (*La Verdad del Zulia*, 04.10.06, pág. A-3, *El Regional del Zulia*, pág. 21).

El Consejo Nacional Electoral aprobó ayer la apertura del primer expediente en contra de un periodista por la presunta violación de las normas de Publicidad y Propaganda emanadas por este organismo: Miguel Ángel Rodríguez conductor del programa “La Entrevista”, transmitido por Radio Caracas Televisión (RCTV), quien es investigado por la promoción abierta de la Tarjeta “Mi Negra”, propuesta por el candidato de la oposición Manuel Rosales (*El Nacional*, 12.10.06, pág. A-2).

La Unidad Táctica de Combate Néstor Cerpa Cartolini amenazó con fusilar a representantes de los canales Globovisión, RCTV, CMT, Canal 51 y Televen, en misiva enviada a la redacción del diario *La Voz* en Caracas. A través de un “Comunicado al mundo”, los integrantes de la agrupación que hace vida en la urbanización 23 de enero de la parroquia Sucre de Caracas, instaron “al pueblo venezolano a conformar milicias armadas en defensa de nuestra patria y Revolución Bolivariana” (*La Voz de Guarenas*, 15.10.06, pág. 3).

El presidente de la República, Hugo Chávez, advirtió a las empresas televisivas, sin especificar nombres, que su gobierno no les renovarían las concesiones de transmisión para el año próximo por promover su derrocamiento del gobierno. Realizó la advertencia durante un acto oficial en la ciudad de Los Teques del estado Miranda, al norte del país.

En junio pasado, Chávez ordenó revisar las concesiones a las emisoras que apoyaron el golpe de Estado de abril de 2002.

El 29 de noviembre de 2006, la diputada oficialista Iris Varela pidió a los seguidores del Presidente de la República y candidato a la reelección, Hugo Chávez, que se preparen para tomar las televisoras

y las radios privadas el 3 de diciembre, día de las elecciones presidenciales, ya que serían utilizados para dar como ganador al candidato opositor Manuel Rosales. Varela hizo sus declaraciones en el programa periodístico “Al Momento” de la televisora estatal Venezolana de Televisión (VTV). La diputada se refirió explícitamente a la Televisora Regional del estado Táchira (TRT), en la ciudad de San Cristóbal, al oeste de país, y a las nacionales RCTV y Globovisión, ambas con sede en Caracas, como los medios a ser tomados.

El ministro de Comunicación e Información, William Lara, informó que el gobierno decidirá si renueva o no la licencia de transmisión de la televisora privada Radio Caracas Televisión (RCTV). Las declaraciones del ministro a la agencia de noticias EFE concuerdan con una serie de pronunciamientos que distintos funcionarios del gobierno –incluido el presidente Hugo Chávez– han dado durante los últimos meses sobre la posibilidad de revocar las concesiones de transmisión que estén por vencer de algunas televisoras privadas. Una de las propuestas del gobierno es que la licencia de transmisión del medio sea dirigida por cooperativas o por universidades que tengan escuelas de Comunicación Social (11.12.06).

El 28 de diciembre de 2006, el presidente de la República, Hugo Chávez, anunció que su gobierno no renovará la concesión del canal privado RCTV, que mantiene una línea crítica en sus espacios informativos, por lo que ese medio deberá cesar en sus operaciones el segundo trimestre de 2007. El Presidente hizo el anuncio durante el saludo navideño de fin de año como comandante en jefe de la Fuerza Armada Nacional. Marcel Granier, presidente del Grupo 1BC al que pertenece la televisora, respondió públicamente que la concesión no vence en esa fecha, sino que le restarían otros veinte años de vigencia (28.12.06).

DECISIÓN OPACA

En enero de 2007, una misión conjunta del Comité para Proteger Periodistas (CPJ) y el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) visitó Venezuela para conocer de cerca la situación de la libertad de prensa en el país. Como quiera que coincidió con el apogeo del anuncio de la no renovación de la concesión a RCTV, produjo un comunicado donde destaca la falta de transparencia en el procedimiento.



Caracas, Venezuela, 12 de enero del 2007. Una delegación conjunta del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) y el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) manifestó hoy su alarma acerca de la falta de transparencia en la decisión tomada por el presidente venezolano, Hugo Chávez Frías, de no renovar la concesión de la televisora privada RCTV.

Esta semana, durante la cual el presidente Chávez tomó posesión de su tercer mandato, la delegación examinó las muy polarizadas condiciones para el ejercicio del periodismo en Venezuela. Los funcionarios del gobierno afirmaron que se enorgullecían de fomentar la libertad de expresión en el contexto de lo que ellos denominan “socialismo del siglo XXI”. Sin embargo, algunos periodistas le comunicaron

a la delegación que el gobierno castiga a los medios críticos impidiéndoles el acceso a los actos y a las fuentes de gobierno, limitándoles la publicidad oficial e imponiendo restricciones a los contenidos.

La disputa relativa a la concesión televisiva de RCTV ha pasado a primer plano. En declaraciones públicas efectuadas antes y después de la toma de posesión del pasado miércoles, el presidente Chávez aseveró que su gobierno no renovarían la concesión de RCTV, que según el Ejecutivo vence el 28 de mayo. Los funcionarios gubernamentales, quienes plantean que el Estado tiene el derecho de otorgar las frecuencias radioeléctricas del modo que considere necesario, han indicado de modo general que la televisora ha violado la legislación vigente. RCTV niega las acusaciones y argumenta que el gobierno sencillamente está suprimiendo a un medio crítico. RCTV, fundada en 1953, se conoce por su línea editorial de férrea oposición al gobierno.

La delegación conjunta CPJ-IPYS se reunió durante la semana con miembros de los medios privados y estatales, funcionarios gubernamentales, ejecutivos de los medios, defensores de la libertad de prensa, abogados y académicos. El CPJ es una organización no gubernamental con sede en Nueva York que se dedica a promover la libertad de prensa en todo el mundo, mientras que IPYS es una organización de libertad de prensa regional con sede en Lima, Perú. La delegación está compuesta por Victor Navasky, miembro del directorio del CPJ, destacado periodista estadounidense y director emérito de la revista *The Nation*; Carlos Lauría, coordinador del Programa de las Américas del CPJ; Sauro González Rodríguez, consultor del CPJ; Ricardo Uceda, director ejecutivo de IPYS; y Ewald Scharfenberg, director de IPYS-Venezuela.

“Pese a nuestras reuniones con altos funcionarios de gobierno, las normas y procedimientos para la renovación de las concesiones se caracterizan por la ambigüedad”, manifestó Lauría. “Exhortamos al gobierno a explicar con claridad los criterios seguidos, realizar revisiones imparciales sobre la base de tales criterios y otorgarles a las televisoras y emisoras de radio la oportunidad de defenderse en un espacio neutral”.

Uceda añadió: “Comprendemos que el gobierno tiene el derecho de otorgar las frecuencias radioeléctricas, pero esta función debe ejercerse sobre la base de reglas claras y transparentes”.

En un encuentro con la delegación, el ministro de Comunicación e Información, William Lara, declaró que la decisión de no renovar la concesión de RCTV no fue un acto de represalia política. Lara expresó que el gobierno no tenía que proporcionar una fundamentación jurídica detallada porque no estaba revocando la concesión, sino que estaba aplicando un decreto de 1987 que disponía un plazo de veinte años para la explotación de las concesiones.

Lara refirió que RCTV había infringido la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión al transmitir, entre otras cosas, programación de contenido sexual durante el horario diurno. La Ley de Responsabilidad Social, aprobada en el 2004, ha recibido numerosas críticas de parte de defensores de la libertad de prensa por contener restricciones vagas y generales a la libre expresión. El artículo 29, por ejemplo, les prohíbe a las televisoras y emisoras de radio la difusión de mensajes que “promuevan, hagan apología o inciten a alteraciones del orden público” o “sean contrarios a la seguridad de la Nación”.

Otros funcionarios de gobierno han ofrecido una serie de acusaciones generales: que RCTV intentó desestabilizar al gobierno venezolano, que violó la ética periodística y que participó en el golpe de Estado de abril del 2002. José Vicente Rangel, ex vicepresidente de la República, declaró que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), el organismo encargado de otorgar las concesiones para la explotación de servicios de radio y televisión, había reunido un expediente detallado de las violaciones de RCTV y había seguido un proceso previo a la toma de la decisión.

La delegación trató de examinar el expediente de Conatel, pero los funcionarios del organismo no respondieron de inmediato a la solicitud. “Hemos intentado hallar pruebas de que el gobierno siguió un procedimiento administrativo claro pero no hemos podido corroborar la afirmación del gobierno de que la decisión estuvo fundamentada en la aplicación estricta de la ley”, manifestó Uceda.

RCTV ha invocado varios argumentos a favor de la renovación de su concesión. El presidente del canal, Marcel Granier, señaló que Conatel no había respondido a la solicitud formal de renovación de RCTV, conforme lo requiere la legislación vigente, y que el silencio administrativo implicaba la prórroga de la concesión. RCTV explicó que no había tenido la oportunidad de defenderse de las acusaciones del gobierno o dar sus argumentos para la renovación. La televisora argumenta que, según su interpretación de la ley, la concesión continuaba vigente hasta el 2022.

La delegación CPJ-IPYS considera que la ausencia de criterios explícitos para la renovación de las concesiones pudiera tener implicaciones para otras televisoras y emisoras de radio.

“Tomo muy en serio los planteamientos del gobierno respecto a la necesidad de tener diversidad en la propiedad de los medios de comunicación y lo deseable de alentar cooperativas, pequeñas emisoras comunitarias y experimentos con régimen de propiedad mixta pública-privada. Al mismo tiempo considero que no se puede lograr eso y evitar la apariencia de politización indebida sin que exista un proceso transparente”, comentó Navasky, miembro del directorio del CPJ. “Aunque no subestimamos las frustraciones de tratar con medios hostiles, con todo respeto exhortamos al gobierno a mostrar un mayor compromiso con las exigencias de la libertad de expresión.”

Las investigaciones del CPJ e IPYS demuestran que el gobierno venezolano ha intentado limitar el trabajo de la prensa en los últimos dos años. En enero de 2005, la Asamblea Nacional incrementó de manera drástica las sanciones penales por los delitos de difamación, calumnia e injuria mientras ampliaba las categorías de funcionarios gubernamentales protegidos por las disposiciones respecto al desacato, las cuales sancionan penalmente expresiones consideradas ofensivas a funcionarios públicos e instituciones del Estado. La Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, promulgada en el 2004, entró en vigor al año siguiente.

ANEXOS

FORMATO ESTÁNDAR PARA ALERTAS EFICACES

1. Cuándo y dónde	- Lugar, fecha y hora de la violación.
2. Tipo de violación	- Es decir, arresto, asesinato, agresión, ataque, prohibición, censura, acusación, amenaza de muerte, deportación, detención, desaparición, multa, acoso, encarcelamiento, lesiones, secuestro, acción legal, decomiso, sentencia, suspensión, otra amenaza, tortura, etc.
3. Víctima	- Nombre de la persona, publicación u otro blanco. - Identificación de la víctima (es decir, académico, camarógrafo, editor, trabajador de los derechos humanos, reportero, vendedor de periódicos, fotógrafo, editor, escritor, etc.) u otro tipo de blanco (libro, revista, periódico, organización, estación de radio, estación de TV, etc.). - Nacionalidad de la víctima, especialmente si se encontraba trabajando en el extranjero. - Si el blanco es un medio o publicación, ¿con qué frecuencia se publica? ¿Quién la posee o publica? ¿Tiene afiliaciones políticas?
4. Parte que comete la violación (si se conoce)	- ¿Quién fue responsable por la violación?, es decir, policía o fuerzas de seguridad, ministerio gubernamental, insurgentes armados, turba furiosa, etc.
5. Causa probable	- ¿Qué causó la violación?, es decir, un artículo, investigación, afiliaciones políticas. - ¿Está el ataque claramente vinculado a la profesión de los medios o a una cuestión de libertad de expresión? - Otros detalles del caso, es decir, ¿ha cometido la víctima un acto violento que explique los cargos en su contra?
6. Justificación oficial	- ¿Cuáles son las razones legales y de otro tipo que se ofrecieron para explicar la violación? - ¿Qué justificaciones aduce la parte responsable de la violación? - Si hay cargos legales, ¿cuáles son las implicaciones legales?, es decir, duración del proceso debido, sentencia probable, etc. - ¿Cuál ley se usa?, ¿en qué forma se relaciona con las leyes, declaraciones y acuerdos nacionales, regionales o internacionales?
7. Otras inquietudes	- Si la víctima fue detenida, ¿tiene acceso a un representante legal, familia, etc.? - ¿Hay preocupaciones médicas urgentes? - Si se prohíbe una publicación, ¿se confiscaron, dañaron, etc. los bienes?
8. Escriba para un público internacional	- Defina sus términos –evite la jerga; - Seleccione términos y expresiones que se entiendan en todo el mundo, no sólo en su país o cultura.

	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcione los nombres completos de organizaciones políticas, movimientos, etc., además de las siglas.
9. Extensión	<ul style="list-style-type: none"> - La mayor parte de las alertas no deberán tener más de una página de largo (5 o 6 párrafos máximo) aunque los informes especiales son una excepción. - Proporcione explicaciones buenas y concisas de los hechos clave. - Mantenga la protesta de la organización a un mínimo - una breve cita de la fuente u organización.
10. Comprobación de hechos	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcione una investigación original de los hechos para dar legitimidad a la alerta. - Verifique la información –compruebe los hechos para evitar errores que pueden ser desastrosos;
	INCLUYA ACCIONES RECOMENDADAS, cuando sea pertinente
Acción recomendada	<ul style="list-style-type: none"> - Las acciones recomendadas deberán ir más allá de las protestas e incluir estrategias para someter a un violador a presión. - Se deberá mencionar explícitamente otras acciones que pueden poner a un violador a presión.
A dónde enviar apelaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Incluya siempre nombres, domicilios y especialmente números de fax de funcionarios de gobierno u organismos no gubernamentales correspondientes con los cuales comunicarse. - Quién deberá recibir copias de las cartas de protesta (es decir, partidos de oposición, otros medios, etc.).
	PUNTOS A RECORDAR:
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> - Especifique fuentes: colegas o familiares de la víctima, testigos, abogados, informes de noticias, organizaciones de derechos humanos, etc. - Confirme la autenticidad. - Si es posible, encuentre una fuente independiente. - Especifique si la fuente es confidencial y declare su confianza en la fuente.
Inquietudes de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se debe restringir la distribución de información? - ¿Hay acciones específicas que los lectores de la alerta deberán evitar?
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Recuerde asegurar el seguimiento adecuado de un caso, incluyendo en una actualización de alerta cualquier información importante nueva tan pronto como esté disponible.
Distribución	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se deberá distribuir la alerta?, ¿hay algunas restricciones que considerar?

© Copyright IFEX, Toronto, Canadá. Derechos reservados.

VEINTE PASOS PARA EL DISEÑO DE ALERTAS EFICACES

Basado en "Designing Effective Action Alerts for the Internet", por Phil Agre. Department of Information Studies, University of California, Los Angeles, Los Angeles, California 90095-1520, Estados Unidos, pagre@ucla.edu, <http://dlis.gseis.ucla.edu/pagre>. Versión del 24 de abril de 1999. Copyright 1994-1998. Derechos reservados. Usado con permiso.



Una **alerta** es un mensaje que alguien envía en el que se pide se realice una acción específica con respecto a una cuestión política de actualidad. Las alertas son una excelente manera de invitar a las personas a participar en el proceso democrático.

Una alerta deberá siempre ser parte de una campaña del tema con una estrategia coherente y metas claras. Las alertas se pueden dividir en dos categorías: mensajes solos y campañas estructuradas. Las alertas solas se difunden con la esperanza de que se hagan circular entre el número máximo de simpatizantes. Las campañas estructurales típicamente se realizan mediante listas de correo diseñadas especialmente para el propósito, y la audiencia a la que llegan puede incluir

toda la comunidad internet o un grupo más reducido de actores ya movilizados.

Las campañas de alertas con base en internet se modelan siguiendo los mismos principios que las que ya han circulado por medio de papel, teléfonos y fax durante mucho tiempo. Lo que hacen las redes de computadoras es hacerlas mucho más económicas. Una alerta por la red puede viajar muy lejos desde su punto de origen al ser reenviada de un amigo a otro y de lista a lista, sin que esto importe un costo adicional al remitente original. El fenómeno de reenviar en cadena es importante, y requiere que el aspirante a autor de una alerta, ya que sea un solo mensaje o toda una campaña, piense en las consecuencias.

A continuación presentamos veinte pasos para formar una buena alerta:

1. Establezca la autenticidad

Las alertas fraudulentas, con diseño pobre o confusas viajan tan rápidamente como las auténticas. No dé un mal nombre a las alertas. Incluya información clara acerca de la organización patrocinadora y brinde al lector varias maneras de encontrarle a usted –domicilio de correo electrónico, domicilio postal URL (dirección de sitio Web), número telefónico, etc. Incluir esta información de contacto es lógico, porque usted desea que la gente se una a su movimiento, y esto significa establecer contacto con usted. No hay sustituto a una explicación clara de quién es usted y dar a la gente una manera de comunicarse con usted.

2. Póngale fecha

El correo por papel y los fax se desechan rápidamente, pero las alertas pueden viajar por internet para siempre. Aun si una alerta parece haber vuelto obsoleta y perdido en la actualidad, puede permanecer en el buzón de alguna persona por meses o años y repentinamente adquirir una nueva vida cuando el propietario del buzón la reenvía a un nuevo grupo de listas. No cuente con el encabezado del mensaje para llevar la fecha (o cualquier otra cosa); la gente que reenvía mensajes

en internet frecuentemente quita el encabezado. Mejor aún, dé a su acción recomendada una fecha de expiración claramente declarada, por ejemplo, “Ejecute esta acción hasta el 17 de febrero de 1998”. Si piensa que habrá acciones de seguimiento, o desea enviar el mensaje que es una parte de una campaña en marcha, dígalos. De esa manera, las personas se comunicarán con usted o esperarán su próxima alerta.

3. Incluya señaldadores claros de inicio y fin

Usted no puede evitar que las personas modifiquen su alerta al pasarla. Por fortuna, esto sólo pasa accidentalmente, pues los comentarios adicionales se acumulan en los extremos superior e inferior del mensaje cuando éste se reenvía. Coloque una fila de guiones o algo parecido en el inicio y el final de su alerta para que el material adicional aparezca como tal. De esa manera será muy claro lo que usted respalde.

4. Tenga cuidado con las alertas de segunda mano

Aunque es raro que alguien modifique el texto de la alerta, a veces las personas enviarán ingenuamente su propia paráfrasis de una alerta, tal vez con base en algo que escucharon verbalmente. Estas alertas usualmente contienen exageraciones y otras imprecisiones factuales, y en consecuencia se pueden utilizar fácilmente para desacreditar su alerta. Si se entera que hay variantes imprecisas de su alerta, deberá notificar inmediatamente a las listas de correo pertinentes de la existencia de esas alertas de segunda mano. Explique cuáles son los hechos y cuáles no lo son, pida a la comunidad no hacer circular las alertas equívocas, y proporcione apuntadores hacia la información precisa, incluyendo una copia de su propia alerta. Esta acción tiene dos virtudes: primero, puede ayudar a suprimir los informes equivocados; y segundo, le coloca a usted como una persona responsable a quien le importa la verdad.

5. Pregúntese si desea que la alerta circule

Si sus alertas tienen que ver con asuntos muy delicados, por ejemplo, el estado de prisioneros políticos a quienes se nombra específicamente,

probablemente quiera saber exactamente quién está recibiendo sus noticias, cómo y en qué contexto. Si es así, incluya un aviso en un lugar muy visible que prohíba a los destinatarios de las alertas reenviarlas.

6. Hágala autocontenida

No suponga que su público tendrá más contexto del que obtiene por las noticias. Probablemente personas que jamás han leído una palabra acerca de su causa leerán su alerta. Así que defina sus términos y proporcione muchos antecedentes, o al menos algunas instrucciones sencillas acerca de cómo obtener materiales de referencia útiles. Podría considerar mantener la alerta que se envía por correo electrónico relativamente corta e incluir el URL de una página *Web* que proporcione todos los detalles. Su audiencia más importante consiste en las personas que simpatizan con su causa y desean conocer más antes de emprender una acción. Escriba su alerta pensando en ese tipo de lector, no en el conocedor completo o el extraño apático.

7. Pida a su lector efectuar una sola acción claramente definida y elegida racionalmente

Por ejemplo, podría pedir a las personas llamar a sus legisladores y expresar un cierto punto de vista acerca de una cuestión. En este caso, usted debería proporcionar una manera de encontrar el nombre y el número de ese representante, y explicar como llevar la conversación: qué decir, cómo contestar ciertas preguntas probables, y así sucesivamente. El objetivo de esas sugerencias no es imponer su pensamiento sino ayudar a la gente a adquirir una habilidad que de otro modo podría ser intimidante. Decida si pedir que se envíen mensajes de correo electrónico (que pueden ser inmensos en número pero de efecto casi nulo), cartas escritas para enviar por fax o correo (que serán menos pero más eficaces), o llamadas telefónicas (que están entre ambos extremos). Considere además otras opciones: tal vez el único objetivo de su alerta sea solicitar contactos para un pequeño número de activistas comprometidos, o reunir información, o comenzar una lista de correos para organizar acciones adicionales.

Además, tómese el tiempo para evaluar en cuál representante o persona con autoridad se desea enfocar. En lugar de proporcionar una lista larga de información de contactos de autoridades que pudieran estar o no en situación de ayudar con un caso, considere la persona y oficina más apropiadas para comunicarse en cada caso. Guiar a su audiencia en la dirección adecuada es un paso preliminar para asegurar que su alerta tenga el máximo impacto.

8. Hágala de fácil comprensión

Es crucial comenzar con un encabezado bueno y claro que resuma el asunto y la acción recomendada. Use lenguaje sencillo, no jerga. Compruebe su ortografía. Use frases cortas y gramática sencilla. Elija palabras que se entiendan en todo el mundo, no sólo en su propio país o cultura. Pida comentarios acerca de su borrador antes de enviar la alerta.

9. Compruebe los hechos

Su mensaje dará la vuelta al mundo, así que vuelva a comprobar todo. Los errores pueden ser desastrosos. Inclusive un pequeño error puede facilitar que sus oponentes desechen sus alertas –y las alertas de Internet en general– calificándolas como “rumores”. Cuando se descubre un error, es difícil publicar una corrección –la corrección probablemente no se reenvía a todos los lugares a los que llegó el mensaje original.

10. Cree un movimiento, no una situación de pánico

No diga “reenvíe esto a todas las personas que conoce”. No exagere. No suplique. No diga “¡Por favor, actúe AHORA!”. No grite la urgencia de informar a todo el mundo acerca de la cuestión de su alerta. No está tratando de llegar a “todo el mundo”, sino a un grupo muy enfocado de personas para quienes el tema es importante. Y si el tiempo es realmente crucial, simplemente explique por qué, en lenguaje sobrio. No se obsesione con la situación inmediata. Su mensaje puede ayudar a evitar algunas de las calamidades a corto plazo, pero también debería

ayudar a contribuir a un proceso de construcción de un movimiento social a plazo mucho más largo. Mantener en mente ese contexto mayor evitará que usted y sus lectores se desanimen en caso de perder la batalla inmediata.

11. Dígalo todo

La mayor parte de las personas nunca han oído hablar de su tema, y necesitan hechos para evaluarlo. Por ejemplo, si cree que alguien ha sido condenado injustamente por un crimen, no se limite a dar uno o dos hechos que apoyen ese punto de vista; la mayor parte de las personas supondrán simplemente que están recibiendo la mitad de la versión. Si sus oponentes han hecho circular sus propios argumentos, necesitará refutarlos, y si han presentado los hechos de manera engañosa, tendrá que explicar lo que es engañoso y por qué. Por otro lado, necesita escribir de manera concisa. Aun si usted se enfoca en las acciones, las buenas explicaciones cuentan más. Después de todo, uno de los beneficios de su alerta de acción –tal vez el beneficio principal– es que informa a las personas acerca de la cuestión. Incluso si no actúan ahora, sus lectores estarán más conscientes de la cuestión en el futuro, siempre y cuando usted no insulte su inteligencia hoy.

12. No sólo predique a los conversos

Cuando usted está comprometido con su causa, es fácil enviar un mensaje en el lenguaje que usa para debatir el tema con sus compañeros de campaña. Con frecuencia ese lenguaje es una taquigrafía que en realidad no significa gran cosa a una persona del exterior. Si su tema realmente le importa, se tomará el tiempo de encontrar un lenguaje que sea adecuado para una audiencia mucho más amplia. Esto necesita práctica.

13. Evite el lenguaje contencioso

Sus lectores no tienen que sentir que se les está hostigando a estar de acuerdo con algo por la sola rectitud de ese algo. Parece que algunas personas parecen asociar el lenguaje no contencioso con la defe-

rencia, como si fueran a hacer una reverencia a los pies del rey. No es así. Usted no tendrá éxito a no ser que suponga que sus lectores son personas razonables que desearán actuar si se les proporcionan buenas razones.

Se deben evitar las afirmaciones sin fundamento y las hipótesis vagas, pues causan más mal que bien a la víctima y dañan la credibilidad del proveedor de información. Por la misma razón, evite usar fuentes anónimas al preparar una alerta. Esfuércese siempre para asegurar que una declaración o punto de vista expresado que incluya en el texto de su alerta se pueda atribuir a una fuente creíble, e identificar esa fuente de manera explícita en su alerta. Esto es especialmente cierto en el caso de declaraciones políticas o de tipo especialmente polémico.

14. Hágala fácil de leer

Use una estructura sencilla y clara con muchos espacios en blanco. Separe los párrafos largos. Use viñetas y encabezados de sección para evitar la monotonía visual. Si su organización planea enviar alertas de acción en forma regular, use un diseño distintivo de modo que todos puedan reconocer su “marca registrada” instantáneamente. Se deben seguir estrictos criterios de formato.

15. No use una petición de carta en cadena

Una petición de carta en cadena es una alerta que incluye una lista de nombres al final; invita a las personas a agregar su propio nombre a la lista, enviar la petición si su nombre está en el lugar 30 o 60, etc., y enviar la alerta con lista de firmas resultante a todos los que conozcan. Esta idea suena bien en abstracto, pero en realidad no funciona. El problema es que la mayor parte de las firmas jamás alcanza su destino porque la cadena se desvanecerá antes de alcanzar el próximo múltiplo de treinta. Peor aún, una pequeña proporción de las firmas se recibirá muchas veces en la oficina del legislador, lo que molestará al personal y los persuadirá de que están tratando con un movimiento incompetente que nunca les podrá imputar responsabilidades.

16. Exhorte a la gente a informarle de sus acciones

Si está pidiendo que la gente envíe un fax a la oficina de un funcionario gubernamental, por ejemplo, deberá proporcionarles un domicilio de correo electrónico e invitarla a enviarle a usted un breve mensaje. Explique que utilizará esos mensajes para contar el número de respuestas que su alerta ha generado, y que esta información será invaluable cuando hable más adelante con el personal del legislador. Sin embargo, sólo haga esto si su servidor de correo es capaz de manejar 50.000 mensajes en un corto período de tiempo. Será mejor que compruebe esto con antelación con su proveedor de servicio.

17. No la exagere

Las alertas pueden ser tan mal recibidas como la publicidad por correo directo. Retrase la llegada de ese día al escoger sus luchas e incluya en su mensaje de alerta información útil que haga pensar a la gente. Si está haciendo una campaña sostenida, prepare su propia lista. Luego envíe un solo mensaje que pida que se ejecute alguna acción e incluya un anuncio para su nueva lista. Si tiene que enviar varias alertas en la misma edición, asegúrese que cada una de ellas se pueda distinguir fácilmente de las otras y proporciona información fresca y útil. Sobre todo, no envíe correo chatarra. Publique su mensaje donde le corresponda. En la duda, pregunta al administrador de una lista dada si su alerta es adecuada. Incluya la frase “publicar donde corresponda” cerca del principio para no alentar las personas a enviar su alerta a listas de correo donde no corresponda.

18. Haga un estudio *postmortem*

Cuando termine una campaña, trate de aprender algunas lecciones para que otros las usen. Aunque esté agotado, tómese un minuto inmediatamente, cuando tiene la experiencia fresca. ¿Qué problemas tuvo? ¿Qué errores cometió? ¿Qué conexiones inesperadas hizo? ¿A quién llegó y por qué? ¿A cuáles listas de correo se reenvió su lista, y cuáles de esos reenvíos causaron que la gente emprendiera acciones? También es útil hacer buenas suposiciones.

19. No confunda enviar correo electrónico con organizar

Una alerta no es una organización. Si desea organizar un movimiento político duradero, en algún momento tendrá que reunir gente. Internet es una herramienta muy útil para organizar, pero es sólo una herramienta y un medio entre muchos de los que necesitará, y deberá evaluarla principalmente en términos de su contribución a metas de organización más grandes. ¿Avanza la gente que recibe las alertas a posiciones más activas en su movimiento? ¿La atrae a conferencias, le habla por teléfono, la encuentra en persona, la hace responsable de proporcionar información específica y responder a cuestiones? Si no, ¿por qué sigue estando en contacto con esas personas?

20. Aliente las buenas prácticas

Internet es un medio democrático que nos proporciona todo el tiempo y espacio para hacer lo correcto. Pase estas pautas a otros que se pudieran beneficiar de ellas (incluyendo las personas que le han enviado a usted alertas mal diseñadas), y rehúse a circular alertas que no se apeguen a estas pautas. Recuerde que reenviar una alerta mal diseñada daña la causa que supuestamente apoya. Modelar la acción meditada y constructiva en internet, sin embargo, da a todos un ejemplo vivo de la democracia en acción.

© Copyright IFEX, Toronto, Canadá. Derechos reservados.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Preámbulo

REAFIRMANDO la necesidad de asegurar en el hemisferio el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho;

CONSCIENTES de que la consolidación y desarrollo de la democracia dependen de la existencia de libertad de expresión;

PERSUADIDOS de que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio;

CONVENCIDOS de que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático;

CONVENCIDOS de que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas;

RECORDANDO que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y

Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

RECONOCIENDO que los principios del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos representan el marco legal al que se encuentran sujetos los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos;

REAFIRMANDO el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión;

CONSIDERANDO la importancia de la libertad de expresión para el desarrollo y protección de los derechos humanos, el papel fundamental que le asigna la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el pleno apoyo con que contó la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión, como instrumento fundamental para la protección de este derecho en el hemisferio, en la Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile;

RECONOCIENDO que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información;

REAFIRMANDO que los principios de la Declaración de Chapultepec constituyen un documento básico que contempla las garantías y la defensa de la libertad de expresión, la libertad e independencia de la prensa y el derecho a la información;

CONSIDERANDO que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental;

RECONOCIENDO la necesidad de proteger efectivamente la libertad de expresión en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en respaldo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, adopta la siguiente Declaración de Principios:

Principios

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.
4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.
5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, ar-

tístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, así como también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.

6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.
7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.
8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.
9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.
10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como “leyes de desacato” atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.
12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.
13. La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atentan contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
PRÓLOGO	11
PREFACIO	13
Censura directa	15
Censura indirecta	16

BALANCE 2006-2007

LA AMENAZA SE INSTITUCIONALIZA	23
Base de datos IPYS Venezuela	23
GOBERNADORES CONTRA PERIÓDICOS	31
Red de Corresponsales de IPYS Venezuela	31
LA PRENSA VENEZOLANA SE VISTIÓ DE LUTO	47
Luisa Torrealba	47
Adiós con cámara en mano	48
Muerte por encargo	49
Violencia desmedida contra empresario de medios	51
Director de semanario asesinado por presunta venganza	52
Las huellas del hampa común	53
Casos Tortoza y Marcano, sin sentencia definitiva	53
BUENA NUEVA POR PARTIDA DOBLE	57
Rodolfo Ponce	57
Anderson, ¿héroe sin pedestal?	58
Giovanny Vásquez: obra en tres actos	60
HECHOS Y VOCES DE LA LIBERTAD DE PRENSA	63
Base de datos IPYS Venezuela	63

DOSSIER: CASO RCTV

EL DESIGNIO POLÍTICO SOBRE EL DERECHO	245
Ramón José Medina	245
CRONOLOGÍA DE UNA ESCALADA	257
Base de datos IPYS Venezuela.....	257
DECISIÓN OPACA	265

ANEXOS

VEINTE PASOS PARA EL DISEÑO DE ALERTAS EFICACES	273
DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN.....	283
Preámbulo	283
Principios.....	285

